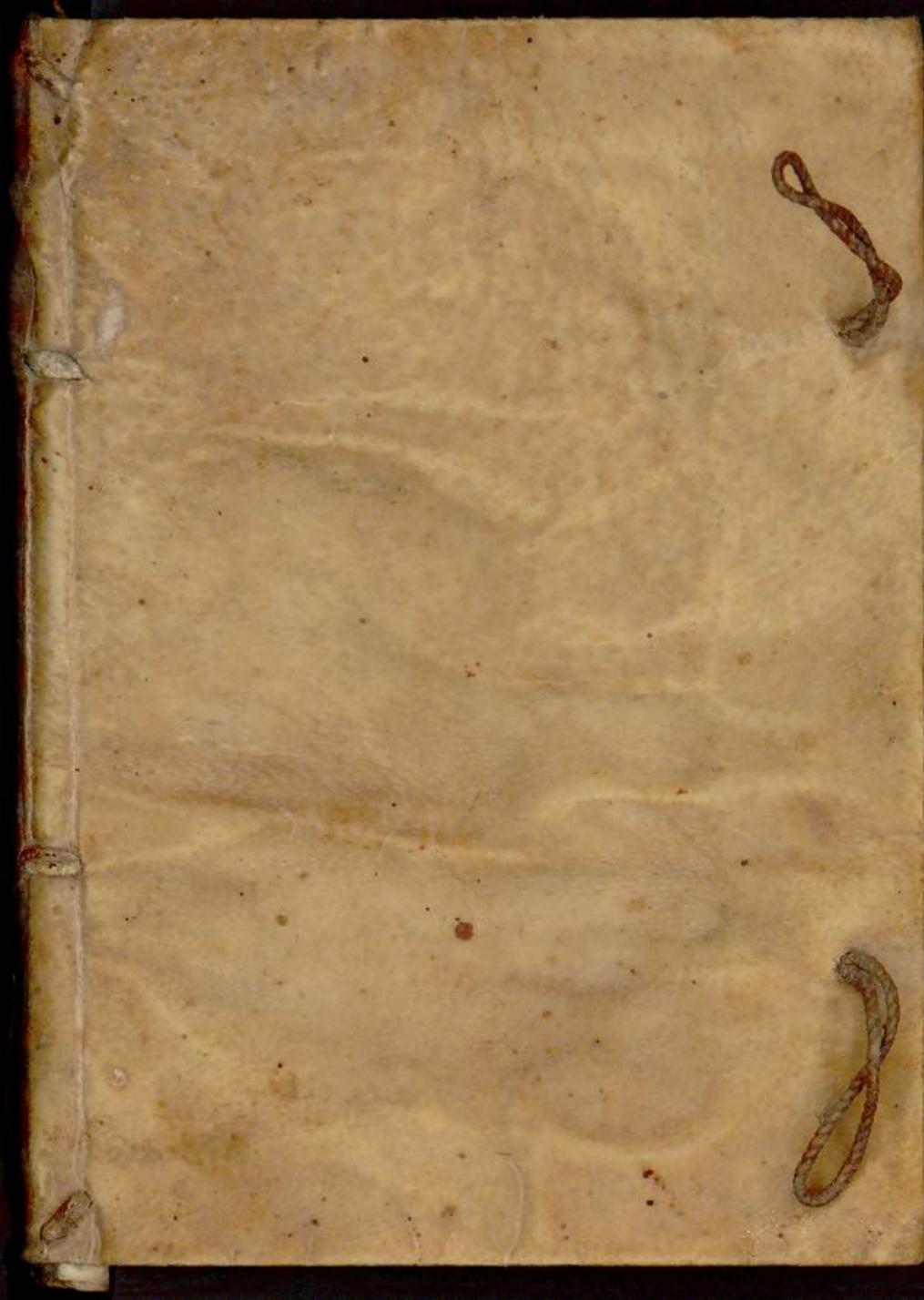
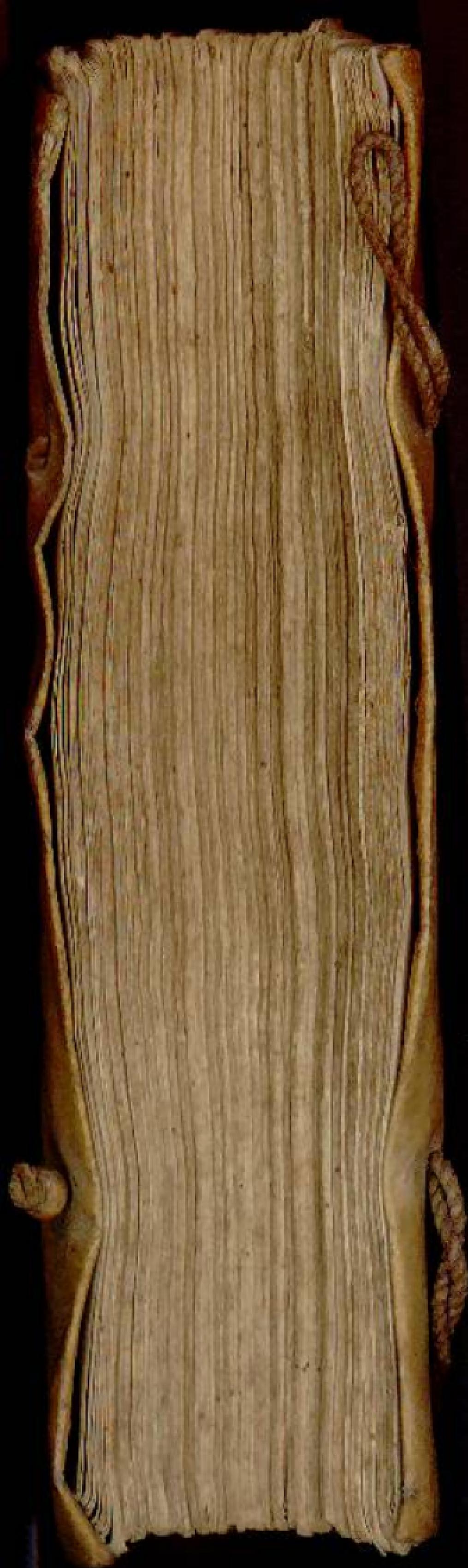


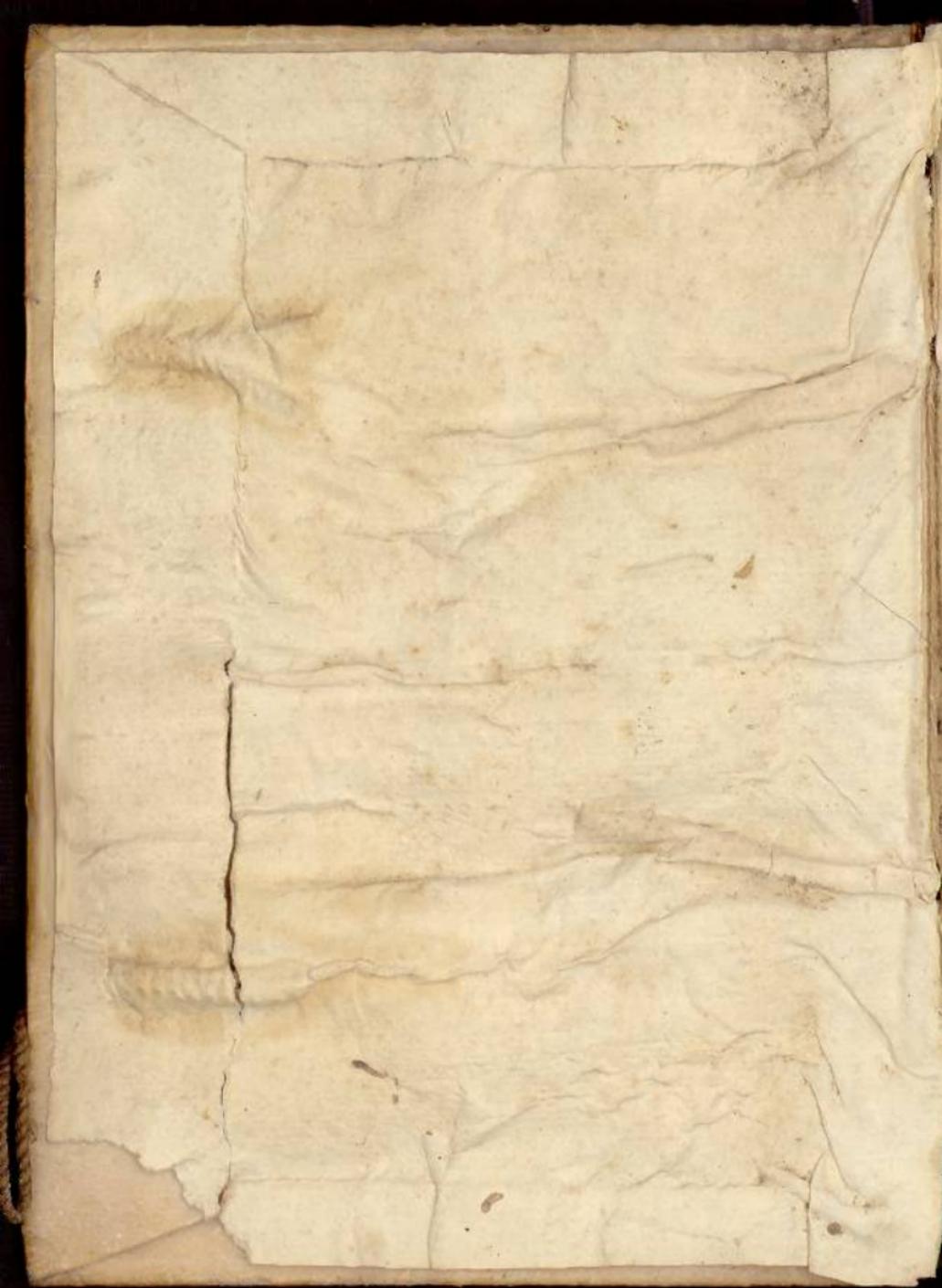
Terreerla Orden de Stoos

798  
CAL

o

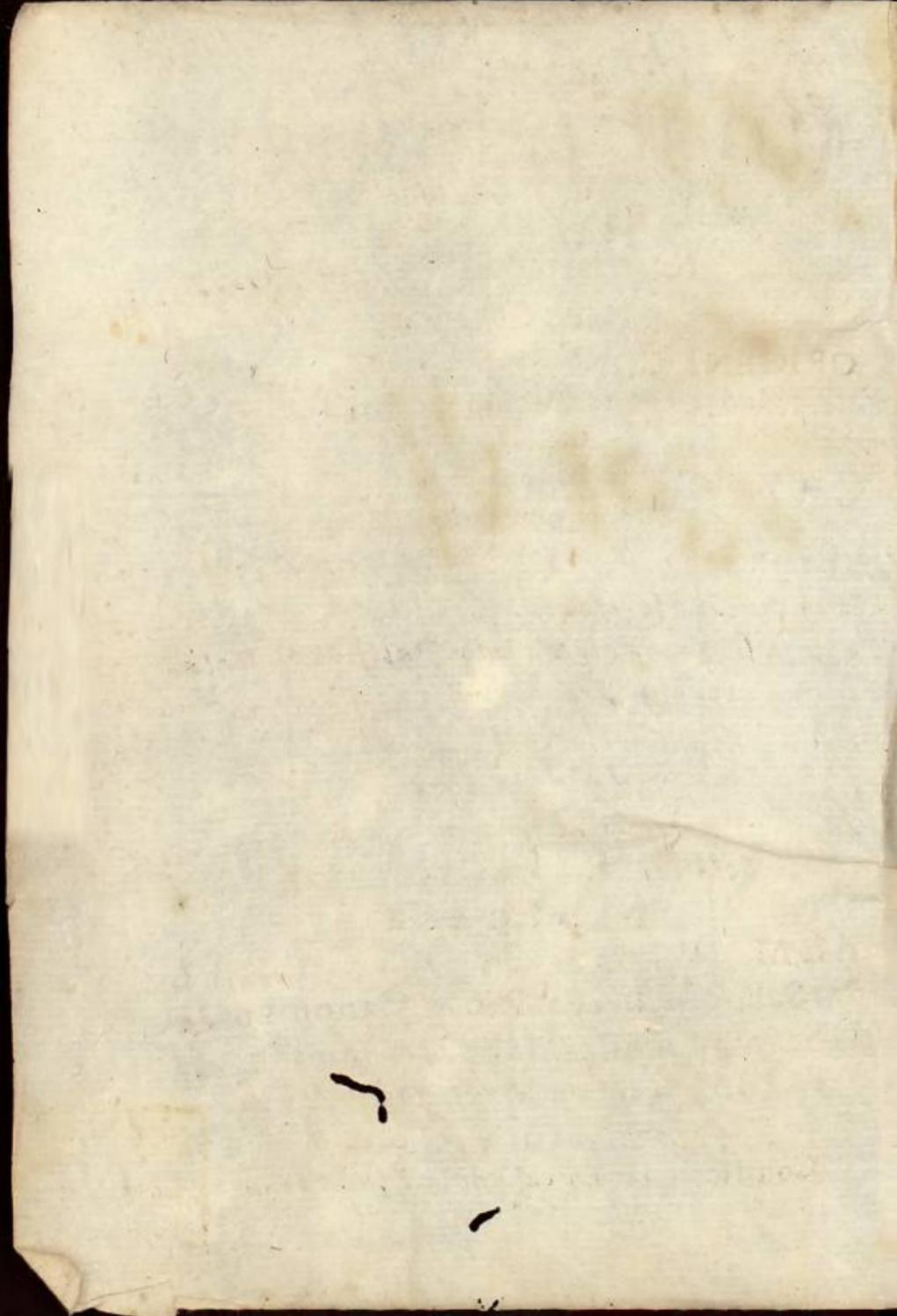






J = M = J. ~~alt~~ J. M. J.

1000 VI



+ Bistoy C 867 CAL

# MILICIA DE IESV, CHRISTO, Y TERCERA OR- den de Penitencia de Santo Domin- go de Guzman.

ORIGEN, CONFIRMACION, PRIVILE-  
gios, Indulgencias, Regla, Constituciones, Or-  
dinaciones, Officios, Exercicios, y Santos par-  
ticulares de dicha Tercera Orden.

## REDUCIDO

*TODO A BREVE SVMA PARA DIREC-  
cion de los Hermanos de la isla de Mallor-  
ca por su Prior el M. Rdo Balthazar Cala-  
fat, y Danus Pro, Maestro en Artes, Dr.  
en Sagrada Theologia, Calificador del Santo  
Offic. y Beneficiado en las Iglesias Cathe-  
dral, y Parroquial de San Bartholome de  
Solber de Mallorca; año 1729.*

## DEDICASE

AL M. ILLre Sr Dr Don GABRIEL  
de Salas, y Berga Pro, y Canonigo de  
la Sta Iglesia de Mallorca, Sumiller de  
cortina de su Magestad, y Vic.  
Gen. Sed. Vac. &c.

Con licencia: *En casa de la Viuda Fran;*

BIBLIOTHEQUE  
TOULOUSE N. S. M. J. ARES  
UNIVERSITAIRE

Bibliothèque  
Capucins  
Toulouse

MILICIA DE IESV

CHRISTO, Y TERCERA OR-

den de Penitencia de Santo Domingo

do de Guzman.

ORIGEN, CONFIRMACION, PRIVILE-

gios, Indulgencias, Reglas, Constituciones, Or-

dinaciones, Estatutos, Excoicaciones y otras par-

ticularidades de dicha Tercera Orden.

RE D V C A D O

TODO A BREVE SUMA PARA DITEC

cion de los Hermanos de la Isla de Mallorca

ca por su prior el M. Rdo. Fr. Juan de Cal-

for y Dama Dno. Maestro en Armas, Dr.

en sagrada Teologia, Capellan del Santo

Oficio y Promovido en las Iglesias de

esta y sufraganeos de las Barchinas de

esta Isla de Mallorca año 1737.

DE D I C A S E

AL M. Illustre Sr. Don GABRIEL

de Salas y Burga Pro. y Cononigo de

la Sta Iglesia de Mallorca, Obispo de

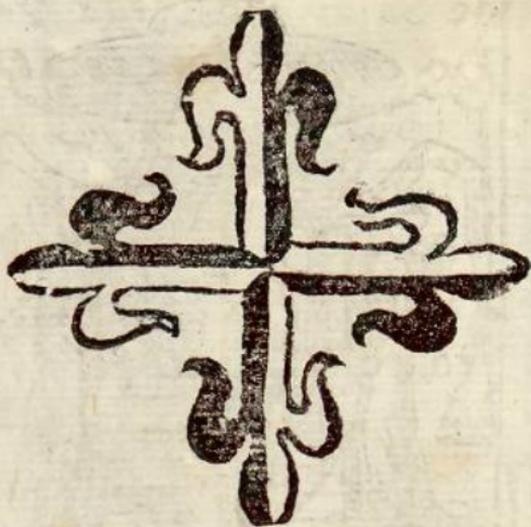
corona de su Magestad, y Vic.

Gen. Sed. Vac. de

Con licencia: en casa de la Imprenta

Imprenta  
de la Isla de Mallorca  
1737





AL M. ILLVSTRE

Y NOBLE SEÑOR DON GABRIEL de Salas, y Berga Presbytero, Doctor en Sagrada Theologia, y ambos Derechos, Sumiller de Cortina del Rey Nuestro Señor, y al presente Vicario General la Sede Episcopal Maioricense Vacante &c.

**N**ecedad fuera buscar Patronos en estrangeras casas, quando dentro de la propria tenemos de los Mecenates todos vn exemplar insigne. Desde que empecé este mi chico Opusculo, siempre pensé, que à otro no se devia sino à V.S. para el

Patrocinio, porque como en V. S. reconoce la Orden de Predicadores, no solo vn afectuoso Thomista, que la zela, si tambien vn muy devoto Hermano Terciario, que la enfevoriza, solo en V. S. podia esperarçarse vn todo para lo occurrente. A mas de los de la Tercera Orden, en mi son para con V. S. devidos los obsequios, pues bien sabe V. S. el Regidor de esta Ciudad de Palma D. Iuan de Salas, á quien honrò su Magestad con vna llave dorada, y el Canonigo Doctor D. Nicolás de Salas hermanos de V. S. en letras, y en sangre, que desde niños en las Aulas Dominicanas nos hemos criado en vnas mismas eras para Ayudias

dantes del Maſtin de la Iglesia  
Domingo Nueſtro Padre. Los pri-  
meros afectos no ſon faciles de  
borrar, antes ſon eſtos los que al  
contraste de otros por lo nuevo  
liſongeros, ſe reconocen fieles  
en todo punto, y quando los  
aduladores ſe descubren mal in-  
tencionados en ſus fines, los que  
ſe criaron vnidos en genio, y afecto  
jamàs padecen quiebra en ſu  
fidelidad, que moſtraron ſina de-  
de ſu primeriza criança. Bien ſa-  
be V. S. quan ſuyo me he moſtra-  
do ſiempre, y quan exacto en lo  
que V. S. ha ſido ſervido precep-  
tarme, y bien ſeguro puede tam-  
bien eſtar V. S. de que todo eſto  
nace de aquel deſinterçado cari-

ño, que desde mis niñezes á V. S. professo. Sin todos estos motivos, las solas prendas, y prerogativas, que adornan la nobleza de V. S. eran bastantes para apassionar almas neutral afecto, que será ahora, que vno, y otro se juntan para prender voluntades? De lo noble de V. S. hizo yá alguna narrativa el P. Fr. Iayme Font Augustiniano en la Dedicatoria de su *Vergel*, que imprimió en Mallorca el año de 1721. y assi no hay que aumentar este chico volumen en lo que habria menester pliegos mas dilatados. La Sabiduria, Sinceridad, Constancia, Afabilidad, y sobre todo la Prudencia de V. S. como tan conocidas en  
este

este nuestro Emisferio, no me ha parecido haverse de exemplificar para hazerlas notorias, antes pensé, que seria ofender la modestia de V. S. en lo de que no hay necesidad para ofrecerse al publico. Solo me queda, no solo en mi nòbre, como tambien en el de toda la Tercera Orden de nuestro Padre Santo Domingo de Mallorca, el suplicar à V. S. quiera dignarse de aceptar este pequeño indicio de vn muy crecido afecto; y en su seguida se sirva de proteger, y amparar á quien por tantos caminos tan de V. S. se protesta. Auguro á V. S. los Nestores años con felicidad en entrambas saludes. De esta su casa  
de

de V. S. Palma de Mallorca, y  
Oktubre á los 31. de 1729.

*Afecto, y fiel Capellan, y*

*servidor de V. S.*

*Balthazar Calafat, y Danus*

*indigno Presbytero.*

SEN-

**SENTIR, Y PARECER DEL M. R. SR.**  
*Dr. Mathias Ferrer, que lo es en las Sa-  
gradas facultades de Theologia, y Cano-  
nes; Beneficiado en la Sta Iglesia Cathe-  
dral; antes Rector en las Parroquiales de  
Las Villas de Muro, y Buñola en  
este Reyno de Mallorca, y Exa-  
minador Synodal de toda  
su Diocesis.*

**D**E Orden del Muy Illustre Sr.  
Don Gabriel de Salas, y Berga,  
Dr. en Sagrada Theologia, y am-  
bos Drechos, Sumiller de Cortina de  
su Magestad del Rey nuestro Señor,  
Canonigo de la Santa Iglesia Cathe-  
dral desta Ciudad, y al presente Vi-  
cario General Sede Vacante de la  
Diocesis deste Reyno de Mallorca; he  
leydo el libro, cuyo titulo es *Milicia  
de Iesu-Christo, y Tercera Orden de  
Penitencia de Santo Domingo de Guzman;*  
en que para la diseccion de sus  
Her-

**Hermanos Terciarios** desta Isla, reduce à breve suma su Origen, Confirmacion, Privilegios, Indulgencias, Regla, Constituciones, Ordinaciones, Officios, Exercicios, y Santos Particulares de dicha Tercera Orden el M. R. Señor Balthazar Calafat y Danus Presbytero, Maestro en Artes, Dr en Sagrada Theologia, Calificador del Santo Oficio, Beneficiado en la Santa Iglesia Cathedral desta Ciudad, y en la Parroquial de San Bartholome de la Villa de Soller, al preséte Prior de dicha Tercera Orden. Mirole trabajo muy proprio del fervor, y Espiritu conque su Author, siempre activo, solicita ansioso el mayor bien, y aprovechamiento espiritual en sus Hermanos; y aun en todos procura enardecer los Corazones en la Devocion desta Sagrada Orden de Domingo, à quien se monstrò siempre empeñada la Soberana Reyna de Cielo, y tierra

Maria,

Maria, en favorecer, amparar, y engrã-  
decir, y por todos medios imagina-  
bles, honrarla como à hija regalada,  
hechura de sus manos, embiada por  
sus ruegos, y à instancia suya al Mun-  
do para reparo de sus quiebras, y re-  
medio de sus males; asistiendola, y  
favoreciendola en todas ocasiones,  
con particular manutencion, espe-  
cial cuydado, y con su grande patro-  
cinio; como Madre, Patrona, y Pro-  
tectora suya, no solo en sus felicissi-  
mos principios, si tambien en los au-  
gustos, y prosperos progressos por suc-  
cession continuada de tantos, y tan  
largissimos años; repitiendole siem-  
pre extraordinarios sus favores, tan-  
tos y tales, que dize un grave Autor,  
que parece, que à ninguna otra Re-  
ligiosa Republica favoreció Maria,  
con tantos, y tamaños beneficios; pu-  
diendose por ello, dezir de Maria pa-  
ra con esta Orden Dominicana, lo  
que

que en el Psalmo 147. dixo David de Dios en Orden à la Ciudad Santa de Ierusalen: *Non fecit taliter omninationi;* y por esta causa, sin duda, de verle esta Sagrada Ordē favorecida de Maria con tan innumerables beneficios, ha procurado siempre en correspondencia de tan continuados favores, servirla, y venerarla, con todo su poder, dilatando su Culto, y honra por toda la redondez de la tierra con tantas veras, que conociendolo, y reparandolo las principales Provincias de la Christiandad, la dieron el blazon y renombre de Orden de Nuestra Señora, como assi lo refieren el P. San Antonino 3. *part. lib. 23. cap. 3. §. 1. y cap. 10.* Fr. Antonino de Sena Lusitano en su Coronica pag. 27. y el Manual desta Orden impresso en Sevilla año de 1524. y con razones pues que à Maria como à su Madre deven los hijos de la Orden de Dominij

mingo, hasta el haverles dado esta Soberana Señora de su propria mano el habito, y escapulario de que visten: dizenlo assi San Antonino, Leandro, Alberto, Castillo, el Obispo de Monopoli, los Anales Ecclesiasticos 1279 num. 8. y otros muchos Autores graves; y no hay para que se estrañe, la vez, que el cuydar Maria de los hijos de la Orden de Domingo, lo tiene esta Señora por especial comissió que para ello le dió su amantissimo Hijo Iesu-Christo nuestro Dueño; assi se lo dixo el mismo Christo al Santo Patriarca Domingo: *Ordinem tuum Matri meae commissi.* Refiere lo San Antonino 3. part. tit. 23. cap. 3. Y si Maria Santissima Madre, y Señora de todos, se muestra tan especialmente amante, como empeñada en ser conocida por Señora, y Madre de los hijos de la Orden de Domingo, que los llama hijos propios suyos, según lo refie-

re Fr. Antonino de Sena Lusitano pag.  
27. *Hi sūt filij mei dilecti in quibus mihi  
complacui*; si son especiales hijos de  
Maria los hijos desta Orden de Do-  
mingo; si Maria los viste su Escapu-  
lario; los assiste, protege, defiende, y  
assi los ampara; Como no se han de  
manifestar estos hijos de Maria por  
hijos de la Orden Tercera de Do-  
mingo, empeñados tambien en servir  
à esta Soberana Señora, venerarla, y  
aumentarla Cultos, agradecidos, y  
obligados de sus innumerables favo-  
res? quando à mas de procurar por  
este medio satisfacer como pueden,  
en parte, à los muchos que deven à  
esta Celestial Reyna; desfrutan en  
utilidad propria, los crecidos espiri-  
tuales interesses de Indulgencias, que  
se les estan concedidas como se vé  
en el cap. 4. del tratado 1. desta  
obra. Cuyo Autor bien explica, por  
este resumen, ser su animo, y Chris-  
tias

tiáno Zelo, el avivar en los hijos de la Tercera Orden de Domingo el conocimiento de lo mucho que deven à Maria; paraque assi enardecidos sus Corazones, en el amor de Dios, y de su Santissima Madre, procuren la observancia de su Santa Regla; y atentos siempre à sus Constituciones, exercitarse humildes en sus officios, y exercicios Santos por donde configan la forma de sus buenas costumbres, el aprovechamiento en las virtudes todas, y el aumento en la perfeccion mas crecido, por donde configan despues desta mortal vida asosiarse con Domingo su Padre en el Cielo, y allà besar à Maria el pie eternamente en la Gloria. Este miro ser el fin del Autor en esta obra; en la que hallo la enseñanza muy Catholica, y reducido à breve Mapa un Mundo de utilidades; pues no tengo por poco el fruto, que de imprimir-

se, podrá esperar se logre por su  
lectura. Sintiòlo assi *Tribemio de lau-  
dibus Scriptor: . Major est Scriptoris pie-  
tas, Officio Prædicantis; quia illius per-  
severat in annos multos annunciatio; istius  
cum tempore perit monitio: Prædicator lo-  
quitur dum taxat presentibus, Scriptor  
prædicat etiam futuris, illius sermo se-  
mel auditus in nihilum regreditur, istius  
lectio millecies repetita nunquam minui-  
tur; cum Prædicator deficit, cessat officium,  
Scriptor etiam mortuus, in Volumine mo-  
ribus facit institutum.* A todos predica  
el que Escribe; à todos enseña quien  
ofrece à la publica utilidad sus tra-  
bajos: *Non solum sibi laboravit, sed om-  
nibus exquirentibus veritatem.* Con lo  
que vengo à dezir que para el pro-  
vecho de todos, y porque nada hallo,  
en esta obra que desvie del Catho-  
lico sentir de Nuestra Santa Fè, ni  
que disuene à lo concorde de nues-  
tras Costumbres se le deve dar de  
Iusticia

Justicia el permiso de la prensa que  
se solicita. Assi lo siento *salvo semper*  
*&c.* Mallorca, y julio 17. de 1730.

*Dr. Mathias Ferrer.*

Imprimatur.

*Die 9. Augusti. 1730.*

*D. Gabriel de Salas. & Berga U.G. S.E.V.*

**PARECER DEL MUY ILLVSTRE SE-**  
*ñor D. Miguel Ignacio Malonda Doc-*  
*tor en Sagrada Theologia, y Ambos dre-*  
*chos, antes Cathedratico de Leyes Civiles*  
*en la Universidad de Mallorca, Iuez*  
*ordinario en la Baylia general de este*  
*Reyno, Abogado de Pobres presos en las*  
*Carceles del Santo Ofcio, despues en el*  
*mismo Santo Tribunal Consultor; Assessor*  
*que fuè de la Curia Ecclesiastica de esta*  
*Diocesis, Consejero de la antigua Vniuer-*  
*sidad de la parte foranea de esta Isla,*  
*ultimamente en la Real junta de Justicia*  
*en esta Capital de orden de su Real Ma-*  
*gestad formada Presidente; y al presente*  
*en la Real Audiencia Balear*  
*Oydor mas antiguo &c.*

**C** On gusto, y aprecio admiti el  
encargo, conque me honró el  
Muy Illustre, y Noble Señor  
D. Francisco del Rallo, y Calderon  
Regente dignissimo en la Real Au-  
dien-

diencia de este Reyno de Mallorca señalandome para atender à los eruditos periodos de este libro, cuyo titulo es: *Milicia de Iesu Christo, y Tercera Orden de Penitencia de Santo Domingo de Guzman*. Leile gustoso, y aun por esso apreeié el leédo, pues conociendo las prendas de su tan conocido Autor, yà antes me previne para el gusto. Todo el Libro, tanto en lo hystorico, como en lo moral, es vn ramillete de flores santas de virtud, y doctrina, que aunque á la vista sea sucinto, demuestra pero por lo lleno lo grande en sus interiores fondos, de forma que casi puede dezirse de èl, lo que de su Floreto dixo San Bernardo [ *In suo Floreto in principio* ] :

*Et breviter textus flagrat virtute repletus*

Como el Autor en Divinas, y humanas Letras ha sido tan aplaudido

por la enseñanza, que con vivas expresiones ha incessantemente dado a los moradores de esta Isla, porque con su vida no acabaran sus documentos, ha querido tal vez con este Libro dexar vn silencioso Predicador en quien perpetuamente se recondielle para el exercicio la lengua de su eloquente boca, que es el officio de los libros: *Libri, muti magistri sunt.* *Gel. lib. 14.* Bien siempre ha mostrado el Autor su anhelo en gravar, y esculpir los mas saludables dogmas, y apreciables consejos en el coraçon de los mortales, y como para este fin sea en la regular serie de los Doctos la mas propria norma la que dà la prensa en los escritos, como dixo mi Maestro el de Aquino [ 3. p. q. 42. art. 4. *in corp.* ]: *Scriptura enim ordinatur ad impressionem doctrine in cordibus auditorum sicut ad finem,* ha procurado el Autor sollicitar con la su-

danç

dante emprènta aquella impressiõ  
que aun tal vèz no quedò perfeta-  
mente esculpida à fuerça de las voces.  
Para la *Milicia de Iesù Christo* pres-  
crive pragmatikas, y Ordenanzas, y  
para la Dominicana esclarecida Or-  
den Tercera acuerda antigüedades,  
exemplares, y exercicios, y en lo  
que he podido comprehender en su  
breve volumen, todo està muy con-  
forme à las leyes, que se estatuyen  
para vn Libro que sale à darse al  
publico, y nada hay en él contra  
las Regalias de su Magestad [ Dios  
le guarde ] y Reales Decretos. Este  
es mi sentir, *salvo semper &c.* Palma,  
y Oçtubre à los 4. de 1730.

*D. Miguel Malonda.*

Imprimatur  
*Rallo Reg.*

PROE

# PROTESTA

A QUIEN LEYERE.

**A** Instancias de los Hermanos de la Tercera Orden de nuestro Padre Santo Domingo de Mallorca he recopilado este breve resumen de este libro; ellos mismos han costado los gastos de la Prensa, y yo he puesto solo el trabajo de juntar las mas precisas noticias para que tengan en un prompto todo lo de que necesitan. Como es Tercera Orden de humildad, y Penitencia, me ha sido preciso ceñirme al estilo mas humilde, y claro, porque assi entre el libro, y el objeto huviera concordancia, y los Tercerios con mas facilidad atendieran à su obligacion, y supieran qual es la milicia en que militan. Lo que puedo assegurarle es, que las noticias de que me valgo en tan reducida obri-  
lla

lla son sacadas de fidedignos libros,  
y papeles seguros, por lo que bien  
puedes fiarte de lo que aqui refiero;  
protesto pero, que á quanto dixere  
en quanto á santidad, martyrios, vir-  
tudes, favores celestiales, y revela-  
ciones de personas venerables, y de  
buena opinion, de que se haze men-  
cion en este libro, no intento que  
dès mas fè que aquella humana que  
se dá á lo verisimil, y congruo á ra-  
zon, pero no presumo prevenir en  
algo el juizio, y regla de la Santa,  
Catholica, Apostolica, y Romana  
Iglesia, á cuyo dictamen, y sentencia  
sujeto hasta mi proprio parecer co-  
mo hijo obediente á las Bulas, y De-  
cretos Pontificios, que assi me lo pres-  
criven. Con esta prevencion te com-  
bido para la leccion de vnas anti-  
guedades renovadas, y vnas noveda-  
des muy antiguas, ofreciendote assi  
algunas noticias bien compendiosas,  
de

de lo que hasta aqui he leído en  
otros resúmenes, y libros de esta  
Tercera Orden.

*Vale*

**TRA-**





TRATADO PRIMERO,  
 que contiene la institucion, confir-  
 macion, titulos, privilegios, indul-  
 gencias, y Santos particulares  
 de la Tercera Orden  
 de Predicadores.



O procediera con re-  
 ctitud este breve su-  
 mario, sino empecára  
 por los fundamentos,  
 que son la base de to-  
 do su primoroso edi-  
 ficio. Antes de expli-  
 car la regla, y dar noticia de las  
 Ordinaciones particulares, y exerci-  
 cios, razon es averiguar quen dió  
 principio á esta Tercera Orden, quien  
 se dignó de confirmarla, que titulos  
 se le dieron, y que Privilegios, In-  
 dul-

2.  
dulgencias, y esclarecidos Heroës  
la adornan, para que de essa manera no  
se falte ni en las reglas del methodo,  
ni en las de vna buena idea, sin la  
qual huviere imperfeccion en todo  
el artefacto. Por esso se ponen baxo  
este primer tratado cinco Capítulos,  
en quienes se satisface à lo que pare-  
ce mas preciso por no faltar à la bre-  
vedad que se procura à todo precio.

CAP. I.

*DEL AVTOR, INSTITVCIÓN, CON-  
firmacion, conservacion, y titulos de esta  
Tercera Orden, y del motivo, que  
tuvo su Avtor para  
instituir la.*

**F**Vndador de tres Ordenes fàè el es-  
clarecido Patriarca de la Religion  
de Predicadores, hõra de nuestra Espa-  
ña, y Columna de la Iglesia Santo Do-  
mingo de Guzman, cuyo zelo como  
fuè siempre en guiar, y encaminar los  
Viaj

Viadores de esta vida para la gracia Divina, en honra de la Santissima Trinidad les abrió tres sendas para vnirse con Iesu Christo, que fueron los tres institutos, yá el primero para Religiosos, yá el segundo para Religiosas, y yá el tercero para vno, y otro Sexo. No es de estrañar, que abriera tantas sendas para facilitar el camino del Christiano, quando aun antes de nacer yá se viò pintado en vn lienzo al lado de San Pablo teniendo el Apostol sobre la cabeça este rotulo *Agios Sanctus Paulus* este es San Pablo, y à los pies este otro: *Per istum itur ad Christum*, por este se camina à Christo, y la figura de Santo Domingo sobre la cabeça esta inscripcion: *Agios Sanctus Dominicus*, Este es Santo Domingo, y à los pies esta otra: *Per istum itur facilius*, por este se vâ à Christo mas facilmente, que es pintura, que se halla en la Iglesia de San

Mar-

Marcos de Venecia, como atestigua San Antonino ( 3. par. *hyst. tit. 23. cap. 2. §. 1.* ) con que se dà a comprehender, que aun antes de nacer ya publicava el Cielo el cuydado, que havia de tener este Santo Patriarca en facilitar caminos para los Viadores. Floreció Santo Domingo desde el año mil ciento, y setenta, en que nació, hasta el de 1221. en que murió, y como en su tiempo se hallasse la Iglesia muy perseguida de los hereges, y en especialidad la Francia, donde los Albigenes arrastravan gran parte de ella con sus errores, procuró à ponerse en arma contra tan pestifera hydra para cortarle sus cabeças. Compuso para esso vn libro, que segun con otros refiere Fr. Seraph. Miguel *lib. 1. cap. 21. y 23. y 24.* librò Dios tres vezes de las llamas en presencia de los hereges, pero viendo el Santo, que ni con esso se con-

vertian, antes suscitando nuevos errores, y en particular contra la Virgen Santissima, la pintavan muy disforme, y dezian, que no quedò Virgen despues del parto en la natiuidad del Niño Iesus, y aun otras mas heregias contra su virginal pureza, determinò de hazerles cruda guerra para defensa de la pureza Mariana, fundando yá el Rosario, ò Psalterio, y yá vna Orden militar, ò milicia, que llevando vna Cruz al pecho tuviese por estatuto la guerra contra estos hereges obstinados.

No pudo el zelo amoroso con que buscava la veneracion de la Virgen tollerar mas tanta heretical blasfemia, que como tiernamente la adorava, lo mismo fuè oyr contra su pureza estos dieterios, que sentirse abrazar de vn fuego ardiente para salir en su defensa. De estas heregias contra la pureza de la Virgen es que

ha-

habla el Breviario Romano quando en la lición quarta de los Maytines de la fiesta del Rosario dize, que Santo Domingo para batallar contra los Albigenes fundó el Rosario implorando el auxilio de la Virgen Maria, cuya honra con grandissima profanidad procuravan ajar los de aquella secta: *Cuius dignitas illis erroribus impudentissimè petebatur*; y para destruir esta diabolica milicia fundò tambien en el año 1216. la milicia de Iesu Christo, ò su Tercera Orden, la qual habiendo sido luego por el Legado à latere, que se hallava en la Francia aprobada, despues en el año 1220. fué con expressa declaracion confirmada por el Sumo Pontifice Honorio Tercero. Antes de fundar esta milicia, y Tercera Orden havia Santo Domingo intentado con vnas tropas de vnos Cruzados, ò *Cruce-signatos* emprender esta guerra, pero co-

mo no era orden militar, que lo exerciesse por instituto, luego se retiravan sus militares, y para evitar esse inconveniente juntamente con las armas del Santissimo Rosario quiso valerse de vna Orden Tercera, que fundada baxo la proteccion de Maria tuviessse por especial empeño el defender su siempre intemerada, y virginal pureza. Vestian estos Terceros entonces el habito blanco, y negro, y llevavan à los pechos las insignias de essa Tercera Orden, que es la Cruz negra, y blanca con sus quatro liliadas puntas como la llevan los familiares del Santo Oficio, pero despues ( aunque lo mandava la Regla ) fuè dispensado el vestir totalmente esse modo de habito, y fuè conmutado en llevar el Escapulario solo, aunque sea à lo oculto, como en la explicacion de la Regla se dirà;

A esta Tercera Orden diò Santo Domingo

C

mingo su especial Regla, y constituciones, como se refiere en el Prologo de las constituciones latinas de esta Orden, y permitiò, que como en las Ordenes militares entravan tambien mugeres, assi en esta Orden, y milicia tambien entrassen, para que ayudassen tambien à la defensa de la Santa Fé à la conversion de los pecadores, y à la extirpacion de yeribs, y vicios, que es la principal empreffa de esta Tercera Orden. Como tiene esta Milicia de Iesu Christo por especial fin el exterminio de vicios, y errores, por esso yà desde los principios se llamò no solo con el titulo de *Milicia de Iesu Christo*, sino tambien con el de *Orden de los hermanos de la penitencia de Santo Domingo*, y por esso es que dize San Antonino citado por el Dr Verdu *Tratado de esta 3. Orden cap. 2.* que à essa Tercera Orden yà el mismo Santo Domingo llamava con este

este nombre: *Fratres, & Sorores de*  
*pœnitentia, seu de Militia iesu Christi*  
 que es lo que intenta persuadir su-  
 fato en la antigua Chronica de la Or-  
 den de Predicadores quando dize:  
*Instinctu Spiritus Sancti Sanctissimus Pa-*  
*ter cogitavit novum ordinem facere in*  
*Pœnitentia viventium, qui eum adjuva-*  
*rent ad hereticorum perfidiam abolen-*  
*dam, & Ecclesiam, & Catholicam fidem*  
*defendendam.* Y segun dizen Maluer-  
 da *Annal. Ord. Præd. anno 1228. Or Ver-*  
*du cap. 2. Fr. Balthazar de Arin en su*  
*lib. de esta 3. Orden. lib. 1. cap. 2.* hasta  
 los mismos primeros Pontifices que  
 la confirmaron, dando à esta Tercera  
 Orden nombre de cierto modo de  
 Religion, y de camino de perfeccion  
*Religionem vestram :: viam perfectionis;*  
 tambien con essos dos blasones la  
 ennoblezen; pues Gregorio Nono en  
 su Breve, que empieza: *Egrediens he-*  
*reticorum,* dize que lo dirige: *Fratri-*  
*buz*

*bus Militiæ Iesu Christi* y en otro Breve que comienza: *Detestanda humani generis hostis invidia*, dize que lo del papa *Universis Fratibus de Pœnitentia*, siendo assi que haze mencion de la confirmacion de Honorio Tercero diziendo: *Honorius Papa prædecessor noster laudabili actione Religionem vestram amplexans in visceribus Iesu Christi, prosequutus est speciali gratia &c.* de donde claramente se dexa ver, que hasta los primeros Pontifices la apellidaron con este nombre dandole vno, y otro de estos dos titulos. El Pontifice Iuan XXII. y el Pontifice Bonifacio IX. dieron especial aprobacion à esta Milicia, y Orden Tercera, y à mas de estos el Pontifice Innocencio VII. confirmò tambien esta Tercera Orden con su Regla, y Constituciones, y el Pontifice Eugenio Quatto en su Bula, que comienza *Provisionis nostra &c.* ingiriendo la

Con-

Confirmacion de Innocencio Septimo bolviò de nuevo à confirmarla; y por no ser prolixo en referir confirmaciones de esta Tercera Orden, basta hazer mencion de la Bula del Pontifice Benedicto Decimo Tercio, que comienza: *Pretiosus in conspectu Domini Fratrum Prædicatorum inclitus ordo &c.* despachada, *Setie Anno Incarnationis Dominica 1727. Septimo Kalendas Iunij* en la qual se confirma de nuevo dicha Tercera Orden haziendo expressa relacion de las Bulas de los Pontifices que la confirmaron, de los Privilegios con que la enriquecieron, y de los titulos con que la apellidaron, particularmente de este: *Fratres, & Sorores Ordinis Prædicatorum, qui nuncupantur Fratres, & Sorores de penitentia Sancti Dominici*, y en dicha Bula se declara haver sido siempre, y ser dicha Tercera Orden verdadera Orden distinta de Cofadrías, y que

sus

sus Terciarios todos son hijos legitimos de Santo Domingo fundador de las tres Ordenes de Predicadores.

Los primeros à quien Santo Domingo diò el habito de esta Tercera Orden fueron el virtuosissimo Conde Simon de Monfort, y el Invictissimo Duque de Austria Leopoldo, à cuya imitacion los Varones de mayor distincion de la Francia se preciaron de ser Terciarios, y de militar en esta tan sagrada Milicia. Hasta el mismo Rey San Luis (que tambien suè Terciario de San Francisco) quiso professar esta Tercera Orden, y aun de aqui le vino el afecto tan grande, que tuvo siempre à la Religion Dominica, de forma que sus ordinarios Confessores eran de esta Orden, como lo fuè por mas de 20. años Fr. Gaufedro de Belloch quien asistiò al mismo Santo Rey en su transito, y quien de orden del Pon-

tifi-

tifice Gregorio Decimo escribió su vida, como parece en los Annales Ecclesiasticos año 1272. Preciavale tanto el Santo Rey Luis de ser Terciarario de esta Milicia, que muchas noches secretamente iba a las Iglesias de los Conventos de Predicadores, y allí con los Religiosos rezava en el Choro los Maytines, entrava en Capitulo con ellos, y en presencia de todos dezia, como los Religiosos, sus culpas; lo que todo refiere *Gulielm. Ebroium. Serm. de Santo Ludovico.*

Desde su primera fundacion siempre se ha mantenido esta Tercera Orden con el nombre de *Milicia de Iesu-Christo, y de Penitencia de Santo Domingo, y de Tercera Orden de Santo Domingo*, como se puede ver en el Breviario Romano en el dia 30. de Abril en que en la lición 4. de los Maytines dize de Santa Catharina de Sena: *Beati Dominici habitum, quem*

*Sorores de Penitentia gestant impetravit,*  
 y el Martyrologio Romano este mismo dia dize: *Sancta Catharina Virginis Senensis Ordinis Sancti Dominici,* y en el mismo Breuiario Romano en el dia 30. de Agosto en la lición 6. de los Maytines de Santa Rosa de Lima dize: *Habitu Tertij Ordinis Sancti Dominici assumpto &c.* De donde se colige la conservacion del nombre de esta Tercera Orden desde que començo en su *Milicia de Penitencia;* á mas de nombrarla assi los Sumos Pontifices en las Bulas, que á su favor expidieron, que refiere la yá citada Bula del Papa Benedicto Decimo Tercio, y tambien las constituciones Latinas de la Regla de dicha Tercera Orden.

Se ha conservado siempre desde su institucion en su primero esplendor esta Tercera Orden, pues aunque fosegada la persecucion, que contra la Iglesia movieron los Albi-

gen-

genses, y puesta en tranquilla calma  
 la nave de San Pedro, dexaron los  
 de esta Milicia, y Tercera Orden de  
 ir con las armas materiales en las  
 manos, pero no dexaron el exerci-  
 cio de las armas espirituales, que  
 igualmente siempre havian esgrimi-  
 do, antes emprendieron mas el ma-  
 nejo de estas armas que fueron las  
 del Rosario, y Penitencia, con que  
 profeguieron la guerra contra los  
 enemigos siempre militantes, que  
 son Mundo, Demonio, y Carne, que  
 como era *Milicia* tambien de *Peni-  
 tencia* bien pudo apelar à las armas  
 que le dava su mismo apellido, y  
 de aqui es que en todos tiempos  
 ha tenido Santos, y Venerables, que  
 la han ilustrado porque en todos ti-  
 empos ha tenido militares;  
 que se han exercitado  
 en tan Santa  
 Milicia.

## CAP. II.

*DE LA CRUZ DE EL SANTO OFICIO  
que tiene por insignia esta Tercera Or-  
den, y de como en ella començaron los  
que ahora se llaman Familiares  
de la Santa Inquisicion.*

**L**A Cruz que es divisa especial de esta Tercera Orden es la que llevavan los de esta Milicia en los pechos quando iban á la guerra contra los Albigenes, que ahora comunmente llaman la Cruz de el Santo Oficio; y esta Cruz tiene los dos colores blanco, y negro partidos para expressar el habito de la Orden de Predicadores, y tiene sus puntas de lilio, yá por haver empeçado en la guerra de la Francia cuyas armas son las *lises*, y yá tambien porque en la principal tarjeta de las armas Dominicanas el lilio, y la Palma enlazan sus triunfos; sobre que la ra-

zon mas genuina es, porque esta Milicia tiene su principal punto en defender entre blancos, y negros, esto es entre fieles, è infieles el punto del *lilio de la Pureza Virginal de la Virgen Maria*, y en conservarle castos sus Militares.

No es disputable de que el Patriarca Santo Domingo fué el Primer Inquisidor que tuvo este nombre en la Iglesia, assi como en Italia lo fué San Pedro Martyr dicho de Verona, y San Raymundo de Peñafort en Aragon; y como Santo Domingo huvo de menester quien le asistiessse en la persecucion, captura, y castigo de los Hereges, por esso luego que huvo fundada su *Milicia de Iesu Christo*, y *Tercera Orden* se valiò de sus hermanos militares, y les llevaba siempre en su familia, ó en su sequito, y de aqui es que como les tenia como propios de su familia les començá-

ron á llamar con el nombre de Familiares *Quasi ex Inquisitoris familia*, como advierte Paramo de *Orig. Inquis. cap. 3.* y de aqui tuvieron su primer origen los Familiares de el Santo Oficio como nacidos de esta *Milicia*, y *Tercera Orden*, y la representacion de esta verdad fué de grande importancia para conseguir del Catholico Rey de España D. Felipe Tercero de gloriosa memoria con su decreto en el año 1603. de que los Familiares de el Santo Oficio pudieran traer manifestamente la Cruz blanca, y negra con remates de lilio por ser las insignias de esta Tercera Orden, y aun les dió facultad de traerla en las funciones publicas, autos, y fiestas de el Santo Tribunal, y en el dia de dichos tres Santos Inquisidores, y en la solemnidad del Corpus Christi, como se puede ver en los actos del Capitulo General de la Orden de

Predicadores celebrado en Vallado-  
 lid año 1605. en que asistió el mismo  
 Rey siendo General de la Orden el  
 P. M. Xavierre Confessor de su Ma-  
 gestad, y despues Cardenal de S. Six-  
 to. Trahe este Decreto Maluenda *in*  
*Annal. fol. 454.* añadiendo que deseó  
 el mismo Catholico Monarca como  
 tan zelador, y acerrimo defensor de  
 la Fe, y de la S. Inquisicion, que se  
 propagasse, y extendiessse esta Milicia  
 de S. Domingo como en sus princi-  
 pios, de suerte que los Militares en-  
 trassen en ella, y lo fueren no solo  
 por Privilegio, y eleccion, sino tam-  
 bien por merito, è instituto Religio-  
 so, siendo realmente de esta Tercera  
 Orden, y Milicia instituida para esta  
 defensa, y asistencias por el Primer  
 Inquisidor S. Domingo, y restaurada  
 por el insigne Inquisidor Martyr, y  
 Patron del Santo Tribunal San Pedro  
 de Verona, por lo qual se introduxo

el

el llamarles Escolares de San Pedro Martyr; y aun en estos tiempos los Familiares, titulados, y Oficiales de el S. Oficio tienen su Cofadria del mismo S. Pedro Martyr con essa Cruz por divisa: *Videatur M. Calixt. in Reg. Rosarij fol. 536.*

Al principio todos los Hermanos de esta Tercera Orden eran Familiares de el S. Oficio, porque como de familia de los Inquisidores les asistían, y acompañavan, y por esso como estos Terciarios, como arriba diximos, se llaman *Fratres de Milicia*, è ivan con los Inquisidores, quando muchas Bulas Pontificias concedian Indulgencias á los de el S. Tribunal venian dirigidas: *Inquisitoribus, Fratribus, & Notarijs*, entendiendo por el termino *Fratribus* los Hermanos Terciarios que asistían en la familia de el S. Oficio, y de aqui es que muchos Autores, tienen por cosa indisputable,

ble, que como S. Raymundo fué el que introduxo en Aragon el Santo Tribunal de el S. Oficio, fué el que introduxo los Terciarios de Predicadores en Aragon, y especialmente en Mallorca donde estuvo mucho tiempo por Confessor de el Rey D. Iayme. Y aunque en estos tiempos los Hermanos de esta Tercera Orden no tengan lo de ser familiares de el modo que lo son los que tienen este nombre por eleccion, y Privilegio, pero realmente son de la familia del Primer Inquisidor S. Domingo, que bien entendió el Santo que las guerras de los Hereges havian de faltar, pero no por esso dexò de persuadirse, que aquellos Terciarios que ponía en su nueva Milicia como tenían dos maneras de armas vnas materiales, y otras espirituales del Rosario, y las disciplinas, y que yá desde los principios con vnas, y otras batallavan, assi

en todos tiempos, ó con vnas, ó con otras verificarian el principal blason de su instituto que es la defensa de la fe, y la guerra contra errores, y vicios, y que en caso que fuesse menester asistirian al S. Tribunal acudiendo con vnas, y otras armas, que por esso les dió facultad de llevarlas en la Regla cap. 14. *Propter defensionem Fidei Christiana*, hasta derramar la sangre en essa guerra, como han hecho muchos Terciarios Martyres como en el cap. 5. se dirá. Y de aqui es que en muchos lugares quando entra algun numero crecido de Terciarios van luego en tropa à ofrecerse al S. Tribunal para asistir en quanto se ofreciere, y fueren llamados para la conservacion, y defensa de la Fe, y extirpacion de las Heregias como lo hizierõ en Palermo [m] año 1662. segun afirma Bertin. *in Ros Virgi. tom. 1. contempl. 2. punt. 5.* y tambien por esso  
en

en los Exercicios de los Terciarios de Mallorca se ruega publicamente por esse S. Tribunal, y se empieza el Exercicio por el: *Per signum Crucis &c.* à voz alta, y luego se dize el *Credo in Deum &c* para protestar la Fe, en cuya defensa se instituyò esta Tercera Orden, y en seguida de todo esso viene muy del caso para conclusion de este capitulo, lo que dize el Maestro Fr. Iacinto Donato *quest. 11. fol. 223. tom. 2. tract. de Tertiarijs*, donde hablando de estos Terciarios: *Qui de Pœnitentia S. Dominici nuncupantur*, afirma que los de esta Tercera Orden hazen vn cuerpo, y constituyen vna Compañia militar, y sirven á la S. Inquisicion, y congregados con autoridad Apostolica, y Real en algunos Conventos de la Orden tienen sus espirituales exercicios; y aun en la misma question determina, que pueden estos Terciarios usar de las Insignias de la Orden.

Y aun mas el Bernino en la hystoria de la Heregia tom. 3. sec. 13. cap. 2. en laza esta Tercera Orden en su divisa de habito, y Cruz con los familiares del Santo Oficio.

CAP. III.

*DE LA ESPECIAL PROTECCION CON que la Purissima Virgen Maria ampara à los Hermanos de esta Tercera Orden, como su singular protectora, y favorecedora de toda la Orden*

*Dominicana.*

COMO la Religion de Predicadores tripartida en sus tres ordenes se instituyò para defensa de la Fe contra los errores, y vicios, y en particular para defender el punto de la Virginal pureza intemerada de Maria Purissima, por esso desde sus principios siempre ha experimentado de esta Celestial Princesa el Patrocinio. Llamase la familia de Predicadores *Orden de la verdad, Braço derecho de la Iglesia*

*Iglesia de Dios*, pues en sus tres Ordenes yá con predicacion, y doctrina, yá con oraciones, armas, y penitencias ha tenido quien ha sabido defender la de sus contrarios, y como estos eran enemigos declarados en la Pureza de Maria, por esso al convencerles se quedó con el excelente titulo *De defensora de la Pureza de Maria*, y se mereció el especial cariño de esta gran Señora hasta darle ella misma su habito, que de aqui vino segun afirma Seraphin Miguel *ubi supra per totum*, el llamarse *Orden del habito Virginal*, *Orden del habito de la Virgen Maria*, y *Orden de la Virgen Maria*, atendiendo à la especialidad con que sus hijos se han reputado siempre por cosa suya. Por el solo Rosario, que es devocion propria, y característica de los Dominicanos, yá la misma Virgen prometió à esta tripartida Orden su amparo, y en testimonio de ello se

des-

desposó con S. Domingo, y con el B. Alano de Rupe, dió leche de sus pechos à sus Religiosos, les vistió, les bendixo, les socorrió, les vngió, bolvió por ellos, y llamòles sus queridos, y aun se preciò de aparecer vestida de su habito.

Con singular fineza monstrò en vna vision la Virgen Maria, que tenia à los de esta tripartida Orden baxo de su celeste manto, y aun pidió á su hijo Divino que les amparasse porque especialmente son suyos. Y en verdad bien monstrò que lo eran, pues entre otros favores les enseñò que Invitatorio le havian de cantar; dixo al B. Alberto Magno que tomasse su habito porque es Orden suya; dixo à San Gonzalo de Amarãta que entrasse en esta Orden por la estima que de ella tenia, y por ser propriamente suya; se puso en medio de los de esta Orden visiblemente quando le cantavan la

*Salve;*

*Salve*; les enseñò el modo en que  
 havian de predicar, y fuè vista, que  
 con vn libro abierto les mostrava  
 materias para Sermones; estuvo pre-  
 sente al cantarle el Oficio menor  
 segun el ritu Dominicano, que es el  
 que rezan los Terciarios comunmen-  
 te; ayudò á vn Religioso á rezar el  
 Oficio; asistiò de Prior en ausencia  
 del Prior de vn Convento; valiòse de  
 sus Religiosos para librar de la inso-  
 lencia de los barbaros à sus Image-  
 nes sagradas, y quando al llevarselas  
 se huian les diò passò franco sobre  
 las aguas de los rios; dispuso que ba-  
 xàran los Angeles del Cielo para  
 traher pan, y vino à los de esta su Or-  
 den, y les hizo enseñar el modo de  
 distribuir la comida empezando por  
 el infimo lugar, que es la practica,  
 que desde entonces se vsa en todos  
 los refectorios de esta Orden, y en su-  
 ma bastará dezir, que à imitacion de  
 las

las palabras, que dixo el Eterno Padre en el Iordán, y en el Thabor para su hijo hombre, dixo ella misma hablando à los de esta Orden: *Estos son mis hijos amados, en los quales me complaci mucho.*

Pero paraque en especialidad se vea la proteccion de esta Soberana Señora particularmente en esta Tercera Orden, deve notarse, que apenas ay Santo, ó Santa, y aun Venerable alguno de esta Tercera Orden que no aya experimentado influxos del Patrocinio de esta Virgen. El primer Terciario Simon de Mont Fort con la asistencia de la Virgen por medio de su Rosario lograba sus triunfos, y aun por esso la misma Virgen Maria, segun dize el B. Alano, contava sus victorias. Los primeros professores de esta Tercera Orden à quien muchos llamaron Martyres por haver muertos por la defenfa de la Fe fueron fru-

ros del Rosario de Maria, como tambien lo fueron los que murieron á manos de los hereges el año de 1242. sirviendo à los Inquisidores, à quien diò titulo de Martyres el Colegio de los Cardenales. El B. Alberto de Bergamo fuè muchas vezes favorecido de esta Celestial Señora como atestigua su historia. El B. Nicolàs Ollandino experimentò de la Virgen Maria especiales finezas. El Venerable Martin de Porres, [ de quien para la beatificaciõ està muy adelantado el processo ] fuè varias vezes regalado con singulares ternezas de Maria. Los casi innumerables Martyres Terciarios del Japon à la dovocion del Rosario atribuyeron la felicidad del martyrio. S. Catharina de Sena toda su vida tuvo por especial directora a la Virgè Santissima hasta llegar à dignarle de ayudarla, a amassar para que salieran bien vnos panes, de quien la pasta se havia

havia corrompido. S. Rosa de Santa  
 Maria se llamó assi por especial pre-  
 cepto de la Virgen, y le diò à enten-  
 der que era su gusto el que permane-  
 ciera en esta Tercera Orden, y le apa-  
 recia muchos dias con el niño Iesus  
 en sus brazos para favorecerla. La B.  
 Margarita de Castello por el ternissi-  
 mo amor, que tenia à la Virgen San-  
 tissima, y por la continua meditacion  
 con que estava siempre contemplan-  
 do la dicha, que tuvo esta gran Rey-  
 na en ser Madre, y Virgen quedando  
 despues del parto en Belen intacta su  
 pureza, mereció que despues de mu-  
 erta hallassen en su corazon tres pie-  
 dras; en la vna esculpida la imagen de  
 Maria con vna corona en la cabeça;  
 en la otra gravada la imagen del niño  
 Iesus en medio de vnas ovejuelas; y  
 en la tercera dibuxada la Imagen del  
 Patriarca San Ioseph, que tenia à sus  
 pies vna Terciaria vestida del habito  
 de

de esta Tercera Orden arrodillada con vna paloma à su lado. La B. Columba de Rieti en reverencia de la Virgen ayunava à pan, y agua todos los Sabados, y desde el dia de S. Domingo hasta el dia de la Assumpcion, y llegó despues de algunos años à abstenerse aun del pan comiendo solas hiervas, y la Virgen en recompensa de esto empezó à favorecerla tanto, que la noche de Navidad le hizo ver con viva representacion toda la historia de Belen en el Pesebre. S. Osana de Mantua tuvo á la Virgen que le enseñó de leer, y escribir, y la hizo desposar con su hijo Santissimo, y como era tan devota del misterio de la Virginitad intemerada de Maria, que es el principal assumpto de esta Tercera Orden, mereció que el dia de la fiesta de la Purificacion de esta gran Reyna, [ que tambien contra el error de los hereges contrarios de la Pureza de

de esta Virgen es la fiesta principal de esta Orden Tercera] apareciendosele la misma Virgen le diera el niño Iesus, para que como à Simeon le tuviera en sus brazos. La Venerable Benedicta Florentina à quien dió el habito de Terciaria el mismo S. Domingo, mereció por la especial devocion que tuvo à la Virgen, el tener muy singulares revelaciones de los Cielos. La B. Lucia de Narni aun de edad de cinco años orando se alegrava en vna Iglesia de vér el Niño Iesus, que tenia la Virgen en sus brazos, y le dixo la Imagen de la Virgen: *Quieres llevartelo à tu casa?* Y ella respondió que sí, y la Virgen se lo puso en sus manos, y la niña se lo llevó con grande reverencia, y secreto, y le tuvo en su quarto, regalándose con el tres dias, despues de los quales se lo bolvió con el mismo secreto, y à los siete años de edad con la asistencia de Maria se desposó

posó con el mismo Christo. Y para no dilatarme en el que deve ser breve compendio, en todas las vidas de los Santos, Santas, y Venerables de esta Tercera Orden se encontrará alguna especialidad de fineza de la Virgen Santissima. Y es digno de advertencia, que como toda la Orden de Predicadores, y en especialidad esta Tercera Orden, se ha instituido particularmente para defender contra los hereges el misterio de la Virginal Pureza immaculada de la Purissima Virgen, por esso parece que se puede inferir, que habrá dispuesto el Señor, que todos los Santos, y Santas de toda la Orden tripartida de Predicadores hayan permanecido, y muerto Virgines, guardando la Virgen Santissima la Virginidad de los que defendieron su Virginal Pureza, y de aqui es, que en accion de gracias de tantos favores de la Virgen recibidos en todos los

Exer-

Exercicios espirituales, en que se emplean en sus Congregaciones los Tercios de Mallorca, rezan à la Virgen Santissima el Rosario, y concluyen con la adoracion de su Imagen en tres profundas reverencias diciendo: *Salve Virgo ante partum. Salve Virgo in partu. Salve Virgo post partum*, como en la formula de los exercicios se dirá, con lo que hazen memoria del punto de su primer instituto, y corresponden à las finezas de la Virgen Santissima que ha usado con los de su Tercera Orden; y aun mas hazen su fiesta principal à la Virgen Santissima en el dia de su Purificacion, que es la fiesta que à pesar de los hereges, que niegan su intemerada pureza se solemniza; en cuya fiesta se dignò la Virgen Santissima en los principios de la Orden de asistir ella misma con su hijo en los brazos, y hechar la benediction à los interessentes como demost-

35  
monstrando especial gusto de que se le celebrasse esta fiesta por su Orden de Predicadores defensora de su Pureza; con lo que claramente se vé quan especialmente favorecida se halla esta Orden de esta Celestial Señora.

CAP. IV.

*DE LOS PRIVILEGIOS, GRACIAS, E Indulgencias, de que gozan los Hermanos de esta Tercera Orden.*

COMO los Sumos Pontifices han hecho siempre grande aprecio de esta Milicia de Iesu Christo, y Tercera Orden de Penitencia de S. Domingo, por esso desde su primera Confirmacion Apostolica, que despues del legado à latere de Francia, le diò Honorio III. siempre se han esmerado en concederle quasi innumerables Privilegios, é Indulgencias, de que la han enriquezido. Citaré aqui algunas de sus Bulas para refe-

rir despues sin diversion las particula-  
res gracias concedidas.

Gregorio IX. en su Bula que em-  
pieza *Detestanda &c.* despachada 3.  
*Kal. Aprilis* 1228. Honorio IV. en su  
Bula. *Congruum existimantes &c.* despa-  
chada 5. *Kalend. February* 1286. Iuan  
XXII. en su Bula. *Cum de mulieribus*  
*&c.* despachada. *Kal. Iunii* 1326. Bo-  
nifacio IX. en su Bula: *Humilibus. &*  
*honestis &c* depachada. 15. *Kal. Februa-*  
*rij.* 1401. Inocencio VII. en su Bula  
*Sedis Apostolica* despachada 6. *Kal Iulij*  
1405. Eugenio IV. en su Bula. *Provisio-*  
*nis nostra* despachada *pridie Idus Maij*  
1439. Sixto IV. en su Bula *Sacrosancta*  
*&c.* 3. *Nonas Octobris* 1475. Alexandro  
VI. en su Bula *Considerantes &c* despa-  
chada 30. *Septembris* 1495. Iulio II. en  
su Bula *Considerantes &c.* despachada  
14. *Decembris* 1509. y en su Bula *Expo-*  
*ni nobis fecisti* despachada 27. *Febrer.*  
1510. Leon X. en su Bula *Dam in tra*

*mentis despachada 19. Decembris 1516.*  
 y en su Bula *Nuper* despachada 1.  
*Martij 1518.* Paulo III. en su Bula *Ex-*  
*poni nobis nuper fecistis* despachada 26.  
*Julij 1542.* San Pio V. Clemente VIII.  
 Urbano VIII. y otros muchos Ponti-  
 fices en sus respectivè Bulas, que re-  
 fieren, y citan el Dr Berdu, y el Padre  
 Maestro Arin en sus libros de esta  
 Tercera Orden concediendole espe-  
 ciales gracias, é Indulgencias, recono-  
 cieron à esta Milicia, y Orden Sagra-  
 da por camino del Cielo, guia espiri-  
 tual de la gracia, escala para la per-  
 feccion, y senda de la perfeccion mis-  
 ma, y aun por esso la aprobaron, con-  
 firmaron, y nombraron, Milicia, y  
 Tercera Orden, mandandola assi lla-  
 mar por todos los fieles de la Iglesia;  
 cuyas Bulas todas con sus contenidos  
 Privilegios é Indulgencias de nuevo  
 aprobò, y confirmó el Papa Benedic-  
 to XIII. en su yà citada Bula *Pratiosus*  
 des-

despachada en 26. Mayo de 1727.  
 concediendo aun nuevos singulares  
 iadultos, gracias, y facultades, y ha-  
 blando de esta Tercera Orden con  
 estas palabras: *Nos huiusmodi omnes &  
 singulares litteras, gratias, tam spiritua-  
 les, quam temporales concessiones, exemp-  
 tiones, indulta, ac cetera quacumque, cu-  
 iuscumque generis, & nominis spiritualia,  
 & temporalia privilegia plenissime con-  
 firmamus, & innovamus, & ubi opus sit  
 de novo concedimus. Huiusmodi verò insti-  
 tutum tanquam Sanctum, meritorium &  
 Christiane perfectioni conforme, necnon  
 tanquam verum, & proprium ordinem : : :  
 fuisse & esse decernimus, & declaramus.*

Antes pero de entrar en particu-  
 larizar estos privilegios, è Indulgen-  
 cias deve advertirse, que en dichas  
 Bulas Pontificias se haze distincion  
 de dos maneras de Terciarios de esta  
 Tercera Orden, vnos que viven en  
 vna comun habitacion, ó Collegio  
 con

con el habito, y Regla de la Tercera Orden, como en algunas partes hay Conventos de estos precisamente Terciarios, que hazen los tres Votos solemnes, y son verdaderos Religiosos, ò que viviendo con dicho habito, y regla en alguno de los Conventos de la Primera Orden están à la Obediencia de los Prelados del tal Convento, como en algunas partes les hay, que van sin Capilla, y se llaman Donados; ò que viviendo con dicho habito, y regla en sus proprias casas con sus parientes haviendo hecho su Noviciado, y profession tienen voto simple de castidad, como aun en Mallorca hay muchas mugeres que assi viven; y de todo este modo de Terciarios se declara que gozan los mismos indultos, gracias, exempciones, y privilegios, que gozan los Religiosos de la Primera Orden de Predicadores, y aun tienen de nuevo concedidas en

E

la

la yá citada Bula de Benedicto XIII. algunos privilegios, que puede ver el curioso en dicha Bula. Otros Terciarios hay que sin hazer voto alguno, llevando solamente à lo oculto el Escapulario de esta Tercera Orden viven en sus casas proprias, y haviedo hecho su Profession en manos del Religioso Director de esta Tercera Orden, ò de su Vicegerente segun las Constituciones, y Regla acuden segun su posibilidad à los Exercicios que en ella se prescriben, y para estos avisando, en primer lugar, que es menester en España tener la Bula de la Santa Cruzada, pondré el Aranzel de indultos, è Indulgencias, que se sigue.

Primeramente deve notarse, que todos los Privilegios, gracias, é Indulgencias, que se cõcedieron à qualquiera otra Tercera Orden de las que hay por la Sede Apostolica aprobadas, se han de tener con propiedad como

como cosa de esta Tercera Orden, de forma, que los Terciarios de la Orden de Predicadores gozan sin diferencia alguna todo lo que se halla concedido á qualquiera Tercera Orden de todas las Religiones de la Iglesia, como consta de la Bula de Leon X. *Cum inter ceteros*; otra de Paulo III. y otra de Julio III. que citã el Dr Berdu, y el Maestro Arin en sus respectivè libros, y sumarios, y mas expressamente en dicha Bula de Benedicto XIII. y assi para saber lo que cada Tercera Ordẽ tiene concedido podrã el curioso atender à los libritos, y sumarios aprobados, que para cada vna de todas las Terceras Ordenes van impressos. En cuya seguida dize Fr. Francisco Cano, y Olmedilla en su libro impresso en Logroño año 1728. que los Terciarios Dominicos pueden rezar de todos los Oficios, que reza la Orden de Predicadores, aunque sean Terciarios Se-glares.

Mas

Mas los Terciarios de esta Tercera Orden por especial privilegio de hermandad participan de todos los bienes espirituales de toda la Religion de Predicadores con distincto, y mas especial titulo, que los que suelen los Generales, y Provinciales admitir à la Hermandad de la Orden; porque los Terciarios por profession de la Regla lo participan todo directamente como hijos de vna misma Orden, y assi mismo participan en su muerte de todos los sufragios que haze toda la Orden por sus difuntos.

Mas, gozan los Terciarios de muchos privilegios, que se hallan expresados en el Proemio de la Regla en las Constituciones latinas, en donde se pueden encontrar.

Mas ganan los Terciarios Indulgencia plenaria confessando, y cumulgando todos los dias de algun Santo de la Orden de Predicadores.

Mas

Mas ganan los Terciarios Indulgencia plenaria confessando, y comulgando el dia que toman el Habito, y el dia que professan, y à la hora de la muerte pronunciando el nombre de Iesus, ó reverenciandolo con el coraçon.

Mas ganan los Sacerdotes Terciarios Indulgencia plenaria el dia que celebran la primera Missa, y assi mismo la ganan los Terciarios que confessados, y comulgados la oyen.

Mas ganan los Terciarios todas las Indulgencias de las Cofradias que hay instituidas en las Iglesias de la Orden, como del Rosario, del Nombre de Iesus &c. haziendo las mismas diligencias, que deven hazer los Cofrades de cada vna de ellas.

Mas ganan los Terciarios la misma Indulgencia plenaria, que està concedida à los Religiosos, que por espacio de diez dias se retiraren para hazer Exercicios espirituales, ó por  
espa-

espacio de vn mes tuvieren media hora de Oracion mental confessando, y comulgando la vltima Dominica de este tiempo; y deve advertirse, que esta Indulgencia plenaria la pueden ganar tantas vezes, quantas hizieren lo sobredicho, y especial mente la confirmò Benedicto XIII. con su Bula de 19. de Enero de 1726

Mas ganan los Terciarios Indulgencia todas las vezes que dixeren cinco vezes el Padre nuestro, y el Ave Maria delante del Altar de Santo Domingo.

Mas los Terciarios Sacerdotes, que celebraren Missa por sus Padres, y todos los Terciarios que por sus Padres mandaren dezir vna Missa tienen concedida Indulgencia plenaria para las Almas de dichos sus Padres difuntos.

Mas qualquier Terciario, que rezare el Plalmo *Miserere* en tres Altar-  
res

res de su devocion gana todas las Indulgencias de las Estaciones de Roma, y lo mismo gana el Terciario, que rezare en cinco Altares cinco vezes el Padre Nuestro, y Ave Maria.

Mas qualquier Terciario que rezare seys Padre Nuestros, seys Ave Marias, y seys Gloria Patris en qualquier parte, que los rezare puede ganar por los difuntos todas las vezes, que los rezare todas las Indulgencias de las Estaciones de dentro, y fuera de Roma.

Mas qualquiera que besare el Habito, ò Escapulario de esta Orden por cada vez ganará cinco años, y cinco quarentenas de perdon.

Mas el que huviere procurado, ò pedido ser enterrado con el Santo Escapulario ganará Indulgencia plenaria, y remissió de todos sus pecados.

Mas qualquier Terciario tiene facultad de elegir vno de los Confesso-

res aprobados por el Ordinario para que le absuelva, y aplique las Indulgencias plenarias de la Orden, y esto vna vez en la vida, y otra en la muerte, y con plenissima facultad hasta restituirle al estado de la innocencia baptismal con la formula de la absolucion plenaria, que se halla en este libro Tratado 3. cap. vltimo.

Mas cada vez que algun Terciario haviendo Confessado, y comulgado rezare el Oficio parvo, ò menor de Nuestra Señora, ò el de difuntos, ò los Psalmos Penitenciales, ò la Corona de nuestra Señora ganará Indulgencia plenaria, y si rezare el Rosario entero à mas de esta Indulgencia ganará 56. mil 398. años 62. quarentenas, y 2620. dias de perdon.

Mas qualquier Terciario, que se confesare en las fiestas mayores, y de la Virgen con algun Sacerdote de la Primera, ò Tercera Orden de Predica-

dicadores ganará Indulgēcia plenaria

○ Mas, qualquier Terciario, que rezare quinze Padre nuestros, y quinze Ave Marias rogando por la conversion de los que estan en pecado mortal tantas quantas vezes los rezare alcanzará perdon de la tercera parte de sus pecados.

○ Mas qualquier Terciario, que estuviere presente quando los Religiosos de la Primera Orden cantan la Salve ganará 200. dias de Indulgēcia.

○ Mas el Terciario que visitare las Iglesias de la Orden de Predicadores rogando à Dios Nuestro Señor por la exaltacion de la Fe, paz, y concordia entre los Principes Christianos, extirpacion de las heregias, y victoria contra Infieles habiendo confessado, y comulgado gana todas las Indulgēcias plenarias que hay en Roma concedidas en qualquier dia del año.

Y finalmente los Terciarios de es-

ta Tercera Orden ganan las Indulgencias, que en mas dilatado sumario se hallan impressas en el *Epitome de Statu, & privilegiis Religionis* que compuso el Padre Fr. Iuan de la Cruz Dominico en el año de 1626. y las que se hallan en el compendio de las Indulgencias de la Orden, que se imprimió en el año 1658. compuesto por el Obispo March *tom. 1. resol. 103.* y tambien las que se hallan en los ya citados libritos de esta Tercera Ordē compuestos por el Doctor Berdu, y el Maestro Arin, y particularmente en el libro de esta Tercera Orden compuesta por Fray Francisco Cano, y Olmedilla, é impresso en Logroño año 1728. en donde con dilatada expression se da noticia de ellas; advirtiéndose, que no se hallan revocadas, antes por la Bula arriba citada de Benedicto XIII. que lleva dicho Fray Cano se hallan de nuevo confirmadas;

das; *Et quatenus opus sit de nuevo concedidas, y assi bastará esta noticia para que el curioso à mas de las referidas vaya por menudo à numerar las casi innumerables Indulgencias, de que esta Tercera Orden se halla enriquezida, pues à mi me bastará concluir este capitulo con las mismas palabras, que ponen las Constituciones latinas de esta Tercera Orden en su prologo diziendo: Insuper variis, & diversi Ecclesiarum Pralati, Cardinales, Patriarcha, Archiepiscopi, & Episcopi predicto Tertio Ordini, & Fratibus, & Sororibus prefatis varias Indulgencias concesserunt, quae omnia enarrare longum esset.*

CAP. V.

DE LOS SANTOS PARTICVLARES,  
y Personas Venerables, que han profesado esta Tercera Orden.

**H**Aviendose fundado esta Tercera Orden en defensa, y baxo el  
Patro-

Patoquinio de la siempre Virgen Purí-  
 ssima, hermanada con la fundacion  
 del Santissimo Rosario, no podia dexar  
 en el jardin de la Iglesia de florecer  
 entre sus Rosas, y dar famosos  
 frutos, pudiendo dezir ella mismas  
*Flores mei fructus honoris, & honestatis,*  
 [Eccl. 24. v. 23.] que como sus Ter-  
 ciarios nacia tan cerca de los Rosa-  
 les, y aun enxertos con los Rosales  
 mismos, ellos mismos militando legi-  
 timamēte en su Milicia de Iesu-Christo,  
 que es el nombre que tiene esta  
 Tercera Orden, devian para si te-  
 nerse por las virtudes las coronas  
 ensartando lo colorado de las Rosas  
 espinosas de vn martyrio con lo  
 blanco de los olorosos lilios de vna  
 castidad penitente, que en este modo  
 de milicia no faltan estas flores, que  
 de la paz, y las armas se labran pa-  
 ra coronados triunfos. Que bien  
 lo dixo Beda *Serm. 18. de Sanctis.*

*Affi dixo: Floribus ejus nec rosa, nec lilia  
desunt, ut accipiant coronas, vel de  
Virginitate candidas, vel de passione  
purpureas. In caelestibus castris pax, &  
acies habent flores suos quibus milites  
Christi coronantur;* sobre haver dicho  
ya San Pablo para los militares de  
la Christiana milicia: *Non coronabi-  
tur nisi qui legitime certaverit.* Flo-  
reció pues, y fructificó esta Sagra-  
da Milicia, y Orden Tercera dan-  
do à la Iglesia muchas hermosas flo-  
res, que fueron frutos de su mili-  
tante Esquadra, y aunque son casi  
innumerables los Martyres, Santos,  
Beatos, y Venerables, que ha teni-  
do, me contentaré con poner aqui  
algunos pocos paraque como si *ex  
vngue leonem* de estos pocos se pue-  
da inferir lo mas de este fructifi-  
cante Parayso.

El primero que entre todos me-  
rece la vanguardia entre las flores,

y frutos de esta Terciaria Milicia es el Invidiſſimo Conde Simon de Mont-Fort, que fué el primero que despues de aprobada por el legado de Francia, y antes de confirmada por el Papa Honorio, viſtió el habito de esta Tercera Orden, el qual batallando en defenſa de la Fé contra los hereges perdió la vida glorioſamente á 23. de Junio del año 1218. herido de vna piedra à la cabeza y de cinco flechas en el cuerpo, de donde le uino el titulo, que le da el Valliſernense de fortiſſimo ſoldado del Señor, y glorioſiſſimo Martyr de Chriſto. *Pet. Valliſer. c. 86. Fortiſſimus miles Domini, immo glorioſiſſimus Martyr Chriſti poſtquam ex ictu lapidis vulnus excepit lethale, quinque à ſagittariis vulnera recepit ad ſimilitudinem Salvatoris, pro quo mortem patienter ſuſtinuit. Mandò Santo Domingo que le hizieran honras publicas*

blicas todos los profesores de la Orden de Predicadores; y el Venerable Umberto de Romanis en el año 1226. en vn Capitulo General que tuvo en Paris mandò que se pusiera en el Martyrologio de la Orden. Y para dezir de este invencible heroe algo de sus virtudes pondrè las palabras, que del citado Valliserrense trahe el Bernino tom. 3. sec. 13. cap. 2. que son estas: *Erat genere praclarus, virtute robustus, in armis plurimum exercitatus. Erat praterea, ut accedamus ad formam, statura procerus, casarie spectabilis, facie elegans, aspectu decoris humeris eminent, brachijs exertus, corpore venustus, membris omnibus agilis, & stabilis, acer, alacer, in nulla sui, vel modica parte etiam ab hoste, vel invidio reprobatus. Demum ut ascendamus ad majora: erat facundia disertus, a stabilitate comis, contubernio amabilis, castitate mundissimus, humilitate praecipuus, sapien-*

*ria praeclitus, in proposito firmus, in consilio providus, in iudicio justus, in militia exercitijs sedulus, in suis actibus circumspectus, in incipiendis arduus, in perficiendis indefessus, totus Divinis servitijs mancipatus.* Y en verdad assi parece que convenia, que fuera el primer Terciario de esta Tercera Orden para que de tal original pudieran copiar los demàs Soldados de esta Milicia,

Deve tambien hazerse memorable la casi innumerable multitud de Hermanos de esta Milicia, y Tercera Orden, que en defensa de la Fe murieron en la guerra contra los Albigenses en la Francia, pues *in odium fidei* les quitaron los hereges la vida, que es la causa del martyrio, cuya noticia se halla en casi todas las historias de su tiempo, y lo insinuan el Doctor Berdu, y el Maestro Arin en sus libros *cap. 7. y 3.* y à la mayor parte

re de estos havia dado el habito de Terciarios el mismo Padre Santo Domingo, que son los Hermanos primeros, de que haze mencion la Bula *Preciosus* de Benedicto XIII. diziendo: *Animadvertentes primos Alumnos profa- vi Ordinis habitum, ac vivendi formam ab ipso B. Dominico suscepisse.*

Mateyres de Iesu Christo tambien nombra el Collegio de los Cardinales [ sede tunc Pontificali vacante ] no solo à tres Inquisidores Religiosos de la Primera Orden de Predicadores: Fr. Guilliermo Arnaldo, Fr. Bernardo de Rocafort, y Fr. Garcia de Auria, si tambien à muchos Terciarios de esta Sagrada Milicia, que à dichos Inquisidores en el año 1242. servian de Ministros, y asistentes; Assilo escrivió en vna carta á la Provincia de Tholosa con estas palabras: *Nostis Charissimi filij qualiter Ordo vester ad defensionem fidei, plantationem morum, con-*  
F
sola-

solationem, & adificationem fidelium, ex-  
 tirpandas hareses, ac caterorum tribulos  
 vitiorum à Sanctissimo P. Dominico in  
 Tholosanis partibus fuerit institutus &c.  
 At quidem more phræneticorum horren-  
 dam immanitatem in servos Dei Inquisito-  
 res, & eorum socios, & ministros exercue-  
 runt. Et per hac credimus effecti sunt  
 Martyres Iesu Christi, coherentibus, non  
 solum mortis causa, sed tempore mortis, &  
 circumstantijs universis. Vease Maluen-  
 da in *Ann.* y Fernandez in *Concert.*  
 hoc anno 1242.

Tambien se deve hazer memo-  
 ria de vna multitud sin numero de  
 Hermanos de esta Tercera Orden, que  
 por la Fe de Iesu Christo dieron la  
 vida en la China, y el lapon, cuyos  
 nombres expressos no se han conti-  
 nuado en las Actas de la Orden sino  
 solamente de algunos, entre los qua-  
 les son los siguientes: Andrés Tocuan  
 hijo mayor del Governador de la Ciu-  
 dad

dad de Nanguifaqui Corte del Imperio del Japon, Maria su muger, y Señora muy noble; Domingo Iorges, Isabel su muger; Cosme Taqueya; Juan Xoundon; Thome Corteda; Leon Nacanixi Cavallero muy principal, Bartholome Xiqui, Antonio Quimara; Miguel Diaz; Juan Chogacu; Miguel Taxeta; Simon Quiyora; Inés Coray; Maria de Tiago, y Apolonia China. Otros muchos dieron la vida por Iesu Christo, de los quales referiré ocho consecutivamente, cuyo nombre se expresa en las historias. Vease la historia Ecclesiastica de la Santidad del Japon compuesta por el V. Martyr Fr. Iacinto Orfonel El Triunpho de la Orden, y del Santo Rosario en el Japon compuesto por el P. Fr. Francisco Carrero. Y todos los Tomos de la Historia del Japon compuesto por el P. Fr. Diego Aduarte.

Tres valerosos Hermanos murieron

ron por Iesu Christo en la China: el Hermano Domingo, el Hermano Leon, y el Hermano Iuan, à quienes en odio de la Santa Fe mataron los Indios abrazandoles con fuego lento, cuyo martyrio trahen los Autores arriba citados.

El Hermano Miguel de la India fuè con exquisitos tormentos en odio de la Santa Fe cruelissimamente martyrizado, y de el se haze expressa mencion al fin del Martyrologio de la Orden de Santo Domingo, en las Actas del Capitulo General de Roma del año 1644.

El Hermano Ioachin de Fogom de la China fuè grande Predicador, y de vida muy exemplar, convirtiò à muchos infieles à la Fe de Christo. Fuè Almirante de la armada del Mar, y Maestro de Campo de Infanteria, y vltimamente por zelozo Christiano fuè degollado, y aunque murió desnudo,

nudo, no quizo pero dexar el Rosario de las manos como prenda de esta Tercera Orden. Aduarte *tom. 2. lib. 1. cap. 47. y 48.* El Hermano Pedro Chin natural de Fogan fuè grande letrado, y de muy elevadas virtudes, este de orden del Visitador gentil, y barbaro de Fogan tuvo publicas conclusiones defendiendo los Misterios de la Fe contra los argumentos de los Chinos barbaros, y defendió con tanto acierto, y valentia á nuestra Fe Catholica, que el Visitador aunque gentil, y barbaro movido de las razones del Terciario Pedro, diò sentencia à favor de los Christianos mandando que no fuesen molestados en algun modo; pero se irritaron tanto de esto los Chinos barbaros, que al salirse del Palacio del Visitador el Hermano Pedro, luego por la defensa de Fe en que valientemente se havia exercitado, le apedregaron, hirieron, y maltrataron con tan-

ros golpes, y heridas, que derramando la sangre por la Fe de Christo recibiendo los Sacramentos, y perdonando à los agressores murió despues de tres dias laureado en su tropheo. Aduarte *tom. 2. lib. 1. cap. 30.*

La Hermana Marina en odio de esta Tercera Orden, y del Voto de Virginidad que havia hecho fuè paseada desnuda por todas las Ciudades, Villas, y Lugares de todo el Reyno del Japon, y teniendo sed el Cielo prodigiosamente le diò agua, y despues à la buelta de su passeio sufrió grandes tormentos, y en odio de la Fe fuè à fuego leoto quemada. Se refiere su martyrio en las Actas del Capitulo General de Roma del año 1644. y lo trae Aduarte *tom. 1. lib. 2. cap. 25.*

La Hermana Madalena del Japon fuè hija de Padres que dieron la vida por Iesu Christo, esta siendo aun muchacha delante la Imagen de la Vir-  
gen

gen del Rosario hizo voto de Virginitad, y despues se fuè à vivir en el desierto; pero al saber que su Confessor que le havia dado el Habito de esta Tercera Orden llamado el P. Fr. Iordàn estava preso por Iesu Christo se fuè luego à la Carcel, y pidió como de Iusticia que con su Padre espiritual devia ser martyrizada, lo que oyendo los Ministros le ofrecieron riquezas, y esposo noble si renunciava la Fe de Christo, y al vèr que se resistia la dieron trato de cuerda. Hincaronle despues cañas por entre las vñas hasta la mitad de los dedos, y entonces con las manos le hazian cavar la tierra: tormento que sufrió con valor, y avn con alegria. Colgaronla luego de los pies sumergiendo su cabeza en vna tinaja de agua, sacandola, y bolviendola para que no se acabasse de ahogar. Llenaron despues por la boca su cuerpo virginal de agua, y pren-

prensandolo entre tablas se lo hizie-  
 ron rebentar por varias partes. Por vl-  
 timo la ahorcaron cabeça á baxo azia  
 vn fosso profundo ciñiendola con vn  
 ceпо de madera cargado de piedras  
 por la cintura. Assi vivió derramando  
 sangre por muchas partes, y sin co-  
 mer, ni beber treze dias, y medio can-  
 tando Hymnos al Señor con voz ale-  
 gre, y preguntada como vivia, respon-  
 diò que Christo la visitava, y le sus-  
 tentava su cabeça con su mano. Cor-  
 ridos, y rabiosos los Tiranos manda-  
 ron cortar la foga, y cayò con grande  
 golpe en el oyo, donde ahogada en el  
 agua, que havia, siendo de edad de  
 22. años murió á 16. de Octubre 1634.  
*Aduarte tom. 1. lib. 2. cap. 52.* y Mar-  
 queza sobre el dia 16. de Octubre.

A mas de dichas ocho personas  
 murieron por la Santa Fe en la India  
 estos Hermanos de esta Tercera Or-  
 den: Iuan Mangoriqui fuè degollado

en

en Nanguisiqui à 10. de Setiembre  
 1622 Gaspar Cotenda fue degollado  
 à 17. de Setiembre 1622. Gayo Sey-  
 mon, Francisco Curobioye, y Marta  
 lapona fueron quemados à fuego len-  
 to, los dos hombres en Nanguisiqui,  
 y la muger en Vomura à 16. de Agos-  
 to de 1627. Iayme Taia, Romano, Leó,  
 y Luis Nifaco degollados, Iuan Imma-  
 mura, Pablo Aybara, Lucia laponas;  
 Iuan Tomaco; y Miguel Tamada abra-  
 çados à fuego lento; todos estos nue-  
 ve vltimos padecieron martyrio à 8. de  
 Setiembre de 1628. Miguel Timona-  
 ya; Pablo Tifomonias; y Domingo Xo-  
 bisie murieron degollados en Nanguis-  
 iqui à 16. Setiembre de 1628. Todos  
 estos Indios Terciarios trahe el M. Fr.  
 Seraphin Thomas Miguel en el ma-  
 nual de esta Milicia, y Tercera Orden,  
 y sin estos en el Diario Dominicano  
 de Marqueze, en las Cronicas de la  
 Orden de Predicadores, y en las his-  
 torias

torias de la China se encontraràn muchos mas Hermanos, que dieron la Vida por Iesu Christo.

Pero para concluir el Vergel de tanta colorada Rosa Terciaria que ha ilustrado con la sangre la Dominicana familia, honraràn el remate las dos Compañeras Terciarias Honorias, la vna Honoria Danistri del Burgo; y la otra Honoria Magaen, quienes en tiempo del cruelissimo Cromuel dieron la vida à tormentos, y penas que les dieron los Hereges, quedando la primera muerta sobre el Altar de la Virgen del Rosario despues de rompidas tres costillas; y la segunda helada dentro de vn arbol despues de fieros golpes, y açotes, cuyos successos se refieren en las Actas del Capitulo General de la Orden de Predicadores de 1656. *Vease el Maestro Arin en su sumario cap. 3.*

Hasta aqui solo se han dexado ver las Rosas purpureas, que despidieron su

sufragancia desde el Iardin ameno de esta Tercera Orden purpurizandose en su sangre por Iesu Christo; razones yà que passemos à la estancia de los castos lilijs à admirar entre los Confessores, y Virgines de este Terciario Parayso los fragranes aromas.

El B. Alberto de Bergamo fuè vn Hermano muy dado al ayuno, abstinencia, y Oracion. Este todo lo que ganava con el trabajo de sus manos lo partia con los pobres. Fuè como peregrino nueve vezes à Roma, y ocho à San Tiago de Galicia, y lleno de merecimientos, y virtudes murió en Cremona à 7, de Mayo de 1279. Beatificóle el Papa Iuan XXII. y en dicha Ciudad desde su beatificacion el dia de su muerte se celebra grande fiesta, de todo lo qual haze mencion Luis Cavitello en los Annales de Cremona del Beato Alberto diziendo: *Ex Ioannis XXII ordine descriptus fuit inter Sanctos Confessores.* El

El B. Nicolás de Heislem Olandès fué Varon de alta Oracion, y de maravillosa obediencia, pues haviéndole mādado el Prior del Convento de la primera Orden de Heislem que fuesse à pescar en vn estanque, y que sacasse peses para vnos huespedes, que tenia, y no habiendo podido sacar alguno, mandole el Prelado, que yà que no podia con la pesca, los sacasse con sus manos, y entonces el Beato Nicolás llamò á los peses, y luego delante de todos acudiò vn crecido luz, y se le puso en las manos. Muriò este Hermano el año de 1498. Leandro Alb. *lib. 5. c. vlt. Seraph. Rozzi. Coquet de Ss. Belgij.*

El Venerable Hermano Andrés Hoang fué natural del pueblo de Tingreu de la China, Predicador Zelosissimo, en toda su vida cumplió exactamente todo lo que manda la Regla de esta Tercera Orden Fué muy exemplar en sus acciones. Convirtió mu-

muchísimas Almas à Iesu Christo: y en fin habiendo conocido la hora de su muerte, pidió que rezassen el Rosario à la Virgen, y en el interim expiró á 6. de Enero de 1648. Aduarte *tom. 2. lib. 1. cap. 43.*

El Venerable Hermano Martín de Porres fué hijo de D. Iuan de Porres Cavallero del habito de Alcántara. Tomó el habito de esta Tercera Orden, y professó en el Convento del Rosario de Lima, donde en la humildad de Donado Terciario vivió sirviendo 38. años con vna vida admirable, y prodigiosa. No gustó jamas comida de carne, y ayunava todo el año à pan, y agua, menos algunos dias festivos, que añadía al pan hiervas cozidas. Sobre ser vigilantísimo enfermero de aquella gran Casa, tenia siete horas de Oracion al dia. Tomava cada noche tres sangrientas disciplinas: dos con cadenas, y la tercera al  
alva

alva con varas de mano agena. Fue visto, que le acompañavan con achas encendidas quatro Angeles por el Claustro quando se disciplinava: Dormia vestido en el feretro. En la Oració se solia elevar diez palmos en el ayre; y aun le vieron volar con alas de luz, y entrar en Maytines acompañado de dos Angeles, que le alumbravan con achas. Tuvo las dotes de subtilidad, entrando varias vezes à puerttas cerradas à curar los enfermos del noviciado, Y el de la agilidad acudiendo en brevissimo tiempo à partes muy remotas. Y aun muchos dias despues de comulgar se trasladava à China en vn momento á confortar los nuevos Christianos de aquellas partes. Sobresalió en la Caridad tan difusa, que llegava hasta los irracionales. Si via algun perro, ò gato del Convento enfermo, ò herido le recogia, y cuidava del. Supo, que el Procurador ha-

via hecho matar vn perro fuyo por viejo, y enfermo; sintiolo el siervo de Dios, riñole aquella su ingratitude: tomó el perro y cerrandose con el en la Celda le resuscitó con su Oration sano, y limpio. Y adviertiendole, que huyesse en adelante de su ingrato dueño: lo executò puntualmente el perro en los muchos años, que sobreviviò.

Maltratavan los ratones la ropa del Convento. Cogiò vno el Venerable Porres, y como si tuviera juicio, le dixo: hermano id avisitar à vuestros compañeros, que no entren en adelante en la roperia, y que acudan à tal rincon del huerto, donde yo les llevarè cada dia la comida. Cosa maravillosa! Fueronse todos al lugar señalado, donde acudiendo con la comida el siervo de Dios, salian à recibirle, y la tomavan de su mano, todos los dias.

Cuy-

Cuydava de vna perra, y vna gata, que tenia paridas, y tenia las en tal paz que comian en vn plato. Vn dia estando ellas comiendo, viò que vn raton sacava, y metia la cabeça por vn agujero sin atreverse á salir à comer por miedo de la gata. Pero el siervo de Dios le animò diziendo: parece que tienes necesidad de comer; sal no temas, que la gata no te hará mal alguno. Cato rato: salió el raton luego, confiado en su palabra, y con toda paz se puso à comer en el mismo plato con la gata, y la perra. Lucumbiale tocar al alva, y paraque no hiziesse falta, tenia vn gato, que le despertava poco antes, tirandole de los habitos, y rascandole, hasta que despertasse.

Vn Religioso enfermo, que havia perdido las ganas del comer le dixo: yo bien comeria vna naranja china. Metiò luego el Venerable Martin la mano en la manga, y sacòle vna muy

linda:

Linda: Replicóle el enfermo: [no la  
 quiero assi cruda, y verde, sino confi-  
 tada. Bien está, dixo el siervo de Dios.  
 Metió otra vez la mano en su man-  
 ga, y sacòla confitada de gran gus-  
 to con admiracion, y pasmo de los  
 presentes. Clarissimo en milagros, y  
 espíritu profetico: visitado en su en-  
 fermedad, y assistido de Maria Santis-  
 sima, de São Domingo, de San Joseph,  
 Santa Catharina Martyr, y San Vicen-  
 te Ferrer: murió el día 3. de Noviem-  
 bre el año de 1639. de su edad 60. años  
 exalando su cadaver fragancias del  
 Paraiso. Trátase en Roma de su Bea-  
 tificacion. Marq. tom 6. in fine.

Entre estos insignes heroes, y he-  
 roinas para dar fin à los Hermanos  
 Venerables, y Santos, y comensar el  
 Aranzel de las Hermanas Santas, y  
 Venerables bien aqui pueden tener  
 lugar el glorioso San Luis Rey de  
 Francia, de quien [como arriba dixi-

mos ] dize el Parayso Carmelitano año 1270. que à mas de ser Terciario Franciscano, fuè tambien Hermano de esta Milicia, y Tercera Orden, y Santa Isabel Reyna de Vngria quien tambien à mas de ser de la Tercera Orden de San Francisco, fuè Terciaría de esta Tercera Orden, segun constan varios Autores por las noticias, que refiere el P. Fr. Domingo Suñer en su libro de esta Tercera Orden, y es cierto que estos dos exemplares de Santidad bien pueden servir de remate, y principio à qualquier serie de Santos, y Venerables.

Y empezando à contar las coronas del Choro de los castos lilios de las Terciarias Amazonas, razon es que tenga la primacia entre todas la estatua Virgen Santa Catharina de Sena, de quien como son tan sabidas las heroycas virtudes, y admirables penitencias, solo me referiré à sus impres-  
 fas

las dilatadas vidas, y à las Liciones de  
 los Maytynes del Breviario Romano,  
 que pone à 30. de Abril, que es el dia,  
 en que toda la Vniversal Iglesia por  
 precepto, y decreto especial Aposto-  
 lico con Oficio doble reza de esta San-  
 ta Terciaria, donde podrá aprender el  
 devoto el modo de militar en esta  
 Terciaria Milicia; y si quiere admirar  
 mas lo elevado del espíritu de esta  
 Santa, atienda à la especial fineza, con  
 que su Esposo Iesu-Christo imprimi-  
 endole con cinco rayos luzientes sus  
 sagradas llagas, que llevó toda su vida  
 del modo que se refiere en dicho Bre-  
 viario, y verá que haze tanto aprecio  
 la Iglesia de favor tan colmado, que  
 ha dado decreto à la Orden de Predi-  
 cadores, de que en memoria de esta  
 fineza todos los años en el dia prime-  
 ro de Abril reze, y diga Oficio de la  
 impressiõ de estas llagas: assi como  
 tambien en memoria del Desposorio  
 que

que celebrò esta Santa con Iesu-Christo buelve tambien à rezar de ella toda la Orden de Predicadores por indulto Pontificio en el lueves vltimo de carnes tolendas todos los años, de forma, que la Dominicana familia reza tres vezes cada año de su tan maravillosa Terciaria.

Despues de la Hermana Santa Chatharina de Sena viene en seguida su imitadora la Hermana Santa Rosa de Santa Maria de Lima, ò del Perú, de quien despues de su solemne Canonizacion reza toda la Vniversal Iglesia á 30. de Agosto, pues siendo Santa Rosa la que, segun dize el Breviario Romano, supo seguir los mas arduos passos de Santa Catharina de Sena, con mucha razon deve de ella nunca separarse. Quien fué esta Santa, quales fueron sus penitencias, y que finezas hizo con ella Iesu-Christo, como es cosa tan sabida, no pondré

drè aqui por extenso sus successos, solo me contentarè con dezir, que con esta sola Terciaria bien puede esta Milicia, y Tercera Orden de Predicadores gloriarse entre las tropas militantes de la Iglesia, no faltandole con ella rosas para guirnaldas.

La Hermana Santa Osanna de Mantua de edad de seys años fuè yà en arrobo subida al Cielo. Tomò el habito de esta Tercera Orden, y à los 18. años de su edad yà se despoò con Iesu-Christo. Apareciósele despues Crucificado, y la hirió en manos, pies, y costado con los dolores de sus llagas, y en la cabeça con los de su corona de espinas; por los quales estuvo tres dias sin sentido sin poderse distinguir si era viva, ò muerta. Convittió á Dios muy grandes pecadores, y el Señor le renovò el coraçon, por cuya renovacion estuvo tres dias sin sentido, y en arrobo. Fueron sus virtudes  
altissi-

altísimas, y sus milagros muy portentosos. Murió à 18. de Junio año 1505. y la Beatificò el Pontífice Leon X. pero en el año 1694. salió decreto de la Congregacion de Ritos con aprobacion del Papa, declarando su culto immemorial con sentencia diffinitiva de Canonizacion. Muestrafe aun entero su cuerpo en la Iglesia de Predicadores, y rezan officio de ella à 18. de Junio no solo toda la Diocesis de Mantua, si tambien toda la Orden Dominicana. *Veale su vida en 6. tomos escrita por el Terrariense: Castell. de Canoniz. 55. fol 66. Pio lib. 3. cap. 86. Razzi, y los sumarios de esta Tercera Orden.*

La Hermana Beata Margarita de Castello Virgen, nació ciega, y lo fué toda la vida, y como Terciaría de esta Sagrada Milicia hizo admirable en penitencia, y virtudes Murió à 13. de Abril de 1320. y quando la llevavan à enterrar sacò la mano del ataud.

y tocando con ella à vna moça tullida, y muda la curó luego, y ella pidió el habito de esta Tercera Orden, en la qual vivió, y murió santamente. Yá diximos en el cap. 3. la nunca vista maravilla de aquellas tres piedras, que despues de muerta se hallaron en el coraçon de esta Terciaria, y assi solo me queda de zir, que por sus prodigiosas virtudes. que puede vér el curioso en su historia la Beatificó el Papa Paulo V. à 19. de Octubre 1609. y el Papa Clemente X. concedió le rezasse de ella en toda la Orden de Predicadores, y que los Sacerdotes Seglares, aunque no fueran Terciarios pudieffen celebrar de ella Miffa en las Iglesias de dicha Orden. Vease Castillo 2. par. cap. 40. Gavaston lib. 2. cap. 11. Miguel Ro lib. 2. cap. 9.

La Hermana B. Columba de Reati, ó Ricci Virgen, en el Bautismo se llamó Angelica, porque en su naci-

entó se oyeron musicas de Angeles, y  
 vieron vn carro triumphal donde can-  
 zavan, y dançavan vnos Angelitos,  
 como muchachos, caminando el car-  
 ro por si mismo. Mudaronle el nom-  
 bre poniendole el de Columba, por-  
 que Bautizandola baxò vna blanca  
 paloma sobre su cabeça, y le puso el  
 pico dentro de la boca. Despreciò al  
 mundo, y fuè penitente desde la cuna,  
 pues nunca quizo dexarse lavar en  
 vasica de plata. Muchas vezes la ha-  
 llavan hechada en el frio suelo, los  
 viernes no tomava mas de vna vez los  
 pechos de su madre, à los tres años de  
 edad ponía de baxo de las sábanas vna  
 tabla, espinas, estulas, abrojos, y pun-  
 zas sin que nadie lo notasse para mor-  
 rificarle; à los quatro años ayuòava yà  
 los Viernes á pan, y agua, y andava des-  
 calça, y de cinco años mortificava yà  
 su cuerpo con cilicios de cerdas, y  
 multiplicò las disciplinas hasta der-

ramar sangre. Fué muy perseguida  
 para que se casasse, pero haviendose  
 cortado los cabellos, y estando en pe-  
 ligro aun de muerte la defendieron  
 vnos Angeles, que visiblemente apa-  
 recieron. Vió en vna vision à los tres  
 Santos Patriarcas Benito, Domingo, y  
 Francisco, y combidandola cada vno  
 con su Orden, ella eligió à esta Sagra-  
 da Milicia Dominicana, y tomandola  
 de la mano luego Santo Domingo la  
 cubrió con su manto, de donde le que-  
 dó toda su vida el despedir de su cuer-  
 po vna fragancia muy suave. Susten-  
 tavase con solas hiervas, llevaba vn  
 cilicio muy aspero, y vna cinta de hi-  
 erro ceñida à las carnes; cada noche à  
 imitacion de Santo Domingo se dava  
 tres disciplinas con vna cadena de hi-  
 erro de cinco ramales. El mismo Señor  
 la comulgó muchas vezes por su mano,  
 y otras por mano de los Angeles. Des-  
 de la Septuagesima hasta el día de la

Al-

Ascension, en que en el año 1501. se subió al Cielo se sustentò con sola la Eucharistia. Fué en vida, y muerte celebre en milagros, y es su vida tan admirable, que convida á todos á ser leida. Beatificòla el Dominicano Pontifice San Pio V. y otro Pontifice Dominicano Benedicto XIII. concedió que la Orden de Predicadores á 20. de Mayo rezasse de esta Virgen. Vease *Leandro, Alberto, Scraphino, Pazzi, el Obispo de Manopoli y Gavastrò lib. 2. c. 15.*

La Hermana Beata Margarita de Savoya fué hija del Duque de Savoya, y como hija espiritual de San Vicente Ferrer tomó el habito de esta Tercera Orden, y fué de vida tan Santa, y virtuosa, que fué favorecida con visitas Celestes, musicas, luzes, milagros, y otros especiales favores por premio de sus heroycas virtudes. Murió á 25. de Noviembre 1566. y el Dominicano Pontifice S. Pio V. la Beatificò. Reza de esta

esta Beata toda la Orden de Predicadores á los 27. de Noviembre, porque el dia 15. que es de su muerte está impedido con el rezo del Beato Alberto Magno de la Primera Orden de Predicadores. *Castellin de Canoniz. ss. pag. 127. y 487. Suñer Ioel espiritual cap. 2.*

La Hermana B. Lucia de Narni de quatro años tuvo don de Profecia, y de cinco orando ante vna Imagen de la Virgē pidió, y obtuvo el Niño Iesus, que estava en sus brazos, y se lo llevó á su quarto, donde se entretuvo conversando con el tres dias. De siete años se desposó con Christo, quien le dió vn anillo de oro, y de diez años votó Virginidad, que conservó aun casada con vn Conde de Milan. Tuvo vn Sãto en sus bodas con los Angeles, que dançaron, y tañeron dulcissimos instrumentos. Imprimiðla Christo sus llagas visibiles, y manando sangre, que le duraron por siete años, porque des-  
pues

pues à petición fuya le ocultó el Señor las de pies, y manos, y le quedó solo visible la del costado, aun después de muerta. Fundó en Ferrara vn Monasterio de esta Tercera Orden. Fué penitentiſſima, de grande humildad, y paciencia, disciplinavase tres vezes al dia hasta derramar sangre, y à vezes la açotava vna su confidente con varas espinosas. Murió con grande alegría levantando en grito la voz, y diciendo: *Al Cielo, al Cielo*, y sucedió su muerte à 15. de Noviembre de 1544. Relata de esta Beata toda la Orden de Predicadores à 16. de dicho mes. Pío lib. 4. cap. 43. Gavast. lib. 2. cap. 70.

La Hermana B. Sibillina de Pavia Virgen admirable, y de exemplar penitencia. Quedó ciega à los doze años de su edad, pero illuminóla, Dios por intercession de S. Domingo, de forma que professando su Tercera Orden desde los quinze años de su edad ha-

en los 80. en que murió solamente dos  
 vezes salió del retiro de vn quarto,  
 que tenia junto al Convento de Pre-  
 dicadores. Fué muy favorecida de  
 Iesu-Christo, y clara en Profecia, y  
 milagros. Murió à 19. de Março de  
 1367. Celebrase su fiesta en Pavia, dóde  
 aun se muestra incorrupto su cuerpo,  
 como lo certifica el proemio de las  
 Constituciones latinas de esta Terce-  
 ra Orden diziendo: *Cujus corpus etiam  
 integrum conspicitur in Conventu Sancti  
 Thomae Papae Ordinis Prædicatorum. Marq.  
 19. Março, y los sumarios de esta Orden.*

La Hermana B. luana de Orbiato  
 Virgen fué Terciaria muy extatica, y  
 en los éxtasis se estava en la postura de  
 lo que contemplava, como si meditava  
 la passion de vn Martyr se ponía en la  
 misma postura de su martyrio. Los  
 Viernes todo el dia se estava en los  
 braços en Cruz, y en forma de vn Cru-  
 cifixo con el vn pie sobre el otro, y el  
 rostro

rostro mortal cruxiendole los hues-  
 los, y tan hierta que nadie le po-  
 dia doblar brazos, ni pies. Murió à  
 23. de Agosto 1308. y su cadaver des-  
 pidió celestial fragrançia, y despues de  
 algunos años perseverando en el olor  
 fuè hallado entero, cubierta de maná  
 la cabeça, y de sangre el vestido que  
 tocava el costado, y destilando Oleo  
 como balsamo de la cabeça, y los pies.  
 De ella haze mencion el Proemio de  
 las Constituciones latinas de esta Ter-  
 cera Orden, y Marq. 22. de Agosto,  
 Cast. 2. part. c. 15. y Gavast. lib. 2. c. 10.

La Hermana B. Emilia Biquieri  
 Dama principal de Verceilis de Lom-  
 bardia nació el año 1238. de edad de  
 17. años fundò vn Convento de esta  
 Tercera Orden donde vivió hasta el  
 año 1314. en que murió de edad de  
 76. años, confirmando el Señor con  
 varios milagros su Santidad. Perseve-  
 ran avn los votos, y donativos, y su  
 onfioz anti-

antigua Imagen con rayos con este  
rotulo: *Beata Emilia de Biquerijs de*  
*Penitentia Beati Dominici. Pio lib. 1.*  
*col. 301.*

Las Hermanas B. Ana de Camerino  
B. Angela de San Severino, B. Daniela  
de Benevento, y la B. Elena de Piza  
fueron Terciarias de grande perfec-  
cion, y Santidad. Florecieron en Italia  
por los años de 1400. y de ellas con el  
titulo de Beatas haze expresa men-  
cion el Proemio antiguo de la Regla  
latina de esta Tercera Orden. *Veanse*  
*el Dr Berdu, y el Maestro Arin.*

La Hermana B. Maria de Venecia  
fuè muy observante en lo que manda  
esta Tercera Orden. Viò al morir vna  
celestial compañia de Santos, y des-  
pues de muerta apareció gloriosa à su  
madre. Quedò su cadaver por muchos  
años dispidiendo fragrancias del Parai-  
zo. Murìò el año de 1339. y se haze de  
ella con el titulo de Beata especial  
men-

mencion en el Proemio antiguo de la Regla Latina de esta Tercera Orden. *Véase Pio 2. part. col. 334.*

La Hermana B. Maria de Ypri natural de Flandes siendo de edad de 4. años ya empezó à comulgar, y de siete à disciplinarse. Fué rara en el silencio, de forma, que para hablar con su madre despues de comer el rato que habria menester para rezar los siete Psalmos, fué preciso que se le mandara su Confessor, y si su madre excedia en la taza, la hija se ponía tan palida, que admirava á todos. Murió de edad de 21. años á 20. de Julio de 1237. *Marq. 20. de Julio.*

La Hermana B. Nera Tolomei aun niña hizo voto de Virginidad, pero para que se casasse la encerró su madre en vn calabozo baxo la custodia de vna criada, que la afligia, y açotava. Visitaronla los Angeles en el calabozo, y hasta el mismo Christo, à  
quien

quien oyendo la criada avisò á sus Padres, que Nera estava hablando con vn hombre á solas. Abrieron el quarto, y entre olores fragrantés la vieron elevada en el ayre despidiendo rayos que penetravan el techo. Atribuyòlo la criada á encanto, pero luego se apoderò de ella vn Demonio que la atormentò hasta que Nera la librò haziendo la señal de la Cruz. A mas de ser observantissima de la Regla se dava cada dia cinco disciplinas. Tuvo el Don de Profecia, y la gracia de hazer milagros, y murió de edad de 57. años en el de 1287. *Vease Marq. à 25. de Deziembre.*

La Hermana B. Brigida de Olanda fuè amantissima de Iesus, quien apareciendosele como crucificado, y dispidiendo rayos de luz de sus sagradas llagas, se las imprimiò, y dexò visibles en manos, pies, y costado. Murió esta Terciaria por los años de 1290. *Marq. à 23. de Julio.*

La Hermana B. Maria de Piza tuvo la dicha de lavar los pies à Christo en vna vision, y de tener por maestra de la Regla, y disciplinas à Santa Chatarina de Sena. A su Oracion vna Imagen de Christo inclinò su cabeça. Floreció por los años. 1393. Pio 1. p. col. 384.

La Hermana B. Lucia Francesa Virgen fuè muy hermosa, y siendo molestada por vn moço, que la dixo, que su vista, y sus dos ojos le robavan las atenciones, luego la Terciaria Lucia se fuè à su casa, y movida de especial instinçto del Espiritu Santo se sacó los dos ojos con vn cuchillo, y los embió al enamorado moço en vn plato, con el recado, de que se los presentava para que el abriessè los suyos. Quedò pasmado el moço, mudò de vida, y se lamentò assi.

*Heu! Qua lege oculi Virgo castissima parat  
Quam meruere mei, sustinere tui?*

Dió por ello la Terciaria gracias al Señor, quien en breve le restituyó la vista con mas hermosos ojos, y aun por esso es abogada cōtra mal de ojos; como Santa Lucia la martyr, á quien porque la pintan con vn plato con dos ojos muchos le atribuyen este successo, aunque no se halla en alguna de sus historias, como expressamente dize el Padre Ribadeneyra en su Flos Sanctorum en el dia 13. de Deziembre, y de la Terciaria Lucia lo afirman todas sus historias, y especialmente: *Marq. dia 3. de Deziembre.* Murió esta Beata en el año 1420.

La Hermana B. Madalena de Trino fué muy dada á la Oracion, penitencia, y conversion de peccadores. Murió de 60. años de edad en el año de 1440. y llevando su cuerpo á la sepultura rodeó el cadaver vna nube resplandeciente con quatro ardientes antorchas, y fué colocada en la Igle-

fia de Predicadores de Trino en vna Capilla, y Altar, que se le dedicó, donde con grande devocion se venera. *Marq à 13. de Octubre.*

La Hermana B. Luquina de Sonzino fuè Terciaria muy dada à obras de Charidad con los enfermos, encarcelados peregrinos, y moribundos, y muchas vezes fuè vista elevada en el ayre entre dos antorchas encendidas. Muriò en Sonzino de Italia año de 1485. de 55. años de edad, pero despues de diez años enterrado su cuerpo exhalò suaves fragancias, y obtò Dios por su intercession muchos milagros. *Pio cap. 54.*

La Hermana B. Margarita de Modena fuè Terciaria de mucha Oraciõ, penitencia, ayunos, y limosnas. Trayendo en secreto pan à vn pobre, rezelòse su hermano, y la preguntò, que trahia? Y ella respondiò, que flores; y en verdad en medio del Diciembre

los panes se convirtieron en rosas. Murió de edad de 62. años en el de 1513. de su sepulchro salió olor suavísimo, y con vn milagro no permitió que otro difunto de su familia, aunque niño se enterrasse en el. Está muy venerada en la Iglesia de Predicadores de Modena. Pio *lib. 3. c. 103.*

La Hermana B. Estevana de Sonzino de muy niña se desposó con Christo, cuyas llagas, y corona de espinas participó visibles à muchos. Convirtió à muchos pecadores rematados, y vna Imagen del Crucifixo la abraçó. Prodigiosa en milagros murió de edad de 73. años en el de 1530. Pio *2. par. col. 518.*

La Hermana B. Helena de Etiopia renunció la corona Imperial de su Reyno por el humilde habito de esta Tercera Orden, de cuya Regla fué tan observante, que pudo ser norma en Santidad à los mas provechosos Tercerarios.

rios. Murio por los años de 1540. *Vieva hist. de la Orden en Etiopia lib. 2. cap. 18.*

La Hermana B. Vilana de Florencia dióse en su mocedad á las vanidades del mundo, hasta que vn dia mirandose al espejo vió su cara, y cabeça como la de Medusa, los cabellos como serpientes, los ojos sangrientos, las mexillas, como carbones, y los labios, como de vna fiera, á cuya vista dexó las galas, y emprendió la penitencia, y Oracion tomando el habito de esta Tercera Orden. Fue muy charitativa, y llevaba á ombres los enfermos al Hospital, y assi en forma de vn pobre enfermo llevó vn dia á Iesu Christo. Passóse otra vez entre Maria Santissima, y Santo Domingo. Descava que la tuviessen por loca; y por esso gritava por las calles. Tuvo don de Profecia, y despues de muerta, estandola amontajando, baxó, y la cubrió vna nube de luz, y la llenó de suaves olo-

res, que despediò continuamente por treinta, y siete dias, que por satisfacer al concurso que acudia, estuvo sin enterrar. Esta Terciaria viviendo havia ofrecido à otra Hermana de esta Tercera Orden embiarle flores del Paraiso, y cumpliòlo, pues sobre su cadaver lluvieron del Cielo odoríferas flores juntamente con vn celestial maná. Tiene mucha veneracion en Florencia en vn sumptuoso sepulchro. *Marq. à 21. de Agosto.*

La Hermana B. Zedislava de Berhona en Boemia hazia, que una criada la disciplinasse con varas de abrojos, y en la Oracion la vieron vibrar de su cara rayos de luz. Resuscitò dos muertos, curò vn Sacerdote loco furioso, à vn leproso, à otro paralítico, y obrò grandes milagros. Es venerada como Santa en toda aquella tierra. *Marq. à 1. de Enero.*

La Hermana B. Catharina de Racioni-

conicio en el Piamonte de cinco años  
 se desposò con Iesu Christo, quien se  
 le apareciò como niño de esta edad.  
 A listiale su Madre Santissima, de cuya  
 mano tomando vn anillo se lo diò, y  
 puso en el dedo de Catharina. Con-  
 firmò este desposorio vn dia de Navi-  
 dad dandole otro anillo, en cuya pie-  
 dra se leia: *Dia del Rey*. Sacòle cinco  
 vezes el coraçon para mas acrisolarlo,  
 y en vno de ellos mudó de letras de  
 oro vn letrado, que antes havia escri-  
 to en el con letras de plata, y dezia:  
*Iesus spes mea, Iesus esperança mia*. Otra  
 vez tardó en bolverle el coraçon sin-  
 quenta, y cinco dias, dexandole abier-  
 ta la rotura del pecho. Imprimiòle sus  
 llagas, aunque solo quedaron visibiles  
 à la misma Catharina. Si bien las ho-  
 ridas de la corona de espinas queda-  
 ron à todos patentes. Venia à su An-  
 gel Custodio vestido de blanco, y à vn  
 Serafin de color flamante, que le era  
 maef-

maestro de su espíritu. El día que professó en esta Tercera Orden la acompañaron desde su casa la Virgen Santísima, Iesu Christo, y muchos Santos, y los Angeles davan celestes musicas, y esparían suaves olores, que muchos de la Ciudad, percibieron, y bendixo el Escapulario San Pedro Martyr, y baxò el Espíritu Santo en forma de vna llama de fuego sobre su cabeça sus virtudes fueron excellentísimas, sus ayunos, disciplinas, y cilicios casi inimitables, y grandes las vitórias que alcançò de los Demonios. Muriò de edad de 63. años à 4. de Setiembre año de 1547. *Monop. 4. par. cap. 98. D. Iuan Franc. Pico Mirand. Marq. 4. de Setiembre. y Pio 1. par. lib. 4. pag. 141.*

La Hermana B. Osanna de Cattaro natural de Esclavonia fuè pobre pastora filla hija de Padres Scismaticos. Se le apareció el niño Iesus pastoreando ella su ganado, y otra vez le apareció

Cru-

Crucificado, Professo de Terciaria à los 21. años de su edad, y se puso por nombre Osanna por devocion à la otra Terciaria Santa Osanna de Managua. Vivió 50. años en reclusion dada à la penitencia por donde tuvo grandes visitas, y revelaciones del Cielo. Fué devotissima del titulo de la Cruz de Christo. Murió Santamente à 28. de Abril año 1565. levantados los ojos al Cielo, y con la cara risueña, y se conserva aun su cuerpo entero. *Pie 2. par. col. 577. Cavest. cap. 6e.*

La Venerable Hermana Benita Florentina fué hija espiritual de S. Domingo, el qual le dió el habito de esta Tercera Orden. Fué muy dada à la Oracion, y en ella tuvo por directora à la Virgen Maria, la qual la dió escritas con letras de oro en siete luzernas siete puntos de Oracion. Tuvo grandes visiones, y revelaciones celestes, y murió à 7. de Octubre de 1420. *Marq.*

dia 7. de Octubre. Alan. de Rupe. S. Anton.  
 3. p. hist. iii. 3. cap. 4. §. 6. ann. Eccle-  
 siast. dict. an. num. 9.

La Venerable Hermana Bienve-  
 nida de Austria con las penitencias  
 quedó tullida con Asma, y temblores,  
 y le durò la enfermedad cinco años, y  
 en este tiempo cada dia le apareció en  
 forma de vn moço el Archangel San  
 Gabriel con vna toalla al ombro, y le  
 dava de comer de vn plato de conser-  
 va muy regalada; y concluido vn quin-  
 quensio le apareció la Virgen, y le diò  
 salud. Tuvo muchas visiones, y medi-  
 tando en la Sèmana Santa la Passion  
 del Señor llegó à llorar lagrimas de  
 sangre, las quales recogió en vn vaso  
 de cristal vn Angel, y dixo que las lle-  
 uava para depositarlas en el Cielo.  
 Mujó en Campano de edad de 38. años  
 en el de 1292. *Marq. dia 30. de Octubre.*

La Venerable Hermana Genove-  
 fa de Sena tomó el habito de esta Ter-  
 cera

cera Orden de manos del B. Ambrosio de Sena, y fuè discipula de la B. Nera Tolomei Terciaria. Fuè illustre en extasis, en profecia, y en milagros, y murió de edad de 50. años en el de 1292. *Marq. dia 125. de Diciembre.*

La Venerable Hermana Angela Tolomei fuè natural de Sena donde tomó el habito, y murió poco despues, pero quando la llevavan à enterar la resuscitó su hermano el Venerable P. Fr. Iuan Bautista Tolomei de la Primera Orden de Predicadores, y como la Terciaria havia visto, y tal vez probado las penas del Purgatorio emprendió penitencias, mas para admirar, que para imitar. Meciate en estanques clados, passava por entre las llamas del fuego, y se retirava á los montes llevando sus grueas de lagrimas, y suspiros. Murió por los años de 1300. *Marq. dia 9. Noviembre.*

La Venerable Hermana Anonima,

ma, porque no se sabe su nombre, fué  
 vna Donzellita de esta Tercera Orden,  
 la qual siendo de edad de 14 años tuvo  
 en sus brazos al Niño Iesus vna noche  
 de Navidad, y la dixo el niño: Esposa  
 quanto me amas? Y ella le dixo: Bien  
 mio tu sabes lo que te amo. Replicò  
 el: y quanto? Mas (dixo ella) que mi  
 coraçon: Añadiò el niño; y quanto  
 mas? Respondiò la niña, yo no lo se  
 explicar, mas hable por mi el mismo  
 coraçon. Dixo esto con tal afecto, é  
 impetu de amor; que cayó amortezida,  
 y celebraron con musica los Angeles  
 tan generoso rompimiento de amor,  
 pues de repente se le partió su purissi-  
 mo coraçon, y aunque bolviò por vn  
 breve espacio de tiempo en sí, y en el  
 lo dixo à su Confessor, pero murió lue-  
 go, y abriendole el pecho, le hallaron  
 el coraçon partido por medio, y en el  
 eseritas con letras de oro estas pala-  
 bras: *Yo se amo, mi Iesus, mas que à mi,*

por-



porque me has criado, redimido, y enriquecido con tu gracia. *Marq. dia 24. de Diciembre.*

La Venerable Hermana Catharina Simona de Lenzi fué natural de Sena, y entrando en el lugar de Montepoliciano à visitar el cuerpo de Santa Inès de la segunda Orden topicaron por si mismas las campanas, y los niños del tal pueblo à gritos dezian: *Vamos à ver à la Santa que viene,* y con esto commovido el pueblo la recibió en forma solemne. Tuvo don de profecia, y gracia de milagros, y haviendo resuscitado dos Muertos murió de edad de 28. años en el de 1492. *Marq. dia 27. de Noviembre.*

La Venerable Hermana Margarita Tontani fué muy limosnera, y convirtió el pan en rosas. Fué muy penitente, y milagtera, y murió de edad de 74. años en el de 1513. y despues de muerta por muchos años exhalò su cadaver fragancias, y se venera en

Modena en la Iglesia de Predicadores.  
*Marq. 13. de Setiembre.*

La Venerable Hermana Ana Española, murió en Mantua, cuyos Duques la erigieron vn sumptuoso sepulcro, el epitafio del qual vertido del latin, assi dize: Ana Española de la Tercera Orden de Predicadores, aquella, que visitò Ierusalen dos vezes, vna peregrinò a Roma, otra à Santiago de Galicia, y otros varios Santuarios, y por sus insignes virtudes fuè muy querida de Francisco, è Isabel Principes de Mantua, yaze en este sepulcro desde el año 1516. *Gabast. lib. 2. cap. 25.*

La Venerable Hermana Columba Trocazani fuè natural de Milan, y logró que de vn Crucifixo, ante quien orava, salieran cinco rayos, que hirien-  
 dola la hizieron sentir los dolores de las llagas, como tambien otra vez sintiendose atar percibió los dolores de las ataduras de Christo à la Coluna.

San-

Santo Thomas de Aquino asistido de Angeles la ciñò el singulo de castidad, y en la vltima enfermedad la regaló Christo dandole à beber de la llaga del costado. Murió puesta en extasi el año de 1517, y obrò despues de muerta muchos milagros. *Gavañt. lib. 2. cap. 60. Pio 1. p. lib. 3. col. 494.*

La Venerable Hermana Margarita Fernandez Portuguesa hizo grandes ayunos, y penitencias, y á pié descalço peregrinó à Ierusalen, y à Roma, de donde partiò para Bolonia à visitar el cuerpo de Santo Domingo, de quien no quizo apartarse haziendo vida heremitica en vna gruta vesina á su Iglesia. Murió el año de 1540. y fué enterrada baxo del Altar sobre el qual descansa el cuerpo del Santo Patriarca. *Marq. dia 16. de Enero.*

La Venerable Hermana Dominga del Paraiso Florentina de quatro años tuvo por maestra à la Virgen Maria,

que

que la enseñó à Orar, y aun muy  
 niña ya passava por el fuego sin da-  
 ñarse, tenia extraordinarias visiones,  
 y apariciones de Iesus, y Maria, y se  
 regalava teniendo el niño Iesus en sus  
 brazos. Vistióle el habito de esta  
 Tercera Orden Santa Catharina de  
 Sena en presencia de la Virgen Ma-  
 ria, y Santo Domingo le bendixo el  
 habito. Esta Terciaria fundó el Con-  
 vento de Santa Cruz de Florencia  
 de esta Tercera Orden, de la qual  
 Leon X. la hizo Vicaria perpetua,  
 y la confirmó en el Officio Clemen-  
 te VII. concediendole Indulgencia  
 plenaria paraque lo acceptasse. Con-  
 cedióla el Señor gustasse el dolor de  
 bofetada, que recibió en casa de  
 Caissas: dolor tan fuerte, que à esta  
 Terciaria le podreçió la maxilla, ca-  
 yendose à pedazos la carne. Murió  
 de edad de 80. años en el de 1553.

*Marq. dia 15 de Agosto.*

La Venerable Hermana Da Eleonor Vanegas fuè tan penitente, que siempre fuè descalça, solo comia hiervas cozidas, llevaba vn aspero Cilicio, con que curò à vn moribundo, dormia sobre vna tarima, y alfombra, y en ella murió en el año de 1556. con aclamaciones de Santa, y el concurso fuè tal, que en tres dias no se pudo enterrar. *Lopez 3. p. cap. 53.*

La Venerable Hermana Catharina de Santa Maria fundó en la Ciudad de Toro vn Convento de esta Tercera Orden con Votos solemnes, y con esta forma de vida: la comida de pescado: el ayuno de los siete meses con los Viernes, y otros dias del año: la tunica de lana: el silencio perpetuo: el rezo el mayor del Breviario: Maytines perpetuamente à media noche con su rato de oracion mental, y otro rato despues de Nona, que se

se rezava à la vna hora despues de medio dia: la clausura perpetua, y aun quiso, que el Convento no tuviessse rentas, sino que viviessen todas de su labor, y todo fuesse comun, y porque á vna novicia la querian dexar rentas sus Padres, la despidieron. Recibió la Orden de Predicadores esta casa el año de 1563. Lopez 3. p. lib. 1. cap. 74.

La Venerable Hermana Maria de Popilio fuè luzidissimo espejo de perfeccion, y obrò el Señor por ella en vida, y en muerte muchissimos milagros, y murió en el año de 1575. Gavast. lib. 2. cap. 50. Ser. Rozzi Pio lib. 4. cap. 75.

La Venerable Hermana Sor Maria Banesia Florentina desde niña se exercitó en obras de virtud, y se resistió con tanta fuerça à los casamientos, que sus Padres le ofrecian, que incurrió vna larga, y peligrosa

ligrosa enfermedad de 45. años continuos, en la qual ocho vezes desauiciada de los Medicos recibìò la Extrema Vncion, y mas que fuè atormentada del Demonio exercitando su invicta paciencia. Al recibir el habito de esta Tercera Orden sanò de aquella enfermedad, è insignificante en meritos, raptos, extasis, y visiones Celestes murió à 28. de Mayo de 1577. *Seraph. Razzi. Pio lib. 4. cap. 83.*

La Venerable Hermana Madalena de Lorca Valenciana fuè muy devota de las Almas del Purgatorio. Davase por ellas disciplinas de mil açotes, y ellas muchas vezes la circuian, y como de la boca le tomavan las oraciones, que por ellas hazia, y vna la abrazò con tal affecto, que le cruxìò los huesos. Tuvo el don de Sabiduria, fuè regalada de visiones Celestes, padeciò los dolores

lores de las llagas de Christo, y fuè su espíritu extático. Murió de edad de 40. años en el de 1580. *Gavaft. lib. 2. cap. 91.*

La Venerable Hermana Doña Gerónima Sarvello de Santoren en Portugal, tuvo don de lagrimas, fuè penitentissima, y siempre vivió con llagas de los açotes. Contemplando la Passion de Christo descendieron del Cielo cinco sangrientos rayos, que la hirieron piés, manos, y costado con indecibles dolores, aunque no tuvo las llagas visibles. Celebre en penitencias, y milagros murió de edad de 43. años en el de 1585. *Gavaft. lib. 2. cap. 66.*

La Venerable Hermana Dominga de Torres fuè insignie Priora de las Terciarias de Valencia, y se esmerò en ser exemplar de penitentes. Cada dia se disciplinava aun estando enferma, no dormia las mas noches.

noches orando, y se lavava las llagas del cilicio con sal, y vinagre. Fuè muy perseguida del Demonio, de forma que la arrojò vna vez por la ventana, y otra la ató la lengua y los pulgares, y embolviendola en vna estera [ quedando la puerta cerrada ] la dexò assi, hasta que passados dos dias, subieron los que la buscavan por la ventana de la hermita de Massamagrel [ que ahora es Convento de Capuchinos ] donde habitava, y la socorrieron. Muriò el año de 1590. *Març. dia 19. de Octubre.*

La Venerable Hermana Ana de Santo Domingo en Medina del campo, amantissima de los ayunos a pan, y agua, y de las disciplinas de sangre, de que trahia desolladas las espaldas. Fuè muy perseguida del Demonio, y padeciò qual otro lob vna ulçerosa enfermedad, de que murió de edad de 90. años *Lopez 3. p. lib. 2. cap. 13.*

La

La Venerable Hermana Catharina Carrera natural de Mantua estuvo encerrada en vna Celdija junto à la Iglesia Cathedral 38. años continuos, y murió con grande fama de Santidad de edad de 80. años. *Gavaft. lib. 2. cap. 26.*

La Venerable Hermana Geronima Mica fuè muy penitente, y dada à la Oracion, de forma, que ayunó siete años continuos, vestia cilicio entero de cerdas, ò esparto con cadenas en la cintura, y en los brazos, y de su continuada oracion cavó con las rodillas los ladrillos de su Oratorio. Fuè Priora de las Terciarias de Ontiñiente en Valencia. *Gavaft. lib. 2. cap. 101.*

La Venerable Hermana Isabel de Oviedo en el Convento de Toro vivió con tal recato, que jamas quiso ver hombres, ni hubo quien jamas la viesse las manos, y el rostro. Tuvo grande

grande fama de Santidad. Lopez 3.  
par. lib. 1. cap. 74.

La Venerable Hermana Sor Eleonor de Burgo fué hija del insigne Martyr de Iesu-Christo Don Iuan de Burgo, y este su Padre estando en el lugar del suplicio para demostrar el affecto que tenia à la Orden de Predicadores en sus vltimas palabras dixo: *Ya que tengo mis bienes confiscados, y dexo todo lo de esta vida, no me pesa otra cosa, que de no poder hazer alguna mandapia en mi vltima voluntad à la Orden de Santo Domingo, pero pues dexo à mi muger preñada, desde ahora consagro el fruto de bendicion que lleva en sus entrañas à dicha sagrada Orden.* Nació esta sierva de Dios, y aunque le brindaron muchos casamientos, renunciò el mundo, è hizo voto de Castidad, y tomando el habito de esta Tercera Orden se encerrò en vna Celdilla, de donde no salia sino para Missa. Fué muy penitente,

tente, y contemplativa, y en su muerte se repartieron sus ropas para reliquias. *Arit. lib. 1. cap. 3. Ex Actis Ord.*

La Venerable Hermana Maria Rayos, ò Raggi Griega natural de la Isla de Schio, fué tan valiente amaçona en la Milicia de Iesu-Christo, que chocò muchas vezes á brazo partido con los mismos Demonios, y en vna de estas tuvo todo vn dia à vn demonio en forma de dragon baxo de sus pies, en expressiõ de su triunfo. Tuvo los dolores de la corona de espinas, y fué vista algunas vezes con los seña- les exteriores de las llagas de Iesu-Christo en la parte superior de las manos. Foè muy humilde, y obediente, y conservò la gracia baptismal. Murió en Roma a 7. de Enero de edad de 44. años en el de 1600. Está su cuerpo dentro vn Sepulcro de marmol en el Convento de la Minerva, y haze Dios por su intercessiõ muchos prodi-

prodigios. *Vease su vida compuesta por el Padre Maestro Fray Miguel Llot su Confessor. Miguel Pio lib. 4. cap. 117. Marq. dia 7. de Henero.*

La Venerable Hermana Maria Truco professó de Terciaria en Palermo. Fuè muy favorecida de los Cielos en visiones hasta lograr la dicha de que le apareciesse Santa Ana, y le pusiesse en sus braços como niña hermosa à su hija Santissima. Murió esta Terciaria de edad de 27. años en el de 1606. en Montreal, donde se actuò el processo para su beatificación. *Marq. dia 14. de Julio.*

La Venerable Hermana Ursula Aguir Valenciana tomò el habito de manos de San Luis Bertran, y baxò vna candida Paloma sobre su cabeça. Viò à Iesu Christo, que se le apareció con vna corona de espinas verdes, y con vn agudo clavo la hirió el corazon; y otra vez teniendo vn Crucifi-

zó en la mano, vió que desclavando-  
se los clavos iban á herirla pies, y ma-  
nos, y ella pidió, que no se vies-  
sen las llagas, pero quedó vivissimo el do-  
lor de las heridas, y otra vez Iesu  
Christo le dió à beber de la llaga del  
costado. Tuvo don de profecia, y mu-  
rió de edad de 56. años en el de 1608  
*El Maestro Serafin Miguel en su man-  
cap. 6.*

La Venerable Hermana Ursula  
Sepen Valenciana fué muy abstinente,  
muy contemplativa, y en grande  
manera favorecida de Christo, Maria,  
y Santo Domingo. Murió en el año  
de 1608 *Marq. dia 8. de Setiembre.*

La Venerable Hermana Francisca  
Vaquini natural de Viterbo fué  
coronada de oro por manos de Maria  
Santissima, y tuvo al Niño Iesus en  
sus brazos. Murió de edad de 19  
años en el de 1609. *Marq. dia 9.  
de Octubre.*

La

La Venerable Hermana Catharina Calebreix Catalana fué observantissima de la Regla de esta Tercera Orden, rezando el Officio á la hora que manda la Regla sin faltar al trabajo de texedora, que era su officio. Hazia muchas horas de oracion cada dia cõ continuos ayunos, y frequentes disciplinas. Dormiã vestida sobre vnas tablas, y fué muchas vezes vestida, y favorecida de Iesus, y Maria. Murió en Gerona el año 1614. *Marq. dia 9. de Mayo.*

La Venerable Hermana Catharina de Capocefalco hazia cada dia doze horas de oracion partida en tres vezes. Vivió en el Convento de las Terciarias de Napoles, donde empleada en officios humildes de barrer, y amaçar la ayudavan à vezes los Angeles. Tuvo la dicha de beber de la llaga del costado de Iesu Christo, y murió con grande fama de

de Santidad. *Marq. dia 5. de Abril.*

La Venerable Hermana Catharina de Herrera fuè fundadora de las Terciarias de Toledo, y sin reparar en la calidad de su nobleza toda se dedicó à pedir limosna para los pobres, y encarcelados, y à reducir pecadores hasta salir por las calles haziendo actos de contricion, y enseñando publicamente la Doctrina Christiana. Muriò en Toledo á 26. de Deziembre de 1616. de edad de 85. años. *Vease el Obispo de Monopoli 5. p. lib. 3. desde el cap. 12. hasta el 18. y Marq. dia 26. de Deziembre.*

La Venerable Hermana Agueda de la Cruz fuè muy dada à la penitencia, muy zelozza de la salud de las Almas, y muy favorecida de Iesus, y Maria, de San Pablo, y otros Santos. Muriò en Madrid de edad de 80. años en el de 1622. y fuè enterrada en el Collegio de Santo Thomas. *Vease el Obispo*

*Obispo de Monopoli lib. 3. cap. 89. & seq.*  
*y Marq. dia 20. de Abril.*

La Venerable Hermana Jacinta Solves Valenciana fuè muy penitente, y padeciò los dolores de la Corona de espinas, de los açotes, y en el ombro el del peso de la Cruz, lo que todo despues de muerta se comprobò con las cicatrices. En su misma casa le diò la Comunión vn Angel, y muchas fiestas su retrete se adornava de estrellas. Murió à 28. de Mayo en el de 1622. y en el año de 1706. se recibieron los testigos, de que se formò el processo de su vida. *El Maestro Serafin Miquel en su man. cap. 16.*

La Venerable Hermana Petronilla Vela fuè natural del Abruzo del Reyno de Napoles. Fuè muy dada à los ayunos, y disciplinas de sangre, y se mostrò siempre muy humilde; Recava el reso Canonico, y en su vltima enfermedad no pudiendo sola la ayu-  
 daron

daron vn dia Santo Thomas de Aquino, y Santa Ursula. Muriò llena de meritos de edad de 33. años en el de 1622. *Marq. dia 7. de Julio.*

La Venerable Hermana Isabel del Espiritu Santo fuè discipula del Venerable Fray Luis de Granada en Lisboa, y desde que tomò el habito de esta Tercera Orden no comiò cosa alguna que tocasse al fuego, sino el pan. Las disciplinas eran de sangre, el cilicio entero de cerdas; en la Oracion se quedava extatica. Resando vna noche, é inquietandola el Demonio en figura de Mono le hizo tener en la mano la vela, y que hiziesse luz por mucho tiempo. Muriò el año 1629. y fuè enterrada à los pies de su Maestro respirando suaves olores, *Marq. dia 13. de Henero.*

La Venerable Hermana Geronima Escalzo Siciliana gustò de la llaga del costado de Iesu-Christo. Fundò

abigino

vn

vn Convento de Terciarias en Palazuolo, del qual quedó Piora. Fué muy favorecida en visiones, y murió de edad de 55. años en el de 1632. *Marq. dia 7. de Setiembre.*

La Venerable Hermana Madalena Bosco Palermitana fué otro lob en paciencia, enfermedades, oprobrios y afrentas, y en todo fué pacientissima, y milagrosa. Cayò vn niño en vn pozo, hizo oracion, y de repente à vista de todos los circunstantes apareció vn Angel en figura de vn lové, y se metió dentro del pozo, y sacó el niño, el qual dixo, que vna Beata le havia sustentado fuera del agua atado de vna cinta, cuyos vestigios enseñó. *Marq. dia 15. de Octubre.*

La Venerable Hermana Paula de Santo Thomas fué admirable en penitencias, y en reducir pecadores. Murió el año de 1654. y haviendole sacado el corazon hallaron en el esculpida

culpida la Imagen de vn Crucifixo, de que se continuò auto; que se halla en el processo de su vida, y milagros, que se actuò con authoridad del Ordinario. *Acta Capituli Generalis Roma 1644.*

La Venerable Hermana Esperança Dols fuè muy observante de la Regla de esta Tercera Orden, muy penitente, y pacientissima, aunque muy perseguida de los Demonios. Tuvo don de profecia, y muchas visiones celestes. Muriò en la Villa de Mora de Aragona 14. de Enero de 1638. *Lanuxa lib. 4. cap. 10.*

La Venerable Hermana Maria Ana Sampso fuè muy exemplar en humildad, charidad, y paciencia, y llena de meritos, y con grande fama de santidad. Muriò en Barcelona en el año de 1640. *Acta Capit. Genera. Valentia 1647*

La Venerable Hermana Ana Arbuxech fuè muy contemplativa, y ex-

tatica. Su comida eran solas hiervas  
 cozidas de vna vez para muchos dias,  
 su mesa el suelo, su cama duras ta-  
 blas, su pureza admirable, sus mila-  
 gros continuos. Murió de edad de  
 75. años en Valencia año de 1640.  
*Gavast. lib. 2. cap. 100.*

La Venerable Hermana Cathari-  
 na de Paluzzi fundò en Marlupo de  
 Italia vn Convento de esta Tercera  
 Orden con la observancia à la letra  
 de las Constituciones, dos horas de  
 oracion mental, clausura, y votos so-  
 lemnes, de cuyo Convento por De-  
 creto de la Congregacion de Obispos,  
 y Regulares quedò Priora perpetua.  
 Fuè muy favorecida de Dios, de for-  
 ma, que vna vez le dixo el mismo  
 Christo: *Esposa mia yo me dexè en el  
 Sacramento por amor, y si no lo huviera  
 hecho lo haria solo por tu regalo.* Murió  
 de edad de 72. años en el de 1645.  
*Marg. dia 19. de Octubre.*

**La Venerable Hermana Catharina**  
 de San Pedro Martyr siendo niña  
 fuè muy penitente, despues se enti-  
 bió en alguna manera, y mirandose  
 vn dia al espejo vió en èl vna calave-  
 ra con este rotulo: *En el origen asque-  
 roso sperma, en la vida saco de estiercol,  
 en la muerte comida de gusanos.* Este le-  
 tredo estava en vn libro, el qual de  
 repente se transformó en vn Crucifixo  
 todo cubierto de llagas. Catharina se  
 horrorisó, rebentó en lagrimas, hizo  
 voto de Virginitad, y de abstinencia  
 de carne, y despues sintió en las galas  
 vn hedor intollerable, y vna voz que  
 se las mandò dexar. Tomò el habito  
 de esta Tercera Orden, y quando pi-  
 diendole dixo: *Misericordiam Dei, &  
 vestram* se quedo en vn extasis, que le  
 durò todo el dia. Hizo vida heremi-  
 tica en la clausura del Convento de  
 Terciarias de Napoles, muy peniten-  
 te, y con perpetuo silencio, y estuvo  
 muchos

muchos años sin ver otra cosa que la Eucharistia, y el Crucifixo. Tuvo don de profecia, y murió en el año de 1648. *Marq dia 28. de Mayo.*

La Venerable Hermana Lucia Gonzales fué muy penitente, charitativa, y contemplativa. Solo dormia vna hora, y si excedia el Angel Custodio la despertava. Fué muy favorecida de Santo Domingo, y de la Virgen Maria, la qual con su leche le purificó el corazon. Iesu Christo con tres clavos la hizo en el corazon tres penetrantes heridas, y la cargó con el peso de su Cruz. Murió en el año de 1648. *Marq. dia 4. de Junio.*

La Venerable Hermana Juana Ana Serrer fué Priora de las Tercerias de Valencia, muy penitente, contemplativa, y valiente en las batallas del Demonio. En vn dia de Pentecostes vió vna paloma, que bolateava sobre la cabeza de los Religiosos.

Llena

Llena de virtudes. Muriò en el año de 1650. *El Maestro Serafin Miguel en su manu. cap. 6. pag. 172.*

La Venerable Hermana Esperanza de Serriano ayuò quinze años continuos à pan, y agua, tomava cada noche disciplina de sangre, vestia entero cilicio con cadena à los lomos, levantavase à Maytines cada noche perseverando en la oracion hasta el dia, y fuè en ella tan fervorosa, que de vn impetu del Divino amor se le quebrò vna costilla. Muy favorecida del Cielo muriò en Napoles de edad de 85. años en el de 1655. *Marq. dia 20. de Março.*

La Venerable Hermana Teresa Benuci de gran pureza, desde seys años se exercitava en exercicios altos de Oracion, y virtudes, en que se empleava noche, y dia, y viviò siempre sujeta à la voluntad de los Superiores sin discrepar vn punto de sus ordenes.

ordenes. Jamás comió carne, ni vistió lino à las carnes, antes bien se ceñia con vna cadena de hyerro. Favorecióla el Niño Iesus con muchos favores, y se desposò con ella. Tuvo don de profecia, y murió de 33. años à 6. de Agosto de 1656. y aun despues de muerta erusò los brazos por precepto de su Madre espiritual. *El Maestro Arin lib. 1. cap. 3.*

La Venerable Hermana Maria de la Santissima Trinidad Sevillana fué muy penitente, y abstinente, de forma que por dos años, y medio continuos passó sin gustar otra cosa, que la Sagrada Eucharistia. Muy favorecida del Cielo murió de edad de 54. años en el de 1660. *Su vida imprimió el Maestro Fr. Antonio de Lorca. Vease el Maestro Serafin Miguel en su manu. cap. 6.*

La Venerable Hermana Angela de la Paz Italiana nació como puesta en Oracion las manos juntas, y aparecien-

reciendose Santa Catharina Martyr á su Madre, le dió orden, que le pusiera por nombre Angela, Maria, Catharina. Niña de nueve años la comunicó Christo sus llagas sangrientas, y visibles. Murió en Napoles de edad de 55, años en el de 1662. *Marq. dia 22. de Octubre.*

La Venerable Hermana Francisca Furia Siciliana desde niña fué extatica, y de siete años se desposó con Christo. Fué muy perseguida de los hombres con infamias, oprobrios, y vituperios, y de los Demonios con palos, açotes, tormentos, visiones, horrores, y blasfemias; pero también fué muy favorecida del Cielo, pues Iesu Christo la comunicó los dolores de sus llagas, y corona de espinas, y los Viernes la amargura de la hiel, y vinagre, y finalmente la dió á beber de su llaga del costado. Murió en el año de 1670. *Marq. dia 25. de Septiembre.* La

La Venerable Hermana Francisca Real Mallorquina de cinco años ayunava tres dias cada semana sin comer nada; de veynte años tomó el habito, y en adelante observó toda su vida ayunar todo el año sin comer hasta puesto el Sol. Las semanas Santas se passava con sola la Comunión, y los Viernes à pan, y agua. Casi todas las rochas tomava disciplina de sangre. En esta forma de vida duró 40. años hasta su muerte, que fué como su vida preciosa cerea del año 1690. de edad de 60. años. *Acta Provin. Valent. 1690. Vease el Maestro Serafin. Miguel en su manu. cap. 6.*

La Venerable Hermana Thomasa Valens tambien Mallorquina desde muchacha hizo voto de Virginidad, y fué Terciaria muy exemplar en penitencias, disciplinas, ayunos, cilicios, y observancia de las constituciones, y fué esto con tal extremo, que  
 havienç

haviendo muerto de edad de 22. años afirman los Añas del Capitulo Provincial de la Provincia de Aragon de la Orden de Predicadores, celebrado en Barcelona à 11. de Mayo 1726. impressas en Valencia en dicho año que: *Asperimis, omnigena mortificationis exercitijs brevi consumata est,* que à fuerça de los mas asperos exercicios de todo genero de mortificacion en breve dexò esta vida. A esta Venerable en la Iglesia del Real Convento de Predicadores de la Ciudad de Palma de Mallorca se puso vn jaspe sobre su Sepulcro en aviso de hallarse alli su Cadaver desde que murió, que fuè à los 15. de Abril de 1701.

La Venerable Hermana Leocadia Estapiña Valenciana segun atestiguan sus Confessores nunca perdió la innocencia Baptismal. Fuè insigne en humildad, fervorosa en el amor Divino, en la abstinencia casi admirable

table, y singular en las penitencias, y  
 exemplar precioso de virtudes.  
 Nunca transgredió en vn apice las  
 constituciones de esta Tercera Orden.  
 No comió carne, sino en enfermedad  
 gravissima, ayunava à pan, y agua ca-  
 da semana muchos dias; los regalos,  
 que para comer le hazian sus parien-  
 tes con ingeniosa maña los distribuia  
 à los pobres, y todos los Viernes del  
 año se alimentava con el liquor de  
 muchas hierbas amarguissimas expri-  
 mido. Fuè favorecida de los Cielos,  
 aunque hasta en su vltima enferme-  
 dad de Satanàs muy perseguida; y fi-  
 nalmente habiendose abrazado con  
 vn Crucifixo murió de edad de 22.  
 años en el de 1716. en el mismo dia  
 de Santo Domingo. Hizole exequias  
 la Venerable Orden Tercera de Pre-  
 dicadores de Valencia el dia 27. de  
 Noviembre de dicho año 1716. Cuya  
 Oración fanebre predicò el M. Fray  
 Pedro

Pedro Soler de la misma Orden, que se dió despues à la emprenta. *Vease dicho Sermon, y las Aetas del Capitulo Provincial de Aragon de la Orden de Predicadores celebrado en Valencia à los 17. de Abril 1717.*

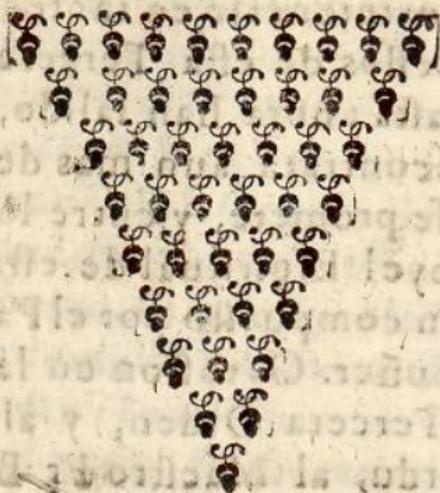
La Venerable Hermana Iosepha Berride de la Ciudad de Huesca fue muy contemplativa, penitente, modesta, humilde, observante, perseguida, y exemplar. Atorméntola el Demonio vexandola con insuperables penas, pero la Terciaria no solo arguía al mismo Satanàs de flaco en sus tormentos, si que ella misma lo que no hazia el Demonio executava para tener su cuerpo sujeto à su espíritu, pues en ayunos, açotes, vigilijs, y otras mortificaciones era la atormetadora de si misma. Infamaronla muchos de hipocrita, falsa, vana, y engañadora, pero la Terciaria con vna resignada paciencia salia de todos los opro-

oprobrios con tropheo. Tuvo frequētes extasis, singularmente despues de haver comulgado, no queria conversaciones, que no fuesen provechosas para el alma, y aun tal vez por esso quedava de Dios favorecida con muchas apariciones, y visiones de Santos, y particularmente de Santo Thomas de Aquino, y de visibiles presencias de Angeles. Muriò el mismo dia del Doctor Angelico 7. de Março del año 1717. y despues de muerta despidiò su Cadaver suaves fragrancias, que sirvieron al desconsolado concurso, que asistia de consuelo. *Veanse los sobredichos Actas del Capitulo Provincial de Valencia de dicho año 1717.*

Otras muchas Matronas insignes, que honrandose con el habito de esta Tercera Orden fueron de ella honra, y esmalte, como tambien otros muchos varones Terciarios en virtud excelentes podia haver continuado

en este Aranzel de Heroes, y Heroi-  
 nas militares de tan Santa Milicia;  
 pero como prometí no dezir sino lo  
 poco de lo mucho, por esto aunque  
 me pesava lo he havido de dexar, y  
 contentarme con lo que he referido.  
 No note el curioso de omission mia si  
 encontrare en otros manuales im-  
 pressos de esta Tercera Orden otros  
 mas Santos, y Venerables, atribuyalo  
 solo à la precision de la brevedad  
 procurada en el sumario, y para que  
 pueda satisfacerse mas à su gusto pro-  
 cure à entretenerse en tantos manua-  
 les impressos de esta Tercera Orden  
 como hasta ahora han salido, que en  
 ellos encontrará aun mas de lo que  
 tal vez se promete, y entre los demás  
 vea el loyel Espiritual de esta Tercera  
 Orden compuesto por el Padre Do-  
 mingo Suñer. Gavaston en la historia  
 de esta Tercera Orden, y al Dr. Ga-  
 briel Berdu, al Maestro Fr. Balthazar  
 de

de Arin, y al Maestro Fray Scra-  
 fin Thomas Miguel en sus respecti-  
 vè manuales, y supla en estos, y  
 corrija lo que faltáre, y viere  
 defectuoso en este mio, que yo  
 quedarè satisfecho si desculpa  
 mis defectos con el affecto  
 que tengo á esta Venera-  
 ble Tercera Orden de  
 Penitencia, y Sagra-  
 da Milicia de Je-  
 su-Christo.



## TRATADO II.

*QUE CONTIENE LA REGLA, Y  
Constituciones de esta Tercera Orden,  
y la explicacion de cada uno de  
sus Capítulos.*

**D**Esde su primer instituto ya dió el Patriarca Santo Domingo cierta Regla, y modo de vivir à los Hermanos Terciarios de esta su Milicia, y Tercera Orden, pero ni en la primera confirmacion Pontificia, que le dió el Pontifice Honorio III. en el año de 1220. ni en las otras confirmaciones, que citamos arriba en el trat. 1. cap. 1. se inserió de verbo ad verbú dicha regla, y modo de vida en sus respectivas Bulas, hasta que puesta dicha regla en extenso volumen por el Dominicano Español P. M. Munio Septimo General de toda la Orden, fué

fue presentada al Summo Pontifice Innocencio VII, y despues à su successor Eugenio IV, y vno, y otro confirmando de nuevo dicha regla, y modo de vida inserieron por extenso sus Capítulos en sus Apostolicas Bulas, y aun el Pontifice Eugenio IV inserió tambien en su Bula toda entera la de su antecessor Innocencio VII despachada en Roma en el año de 1405. donde con toda extencion estava dicha Regla, y desde entonces la dicha Bula de Eugenio IV, que comienza *Provisionis nostre* despachada en Florencia à 14. de Mayo de 1489. se pone en el libro de las constituciones de las tres Ordenes de Predicadores, quando se haze el Tratado de esta su Orden Tercera. Y como en dicha Bula Pontificia se ponga expresamente el precepto de que los Tercerarios de esta Tercera Orden devan observar los Capítulos de dicha Regla,

gla, y modo de vida en la misma Bula  
 inseridos, por esso para mayor clari-  
 dad, y para saber lo que han de ob-  
 servar, pondrè primero los Capítulos  
 latinos cada vno de por si con las  
 mismas palabras que están en dicha  
 Bula, y despues de cada vno pondrè  
 su continencia en vulgar procurando  
 la mas clara, y fiel traduccion de su  
 texto, y träs de esto explicarè lo que  
 huviere de explicarse segun los co-  
 mentarios que le habrán dado los  
 RR. Generales de la Orden, y los  
 Autores de los Sumarios de esta  
 Orden Tercera sin apartarse de las  
 declaraciones Pontificias.

*De recipiendis, & eorum conditione.*

CAP. I.

**I**N primis, ut hic Ordo continuum, &  
 perpetuum de bono in melius recipere  
 valeat incrementum, quod ex receptione

L

perfo-

personarum bene dispositarum plurimum  
 noscitur dependere, volumus, & ordina-  
 mus quod nullus recipiatur ad Ordinem  
 hujus Fraternitatis, nisi per Magistrum,  
 sive Directorem, & per Priorem dictae  
 Fraternitatis, vel de ipsorum licentia, ac  
 etiam de assensu majoris partis Fratrum  
 professorum Fraternitatis ejusdem illius  
 loci: praemissa tamen diligenti examina-  
 tione sit honesta vita, & bonae famae, ac de  
 haeresi nullatenus sit suspectus, quinimo  
 tanquam Sancti Dominici singularis in  
 Domino filius, sit veritatis Catholica Fi-  
 dei juxta suum modulum amulator, ac ze-  
 lator precipuus, qui etiam antequam ha-  
 bitum hujus Religionis recipiat, de alie-  
 nis, si qua habuerit, satisfaciat ad plenum  
 & proximis reconciliari, nec non paratum,  
 sive conditum suum testamentum tenere  
 studeat. juxta consilium, & ordinationem  
 Confessoris discreti. Et eadem examina-  
 tio fiat de mulieribus ingressum hujus Or-  
 dinis petentibus. Habentibus tamen viros.

*non peteat ingressus ad consortium dictæ  
Fraternitatis, nisi de virorum suorum li-  
centia & consensu, de quo consensu fiat  
publicum instrumentum. Idem quo ad hoc  
servari volentes in viris uxores habenti-  
bus, nisi obstaret in ipsis, vel altera ipso-  
rum causa, quæ legitima judicaretur  
consilio Discretorum.*

TRADUCCION DE ESTE PRI-  
MER CAPITULO.

**P**Rimeramente paraque este Or-  
den vaya continua, y perpetua-  
mente en aumento de bien en mejor,  
lo que bien se conoce principalmen-  
te depender de la recepcion de suje-  
tos bien dispuestos, queremos, y or-  
denamos, que ninguno sea recebido à  
la Orden de esta Hermandad sino  
por el Maestro Director, y por el Pri-  
or de dicha Hermandad, ò con facul-  
tad de estos, y tambien de consenti-  
miento de la mayor parte de los Her-

manos

manos Professos de la misma Hermandad de aquel Pais; precediendo pero diligente examen, sea de vida honesta, y de buena fama, y por ninguna manera sospechoso de Heregia, antes bien como especial hijo en el Señor de Santo Domingo, sea segun su modo defensor, y principal zelador de la verdad de la Fè Catholica, y antes de recibir el habito de esta Religion si tuviere cosa agena que restituir plenariamente satisfaga, y procure tambien tener preparado, y ordenado su testamento segun el consejo, y dictamen de su discreto Confessor. Y el mismo examen se haga de las mugeres, que piden el ingreso à esta Orden. Pero las mugeres, que fueren casadas, no pueden ser admitidas à dicha Hermandad sino es con permiso de sus maridos, de cuyo consentimiento, y licencia se continuará publico instrumento; y lo mesmo quere-

queremos que se observe en los varones casados, sino es que en estos, ó en alguno de los consortes obstasse alguna causa, que por consejo de los prudentes fuesse juzgada legitima.

*NOTAS SOBRE ESTE CAP.*

**N**ótese que el Maestro Director sin el Hermano Prior para la recepción de los Hermanos, y sin la Hermana Priora para la recepción de las Hermanas no puede obrar cosa alguna, como tampoco ni el Prior, ni la Priora sin el Maestro Director, y así los dos han de hazer las recepciones à dicha Hermandad para que tengan su valor,

En el capitulo 4. del primer tratado segun las Bulas Pontificias ya se han distinguido dos Clases de Hermanos de esta Tercera Orden. Los Primeros son los que viven en vna  
comun

comun habitacion, ò Colegio con el  
habito, y Regla de esta Tercera Or-  
den, como en algunas partes hay Cón-  
ventos de estos precisamente Tercia-  
rios, que hazen los três votos solem-  
nes, y son verdaderos Religiosos; ò  
los que viviendo con dicho habito, y  
Regla en alguno de los Conventos de  
la Primera Orden están à la obediencia  
de los Prelados del tal Convento,  
como en algunas partes les hay que  
van sin Capilla, y se llaman Donados;  
ó los que viviendo con dicho habito,  
y Regla en sus proprias casas, con sus  
parientes habiendo hecho su novi-  
ciado, y profesion tienen hecho voto  
simple de castidad, como hasta en  
Mallorca hay muchas mugeres, que  
assi viven. La Segunda classe de Her-  
manos es de los que sin hazer voto  
alguno llevando solamente à lo ocul-  
to el Escapulario de esta Tercera Or-  
den viven en sus proprias casas, y ha-  
viendo

viendo hecho su profession en manos  
 del Maestro Director, ò de su Vice-  
 gerente segun las Constituciones, y  
 Regla acuden segun su posibilidad à  
 los exercicios que en ella se prescri-  
 ven. Esta distincion de dos classes de  
 Hermanos Terciarios es menester te-  
 ner siempre á la vista para la expli-  
 cacion de toda esta Regla, como se  
 verá en sus Capítulos, y valiendonos  
 ya de ella sobre el primero, es menes-  
 ter notar, que quando dize el 1. Ca-  
 pítulo que para la recepcion de los  
 Hermanos es menester el *consentimien-  
 to de la mayor parte de los Hermanos pro-  
 fessos*, se entiende para la recepcion  
 de los Hermanos de la primera Claf-  
 se, no empero para la recepcion de  
 los Hermanos de la segunda Clafse,  
 pues para esta basta el consentimien-  
 to de la mayor parte de los Ancia-  
 nos, que son los Oficiales, que tienen  
 especial officio en dicha Hermandad,

De-

Deven elegirse por lo menos dos Examinadores, de quienes en Mallorca hay para los Ecclesiasticos vno Ecclesiastico, y para los Seglares vno Seglar, y à estos toca el examinar si el que pretende ser Terciario tiene las calidades, que en dicho 11. Capitulo se señalan; y esto con todo secreto, y rigor, pues como sobre este capitulo nota el Maestro Arin, mejores es que los Terciarios sean pocos, pero con las calidades que prescribe la Regla, que no muchos, y sin las calidades; y assi no han de ser faciles el Maestro Director, y el Hermano Prior en querer recibir á muchos, antes es menester con dissimulacion averiguar con los Examinadores la vida, y costumbres del pretendiente para que quando se proponga á la Junta de Ancianos ya se tenga bastante informacion de su proceder, y estado.

Lo de restituir lo ageno si fuere cosa

cosa secreta lo consultará con tu Confessor á cuyo cargo corre el intimarle la obligacion de las restituciones, pero si fuesse cosa publica, y no tuviesse por esso mala fama, no se podrá recibir à la Hermandad sin constar de la real, y verdadera restitucion de lo ageno.

Lo de tener hecho testamento se entiende con realidad de los Hermanos de la primera Classe, que los de la segunda, basta que no vivan tan descuydados, que no tengan ya estando en buena salud, premeditado lo que en su testamento tienen intencion de ordenar, que es tener aparejado, y preparado el testamento.

En quanto al consentimiento de los confortes entre los casados para entrar en esta Tercera Orden, segun la Regla es preciso, pero con esta diferencia, que para los Hermanos de la primera Classe es menester que del

tal

tal consentimiento se otorgue ante publico ante algun Notario, pero para los Hermanos de la segunda classe basta solamente, que este permisso, y consentimiento se dé delante de algunos Hermanos, ò testigos; y en todo caso de duda se reserva para esto la decisiõ á la Junta de Ancianos, que son los prudentes, ò Discretos que señala la Regla en esse primer capitulo.

DE HABITU FRATRUM, ET

Sororum.

CAP. II.

**O**Mnes autem tam Fratres, quam Sorores dictae Fraternitatis induantur panno albo, & nigro, qui nec in colore, nec in valore nimiam pretiositatem praecedat, sicut decet honestatem servorum Christi Mantellum sit de nigro, & Fratrum capucia similiter sint de nigro, tunice vero de albo, quarum manica protrudantur usque ad pugnus, & sint clausae.

Corri-

*Corrigias de corio tantum habeant, quibus  
Sorores cingantur sub tunica. In burcis, &  
calceamentis, & ceteris omnem mundanam  
refecent vanitatem. Vela vero Sororum,  
& binde sint alba de panno, lino, vel  
canabino.*

Y TRADUCCION DE ESTE SEGUN-  
DO CAPITULO.

**T**odos los Hermanos, y Hermanas de dicha Hermandad se visitan de tela blanca, y negra, la qual ni en el color, ni en el valor sea demasadamente preciosa, como conviene para la honestidad de los siervos de Christo. Los mantos sean negros, y las capas de los Hermanos asimismo sean negros, pero las tunicas blancas, cuyas mangas sean cerradas, y lleguen hasta las muñecas. Traygã correas folamente de cuero, con las quales se ciñan las Hermanas baxo de la tunica. En las bolsas, calzados, y otros

ros adornos se aparte toda vanidad mundana. Los velos, y tocas de las Hermanas sean de lienzo de lino, ò de cañamo blanco.

*NOTAS SOBRE ESTE II. CAPITULO.*

**E**N quanto à los Hermanos, y Hermanas de la primera Classe se deve observar con todo rigor este segundo Capitulo, y assi deven vestirse aun en estos tiempos segun la forma de habito, que en el se prescribe, como assi lo executan los de la primera classe, que professan esta Regla, pero para los Hermanos, y Hermanas de la segunda classe han dispensado los RR. PP. Generales de toda la Orden de Predicadores, teniendo para esto authoridad Pontificia, en que solamente estèn obligados à llevar vn Escapulario blanco pequeño oculto, y bendito, el qual

qual devan llevar todo el tiempo de su vida, y enterrarse con el habito.

DE BENEDICTIONE VESTIVM,  
sive habitus, & de modo recipien-  
di ad hunc Ordinem.

CAP. III.

**R**ecipiatur autem recipiendus in loco Capituli Fraternitatis, vel ante Altare Ecclesia Fratrum Ordinis Predicatorum illius loci, & à Magistro, sive Directore supradicto, vel ejus Vicario. Qui Magister assistente induendo, & petente humiliter flexis genibus recipi, presentibus aliquibus alijs Fratribus Predicatoribus, & Priore Fraternitatis, vel ejus vices gerente cum alijs de Fraternitate, benedicet primo habitum ejus, qui debet recipi hoc modo, videlicet. Ostende nobis Domine misericordiam tuam. Dominus vobiscum  
Oremus: Domine Iesu-Christe, qui regimen nostra mortalitatis induere dignatus es  
&c.

Et. Postea vero tali habitu benedicto, &  
 per receptum seorsum induto, atque ad gra-  
 dum Altaris reverso, & ante Magistrum  
 genu flexo, dicet Magister: Veni Creator  
 Spiritus. Et Fratres qui ei assistunt ipsum  
 prosequantur vsque ad finem. Deinde di-  
 catur Kyrie eleyson. Christe eleyson. Ky-  
 rie eleyson. Pater noster, Et Emitte spi-  
 ritum tuum Et. Saluum fac seruum tuum  
 Et. Dominus vobiscum. Oremus: Deus qui  
 corda Et. Et Prætere Domine Et. Et  
 responso Amen. Aspergatur sic indutus  
 à Magistro aqua benedicta. Omnes Fra-  
 tres Fraternitatis ipsum recipiant ad os-  
 culum pacis. Et eodem modo ante Altare  
 recipiantur mulieres quemadmodum est  
 de Fratribus supradictum.

TRADUCCION DE ESTE TER-  
 CERO CAPITULO.

**E**L que se huviere de recibir se  
 reciba en el lugar del Capitulo de  
 la Hermandad, ò delante del Altar de

la Iglesia de los Religiosos de la Orden de Predicadores de aquel lugar, y por el Maestro Director sobre dicho, ò su Vicegerente. El qual Maestro, siendo presente el que ha de ser vestido, y pidiendo humildemente arrodillado el ser recibido, siendo presentes algunos otros Religiosos de Predicadores, y el Prior de la Hermandad, ò el que tuviere sus veces con otros de dicha Hermandad, darà primero la bendicion al habito del que ha de ser recibido, y vestido de esta manera: *Ostende nobis Domine misericordiam tuam Dominus vobiscum. Oremus: Domine Iesu-Christe, qui regimes nostram mortalitatis induere dignatus es &c.* Bendecido el habito, y en lugar apartado vestido de èl el nuevo hermano, volverà á las gradas del Altar, y arrodillado delante del Maestro, dirà el Maestro: *Veni Creator Spiritus;* y los Hermanos que le asistan le proseguiràn *obis* hasta

hasta el fin. Despues se dirà: *Kyrie eleyson. Christe eleyson. Kyrie eleyson. Pater noster &c. Emitte Spiritum tuum &c. Salvum fac seruum tuum &c. Dominus nobiscum &c. Oremus: Deus qui corda &c. y Præstende Domine &c.* y haviendo re-  
 puesto: *Amen* el Maestro con el alper-  
 forio hecharà agua bendita sobre el  
 nuevamente vestido. Todos los Her-  
 manos de la Hermandad le recibirán  
 al abraço de paz, y de la misma ma-  
 nera se recibirán las Hermanas, assi  
 como se ha dicho de los Hermanos.

NOTAS SOBRE ESTE III. CAP.

**H** Ablando de los Hermanos de la  
 primera Classe el lugar del Capitulo  
 es el que tienen destinado en sus  
 respectivos Conventos de la Orden;  
 pero para los Hermanos de la segun-  
 da Classe el lugar del Capitulo se re-  
 puta, y es el Oratorio particular suyo  
 donde

donde acostumbran congregarse.

El Maestro Director, ò su Vicegerente son *privativè* à quien toca dar los habitos; pero ha de ser en presencia de otros Religiosos de Predicadores, y tambien en presencia del Prior de la Hermandad, ò su Vicegerente, y algunos otros Terciarios, porque assi lo expresa la Bula en el texto de la Regla, y aun con la circunstancia de que dicho Prior de la Hermandad, y todos los Hermanos, que alli estuvieren presentes deven dar el abraço de paz al que nuevamente entra, porque de otra manera no seria admitido. Y se advierte que quando dize la Regla, que todos los Hermanos le deven dar esse abraço, se entiende de los Hermanos, que fueren alli presentes, y no mas.

En quanto à la forma de dicha recepcion, y bendicion de habito se ha de practicar como en dicho Capitulo

se expresa, y aun se hallará mas dilatada en el Tratado tercero cap. 14. advertiendo, que la bendicion, que en los Hermanos de la primera classe se dà sobre el habito, en los Hermanos de la segunda Classe se dà sobre el Escapulario.

**DE PROFESSIONE, SEV MODO  
profitendi.**

**CAP. IV.**

**C**ompleto anno, vel ante si Magistro, & Priori supra dictis, vel cui commiserint, & etiam majori parti Fratrum professorum Fraternalitatis visus fuerit idoneus ad professionem recipiatur. Profitebiturque hoc modo videlicet: Ad honorem Dei Omnipotentis Patris, & Filij, & Spiritus Sancti, & Beate Mariae Virginis, & Beati Dominici, Ego N. coram vobis N. Magistro, & Priore Ordinis de penitencia Beati Dominici talis loci, profiteor me vel-

le

le de cetero vivere secundum Regulam, & formam Fratrum, & Sororum eiusdem Ordinis de Pœnitentia B. Dominici vsque ad mortem. Mulieres vero eodem modo profiteantur coram Magistro supradicto, & Priorissa, vel cui ipsi commiserint.

TRADUCCION DE ESTE QUARTO CAPITULO.

**C**umplido el año, ò antes si al Maestro, y al Prior sobre dichos ó a quien lo cometieren, y tambien à la mayor parte de los Hermanos professos de la Hermandad pareciere idoneo, se recibirà à la profession. Y professarà de esta manera: A honra de Dios Omnipotente Padre, y Hijo, y Espiritu Santo, y de la Bienaventurada Maria Virgen, y de Santo Domingo, yo N. delante de Vuestas Reverencias N. vno Maestro, y otro Prior de la Orden de Penitencia de Santo Domingo de tal lugar hago professiõ,

y propongo, que de oy en adelante quiero vivir segun la Regla, y forma de los Hermanos, y Hermanas de la misma Orden de Penitencia de Santo Domingo hasta la muerte. De la misma manera professarán las mugeres delante del dicho Maestro, y de la Priora, ò á quien lo cometieren,

*NOTAS SOBRE ESTE IV. CAP.*

**L**O de abreviar el año del noviciado en los Hermanos de la primera Classe no se puede hazer sin consentimiento del Maestro Director, del Prior, ó de sus Vicegerentes, y de la mayor parte de los Hermanos professos de la Hermandad capitularmente convocados; pero en los Hermanos de la segunda classe no se puede hazer sin el consentimiento del Maestro Director, y del Prior sobre dichos, ò de sus Vicegerentes, y de la

mayor parte de los votos de los Oficiales de dicha Hermandad, que son los que componen la Junta de Ancianos, y de la misma manera se ha de entender lo del votar para recibir los Hermanos novicios à la profession.

Notese, que sin la presencia del Prior de la Hermandad, ó de su Vicegerente no puede el Maestro Director, ò su Vicegerente recibir à la profession algun Hermano, assi como ni sin la presencia de la Priora, ò de su Vicegerente puede recibir à la profession alguna Hermana, porque assi consta del texto de la Regla en dicha Bula.

La forma de la profession deve ser siempre la misma que en dicho capitulo del texto de la Regla se prescribe, cuyas ceremonias se hallan por extenso en el Tratado III. cap. 14.

## DE PERMANENTIA IN HOE

statu.

## CAP, V.

**S**tatuimus autem, ut nullus Frater, aut Soror hujus Fraternitatis, & Ordinis, post talem supradictam professionem de hoc Ordine egredi valeat, nec eisdem ad seculum reverti liceat, sed benè possint liberè transire ad unam de approbatis religionibus tria vota solemnia proficientibus.

TRADUCCION DE ESTE QUINTO  
CAPITULO

**D**eterminamos pero que ningun Hermano, ò Hermana de esta Hermandad, y Orden, despues de la tal sobre dicha profession pueda salirse de esta Orden, ni à los mismos sea permitido bolverse al siglo, pero bien podrán libremente passarse à alguna de las Religiones aprovadas, que professan los tres votos solemnnes.

## NOTAS SOBRE ESTE V. CAP.

**E**N este Capitulo no se prohíbe,  
 que algun Hermano de la segun-  
 da Classe pueda tomar el habito, y  
 professar en otra Tercera Orden a-  
 provada, como la de San Francisco  
 de Assis, la de San Agustín, la del Car-  
 men, la de San Francisco de Paula &c.  
 antes bien deve advertirse que aun-  
 que los Hermanos de esta Tercera  
 Orden por especiales concessiones  
 Pontificias gozan sin diferencia al-  
 guna de todos los privilegios, è in-  
 dulgencias de qualquier otra Tercera  
 Orden, pero no participan de aque-  
 llos suffragios particulares, que se ha-  
 zen en cada Hermandad quando muer-  
 re algun Hermano suyo, pues estos  
 suffragios son privativamente para a-  
 quel Hermano à quien se aplican; y  
 tambien deve notarse, que quando el  
 Pontifice en la Canonizacion de al-  
 gun

gun Santo de alguna Orden concede algunas Indulgencias plenarias aplicadoras por los Terciarios de dicha Orden, las concede privativamente, y raramente à los Hermanos de la tal Tercera Orden, pero no à los que comunican, y participan en general de los Privilegios, é Indulgencias de todas las Terceras Ordenes aprovadas, y assi para lograr lo sobre dicho bien puede qualquier Hermano de esta Tercera Orden sin salirse de esta Tercera Orden tomar el habito, y professar en otra qualquier Tercera Orden aprovada, assi como tambien qualquier Hermano de otra qualquier Tercera Orden sin salirse de la que ha professado puede tomar el habito, y professar en esta Tercera Orden, antes es muy laudable, y provechoso el ser Hermanos professos de muchas Terceras Ordenes, como lo fueron San Luis Rey de Francia, San-

ta Isabel Reyna de Vngria, y otros muchos como se puede ver en el Tratado 1. cap. 5.

DE HORIS CANONICIS DICENDIS.

CAP. VI.

**F**ratres, & Sorores dicant quotidie omnes horas Canonicas, nisi infirmitate impediuntur. Pro Matutinis dicant viginti octo Pater noster, pro Vesperis quatuordecim, pro qualibet aliarum horarum septem. Ad honorem vero Beatæ Mariæ semper Virginis pro qualibet hora superioris nominata, tot Ave Maria, quot Pater noster dicere teneantur. Pro benedictione autem mensæ dicant unum Pater noster. Cum vero surgunt à mensa dicant similiter unum Pater noster, pro gratiarum actione, vel Psalmum Misere mei Deus, vel Psalmum Laudate, qui sciunt. Omnes etiam, qui sciunt Symbolum Apostolorum, videlicet Credo in Deum, dicant illud semel

*mel in principio Matutinarum, & etiam ante primam, & quando Completorium fuerit terminatum. Qui autem sciunt, & dicunt horas Canonicas quemadmodum faciunt Clerici, predicta Pater noster, & Ave Maria dicere minimè teneantur.*

TRADUCCION DE ESTE SEXTO CAPITULO.

**L**Os Hermanos, y Hermanas rezen cada dia todas las horas Canonicas, sino estuvieren impedidos por alguna enfermedad. Por Maytines rezen veyte y ocho *Padre nuestros*, por Visperas catorse, y por qualquier de las otras horas siete; pero en honra de la Bienaventurada siempre Virgen Maria, por qualquiera de dichas horas habrán de rezar otras tantas *Ave Marias*, como *Padre nuestros*. Por la bendicion de la mesa rezarán vn *Padre nuestro*, y al fin de la mesa assimismo vn *Padre nuestro*, en lugar de accion  
de

de gracias, ò el *Psalmo Misereere mei Deus*, ò el *Psalmo Laudate* los que lo supieren. Todos tambien los que saben el Simbolo de los Apostoles, que es el *Credo in Deum*, le rezarán vna vez al principio de Maytines, y tambien antes de Prima, y despues de acabadas las Completas. Pero los que saben, y rezan las horas Canonicas como hazen los Clerigos no están obligados à rezar dichos *Padre nuestros*, y *Ave Marias*.

NOTAS SOBRE ESTE VI. CAP.

**S**Vponiendo primero que los enfermos no están obligados à rezar. El rezo que se ordena en la Regla para los Hermanos, y Hermanas sō tres *Credos*. y 77. *Padre nuestros*, y 77. *Ave Marias*; pero la formula es esta: Al començar se dize vn *Credo*, despues 28. *Padre nuestros*, y 28. *Ave Marias*,  
 def.

despues vn *Gloria Patri*, despues vn  
*Credo*, despues 7. *Padre nuestros*, y o-  
 tras tantas *Ave Marias*, despues vn  
*Gloria Patri*, despues 7. *Padre nuestros*,  
 y 7. *Ave Marias*, despues vn *Gloria*  
*Patri*, despues 7. *Padre nuestros*, y 7.  
*Ave Marias*, despues vn *Gloria Patri*,  
 despues 7. *Padre nuestros*, y 7. *Ave Ma-*  
*rias*, despues vn *Gloria Patri*, despues  
 14. *Padre nuestros*, y 14. *Ave Marias*,  
 despues vn *Gloria Patri*, despues 7.  
*Padre nuestros*, y 7. *Ave Marias*, des-  
 pues un *Gloria Patri*, y despues vn *Cre-*  
*do*, y aunque en la Regla no se pone  
 el *Gloria Patri*, pero los Superiores le  
 añadieron despues para distincion de  
 cada vna de las Horas Canonicas, y  
 por esso para rezar el Officio con mas  
 descanso hay muchos Hermanos, que  
 tienen vnas cuentas de esse numero  
 con vnos granitos en medio à que lla-  
 man *Gloria Patri* para distincion de  
 cada hora Canonica.

El rezo de los Frayles de Obediencia, ó Legos de la Orden de Predicadores es otra cosa distinta del de los Hermanos, y assi aunque los Frayles de obediencia tengan algunas declaraciones de los Capítulos Generales sobre su rezo, pero no por esso se entiende mudado algo del rezo de los Terciarios, antes es siempre el sobredicho.

Los que rezan el Oficio mayor del Breviario Romano, ó Dominicano, ó Carmelitano, ó Benedictino, ó de otro qualquier Breviario aprobado por el Summo Pontifice, ahora lo rezen por obligacion, ahora lo rezen por devocion cumplen con la obligacion del rezo de esta Tercera Orden; y también los que rezan el Oficio menor, ó Parvo de Nuestra Señora, ahora sea segun el rito Romano, ahora sea segun el rito Dominicano.

El *Miserere mei Deus*, que para ac-  
cion

cion de gracias sobre mesa ordena la Regla que se diga es el Psalmo cinquenta, que prosigue *Secundum magnam misericordiam tuam*; y el *Laudate* es el del Psalmo 116. que dize *Laudate Dominum omnes gentes*; y aunque la Regla no dize que dia se ha de dezir el *Miserere*, y que dia el *Laudate*, està declarado que el *Miserere* es para los dias feriales, y el *Laudate* para los dias de Fiesta.

Adviertase que por especial concession, el Prior con los Hermanos, y la Priora con las Hermanas, y el Maestro Director con estas, y con aquellos, tienen facultad, teniendo algun motivo, para commutar la obligacion del tezo en vn acto de Contricion, y siete *Padre nuestros*, y siete *Ave Marias* dichos de rodillas delante vna Imagen de Nuestra Señora, aunque no sea dentro de la Iglesia.

DE SURGENDO AD MATVTINAS.

CAP. VII.

**A**D Matutinas Dominicis diebus, & festiuis, à festo Omnium Sanctorum vsque ad festum Resurrectionis Dominica omnes surgant. In Adventu, & Quadragessima surgant etiam omni nocte. Qui vero occupantur quotidiano opere manuum, horas suas dicere poterunt de manè vsque ad Vesperas exclusivè. De serò verò Vesperas, ac Completorium simul dicant.

TRADUCCION DE ESTE SEP.

TIMO CAPITULO.

**A** Maytines se han de levantar los Hermanos todos los Domingos, y fiestas desde el dia de todos los Santos, hasta el dia de la Resurreccion del Señor, y todas las noches en tiempo de Adviento, y Quaresma; pero los que quotidianamente están ocupados con obras de manos, estos podrán

drán de mañana rezar sus horas hasta las Vísperas *exclusivé*, y por la tarde juntamente rezarán Vísperas, y Completas.

NOTAS SOBRE ESTE SEPTIMO  
Capitulo.

**L**Evantarse á Maytines se entien-  
de á media noche, que aunque  
citen en sus propias casas assi lo ha-  
zen muchos Terciarios observantes  
de la Regla como se puede ver en el  
Tratado 1. cap. 5. Pero el que tuvie-  
re ocupaciones, aunque no trabaje o-  
bra de manos puede rezarlo la hora  
que quisiere, que assi está declarado;  
y aun tiene facultad de anticipar el  
dia antes, haviendo pasado la mitad  
de la tarde los Maytines, que son los  
28. Padre nuestros con sus *Ave Ma-*  
*rias*, *Credo*, y *Gloria Patri* para el  
otro dia subseqüente.

DE CONFESSIONE, ET COMMUNIONE.

CAP. VIII.

**O**Mnes quatuor in anno adminis, videlicet in Festo Nativitatis Domini, Resurrectionis ipsius, Penthecostes, & in Festo Assumptionis, aut Nativitatis Beatae Virginis peccata sua confiteantur diligenter, & Eucharistia devotè studeant recipere Sacramentum, nisi forsàn ex aliqua causa rationabili alicui ex ipsis esset à suis Confessoribus interdictum. Qui autem ex devotione sua saepius voluerint communicare infra annum, petita à suo Prelato licentia, & obtenta, devotionem suam cum Dei benedictione potuerunt executioni mandare.

TRADUCCION DE ESTE OCTAVO

CAPITULO.

**T**odos por lo menos quatro vezes al año esto es: En Navidad, Pasqua, Penthecostes, y en la Assumpciõ,

N

o

ó Natividad de la Bienaventurada Virgen deven hazer diligente Confession de sus culpas, y devotamente comulgar, sino es que à alguno por alguna justa causa el Confessor lo huviesse prohibido. Pero si algunos por su devocion entre el año quisiessen comulgar mas à menudo, habiendo pedido, y obtenido licencia de su Superior podrán con la Bendiccion de Dios executar su devocion.

NOTAS SOBRE ESTE VIII. CAP.

**E**N execucion de este Capitulo en la Ciudad de Palma de Mallorca en los dias que manda la Regla los Hermanos tienen Comunion General, y à mas de estos dias, como la Regla dize *por lo menos*, tienen otras Comuniones generales, como en el Tratado 3. se verá, pero los Hermanos, que no pueden personalmente por al-  
gun

gun legitimo impedimento asistir en dichas Comuniones generales, deven en dichos dias privadamente Confesar, y comulgar, y aun mas todos los dias que se lo permitiere su Confesor, quien para este efecto se deve reconocer por Superior legitimo, como se explica en el Capitulo xi, hablando de otra cosa.

**DE SILENTIO IN ECCLESIA**

*observando.*

**CAP. IX.**

**I**N Ecclesia dum celebrantur Missae, vel cantatur Divinum Officium, seu actualiter ibidem proponitur verbum Dei, omnes silentium servare studeant, & orationi, ac Divino Officio diligentèr intendant, nisi ex aliqua speciali, & occurrente necessitate aliquid silentèr loquantur.

TRADUCCION DE ESTE IX. CAP.

**Q**uando se celebran Missas, ò se canta el Officio Divino, ò se predica,

dica; todos procuren guardar silencio dentro de la Iglesia, y atender diligentemente à la Oracion, y al Oficio Divino; sino es que por alguna especial necesidad, que ocurriere hablen con voz baxa.

NOTAS SOBRE ESTE IX. CAP.

**N**O solo en la Iglesia de la Orden de Predicadores, si tambien en otra qualquier Iglesia deven los Hermanos guardar silencio, porque el intento de la Regla es procurar que los Hermanos Terciarios con su buen exemplo se destiguan entre el concurso de las Iglesias.

El hablar con voz baxa se entien-  
de de aquellas pocas palabras preci-  
sas, que son menester para el aviso en  
la necesidad occurrente, que fuera de  
estas, y fuera de la necesidad, ni aun  
con voz baxa se deve hablar en la  
Igle-

Iglesia, sino solo atender á estarle en Oracion, devocion, y reverencia.

DE REVERENTIA EXIBENDA EC-  
clesiarum Prelatis. & Ecclesijs  
eorundem.

CAP. X.

**F**RATRES, & Sorores Ecclesias quarum pa-  
rochiani. & parochiave existunt juxta  
Canonicas sanctiones, & bonas mores, &  
cum omni devotione studeant visitare, &  
Ecclesiarum suarum Prelatos, videlicet  
Episcopus, & inferiores summe reveren-  
tur: ipsorumque jura absque omni diminu-  
tione, & fideliter eis solvant. Et hoc tam  
in decimis, quam in oblationibus, alijs  
quomodolibet consuetis.

TRADUCCION DE ESTE X.

CAPITULO.

**L**Os Hermanos, y Hermanas pro-  
curen visitar con toda devocion  
las

las Iglesias de quienes son parrochianos, y parrochianas segun los Decretos Canonicos, y buenas costumbres, y reverencien sumamente à los Prelados de sus Iglesias, esto es à los Obispos, y à sus inferiores; y sin disminucion antes con toda fidelidad les paguen sus derechos, y esto tanto en los diezmos, como en qualesquiera ofertas de qualquier modo acostumbradas.

*NOTAS SOBRE ESTE X. CAP.*

**I**ntenta la Regla en este Capitulo que los Hermanos sean puntuales en dar los derechos à sus Parroquias, y esto para exemplo de los demás fieles, aunque sin faltar à esto de la Regla se deve tambien tener atenció à lo que sobre esto explica diffusamente la Bula *Preliosus* despachada por Benedicto XIII. septimo kalendas

das Junij del año 1727. la qual podrá leer el curioso.

Los Prelados inferiores, que despues de los Obispos señala este Capitulo à quienes manda tener summa reverencia son los Rectores, Priores, Vicarios perpetuos, y finalmente todos los Curas principales de cada vna de las Parrochias.

DE Ieiuniis.

CAP. XI.

**A** Dominica prima Adventus usque ad Nativitatem Domini quotidie, tam Fratres, quam Sorores jejunent. Et similiter à Dominica in Quadragesima usque ad Paschã Resurrectionis Domini idem obseruent. Ferias autem sextas jejunabunt omni tempore. Et jejunia omnia ab Ecclesia instituta. Qui autem voluerint amplius jejunare, seu austeritates alias facere, potuerunt habita licentia à Pralato suo, vel de consilio Confessoris discurrere.

TRADUCCION DE ESTE XI.  
CAPITULO.

**T**anto los Hermanos, como las Hermanas ayunen cada dia desde el primer Domingo de Adviento hasta la Natividad del Señor; y asimismo guarden el ayuno desde el ultimo Domingo de Carnes tolendas, hasta el dia de Pasqua de Resurreccion del Señor. Mas ayunarán todos los Viernes en todo tiempo, y todos los ayunos instituidos por la Iglesia. Pero los que quisieren ayunar mas, ó hazer otras abstinencias lo podrán hazer teniendo licencia de su Prelado, ó de consejo del Confessor prudente.

*NOTAS SOBRE ESTE XI. CAP.*

**E**N este Capitulo el termino Prelado se entiende por el Maestro Director, el Prior, y el Confessor, quienes no solo pueden dar esta licencia

cencia de ayunar, si tambien la dispensacion para no hazer los ayunos, que manda la Regla, como no sean por la Iglesia preceptados, de lo qual se trata mas adelante en el cap. 21.

DE CIBO.

CAP. XII.

**F**ratres, & Sorores huius Fraternitatis, si potuerunt carnibus diebus Dominicis, tertia, & quinta feria, ceteris vero diebus abstineant, nisi sint infirmi, aut multum debiles, vel minusi, vel nisi praecipuum festum fuerit illa die, nisi quia essent in itinere constituti.

TRADUCCION DE ESTE XII.

AB CAPITULO.

**L**os Hermanos, y Hermanas de esta Hermandad podrán usar de comida de carne los Domingos, Martes, y jueves los demás dias abstenganse de ella, sino es que estén enfermos,

mos, ò muy flacos, ò en minucio-  
nes, ò que sea esse dia de fiesta  
principal, ò que vayan de camino.

NOTAS SOBRE ESTE XII. CAP.

**L** Os enfermos, y que están muy  
flacos ya se supone que ni puedé  
ayunar, ni deven abstenerse de comer  
carne, y assimismo los que están en  
minuciones, que la Regla dize *minuti*  
pueden vsar de comida de carne; ad-  
vertiendo, que en las Religiones lo  
mismo es estar en minuciones, que  
estar sangrados, porque assi se minuyé  
los humores, y por esso en las Con-  
stituciones, y Estatutos de muchas Re-  
ligiones se pone para cada año para  
las minuciones especial tiempo des-  
tinado.

Ay declaracion de que por prin-  
cipal dia de fiesta se entiende todo  
dia de rezo doble, y assi en rezando

la Orden de Predicadores de Santo  
de Officio doble puede qualquier  
Hermano, y Hermana sin dispensa-  
cion comer carne en qualquiera de  
los dias prohibidos por la Regla, co-  
mo no sea tambien prohibido por  
la Iglesia.

Para saber quien puede dispen-  
sar para estos ayunos veate el Ca-  
pitulo 21. de este Tratado.

DE DISCURSU FRATRUM, ET  
Sororum,  
CAP. XIII.

**V**agos, curiososque discursus per Ci-  
uitatem non faciant. Sorores verò  
sola non discurrant maximè iuniores. Ad  
nuptias, & choreas siue ad dissoluta, &  
mundana conviua, siue ad vana specta-  
cula nullo modo accedant. De civitate ve-  
rò, seu castra ubi habitant, non exeant  
etiam causa peregrinationis, absque licen-  
tia speciali Prælati, vel Magistri Frater-  
nitatis jam dictæ.

TRA-

TRADUCCION DE ESTE XIII. CAP.  
 CARITVLO.

**N**O hagan ociosos, ò curiosos passeos por la Ciudad, pero las Herminas, especialmente las moças no vayan solas. Por ninguna manera vayan à bodas, y bayles, ó à profanos, y mundanos combites, ò entretenimientos de vanidad. Pero de la Ciudad, ò lugar donde habitan, aunque sea por causa de peregrinacion no salgan sin especial licencia del Prelado, ò del Maestro de la Hermãdad sobre dicha.

NOTAS SOBRE ESTE XIII. CAP.

**N**O prohíbe la Regla los passeos, que para procurar la salud sirven de exercicio, ni otros que se hacen por necesidad, ó licita causa, si no los que por ociosidad, ó curiosidad se hacen à lo vano.

A las bodas, ò fiestas de toda ho-

-ART

nesti-

nestidad, y licita conveniencia no le prohibe á los Hermanos, y Hermanas que asistan, si solo quando se hazen con profanidad, ó modo dissoluto, que esto quiere explicar la Regla quando dize: *seu ad dissoluta mundana convivia*, y assi lo entienden muchos.

Lo de la licencia del Prelado para salir fuera del lugar con los Hermanos de la primera classe es precisa con sujecion personal; pero en los Hermanos de la segunda Classe basta pedirle al Maestro Director, ó al Prior por recado, ó con carta, ó billete.

*DE ARMIS à FRATRIBVS NON  
ferendis*

CAP. XIV.

**I**nvasionis, seu impugnationis arma secum Fratres non deferant, nisi propter defensionem Fidei Christiane, aut alia rationabili causa, & de suorum Pralatrum licentia.

TRA

TRADUCCION DE ESTE XIV. CAPITULO.

**L**os Hermanos no lleven armas ofensivas, fino es para defensa de la Fé de Christo, ò por otra causa puesta en razon, y con licencia de sus Prelados.

NOTAS SOBRE ESTE XIV. CAP.

**C**omo los Terciarios de esta Hermandad son desde su institucion Soldados de la Milicia de Iesu-Christo, y de Penitencia de Santo Domingo por esso solo contra los hereges há de esgrimir sus armas mandandolo los legitimos Superiores, quando en defensa de la Fé se ofresca el lance, y no de otra manera, pues en quanto a las otras armas penitentes, como son, disciplinas, Cilicios &c. en todo tiempo con consejo del prudente Confessor podrán llevarlas, aunque

sean

sean ofensivas del cuerpo, como sean defensivas de la alma.

DE INFIRMIS VISITANDIS, ET  
procurandis.

CAP. XV.

**D**Eputentur per Priorem duo ex Fratribus, qui cum quempiam ex eisdem noverint infirmari, ipsum quam citius obcharitativè potuerint, studeant visitare, & statim à principio ad recipiendam penitentiam, & alia Ecclesiastica Sacramenta eundem efficaciter adhortentur et si necesse fuerit ministerium corporale [ pro ut commodè potuerunt ] eidem studeant adhibere. Si verò fuerit pauper necessaria de bonis proprijs, vel communibus [ pro ut facultas permiserit ] sibi ministrare procurent. Et idem faciant Sorores circa Sorores suas infirmas.

TRADUCCION DE ESTE XV. CAP.

**S**Eñale el Prior dos de los Hermanos, los quales en sabiendo, que  
algu-

alguno de los Tercerios visitá enfermo, con toda puntualidad, y caridad procuren visitarle, y desde el principio de la enfermedad amonestarle, y con eficacia exortarle à que se confiesa, y à su tiempo comulgue, y si fuere necesario asistirle, y servirle, lo hagan segun sus ocupaciones les dieran lugar, y si fuere pobre te dé lo necesario, o de bienes propios, o comunes segun su posibilidad lo permitiere. Y lo mismo hagan las Hermanas con sus Hermanas enfermas.

*NOTAS SOBRE ESTE XV. CAP.*

**A**L Prior toca el nombrar dos Enfermeros, de los quales en Mallorca hay vno Sacendote, y vno Secular, y estos con toda puntualidad, y exactitud executan à la letra lo que manda la Regla en este Capitulo, y aun para mayor complemento nombra

bra tambien el Prior dos limosneros, vno Sacerdote, y otro Seglar á quienes acuden los Enfermeros para que de coniejo del Hermano Prior, y de los quatro se pida á los Hermanos Depositarios lo que juzguen conveniente para limosna del Hermano enfermo, que lo necessitare, y esto se gasta de la Arca comun de la Hermandad del modo que se dirá en el Tratado 3. cap. 1. 9. y 10.

DE OBITU FRATRUM, ET SORORUM, & Suffragijs eorum.  
CAP. XVI.

**Q**uando continget aliquem ex Fratribus ex hac luce migrare, ceteris confratribus, qui sunt in eadem Civitate, vel castro nunciatur, ut procurent defuncti exequijs personaliter interesse, á quibus non recedans donéc corpus fuerit traditum sepultura. Hoc idem circa Sorores decedentes volumus observari. Praterea



infra

infra octo dies post ipsius defuncti sepul-  
turam immediate sequentes, quilibet Fra-  
ter, & Soror dicat pro anima ejus, Sacer-  
dos unam Missam: sciens verò Psalterium;  
Psalms quinquaginta: Illiterati verò  
centum Pater noster dicant, addendo infi-  
ne cujusbet, Requiem aeternam &c. Et  
præter hæc quilibet infra annum pro ani-  
mabus Fratrum, & Sororum, tam vivorum,  
quàm defunctorum, tres Missas faciant  
celebrare, qui verò sciunt Psalterium,  
illud dicant. Et ceteri quingenta Pa-  
ter noster dicere teneantur.

TRADUCCION DE ESTE XVI. CAP.

**Q**uando muriere alguno de los  
Hermanos se avisará à los demás  
Hermanos, que se hallaren entonces  
en aquella Ciudad, ò lugar paraque  
procuren asistir personalmente à las  
exequias del tal difunto, de donde no  
se han de apartar hasta que estè en-  
ter-

cerrado el cadaver. Lo mismo quere-  
 mos que se observe á cerca de las  
 Hermanas, que murieren. Mas den-  
 tro de ocho dias inmediatos al entier-  
 ro del tal difunto qualquier Herma-  
 no, y Hermana dirá en suffragio de su  
 alma, el Sacerdote vna Misa, el que  
 supiere el Psalterio cinquenta Psal-  
 mos, pero los que no saben leer dirán  
 Cien Padre nuestros, añadiendo al fin  
 de cada vno vn *Requiem aeternam &c.*  
 Y á mas de esto qualquiera entre el  
 año por las almas de los Hermanos, y  
 Hermanas assi vivos, como diffuntos  
 harán celebrar tres Missas, pero los  
 que supieren el Psalterio lo rezarán,  
 y los demás quedarán obligados á re-  
 zar quinientos Padre nuestros.

NOTAS SOBRE ESTE XVI. CAP.

EN quanto al avisar á los Herma-  
 nos, quando muere algun Herma-  
 no,

no, para esso en Mallorca hay vn Hermano, que tiene el officio de Convocador, el qual à mas de otros empleos, que se expressan en el Tratado 3. cap. 13. tiene el encargo de dar à todos los Terciarios el aviso, de que hay Hermano difunto, ò Hermana. Pero en quanto al asistir à los entierros se deve estar segun las costumbres de los lugares, porque si en el lugar donde muere el Hermano se estila acompañar à los entierros, se habrá de practicar à la letra lo que manda la Regla, pero en los lugares donde no hay esse estilo, ni lo executan otras Hermandades no se deve hizer otra cosa, que passar por el estilo del tal lugar, que assi deve entenderse la Regla por haverse compuesto en lugares donde se llevavan los Cadaveres al entierro con acompañamiento; y por esso es, que por seguir el vso de la tierra, y no faltar à la Regla lo que se practica en

la muerte de algun Hermano en Mallorca es, que el Prior segun la calidad del difunto elige algunos de los Hermanos, y algunas vezes vâ el mismo Prior con ellos para que en nombre de toda la Hermandad vayan à ofrecerse à la casa del difunto, y asistan personalmente en la tal casa hasta llevarse el cuerpo muerto à la sepultura.

En quanto à los suffragios por los Hermanos difuntos deve advertirse, que como el Sacerdote tiene siempre à mano el Psalterio de David en el Breviario por esso permitiendole la Regla el que diga cinquenta Psalmos por cada difunto, si los dixere no estara obligado à celebrar por el vna missa, y que sea esta la verdadera inteligencia de la Regla se colige de que hablando de todos los Hermanos Ecclesiasticos, y Seglares dize este capitulo, que entre el año deve hazer celebrar tres Missas, y esso no obstan-

te, el que sabe el Psalterio Davidico si quiere puede rezarle, y no quedará obligado á hazerle celebrar las tales Missas tres, y assi lo mismo se ha de dezir de los Hermanos Sacerdotes rezando sin quenta Psalmos, que es la tercera parte del Psalterio Davidico en lugar de la Missa, que devian dezir por el tal difunto.

De lo dicho se deduce claramente, que el Psalterio de que habla este capitulo no es el Psalterio de la Virgen, que es el nombre que dan muchos al Santissimo Rosario, sino que es el Psalterio de David, que es el entero libro de los Psalmos de la Sagrada Escritura, que consta de 150 Psalmos, en cuyo libro, ó en el Breuiario Dominicano los encontrará por su orden el que quisiere rezarlos, y este es el Psalterio, que absolutamente assi se llama, y se entiende con este nombre no añadiendole otro distintivo.

Notese tambien, que en lugar de los cinquenta Psalmos de dicho Psalterio puede qualquier Hermano rezar los Maytines con nueve liciones, y Laudes con ritu doble de los Diffuntos, y assi satisfacer por lo que ordena la Regla.

Adviertase tambien que aquellos suffragios que la Hermandad junta haze para qualquier Hermano diffunto en particular, como en Mallorca las tres Missas privadas, que se le celebran, la Missa de la Comunión general mas inmediata à su muerte, que se le aplica, los Maytines, y Laudes, de diffuntos, que en el Oratorio de la Hermandad en Comunidad se rezan, ó cantan, y otra Missa Conventual que si el diffunto fuere Ecclesiastico, ó Official por toda la Hermandad junta, en el mismo Oratorio se le canta, todo esto no quita à qualquier particular Hermano el que no deva rezar  
para

para qualquier difunto lo que manda la Regla, como tambien aquellas tres Missas conuenticuales, que para todos los Hermanos difuntos en Mallorca cantan los Hermanos juntos en el Oratorio cada año, y las Missas de las Comuniones generales, que no habiendo inmediatamente muerto Hermano alguno se aplican en suffragio de las almas de todos los difuntos Hermanos, no quitan la obligacion de rezar cada Hermano cada año lo que manda la Regla.

De todo lo qual para mayor claridad se colige, que en la muerte de qualquier Hermano deve dentro de ocho dias inmediatos à su muerte qualquier Hermano particular hazer vnos, la que quisiere de las quatro cosas siguientes, ò celebrar vna Misa, ò rezar cinquenta Psalmos de David, ò rezar vnos Maytines de nueve lecciones con rito doble, y Laudes de diffu-

tos, ò rezar cien vezes el Padre nuestro, y otras tantas vezes el *Requiem aeternam* &c. y si no supiere el *Requiem aeternam*, cien vezes tambien el *Ave Maria*. Y à mas de esto por todos los Hermanos en general deve cada año qualquier Hermano en particular hazer vna, la que quisiere de las quatro cosas siguientes: O hazer celebrar tres Missas, ò rezar el Psalterio entero de David, que son 150. Psalmos, ò rezar tres Maytines de nueve liciones cada vno, y con rito doble, y tres Laudes de difuntos, ò rezar quinientas vezes el Padre nuestro diziendole sin *Requiem aeternam*, ni *Ave Maria*.

DE INSTITVTIONE PRIORIS, ET

Priorisse.

CAP. XVII.

**P**riore Praternitatis mortuo, vel amoto,  
Magister, siue Director fraternitatis

cum consilio Antiquorum de fraternitate,  
 instituat Priorem. Singulis autem annis  
 infra octavam Pasche, vel alio tempore,  
 supradictus Magister habeat consilium cum  
 Antiquioribus de fraternitate super amo-  
 tione, vel confirmatione Prioris, & sic  
 Priorem confirmare, vel amovere poterit,  
 secundum quod ipse cum prefatis judicave-  
 rit expedire. Consimiliter etiam de consilio  
 dicti Magistri, & aliquorum de Fraterni-  
 tate magis antiquorum, poterit Prior Fra-  
 ternitatis ordinare de Supprior, vel Vica-  
 rio fraternitatis, & etiam postmodum con-  
 firmare, vel amovere, secundum quod eis-  
 dem visum fuerit expedire. Qui Supprior,  
 vel Vicarius tantam potestatem habeat,  
 quantum Prior sibi concedet. Et hac eadem  
 forma in institutione Priorisse, & Supprio-  
 risse simili modo observetur.

TRADUCCION DE ESTE XVII. CAP.

**H**aviendose muerto, ò acabado su  
 Oficio el Prior de la Hermandad,  
 el

el Maestro Director de la Hermandad con la Junta de Ancianos de la Hermandad elija otro Prior. Y cada año dentro la Octava de Pasqua, ò en otro tiempo el sobre dicho Maestro tenga Junta de Ancianos de la Hermandad sobre el quitar, ò confirmar el Prior; y assi podrá ò absolverle, ò confirmarle segun el, y los sobredichos juzgaren que conviene. Del mismo modo de consejo de dicho Maestro, y de la Junta de Ancianos de la Hermandad, puede el Prior de la Hermandad disponer de Superior, ò del Vicario de la Hermandad, y despues confirmarle, ó quitarle segun à los mismos les pareciere que conviene. El qual Superior, ò el Vicario tendrá tanto poder, quanto le concediere el Prior. La misma forma se guarde en la institucion de Priora, ó Superiora.

**P**Vede el Prior durar todo el tiempo que al Maestro Director, y à la Junta de Ancianos pareciere; y para esso cada año dentro la Octava de Pasqua se ha de consultar, y tener Junta sobre este punto; sobre lo qual vease la formula que se practica en Mallorca en el Tratado 3. cap. 1. num. 8.

La nominacion para elegir Prior toca solo al Maestro Director, y la aprobacion toca à la Junta de Ancianos por votos, por lo menos por la mayor parte; y en caso que el propuesto para Prior no salga abonado por la mayor parte de la Junta, deverà el Maestro Director nombrar otro, y no siendo este abonado, deverà assì mismo el mismo Maestro nòbrar otro, porque en fuerza de este Capit. solo la nominacion para Prior toca al Maestro Director, y no à otro, sino es que fuesse  
de

de su Vicegerente, quien tiene la misma facultad como en otros capitulos previene la Regla.

La Junta de Ancianos [ como ya sobre otros Capítulos se ha dicho ] es la Junta Capicular, que se compone del Maestro Director, del Prior, ó de sus Vicegerentes, y de los oficiales, y que tienen puesto en la Hermandad, y assi cada vèz, que en la Regla se encuentra *cum consilio Antiquorum, cum consilio Discretorum*, ó semejantes palabras, los Ancianos, Discretos, Antiguos &c. se entienden de los Oficiales de dicha Hermandad, que aun por esso ya se eligen los mas prudentes, modestos, maduros, observantes, devotos, y que sean de los que ya haze mucho tiempo que professaron esta Tercera Orden; y como en este Capitulo se expresse que el Maestro Director, y el Prior con la Junta de Ancianos son solamente à quien toca el  
dis.

disponer cada año de los cargos, y oficios de la Hermandad, se ve claramente, que los demás Hermanos no tienen voto alguno en estas elecciones.

El Prior solo tiene la nominacion de todos los cargos, y oficios, y assi del mismo modo, que se ha explicado la facultad del Maestro Director en proponer para Prior, se ha de entender del Prior en proponer para los demás oficios, y cargos.

El Vice-Prior, ò Superior, y el Vicario siendo ausente el Prior, y no habiendo dexado Vicegerente, se entienden de su naturaleza vno despues del otro Vicegerentes del Prior, pero en todo caso tienen la facultad que del Prior tuvieren cometida; sino es que no pudiendo recurrirse al Prior se huviesse en su ausencia de ocurrir à alguna cosa de presto en la Hermandad, pues en tal caso no costando de la expressa voluntad del Prior, se en-

tienden sus Vicegerentes por su orden el Vice-Prior, el Vicario, y despues los Diputados Sacerdotes.

Aunque en la Regla no se haze mencion en este Capitulo sino del Oficio del Maestro Director, del Prior, del Vice-Prior, ò Superior, y del Vicario, y en toda la Regla solo se haga mencion de los Examinadores, los Enfermeros, y el Convocador, con todo esto en Mallorca, y en otros Reynos se han señalado otros puestos, y officios, yà por haverles juzgado precisos, y no ser contra la Regla el ponerlos, y yà tambien porque como la Junta sobre dicha de Ancianos, y discretos se ha de tener siempre destinada, teniendo yà señalados los convenientes oficiales se tienen bastantes sujetos para componer dicha Junta.

Adviertase que en la Junta de Ancianos despues inmediatamente del actual Prior, ò su Vicegerente, tienen

nen siempre voto todos los que han sido Prioros, yà porque assi lo estilan, y practican muchas Hermandades, y yà tambien porque en fuerça de lo que dizela Regla si esta Junta se ha de componer de los mas discretos, y Ancianos, para estas calidades siempre se hã de juzgar de los mas dignos los que han regentado el oficio de Prioros.

DE OFFICIO PRIORIS, ET PRIORISSÆ.  
CAP. XVIII.

**P**rioris officium erit cum omni diligentia servare in se qua in Regula scripta sunt, & sollicitam dare operam, ut ab alijs confratribus observentur. Si quas vero viderit transgredientes, aut etiam negligentes, charitativè corripiat, & emendet. Vel si magis sibi videtur expediens, Fraternalitatis Magistro, & Directori, ut corrigat, poterit intimare. Priorissa etiam erit officium sollicitè Ecclesiam visitare, ceteras  
etiam

etiam Sorores excitare ad observantiam  
 regularem, diligenter etiam per se ipsam,  
 & alias quibus imponet observare, quod in  
 incessu, statu, habitu, nihil per aliquam  
 consorem fiat, quod cujusquam merito  
 turbare possit aspectum. Præcipue autem at-  
 tendat, ne Sorores cum quocumque viro cu-  
 juscumque conditionis existat, familiaritatem  
 contrahant, maxime juvenores, nisi  
 forsitan talis vir Sorori illi attineat infra  
 tertium consanguinitatis gradum ad lon-  
 gius, & cum hoc existens bona vita, & sa-  
 ma.

TRADUCCION DE ESTE XVIII.

CAPITULO .

**E**l oficio del Prior es guardar con  
 toda diligencia en si lo que está  
 escrito en la Regla, y poner sollicitud,  
 y cuydado en que los demas Hermanos  
 la observen; y si viere algunos  
 transgressores, y en la observancia ne-  
 gligentes corrigales con charidad, y

P



en-

emmiendeles: O si le pareciere mas conveniente digatelo al Maestro Director de la Hermandad para que les corrija. El oficio de la Priora es ser sollicita en visitar la Iglesia, mover con su exemplo las demás Hermanas à la observancia Regular, y con diligencia por si misma, y otras, a quien lo mandare observar, que en el andar, ò estar paradas, en el habito, trato, y conversacion no hagan cosa que pueda ofender, ò dar mal exemplo à los que las vieren. Principalmente atienda que las Hermanas especialmente las mas moças, no tengan familiaridad con algun hombre de qualquier estado, ò condicion que sea, sino es que el tal hombre sea por lo menos pariente de la Hermana dentro el tercer grado de consanguinidad, y juntamente hombre de buena vida, y fama.

## NOTAS SOBRE ESTE XVIII. CAP.

Para cumplir con su oficio el Prior se han instituido en Mallorca los Exercicios de los segundos y quartos Domingos de cada Mes, en donde siendo el primero el Prior en la asistencia, explica la Regla á los Hermanos congregados para que se observe, enseña el modo en que se deven portar los Hermanos, y corrige, y emmienda las faltas, que viere en ellos; y no falta tambien la Priora en las Hermanas en executar todo lo que ordena este Capitulo.

DE CORRECTIONE FRATRVM,  
& Sororum.

## CAP. XIX.

Si quis notatus fuerit de aliqua familiaritate suspecta. & ter admonitus per Prælatum se non emmendaverit excludatur ad tempus à Capitulo, & à consortio ca-

terorum confratrum. Quod si nec sic se correxerit tunc de Fratrum consilio discretorum, de ipsorum pœnitus consortio publice excludatur, nec admitatur de cetero nisi cōfratribus omnibus videatur esse correctus.

Item si quis confratri, vel alteri cui-cumque approbrium dixerit, quod sonare infamiam videatur, aut ex ira quemquam percusserit, vel ad locum prohibitum ire presumpserit, seu inobedientiam quamcumque commisserit, aut etiam Pralato mendaciam ex industria dixisse deprahensus fuerit, abstinentia panis, & aqua, vel exclusionis à Capitulo, aut etiam à consortio aliorum Fratrum, plus, vel minus secundum conditionem personæ, & exigentiam delicti gravius, vel leuius corrigatur.

Item si quis crimen mortale commiserit, talis de consilio majoris partis Fratrum professorum fraternitatis illius loci, secundum exigentiam culpæ & conditionem personæ gravius, vel leuius puniatur, sicutamen quod sit ceteris in exemplum. Quam  
puni-

*punitionem si ferre recusaverit, de consilio  
discretorum de isto ordine expellatur. Cir-  
cà Sororum verò correctionem, illud idem  
volamus per omnia observari.*

TRADUCCION DE ESTE XIX.

CAPITULO.

**S**I alguno fuere notado de alguna familiaridad sospechosa, y amonestado tres veces por el Prelado no se emmendare, sea excluido por algun tiempo del capitulo, y del consorcio, y compañía de los demás Hermanos. Y si no de este modo se corrigiere, y emmendare, entonces de consejo de los Hermanos Ancianos sea excluido publicamente de su consorcio, y compañía, ni sea admitido mas, sino es que segun parecer de todos los Hermanos se juzgue, que está del todo corregido, y emmendado.

Item si alguno á otro Hermano,

ó à otro qualquiera dixere algun opprobrio, que toque en infamia, ò hiziere con ira à qualquiera, ò presumiere ir à lugar prohibido, ò cometièrre alguna inobediencia, ò fuere convencido que ha dicho al Prelado alguna mentira de industria; sea castigado con abstinencia, y ayuno de pan, y agua, ó con exclusion del Capitulo, y congregacion de los demás Hermanos, y segun la calidad, y estado de la persona, y lo que pidiere el delito sea corregido mas grave, ò mas levemente.

Item si alguno cometièrre pecado mortal, el tal de consejo de la mayor parte de los Hermanos professos de la Hermandad de aquel lugar, segun pidiere la culpa, y la calidad de la persona, mas grave, ò mas levemente sea castigado para escarmiento de los demás: y si rehusare el castigo, de consejo de los Ancianos sea expellido de  
esta

esta Orden. Lo mismo queremos que se observe en la correccion de las Hermanas en todo, y por todo.

*NOTAS SOBRE ESTE XIX. CAP.*

**L**A abstinencia à pan, y agua, y otras penas en el Capitulo XIX. para los delinquentes señaladas se practican entre los Hermanos de la primera classe; pero en los Hermanos de la segunda Classe en caso de haver de corregir à algun Hermano lo deve hazer el Prior, ó por si, ò por alguno de los Ecclesiasticos mas dignos de la Junta de Ancianos, y aun repetirlo segunda vez, y en caso de no ver émienda deve el Prior participarlo à la dicha Junta de Ancianos, para que de su parte el Prior en presençia de dos Ecclesiasticos de dicha Junta le de cargando la mano la tercera correccion; y en caso despues que aun el tal Hermano

no se corrigiessse se le deve dezir con billete del Secretario firmado del Prior de que no se atreva à assistir en los Exercicios, Congregaciones, y Comuniones generales de los Hermanos, hasta que se haya emmendado; y si aun assi no se corrigiere, lo participara el Prior à la Junta de Ancianos, y de parecer de estos se excluirà totalmente de la Hermandad borrando su nombre del libro de los Hermanos, notificándole que se tenga por expellido, y como si jamas huviesse sido Hermano de esta Tercera Orden, con apercibimiento, que para bolver otra vez à la Hermandad es menester que por especial gracia nemine discrepante votando todos los Hermanos professos le reciba toda la Hermandad junta.

Devese tambien advertir, que para que el Prior pueda castigar publicamente algun Hermano es menester el consentimiento de la mayor parte

parte de los Hermanos professos, pero para corregirle, y darle la expulsion en el modo sobre dicho basta la mayor parte de votos de la Junta de Ancianos.

DE CONGREGATIONE FRATRUM,  
& Sororum, & institutione Magistri, siue  
Directoris eorundem.

CAP. XX.

**I**N quolibet autem mense semel certa die, & hora per supradictum Magistrum, vel eius Vicarium deputandum ad Ecclesiam Fratrum Predicatorum conveniant Fratres omnes Ordinis Fraternitatis, Dei verbum, & etiam Missam si hora competens fuerit pariter audituri. Et tunc per ipsum Magistrum ipsis legatur Regula ista, & exponatur. Et tunc de agendis Fratres informet, & negligentes corrigat, & emendet, prout secundum Deum, & istam Regulam, seu vivendi formulam viderit expedire. In cujuslibet etiam mensis prima

*sexta feria, Sorores ad Ecclesiam Fratrum  
 Prædicatorum conveniant, similiter Dei  
 verbum, & Missam communiter auditura,  
 quibus etiam legatur Regula ista, & expo-  
 natur; de suisque excessibus corrigantur  
 per Magistrum deputatum eisdem. Volu-  
 mus autem, quòd in qualibet Civitate, &  
 castro, ubi fuerint Fratres, & Sorores hu-  
 jusmodi, habeant in Magistrum, & Direc-  
 torem aliquem idoneum Fratrem Sacerdo-  
 tem de Ordine Prædicatorum, quem postula-  
 verint à Generali Magistro, vel Provin-  
 ciali illius Provincia dicti Ordinis Prædi-  
 catorum, aut quem ipsi Generalis Magister,  
 seu Provincialis per se, vel alium eisdem  
 concedere, & assignare decreverit. Volen-  
 tes insuper, & statuentes, universos Fra-  
 tres, & Sorores huiusmodi de pænitentia  
 Beati Dominici ubicumque existant, di-  
 rectioni, & correctioni ipsius Generalis  
 Magistri Ordinis antedicti, & Prioris Pro-  
 vincialis illius Provincia eiusdem Ordinis,  
 pro eorumdem ampliori conservatione, &*

*promotioe totalitèr subjacere, quantum ad illa videlicet, qua eorundem vivendi modum, & formulam concernere dignoscuntur.*

TRADUCCION DE ESTE XX CAP.

**V**Na vez cada mes en cierto dia, y hora, que señalare el sobre dicho Maestro, ó su Vicegerente han de congregarse todos los Hermanos de esta Orden en la Iglesia de los Frayles de Predicadores para oir Missa, y la palabra de Dios, si fuere hora competente, y el Maestro Director les lea la Regla, y se la explique, é informe à los Hermanos de lo que han de hazer, y à los negligentes les corrija, y emmiende, segun viere que conviene segun Dios, y esta Regla, ó forma de vivir. El primer Viernes de cada mes del año juntense las Hermanas en la Iglesia de los Frayles de Predicadores en la forma que se ha dicho à oir Missa,

sa, y la palabra de Dios en comunidad,  
 à las quales se les lea la Regla, y se  
 les explique, y sean corregidas, y re-  
 prendidas de los excessos por el  
 Maestro, que les fuere señalado: para  
 lo qual queremos, que en qualquier  
 Ciudad, ò Villa, donde huviere Her-  
 manos, y Hermanas de esta Orden  
 tengan por Maestro Director vn Re-  
 ligioso Sacerdote de la Orden de Pre-  
 dicadores apro, y à proposito para este  
 ministerio, aquel que pidieren al Ma-  
 estro General, ò Provincial, de aque-  
 lla Provincia de dicha Orden de Pre-  
 dicadores, ò à quien el mismo Gene-  
 ral, ò Provincial por si, ó por otro les  
 concediere, y señalare. Queremos tam-  
 bien, y determinando establecemos, y  
 ordenamos, que todos los Hermanos,  
 y Hermanas de esta Orden de la Pe-  
 nitencia de Santo Domingo en qual-  
 quier parte que estén para su mayor  
 conservacion, y promocion, en todo  
 lo

lo concerniente á su modo de vivir, y forma estén totalmente sujetos á la direccion, y correccion del mismo Maestro General de la sobredicha Orden, y del Provincial de aquella Provincia de la misma Orden.

NOTAS SOBRE ESTE XX. CAP.

**L**A Iglesia de los Religiosos de la Orden de Predicadores en donde deven congregarse los Hermanos es el oratorio peculiar de dicha Hermandad siempre que le haya, como le hay en Mallorca. y en caso que no lo hubiere ferá la Iglesia mayor de los Religiosos de la primera Orden.

La junta que manda la Regla, que tengan los Hermanos vna vez cada mes, no se puede omitir por ser especial precepto de la Regla, y aun en Mallorca á mas de esta junta que se tiene cada mes por lo menos vna vez de

de mañana, en la qual asisten oyendo Mifas, y Confessando, y comulgando los Hermanos en el Oratorio de la Hermandad, y en ella dando habitos, ò haziendo profefiones despues de la Comunion haze su platica el Maestro Director explicando la Regla; à mas de esta lunta se tienen por la tarde dos luntas mas cada mes en las quales el Hermano Prior en los Exercicios repite la serie de las Indulgencias, y privilegios de esta Tercera Orden, y explica la Regla à los Hermanos, como se dirà en el Tratado Tercero.

Lo de las Hermanas deve assi mismo practicarse, pero siempre en la Iglesia principal del modo que mas à proposito parezca al Maestro Director; y aun por esso en Mallorca haze el Maestro Director estas platicas à las Hermanas dentro de la Capilla de Sta Catharina de Sena, que està en la Igle-

fia principal del Real Convento de Predicadores de Palma,

En quanto al pedir Maestro Director, si faltare este, se deven juntar en el Oratorio de la Hermandad los Hermanos, que componen la Junta de Ancianos, y proponiendo el Hermano Prior, deven confabular, y votar sobre que Religioso de la primera Orden de Predicadores pueden pedir al Rmo P. General, ò al M. R. P. Provincial de su Provincia, como en Mallorca al Padre Provincial de la Provincia de Aragon; y al que pro majori parte vocaliũ señalaren, deve el Prior de la Hermandad poner en vna carta de suplica humilde, referendada por el Secretario de dicha Hermandad, y assi suplicar al M. R. P. Provincial, ò al Rmo P. General se quiera dignar de conceder à dicha Hermandad por Maestro Director el que en dicha carta le pidieren, cuya respuesta, y concess-

cession deve participar luego que la  
 tuviere el Hermano Prior no solo à la  
 Junta de Ancianos, si à todos los Her-  
 manos, que asistiieren en el primer ex-  
 ercicio, que huviere.

En quanto à la sujecion, y subor-  
 dinacion de los Hermanos, y Herman-  
 nas de esta Tercera Orden al Rmo P.  
 General de toda la Orden de Predi-  
 cadores, y al M. R. P. Provincial de  
 su etpecial Provincia, es tan precisa, é  
 indispensable, que hasta en la vltima  
 Bulla *Pretiosus* de Benedicto XIII. se  
 manda estrechamente, que assi como  
 en estos tres Ordenes de Predicado-  
 res no se reconoce sino vn Padre, y  
 Fundador, que es Santo Domingo, assi  
 tampoco reconoscan por cabeça, y Pre-  
 lado proprio ( despues de el Summo  
 Pontifice ) sino al Rmo P.  
 Maestro General de toda  
 la Orden de Pre-  
 dicadores.

DE DISPENSATIONE FACIENDA  
rationabili causa concurrente.

CAP. XXI.

**P**Rior Fraternitatis cum Fratribus suis,  
& Priorissa cum suis Sororibus, Ma-  
gister autem, & Director eis deputatus cum  
utrisque in abstinentijs, jejunijs, & austeritatibus alijs in supradictis capitulis  
consentis, ex causa legitima, & rationabi-  
li, cum expedire viderint, poterunt dis-  
pensare.

TRADUCCION DE ESTE XXI.

CAPITULO.

**E**L Prior de la Hermandad con los  
Hermanos, y la Priora con las  
Hermanas, y el Maestro Director, que  
se les ha diputado, con vnos, y otros  
pueden dispensar con razonable, y le-  
gitima causa, y quando les pareciere  
convenir assi con las abstinençias, ayu-  
nos, y otras austeridades en los sobre  
dichos Capitulo contenidos.

Q

No.

**H**A de haver algun motivo para que el Maestro Director, ó el Prior, ó la Priora dispensen sobre las mortificaciones, que previene la Regla, pero qual deve ser el motivo para dispensar se dexa à la discrecion del dispensante.

El Prior no puede dispensar con las Hermanas, ni la Priora con los Hermanos, sino que cada vno deve dispensar con sus propios subditos; pero el Maestro Director, como tiene superioridad igualmente sobre Hermanos, y Hermanas con entrambos puede dispensar.

Advierte el Maestro Arin sobre este Capitulo, que para exercitar mas la obediencia, y humildad de los Hermanos, el que dispensare no deve dar perpetua jamás la dispensacion, aunque el motivo sea perpetuo para que

los Hermanos tengan mas ocasion de pedirla muchas vezes.

Para qualquiera mortificacion de las que manda la Regla, como son ayunos, abstinencias de carne &c. lo que se ha señalado para la cõmutacion que puede dar qualquiera de dichos Superiores son nueve Salves rezadas de rodillas delante de vna imagen de Nuestra Señora por cada vna de dichas mortificaciones.

DE OBLIGATIONE HUIUS REGULÆ.  
& vivendi Formula.

CAP. XXII.

**D**Emum quemadmodum in constitutio-  
nibus Ordinis Fratrum Predicatorum  
continetur, ita volumus, & ordinamus,  
quod in ista Regula, seu vivendi formula  
habeatur; videlicet, quod præter Divina,  
& Ecclesiæ præcepta, atque statuta in ea  
contenta, in reliquis hujusmodi Regula  
conf-

*constitutionibus, siue ordinationibus, Fratres, & Sorores ad culpam nullatenus obligentur, sed solum ad penam. Quae cum à Pralato, vel Magistro continget ex quavis transgressione imponi, per transgressorem humiliter, & pròpiè suscipiatur, & similiter opere perficiatur, cooperante gratia Domini, & Redemptoris nostri Iesu Christi. Qui cum Patre, & Spiritu Sancto vivit, & regnat Deus per omnia secula seculorum. Amen.*

TRADUCCION DE ESTE XXII.  
CAPITULO.

**F**inalmente del mismo modo, que en las Constituciones de la Orden de los Frayles Predicadores se contiene, assi queremos, y ordenamos, que en esta Regla, ó forma de vivir se entienda; esto es que exceptuando los mandamientos de Dios, y de la Iglesia, y los estatutos en ellos contenidos,

en las demás constituciones, ó ordinaciones de este modo de Regla los Hermanos, y Hermanas por ninguna manera queden obligados à culpa, sino solo à pena, la qual quando el Prelado, ó Maestro sucederà que por qualquier falta la impusiere, serà humilde, y promptamente por el transgressor recibida, y assimismo executada cooperando la gracia de Nuestro Señor Iesu Christo, y quien con el Padre, y Espiritu Santo vive, y reyna Dios por todos los siglos. Amen.

TRADUCCION DE ESTE XXII. CAP.

**Q**ue esta Regla no obliga à culpa se entiende ni mortal, ni venial de lo que hay varias declaraciones.

La pena que el Maestro Director, ó Prior deven imponer deve ser con madurez, y prudencia, y rarissimas vezes publica, despues de la qual sien-

do incorregible el Hermano se le podrá dar la expulsion de la Hermandad.

**CONCLVSION DE ESTE SEGUNDO**  
*Tratado.*

**E**sta es substancialmente la Regla, y forma de vivir, que en su primera institucion diò el mismo Patriarca Santo Domingo à los Hermanos de esta Tercera Orden, y es *de verbo ad verbum* la que se halla en la Bula de Eugenio IV. arriba referida. Las notas, que sobre ella hemos puesto son las que se hallan en algunos libros de esta Tercera Orden sacadas de algunos lugares de otros tratados, en que se insinuan, y colligen. Esta es la Regla con que vivieron tantos Heroes, y Heroínas, que profesindola se llevaron gloriosas coronas. Y en suma esta es la Regla, de que diò à entender el Cielo muchas vezes, que era del Divino agrado, como  
por

por todas las puede confirmar lo de haver mandado la Virgen à la Terciaria Santa Rosa de Lima, que vistiera el Escapulario de esta Tercera Orden, quando ella intentava vestirse otro habito; por lo qual tal vez confirmandola el Pontifice Benedicto XIII. en la tantas vezes citada Bula *Preciosus* la declara Santa, meritoria, y à la Christiana perfeccion muy conforme con estas individuales palabras: *Huiusmodi verò institutum tanquam sanctum, meritorium, & Christiana perfectioni conforma fuisse, & esse decernimus, ac declaramus: motuque simili regulam à prædictis Innocentio VII. & Eugenio IV. confirmatam denuo approbantes confirmamus, eique Apostolica authoritatis perpetuum firmitatis robur adjicimus.* Por todo lo qual bien puede acomodarse à esta Regla lo que dezia San Pablo, que los que la siguieren tendrán la paz de Dios, que es la Divina gracia: *Quicumque*  
*que*

*que hanc regulam sequuti fuerint pax super illos.*



## TRATADO III.

QUE CONTIENE LAS ORDINACIONES particulares de los Hermanos de esta Tercera Orden en la Isla de Mallorca, los Oficios de los que la gobiernan, los Exercicios en que se exercitan, y las formulas de lo que se practica en las Congregaciones de dicha Hermandad, juntamente con el Quinzenario de los Martes.

**N**O se tiene noticia autentica del año, y dia en que començo en esta Isla de Mallorca la Tercera Orden del grande Patriarca Domingo por haver faltado los libros anti-

antiguos donde se continuavan los nombres de los Hermanos, y sus profesiones, y acuerdos. Solo permanece vn libro empezado en el año 1671. en donde consta de los ingresos, y profesiones, que en dicho tiempo dió el Reverêdo P. Maestro Fr. Bartholome Mora Maestro Director de dicha Tercera Orden, y de los que desde entonces hasta el año 1727. han dado los Maestros Directores, que consequitivamente se han seguido; constando tambien en dicho libro de las elecciones de Prior, y demás Oficiales, que se hazian para el gobierno. Bien se tiene por muy veridico, que esta Tercera Orden devió de empezar al mismo tiempo de la fundacion del Real Convento de Predicadores de Palma de Mallorca, que fundò el mismo Rey D. Iayme el Conquistador haviendo conquistado la Isla en el año 1229. en que havia 13. años que se havia

via fundado en la Iglesia de Dios di-  
 cha Tercera Orden, y 8. que havia  
 muerto su mismo fundador Santo Do-  
 mingo, pues entonces llevaba en su  
 exercito algunos Cavalleros Tercia-  
 rios de los que contra los Albigenes  
 havia poco tiempo, que havian cho-  
 cado en campaña, de los quales ya se  
 ha dicho, que eran Terciarios de esta  
 Milicia de Iesu Christo, y es muy pro-  
 vable, que estos la quisiesen plantar  
 en este Reyno. Lo que se sabe es que  
 hasta 1727. las Terciarias siempre fue-  
 ron en muy crecido numero, y aun  
 de las que llevan el habito exterior  
 con votos, y retiro hubo algun tiem-  
 po que passavan de 30. pero de los  
 Terciarios no se aumentó mucho el  
 numero, antes segun lo que consta en  
 dicho citado libro en el año de 1727.  
 siendo mas de 200. las Hermanas Ter-  
 ciarias vivientes, solamente vivian 13.  
 Hermanos professos de dicha Tercera

Orden, y aun de estos havia muchos que havian professado en Religiones diferentes, como en la Cartuxa, y Theatinos, vno que se havia vestido el habito de Hermitaño de San Pablo en el hermitorio de Trinidad, y otros que por sus achaques, y edad no podian atender à algun exercicio que se hiziesse en dicha Tercera Orden, aunque es verdad que hasta el año 1727. no se hazian mas exercicios, que algunas platicas que hazia el R. P. Maestro Director dentro la Capilla de Santa Catharina de Sena de la Iglesia de dicho Real Convento, y algunas Comuniones generales, à que con tropa, y juntos acudian los de la Hermandad particularmente las Hermanas. Hasta el dicho año 1727. no se hallava impresso para los Terciarios de Mallorca otro libro que vno chiquitijo compuesto por el P. Presentado Fr. Diego Carli, el qual se imprimió

miò en Mallorca en casa de Francisco Oliver en el año de 1672. en el qual se dà alguna noticia del origen fundacion, Regla, è indulgencias de dicha Tercera Orden, pero con tanta brevedad, que por lo que toca à dicha Hermandad solo contiene nueve ojas bien pequeñas. En el año 1717. llegò en mis manos la Bula *Pretiosus* del Pontífice Benedicto XIII. en que como se ha dicho en el Tratado I. Cap. I. y 4. de nuevo se confirman no solo dicha Tercera Orden, si tambien sus exempciones, gracias, indulgencias, y privilegios, y aun se añaden muchos mas indultos, y viendole lo poco que la buscavan los patrios de esta Isla, procurè excitando la devocion, y en fervorizando à los fieles à dar à comprehender lo que era esta Tercera Orden, y à acaudillar à muchos para presentarnos en tropa delante del P. Maestro Director, que

entonces lo era el M. R. P. Maestro Fr. Juan Quetgles de la Primera Orden, y pedirle nos concediera el Escapulario, y á su tiempo la profession de tan Santo Instituto; y en verdad de tal manera cooperó la Divina gracia, que (no sin mysterio) fuimos los que de vna nos congregamos ciento, y cinquenta, y tres, como si fuéramos los pezes de la pesca Apostolica que con la red del Escapulario Dominicano cogia la Virgen del Rosario por el numero de sus ciento, y cinquenta saluaciones Angelicas de su Psalterio, y sus distintas tres partes. Recibiéronos el dicho Maestro Director muy gustoso; señaló dia, que fué el de 17. de Noviembre de 1727. para nuestro ingreso, y en el no solo nos dió el Escapulario, y habito, pero aun con parecer de los pocos Hermanos antiguos, que havia entonces, yá al mismo dia nos dió la profession, que gustosa-

rosamente hizimos todos con tal gozo universal de los circunstantes, que à los mas las lagrimas servian de lengua para expressiõ de su alegria interna. Apenas entrados, y professos se tratò de la eleccion de cargos, y officios de la nuevamente propagada Tercera Orden, y dexando aparte en su separado gobierno à las Hermanas Terciarias, quienes como eran en tan crecido numero yá tenian su Priora, Supriora, Vicaria, y demàs, de que se entera el gobierno de su distincta militante esquadra, se dispuso el jubilar del officio de Prior al que hasta entonces lo havido sido por muchos años, que era el M. R. Dr Gabriel Talladas Presbytero de la Congregacion del Oratorio, el qual havia professado en el año de 1680. y se hallava yá muy avanzado en edad, casi octuagenario, y assi mismo se tratò de mudar todos los cargos antiguos, y segun la Regla

hazer

hazer vna nueva planta de gobierno con especiales constituciones, è ordinaçiones particulares para la conseruaçion, y aumento de dicha Tercera Orden, y empleo espiritual, y polytico de los individuos de ella. Pusieron en mi indigna persona el cargo de Prior, por Vice-Prior, ò Suprior eligieron al M. R. Dr Christoval Pauli Presbytero Beneficiado en las Iglesias Cathedral, y de San Miguel, por Vicario al M. R. Dr Miguel Cardona Pro Beneficiado en la Cathedral, y por Secretario al M. R. Dr. Francisco Blanquer Pro Beneficiado en la Iglesia Parroquial de Santa Eulalia todos los tres vltimos celeberrimos Predicadores, y Cõfessores, y crecièdo el numero mas cada dia de los Hermanos, de forma, que en vn solo dia entraron treynta, se deterninò de empeçar vna cierta forma de exercicios, que valiendome de otros de algunos libros dispuse pa-

ra la exercitacion de los Hermanos. El primer dia de Exercicios fué el Domingo dia 23. de Noviembre de 1727. en que acudieron los Hermanos casi todos al destinado Oratorio, que se dispuso para la Hermandad Terciaría en el dicho Real Convento de Predicadores de Palma, y habiendo con gusto asistido, se tratò en la Junta de Ancianos de disponer los demás cargos, y officios, que aun no se havian distribuido, y se hizieron vnas nuevas Constituciones, ó Ordinaciones, que se pondrán del modo que entonces se acordaron. Governòse, y aumentòse mas cada dia dicha Hermandad, y en el año de 1728. se dispuso lo de hazer el Quinzenario de los 15. Martes antes de la fiesta del grande Patriarca, y encomendandose à mi las platicas, y formula, lo dispuse como so verá en su proptio Capitulo. Assi se mantiene la Hermandad de dicha

Tercera Orden en Palma de Mallorca, y assi como al presente son mas de 300. los Hermanos que la componen, y frequentan sus exercicios, entre los quales hay Inquisidores, Dignidades, Canonigos, Cavalieros, y personas de la mayor distincion de la Isla, assi espero en Dios, la Virgen, y el Santo Patriarca, que creciendo, y aumentando à millares llegará à ser el exemplo, y pasmo de muchas provincias, y Catolicos Reynos.

CAP. I.

*QUE CONTIENE LAS ORDINACIONES PARTICULARES DE LOS TERCARIOS DE LA ORDEN DE PREDICADORES DE PALMA DE MALLORCA.*

EN atencion de que á mas de lo que manda la Regla, que puntualmente se deve observar hay algunas cosas, que deven prevenirse, ya para

R

la

la mayor observancia de dicha Regla, y ya, para el mejor gobierno de la Hermandad de esta Tercera Orden, se convocò junta de Ancianos, ò Antiquiores, à quienes, segun dize la Regla, toca el disponer, y ordenar todo lo que tocara al buen regimen de dicha Hermandad por reputarse estos por mas discretos, y expertos en la direccion mas acertada; y convocados todos, y congregados en el Oratorio de dicha Hermandad del Real Convento de Predicadores de Mallorca à los 25. de Noviembre de 1727. y en otros mas dias; presidiendo el P. M. Director, y el Hermano Prior de dicha Tercera Orden con maduro consejo, y plena deliberacion se estatuyeron, ordenaron, y nemine discrepante acordaron los estatutos, y Ordinaciones siguientes.

1.º Primeramente, que para enforzar, à los Hermanos, à la mayor devo-

devocion, amor de Dios, y culto Di-  
 vino todos los següdos, y quattos Do-  
 mingos de cada mes, todos los Do-  
 mingos de Quareisma, y las dos fiestas  
 de la Purificacion, y Anunciacion de  
 Nuestra Señora, si no cayere su fiesta  
 en los quatro dias vltimos de la sema-  
 na Santa, se tenga por la tarde en el  
 Oratorio de dicha Hermandad exer-  
 cicio espiritual, y Capitulo con todos  
 los Hermanos, en el qual asistirá en  
 vna silla *in cornu Evangelij* del altar el  
 P. M. Director, y presidirá, y hará la  
 platica; y dispondrá el exercicio el  
 Hermano Prior, y en su ausencia el  
 Vice-Prior, y en ausencia de este el  
 Vicario, y ausente este el Hermano  
 Terciario Sacerdote seglar, que el  
 Hermano Prior substituyere, y en di-  
 cho exercicio se observará inaltera-  
 blemente la formula, que se hallará  
 en su proprio lugar que es el Capitu-  
 lo 15. de este Tercer Tratado.

Que

2 Que en atencion, que para la Primera Orden de Predicadores empieza el ayuno, y tiempo penitente el dia de la Exaltacion de la Santa Cruz, que es à 14. de Setiembre, y acaba el Sabado Santo, que por tanto siendo esta Tercera Orden la que lo es de Penitencia imitando à la Primera, en todos los Exercicios, que en todo esse tiempo por la tarde en el Oratorio se tuvieren haya Disciplina, exceptando solamente el tiempo que va desde el dia de Navidad hasta el dia 13. de Henero inclusivè, y los dias en que por recayer alguna fiesta de grande solemnidad hallarà el Hermano Prior, que serà dia de dispensar la Disciplina, como en los dias del Patrocinio, Concepcion, Purificacion, y Anunciacion de Nuestra Señora, pero siempre haviendo Disciplina harà en ella la Doma el Maestro de Novicios Sacerdote, y en su ausencia el Herma-

no Pedagogo Sacerdote, y ausente este la hará el Hermano Sacerdote, que el Hermano Prior eligiere, observando pero en todo la formula que se pondrá en su proprio lugar, que es el Capitulo 16. de este Tercer Tratado. Y mas se estatuye, que aunque desde el dia de Pasqua hasta el dia 13. de Setiembre no deverà en los exercicios hazerse disciplina, no obstante esso si por alguna rogativa publica, ò por algun otro accidente hallare el Hermano Prior que esconveniente el disponerla la podrá diponer à su arbitrio.

307. Que en obtemperancia del Capitulo octavo de la Regla, en que se manda que los Hermanos por lo menos quatro vezes al año reciban el Santissimo Sacramento de la Eucaristia que son los dias, de Navidad, Pasqua, Penthecostes, y Assumpcion, ò Navidad de Nuestra Señora, dexando el destinar otros mas dias à la prudencia,

eia, arbitrio, y devocion de los Superiores, y Hermanos, para recta observancia de este Capitulo tengan todos los Hermanos no Sacerdotes en comunidad Comunion General en los dias, y lugares siguientes: En el mes de Enero el Domingo quarto de mes en el Oratorio de dicha Hermandad; en el mes de Febrero el dia de la Purificacion de Nuestra Señora en la Iglesia mayor de dicho Real Convento; en el mes de Março el dia de la Anunciacion de Nuestra Señora, siempre que la Pasqua de Resurreccion no cayga en dicho mes, porque en vna de las tres fiestas de Pasqua, la que eligiere el Hermano Prior se deve tener Comunion General en dicho Oratorio; En el mes de Abril en la fiesta de Pasqua que eligiere el Hermano Prior, y no celebrandose la Pasqua en dicho mes, se tendrá la Comunion General el Domingo

go quarto de Abril, y siempre en el Oratorio; En el mes de Mayo en el Domingo quarto de dicho mes, ò precisamente en la fiesta que eligiere el Hermano Prior de Pentecostes, si se celebrare en dicho mes, y siempre en dicho Oratorio; En el mes de Junio en la fiesta que el Hermano Prior eligiere de Pentecostes, quando no, en el Domingo quarto de dicho mes, y siempre en dicho Oratorio; En el mes de Julio en el Domingo quarto de dicho mes, y en dicho Oratorio; En el mes de Agosto en el dia que celebrare su particular fiesta solemne la Hermádad à su grande Patriarca Domingo, y en esse dia se tendrá la Comunión General en la Iglesia de dicho Real Convento; En el mes de Setiembre precisamente en el dia de la Natividad de Nuestra Señora, y en dicho Oratorio; En el mes de Octubre en el Domingo quarto de dicho

mes,

mes, y en dicho Oratorio; En el mes de Noviembre en el Domingo quarto de dicho mes, y en dicho Oratorio; Y en el mes de Deziembre en la fiesta de Navidad que eligiere el Hermano Prior, y en dicho Oratorio. En dichas Comuniones Generales asistirá, y celebrará la Missa el Hermano Prior, y en su ausencia los Hermanos Vice-Prior, Vicario, ó el Hermano Sacerdote seglar, que el Hermano Prior eligiere. La Missa se aplicará en suffragio de las Almas de todos los Hermanos diffuntos, y en caso que muriese algun Hermano la primera inmediata Comunión se aplicará en suffragio del tal diffunto, y si fueren dos, ó mas por cada vno se aplicará la sublequente inmediata Comunión de la misma manera por otro no impedida. Será la charidad de dha Missa cinco sueldos y ocho dineros, y siépre è todas las Comuniones Generales se practicará la

formula, que se hallará en su propio lugar, que es el Capitulo 17. de este Tercer Tratado.

4. Que las fiestas principales de dicha Hermandad sean solamente dos, la primera en veneracion de la Pureza immaculada de la siempre Purissima Virgen Maria para cuya defensa está fundada esta Tercera Orden; y esta se celebrará solamente en el Oratorio de dicha Hermandad, y precisamente en el dia de la Purificacion de nuestra Señora, por ser el Mysterio en que con mayor energia, y fuerza intentaron los Hereges poner mayores borrones à la Pureza virginal de Maria, de que procuró defenderla hasta con la sangre dicha Hermandad. Esta fiesta de la Virgen consistirá en tener Comunion General por la mañana en la Iglesia mayor, y en tener exercicio por la tarde en dicho Oratorio. La segunda fiesta se celebrará en la Iglesia mayor

mayor de dicho Real Convento en  
 obsequio del grande Patriarca Do-  
 mingo, el Domingo infra octavam de  
 su festividad. Y consistirá esta fiesta en  
 unas Completas solemnes el día antes  
 con Música, á que hará la Doma el  
 Hermano Prior, y en su ausencia, ó  
 enfermedad los Hermanos Vice-Prior,  
 Vicario, ó el Hermano Sacerdote Se-  
 glar, que el Hermano Prior eligiere;  
 en vna Comunion general, cuya Mis-  
 sa celebrará el Hermano Vice-Prior,  
 ó el Hermano Vicario, ó el Hermano  
 Sacerdote Seglar por el Hermano  
 Prior eligido; en vn Oficio solemne  
 con Música, que cantará el Hermano  
 Prior asistiendole por Ministros los  
 Hermanos Vice-Prior, y Vicario sub-  
 tituyendo en su ausencia el Hermano,  
 ó Hermanos Sacerdotes Seglares, que  
 el Hermano Prior para esto eligiere;  
 en vn Sermón, que predicará el que la  
 Junta de Aneianos eligiere; en unas  
 solem-

solempnes Vísperas con Música, à que como à Completas hará la Doma el Hermano Prior, en vna parte de Rosario con Música, y Plática, que podrá hazer el P. M. Director, ó el que la lûta de Ancianos eligiere; y en vn motete de elogios, responforio, y Oracion de dicho Santo Patriarca, à que assi mismo hará la Doma el Hermano Prior, estando expuesto patente el Santissimo Sacramento en dicho dia al Officio mayor por la mañana, y à toda la funcion por la tarde; en cuya fiesta de verân acudir todos los Hermanos indispensablemente.

Que para suffragio de los Hermanos difuntos se cumpla lo que se ordena en la Regla Cap. 16. y aunmas para qualquier difunto Terciarario professo en la Capilla del Oratorio de la Hermandad se celebrê tres Misas privadas à mas de la Misa de Comunion general mas inmediata à la

muer-

muerte del tal difunto, que segun se ha dicho arriba se deve aplicar por su alma, y si el difunto fuere Ecclesiastico, ò oficial actual de la Hermandad, à mas de lo referido le cantatàn los Hermanos Ecclesiasticos vna Missa de Requiem en el dia mas cercano à su muerte que dispondrà el Hermano Prior, el qual cantarà la Missa, y harà la Doma despues al Responsorio. Y aun mas se estatuye, que à mas de todo lo sobredicho para qualquier Hermano difunto se digan vnos Maytines en Comunidad por los Hermanos assi Ecclesiasticos, como Seglares en el Oratorio de la Hermandad asistiendo todos sin faltar alguno, y escribiendose los nombres de los interesados, ò à recognicion del Hermano Prior reputados por legitimamente impedidos, bien entendido pero que los Hermanos, que no asistieren en los Maytines de los difuntos, no las

tendrán, ni se les dirán despues de muertos ; y advirtiendo tambien, que si el difunto fuere Ecclesiastico, ò Oficial de la Hermandad se le cantarán los Maytines, y Laudes ; pero siendo meramente Seglar los Maytines con sus nueve liciones, y Laudes se rezarán à tono. Hará la Doma el Hermano Prior, y en su ausencia el Hermano Vice-Prior, y ausente este el Hermano Vicario, y en falta de esto el Hermano Sacerdote mas antiguo que huviera sido Prior, y en falta de estos el Hermano Sacerdote, que tuviere officio de mayor graduacion en la serie de los Hermanos oficiales de la Hermandad eligiendo siempre el que hará la Doma dos Hermanos Sacerdotes de buena voz para que hagan el officio de chantre, y sochantre en dichos Maytines. Pero para todos los difuntos Hermanos en general, cada año los Hermanos Ecclesiasticos, y oficiales

les en dicho Oratorio cantarán tres Missas de Requiem con su Responorio à la postre, esto es: vna despues de la fiesta de la Purificacion de nuestra Señora; otra despues de la fiesta de la Hermandad del grande Patriarca Domingo; y otra despues de la fiesta de la Commemoracion de los fieles Difuntos, señalarà el dia el Hermano Prior, cantará la Missa, y hará la Doma al Responorio, y en su falta los que se han nombrado arriba.

6 Que en el Exercicio de la tarde del Domingo segundo de Henero se publiquen los nombres de los Hermanos difuntos todos, que huvieren fallecido en el año antecedente diciendo el Hermano Prior à cada vno *requiescat in pace*, y respondiendos los Hermanos *Amen*, y assimismo se publiquen los nombres de todos los Hermanos que huvieren hecho profession en dicho antecedente año; y que à

mas de esso è esse mismo dia la figura de la Virgen Purissima, y la del Niño Iesus, que se adorã è los exercicios en el Oratorio de la Hermãdad tengã cada vna vna cestilla en la mano, de las quales vna estarã llena de boletillas con los nombres de varios Santos, especialmente los de la Litanía mayor, y los de las tres Ordenes de Predicadores, y la otra de varios papelitos cõ los nombres de los Hermanos diffuntos para que en esse dia en la adoraciõ de la Virgen, que se haze al fin de cada Exercicio se lleve cada Hermano vn Santo particular para Patron de aquel año, y vn Hermano diffunto à quien todo aquel año deve aplicar especiales suffragios.

7. Que todos los segundos Domingos de cada mes acabado por la tarde el Exercicio se tenga junta de Ancianos, ò Antiquiores, la qual siempre, y en todo tiempo solamente se compondrã

drà del Maestro Director, y sus Socios, y del Hermano Prior, y los Hermanos Oficiales, los quales [excepto el Convocador, el qual no tendrá voto] serán en numero veinte y siete, cuyo numero procurará en todas las lunttas à cumplir el Hermano Prior, reemplassando en lugar de los Hermanos Oficiales, que faltaren, algunos de los Hermanos presentes, que eligiere por la tal luntta à su arbitrio, de forma que las lunttas à lo mas podrán constar de treynta Vocales, esto es: el Maestro Director, y dos Socios, y el Hermano Prior, y veynte y seys Oficiales, ò substitutos, y á lo menos deberá constar la luntta para ser legitima de vn Religioso en lugar del Maestro Director, y de vn Hermano que sustituya el puesto en lugar del Hermano Prior, y diez y ocho Hermanos Oficiales, ò substitutos cumpliendo por lo menos en todos el numero de veynte

vocales. En todas las Juntas se hará la invocacion del Espíritu Santo al principio, y las gracias à la postre con la formula, que se expressa en su proprio lugar. cap. 18. en cuyas preces hará la Doma el Hermano Prior, ó su Vicegerente, y el mismo será el que tendrá la proposicion de todo lo que se huviere de tratar en la tal Junta. Vetarán en primer lugar el Maestro Director, despues el Vice-Prior, Vicario, y Diputados, despues los Socios del Maestro Director, y despues los demas Oficiales segun el orden de su officio. Regularán los Votos el Maestro Director, el Hermano Prior, y uno de los dos Hermanos Secretarios, y se tendrá por acordado por Junta de Ancianos, Antiquiores, y Discretos lo que *pro majori parte* por votos secretos se resolviere, y deberá observarse por toda la Hermandad, porque en ningun caso se deven convocar to-

dos los Hermanos para Junta de resoluciones, pues segun se expresa en muchos capitulos de la Regla todo lo desidible para la Hermandad toca à la dicha Junta de Ancianos. En caso de paridad de votos tendrà la facultad de gratificar el Maestro Director, y este ausente, el Hermano Prior, ò su Vice-gerente, y no se tendrà jamás Junta [ si no es que el caso fuesse muy urgente, ò de poca entidad ] que no sea de essa manera; y se tendrà por bien entendido, que los Hermanos que habrán sido Priores deven ser convocados precisamente para tener voto en ellas inmediatamente despues del Maestro Director, ó la proposicion en lugar del Hermano Prior en faltando los Hermanos Prior, Vice Prior, y Vicario; y en caso que asistiessen à la Junta muchos Hermanos, que huviesse sido Priores, y con los votos de estos fuesse mas de tre-

ynta les Vocales, en tal caso, quedando preciso siempre el numero de treinta, no tendrán voto en la tal Junta los Hermanos Oficiales de infimo grado, que sobraren. La Junta de los segundos Domingos de mes será precisa, y en ella se tratará de la recepcion, y profession de Hermanos, y de todo lo demás, que el Maestro Director, y Hermano Prior juzgaren conveniente; pero à mas de esse dia quedará à arbitrio del Hermano Prior el mandar convocar para Junta de Ancianos todas las vezes, y dias, que assi lo hallare conveniente.

8 Que todos los años en la tercera Fiesta de Pasqua por la tarde se tenga en el Oratorio de la Hermandad Junta plena de Ancianos, y que en ella, como se previene en la Regla Cap. 17. presidiendo, y proponiendo el Maestro Director, habiendo el Hermano Prior invocado el Espiritu San-

to, salga fuera de la Junta, y dexé en  
 manos del Maestro Director el Sello  
 de la Hermandad, y entonces el Maes-  
 tro Director tratará de confirmar, ó  
 de absolver al tal Hermano Prior, y  
 tomando la resolución por la mayor  
 parte de los Hermanos vocales por vo-  
 tos secretos, mandará que vuelva á  
 entrar dicho Hermano Prior, y te-  
 niendole arrodillado delante del Al-  
 zar del Oratorio le confirmará, ó ab-  
 solverá con estas palabras: *Confirmo te  
 in officio Prioris ad annum in nomine Pa-  
 tris &c.* ó *Absolvo te ab officio Prioris in  
 nomine Patris &c.* y le entregará, ó  
 no el Sello de la Tercera Orden de  
 Predicadores. Si el Hermano Prior  
 fuere el mismo confirmado se restitui-  
 rá á su pristino lugar, y propondrá pa-  
 ra los demás cargos, y officios de la  
 Hermandad los sujetos, que hallare  
 convenientes, los quales saldrán apro-  
 vados, ó reprovados por la mayor  
 par-

parte de los Hermanos vocales de dicha Junta, cõ tal que si se huviere de votar alguno que estuviere presente habrá de salir fuera para poder ser votado por la tal Junta. Siempre en esta como en todas las demás Juntas en caso de paridad tiene el voto decisivo el Maestro Director, y en caso de alguna duda sobre la Regla, ò constituciones toca la interpretacion al mismo solo Maestro Director por la qual se deve passar. Vno de los dos Hermanos Secretarios continuará la serie de los Hermanos Oficiales, que se confirmaren, ó eligieren, y la escribirá en el libro de Juntas Ordinarias, y elecciones; y mas la publicará á toda la Hermandad el primer dia mas inmediato, que huviere exercicio, y dexará colgada de vn clavo á la pared del Oratorio vna copia, para que entre las tablas de los Hermanos vivos, difuntos, y novicios se

tengan siempre á la vista los Hermanos Oficiales, que tuvieren el gobierno, y pueda el Hermano Convocador assi mas facilmente convocarlos. En caso pero de ser absuelto de su officio, el Hermano Prior entonces, siendo ya absuelto, se sentará en el lugar delante los Diputados, y haviendose despues elegido nuevo Prior, le buscará, y convocará luego el Hermano Convocador, y siendo presente, y confirmado se sentará en su lugar, y proseguirá en la eleccion de los demas officios, y cargos, como arriba se ha dicho.

9 Que en la eleccion de todos los Oficiales de la Hermandad, y particularmente del Hermano Prior no se ponga la mira en buscar sujetos condecorados en puestos honorificos, ò dignidad, ni menos se atienda à nobleza, riqueza, ò valimiento, si solo atendiédo à que todos los Hermanos  
 luc-

luego que se ponen el Escapulario en  
 el ingreso à imitacion del grande Pa-  
 triarca Domingo son de vna misma  
 Orden, y habito, y por la misma razon  
 de vn mismo estado, se atenderà à que  
 el sujeto que deviere eligirse sea pru-  
 dente, modesto, docto, exemplar, y  
 muy frequente à los exercios de la  
 Hermandad, y tal que si es para Her-  
 mano Prior sea vn Sacerdote capaz  
 para emprender el exercicio de todo  
 lo que toca à su cargo, y empleo, co-  
 mo se dirà en su proprio lugar Cap. 2.  
 y assi de los demàs oficiales; porque la  
 Hermandad à todos los individuos  
 que la componen mira con vn mismo  
 respeto de Hermanos, y que la mayor  
 nobleza, y honra està en la virtud, y  
 modestia Religiosa; sobre que los pu-  
 estos solo necessitan de los que son à  
 proposito para regentarlos, sin que  
 deva atenderse à otro particular res-  
 peto. En seguida de todo lo qual en  
 las

las Procesiones, Comuniones, ó Exercicios á que en forma de Hermandad asistirán los Hermanos no se atenderá á que cada vno vaya con su igual segun el estado del mundo, si solo tomará el lugar assi como irán viniendo.

10 Que los puestos, officios, y cargos de la Hermandad solo se dén á sujetos benemeritos como arriba se ha dicho, pero en caso que algun Hermano pusiera algun medio, ó empeño para tener alguno de dichos puestos, en tal caso queda el tal Hermano por aquella vez inhabil para ser eligido.

11 Que en los casos que ocurrieren de premura, y preña se tenga Junta menor, que se compondrá de cinco vocales solos, que serán el Hermano Prior, y los Hermanos, Vice-Prior, Vicario, y los dos Hermanos Secretarios, y que de lo resuelto, aptovado que sea por el Maestro

este Director se deva practicar la continencia, como si fuera resuelto por la Junta de Ancianos; y lo mismo se ha entender en los casos de poca substancia, aunque no lleve prissa el negocio. Bien entendido pero, que en caso de hallarse ausente, y fuera del distrito de la Ciudad el Hermano Prior, entonces en caso solo de premura, y prissa podrá convocar la tal Junta menor el Hermano Vice-Prior substituyendo en falta Hermanos hasta el numero de cinco, y lo mismo se entiende del Hermano Vicario en falta de los Hermanos Prior, y Vice-Prior, de forma, que para celebrarse esta Junta menor basta que haya vno de los dichos tres Hermanos Prior, Vice-Prior, ó Vicario, que de los otros Hermanos se cumpla el numero de cinco, y que lo resuelto sea aprobado por el Maestro Director.

12 Que todos los quartos Domin-  
 gos

gos de cada mes, y todos los dias, que  
 huviere Comunión General, despues  
 de ella, ò antes del Exercicio de la  
 tarde se den Escapularios, y Profesio-  
 nes, si huvieren de darse, y que no  
 asistiendo el Hermano Prior, ò el que  
 de su orden substituyere sean nullos  
 los Ingressos, ò Profesiones, como se  
 deduce de la Regla Cap. 3. y 4. assi  
 como tambien serian nullos si los Her-  
 manos, que entraren no tuvieren la  
 aprobacion de la mayor parte de los  
 Hermanos vocales de la Junta de An-  
 cianos. Se executaràn estas funciones  
 solamente en el Oratorio de la Her-  
 mandad; se recibiràn al osculo de paz  
 de los Hermanos presentes los que  
 nuevamente entraren; y solo se podrá  
 dispensar, en que los enfermos con pa-  
 recer de la Junta de Ancianos tomen  
 el habito, y professen en la cama, pero  
 siempre por manos del Maestro Dire-  
 ctor, ò del Religioso su Vicegerente, y

presente el Hermano Prior, ú otro Hermano que sus vices tuviere, y algunos otros Hermanos, por lo menos dos, ó tres para esto convocados.

13. Que cada año indispensablemente infra octavam Paschæ los Hermanos Depositarios den exactamente sus cuentas de todo lo que huvieren recogido en todo el año en las limosnas, que se recogen en los días de Comunión general, de Maytines de difuntos, de exercicio, y en la llega de antes de la fiesta principal de la Hermandad; que estas cuentas se passen por los Hermanos Prior, Vice-Prior, Vicario, Contadores, y vno de los dos Secretarios; que se rematen con estas ocho firmas; que no se admitan en ellas desembolsos algunos sin especial Cedula de Ordē firmada del Hermano Prior, y de vno de los dos Hermanos Secretarios; que lo en que los Hermanos Depositarios se hallaren alcançados

dos

dos inmediatamente, y de contado se deposite en la Arca de tres llaves, de las quales vna tendrà el Maestro Director, otra el Hermano Prior, y otra el Hermano Limosnero, y Contador Sacerdote; y que el libro de entradas firmadas por el Hermano Depositario Seglar se guarde dentro de vn caxoncito del Oratorio de la Hermandad, y el libro de las salidas esté à cargo del Hermano Depositario Seglar, en cuya mano pararán las limosnas todas hasta el dia de las cuentas, y esto para que en dicho libro se continuen los recibos correspondientes à las cédulas de orden sobredichas, sin los quales no se le passaràn en cuenta los descargos; y de la misma manera daràn sus cuentas los Procuradores de censos de lo que exigieren.

14 Que la Cera que se recogiere en los Ingressos, y Profesiones esté à cargo del Hermano Sacristan mas An-

ciano, y del Hermano Depositario se-  
glar, los quales la tendrán en vna ar-  
ca dentro del Oratorio de la Hermá-  
dad baxo de dos llaves, que tendrán  
vna cada vno, y proveherán de cera  
el Oratorio, é Iglesia mayor, y Capi-  
lla del grande Patriarca Domingo en  
todas las funciones, que se hizieren  
à cargo de la Hermandad, y darán de  
dicha cera cuenta cada año en la  
oçtava de Pasqua.

15 Que los Hermanos que caye-  
ren enfermos devan avisar al Herma-  
no Prior, ò à los Hermanos Enferme-  
ros paraque cuyden de visitarles, y  
asistirles con el subsidio espiritual, y  
temporal, que se necessitare; y en ca-  
so de morir algun Hermano luego se  
darà aviso al Hermano Prior, y este  
mandarà al Hermano Convocador  
que convoque, ò avise à todos los  
Hermanos para cumplimiento de los  
devidos suffragios; y assi mismo dis-  
pon-

pondrá, que no solo los dos Enfermeros, pero aun otros Hermanos, que segun fuere conveniente señalará para esso, asistan al luto, y honras, que al tal difunto se hizieren segun fuere de estilo.

16 Que el Hermano Prior, y los Hermanos Limosneros luego que seã avisados por los Hermanos Enfermeros, de que algun Hermano enfermo tiene necesidad devan mandar al Hermano Depositario Seglar, que le locorra, dando la limosna à alguno de los Hermanos Enfermeros para que la entregue, cuya taza quedará à arbitrio de los Hermanos Prior, y Limosneros, y del tal Enfermero, que avisare.

17 Que los dos Socios Religiosos vno Sacerdote, y otro de Obediencia, que tuviere el Maestro Director tengan voto en las luntas de Ancianos, como arriba se ha dicho,

y que por esso en muriendo tengan los mismos suffragios, que los Hermanos Officiales de la Hermandad.

18 Que los Novicios tengan banco señalado in cornu Epistolæ en el Oratorio de la Hermandad, y que junto de ellos se sienta siempre vno de los Hermanos Maestros de Novicios, ò Pedagogo, y aun mas, que qualquiera de dichos Novicios deva tener vn libro de las Constituciones, y Regla para saber à lo que se obliga, y llegando al tiempo de la Profession deva entregar vn billete con su nombre, casa, calle, y Parroquia, paraque pueda ser avisado por el Hermano Convocador quando conveniere.

19 Que en todos los dias de Exercicio quede al arbitrio del Maestro Director si quisiere dezir alguna cosa sobre la Regla à los Hermanos, como lo exequta en las platicas que haze en las recepciones, ingressos, y profesio-

fesiones; y mas que en las solemnidades de la Purificacion, y Annunciacion de la Virgen, de Pasqua, de Penthecostes, del grande Patriarca Domingo de la Hermandad, de la Natividad de la Virgen, y de Navidad de Iesu Christo devan todos los Hermanos asistir despues de la Comunion general à la Absolucion tambien general, que segun los Privilegios de la Orden darà el Maestro Director, ò sus socios, ò Vicegerentes à los Hermanos; y en caso de morirse el Maestro Director para la eleccion de otro en su lugar se observe lo que se halla notado sobre el Cap. 20. de la Regla que està en el segundo Tratado.

20 Que para el exercicio de las platicas, y Oracion del Quinzenario de los Maites se observe la formula, que se pone en su proprio lugar Cap. 19. de esse Tratado; que para la Musica, cera, y limosna de la platica se

reci-

reciban por lo menos tres libras, que la Musica, y el Predicador se elija por la Junta de Ancianos, è indispensablemente se procurará, que el Predicador sea de la Tercera, ò Primera Orden de Predicadores, y siempre el mismo en todos los Martes del Quinzenario.

21. Que los Hermanos oficiales sean precisamente en numero veynte y siete, y con la siguiente orden: el Hermano Prior Sacerdote Seglar, el Hermano Vice-Prior Sacerdote Seglar; el Hermano Secretario Ecclesiastico vn Sacerdote Seglar; el Hermano Secretario Seglar vn Hermano de buena pluma; dos Diputados Ecclesiasticos, que serán dos Hermanos Sacerdotes Seglares doctos, y prudentes; dos diputados Seglares, que serán dos Hermanos de mucha discrecion, y prudencia; vn Maestro de Novicios Ecclesiastico, que será vn Hermano

Sacerdote Seglar muy exemplar; vn  
 Pedagogo Ecclesiastico, que serà vn  
 Hermano Sacerdote Seglar de buen  
 exemplo; vn Maestro de Novicios,  
 Seglar, que será vn Hermano de bu-  
 ena vida, costumbres, y muy frequen-  
 te à los Exercicios de la Hermandad;  
 vn Pedagogo Seglar, que será vn Her-  
 mano muy puntual à la observancia de  
 la Regla, y Constituciones; vn Deposi-  
 tario Ecclesiastico, que será vn Her-  
 mano Sacerdote Seglar entendido en  
 cuentas; vn Depositario Seglar, que  
 serà vn Hermano de mucha confianca,  
 y sollicitud; vn limosnero, y Contador  
 Ecclesiastico, que serà vn Hermano  
 Sacerdote Seglar de buenas entrañas,  
 prudente, y buen arithmetico; vn li-  
 mosnero, y Contador Seglar, que serà  
 vn Hermano muy caritativo, y com-  
 putista; vn Enfermero Ecclesiastico,  
 que serà vn Hermano Sacerdote Se-  
 glar muy affable, y officioso; vn Enfer-  
 mero

mero Seglar, que será vn Hermano misericordioso, y muy solícito; dos Sacristanes, que serán dos Hermanos Seglares aficionadas al culto Divino, y expertos en las Ecclesiasticas Cere- monias; quatro Nuncios de puerta, que serán quatro Hermanos Seglares de mucha madurez; y vn Convocador, que será vn Hermano Seglar de mucha promptitud, y diligencia. No po- drán tener alguno de estos puestos sino Hermanos professos, y que tégan alguna ancianidad de professiõ, la que juzgare conveniente la Junta de An- cianos. La obligacion pero de cada vno de dichos cargos, y empleos se expressará en los capitulos siguientes.

C A P. II.

DE LA OBLIGACION, Y OFICIO  
del Hermano Prior.

**E**L oficio del Hermano Prior yá se expresa en la Regla cap. 18. pe-

ro para mas expression deve advertirse, que el Hermano Prior deve cuydar de la exacta observancia de la Regla, y constituciones; de ser el primero en los Exercicios, y demás funciones, y hazer la Doma en todas ellas. Deve hazer por si las platicas de los Exercicios, y muy raras vezes lo deve encomendar à otro Hermano Ecclesiastico advirtiendo que no puede sustituir en su lugar jamás Religioso alguno de la primera Orden, porque deve ser vno de los Hermanos el Superior ordinario de ellos como miembro de la misma Comunidad; à mas de que, assi como el Maestro Director no puede sustituir en su lugar para Socio alguno de los Hermanos Terciarios, sino que siempre sus Socios deven ser Religiosos de la Primera Orden, assi tampoco ni el Hermano Prior puede sustituir en su lugar sino Hermanos sacerdotes Terciarios. Deve el Her-

mano Prior por sí, ò por su Vice-gerente asistir en las luntas de Ancianos, y en los Ingressos, y Professions porque quando no, tales actos peligrarian en el vicio de nullidad. En los Exercicios, Ingressos, y Professions deve estar sentado en vn banquillo en medio de dos Hermanos, esto es en los Exercicios entre los Hermanos Vice-Prior, y Vicario, ò sus substitutos Sacerdotes, que eligiere el Hermano Prior, y en los Ingressos, y Professions en medio de los dos Maestros de Novicios, ó sus Pedagogos, y sustitutos. Pero en las luntas de Ancianos deve estar sentado el Maestro Director *in cornu evangelij* con sus Socios, y à su parte los Hermanos Oficiales Seglares, y el Hermano Prior deve estar sentado ex aduerso del Maestro Director *in cornu epistola* con los Hermanos Vice-Prior, Vicario, y demás Oficiales Eclesiasticos Seglares.

Deve el Hermano Prior tener vna de  
 las tres llaves de la Area del Deposi-  
 to, cuydando de su mayor custodia,  
 y assi mismo deve cuydar de que los  
 Enfermeros asistan à los enfermos, y  
 segun pidiere la occurrencia deve  
 por si, y con otros Hermanos visitar  
 à los Hermanos Enfermos, y en caso  
 de morirle deve cuydar de la asisten-  
 cia en sus lutos, y honras. Deve ser  
 puntual en cantar las Missas de dif-  
 untos, que en las Constituciones se  
 han señalado, y cuydar de que se  
 cumplan los suffragios. Deve mi-  
 rar como à Padre à los Hermanos  
 todos, y en caso de alguna discor-  
 dia entre ellos deve procurar la paz  
 y de corregirles de sus faltas, y vi-  
 cios. Y en soma deve zelar el  
 bien de la Hermandad, y de  
 los Hermanos todos, y à su  
 cargo deve correr el todo  
 de todos los Terciarios

## CAP. III.

DE LOS OFICIOS DE LOS HERMANOS  
Vice-Prior,  
y Vicario.

Segun lo estatuydo en el cap. 17. de la Regla los Hermanos Vice Prior, y Vicario no tienen mas facultad, que la que les diere el Hermano Prior; pero en su ausencia deven cuydar de todo lo que el Hermano Prior presente cuydaria; y en todo deven estar à lo expressado en las notas sobre dicho cap. 17. de la Regla. Cantando el Oficio el Hermano Prior deven servirle de ministros, y hazerle lado en el banquillo para los Exercicios, y Maytines de Difuntos; y en suma son en todo caso los asistentes del Hermano Prior, y en caso que este nombresse otro Vicegerente, son en su falta vno despues de otro sus Vicegerentes de oficio.

## CAP. IV.

DEL OFICIO DE LOS HERMANOS  
*Secretarios.*

DE los Secretarios vno será Sacerdote, y otro Seglar. El primero tendrá à su cargo todos los libros de luntas de Ancianos, y acuerdos, de entradas, y cuentas, de Constituciones, y Ordinaciones, de logressos, y Professions, y de Obitos de los Hermanos. Tendrà tambien las Cartas de Hermandad, que en la Profession se dan à los Hermanos, y usará del Sello que tiene à su cargo el Hermano Prior quando este se lo dispensare. Cuydarà de escribir todo lo que se deviere en dichos libros, y solo en su ausencia, ò enfermedad le substituyrà el Hermano Secretario Seglar, quien en todo tendrá sus vezes substituyendole. Todo lo acordado en la Tercera Orden, aun las poliças de orden de soluciones, y

car-

cartas de Hermandad deven ser por el referendadas, y inscritas, y hasta los Hermanos vivos, difuntos, Novicios, y Oficiales, que están en las separadas tablas deven correr à cargo de tu pluma. El segundo Domingo de Henero deve tambien correr a tu cuenta lo de las bolecillas de los Santos para Patronos, y Hermanos difuntos. Y en fin todo lo que huviere que escribir en la Hermandad à los Secretarios vno despues de otro pertenece.

C A P. V.

DEL OFICIO DE LOS HERMANOS  
Diputados.

**C**omo la Regla en varios capitulos toca lo del consejo de Ancianos, y Discretos para cumplimiento de las luntas, y Acuerdos, que se ofrecen poniendo aquellas palabras,

*Cum concilio Antiquiorum. Cum concilio*

Dis-

*Discretorum*, y por otra parte para que no falten zeladores del bien de la Hermandad, que avisen las faltas que notaren, se diputan quatro señalados Hermanos, dos Ecclesiasticos Sacerdotes, y dos Seglares, para que estos quatro con prudencia, y madurez den su parecer en las luntas de Ancianos, y Acuerdos, y zelosos de la observancia de lo estatuido, y de la mayor profecion de la Hermandad, den aviso, y consejo para el mayor gobierno de esta Tercera Orden. A estos en caso de faltar algunos de los Hermanos Oficiales à lo que toca à su empleo pertenece avisar el Hermano Prior, para que cuide de que no haya falta en los officios.

### C A P. VI.

DEL OFICIO DE LOS HERMANOS  
*Maestros de Novicios, y Pedagogos.*

**P**ara la enseñanza de los Novicios,  
y para tener cuidado en su vida,

y costumbres durante el noviciado se  
 estatuyeron dos Hermanos Maestros  
 de Novicios con sus dos respectiue  
 Hermanos Pedagogos, vn Maestro,  
 y Pedagogo Ecclesiasticos, y vn Maes-  
 tro, y Pedagogo Seglares, paraque  
 haviendo Novicios Ecclesiasticos, y  
 Seglares, cada vno de los Maestros, y  
 Pedagogos cuyde de los Novicios de  
 su estado. En el acto de Ingressos, y  
 Professions deven asistir aquel Maes-  
 tro, y Pedagogo, que tuviere allà Her-  
 manos de su estado, que entran, ò pro-  
 fessan, y en estas funciones el Maestro,  
 Pedagogo harán lado al Hermano  
 Prior, y en caso que por entrar, ò pro-  
 fessar Hermanos de vno, y otro esta-  
 do estuviessen presentes los dos Ma-  
 estros ladearán los dos al Hermano  
 Prior, y en su ausencia los Hermanos  
 Pedagogos. Al Hermano Maestro de  
 Novicios Ecclesiastico toca el hazer  
 la Doma todo el tiempo que en los  
 Ex-

Exercicios dura la disciplina; y en su ausencia toca al Hermano Pedagogo Ecclesiastico, y ausentes estos el Hermano Prior señalará Hermano Ecclesiastico para la tal incumbencia. En los exercicios deven los Hermanos Maestro, y Pedagogo, que tuvieren presentes Novicios sentarse junto á ellos al banco destinado, y assi mismo deven dar informe de ellos á la Junta de Ancianos, quando llegare el tiempo de la Profesion, quando les pareciere conveniente, y quando fueren requeridos. Toca tambien assi mismo á los Hermanos Maestros, y Pedagogos enseñar á sus Novicios la Regla, y Constituciones, y para esso podrán señalarles hora, tiempo, y lugar á su arbitrio; con tal pero que se tenga entendido, que sino supieren la Regla, y Constituciones los Novicios, se imputará la falta á los Maestros, y Pedagogos.

## C A P. VII.

DEL OFICIO DE LOS HERMANOS  
Depositarios.

**D**Os Despositarios para el cuydado de las entradas, y gasto de la Hermãdad son establecidos vno Sacerdote, y otro Seglar. Al Sacerdote toca el contar el dinero en todas las limosnas, y asistir á las cuentas anuales; y al Seglar toca el recibir, y tener en custodia el dinero haziendo las pagas, que con Cedula firmadas de los Hermanos Prior, y Secretario se le remitieren, y continuar los recibos en el libro de salidas, que deve tener á su cargo; dar cuenta de todo en la Oçtava de Pasqua en las cuentas mayores, como en las Constituciones se ha dicho, y entregar luego para depositarlo en la Arca de tres llaves todo el dinero en que se hallare alcanzado. Al Hermano Depo-  
sitario

tario Seglar tambien toca el tener en sus manos el Platillo para las limosnas, y recogerlas en los dias de Exercicio, y Oficios de difuntos, como tambien el tener vna de las llaves de la Arca de la Cera, y el cuidado de aprovecharla.

CAP. VIII.

DEL OFICIO DE LOS HERMANOS  
Examinadores.

**D**Os Examinadores hay señalados para la exacta observancia del Cap. i. de la Regla, y de estos ha de haver vno Sacerdote, y otro Seglar. A estos cada vno en los de su estado pertenece el examinar la vida, fama, costumbres, fin, é intencion de los que pidieren el habito de esta Tercera Orden. La Junta de Ancianos al examen, é informe de estos dos Hermanos deve remi-

rir la pretencion de todos los pretendientes, y no constando por estos Examinadores de las calidades que en dicho Cap. 1. prescribe la Regla, ninguo pretendiente deve ser admitido para Hermano.

### CAP. IX.

DEL OFICIO DE LOS HERMANOS  
*Limosneros, y Contadores.*

**P**Ara cumplimiento del Cap. 15. de la Regla se hallan destinados en Limosneros de Hermanos, vno Sacerdote, y otro Seglar, los quales viendo alguna necesidad en alguno de los Hermanos particularmente enfermos, ò siendo avisados por alguno de los Hermanos Enfermeros deve reconocer, y averiguar la necesidad del tal Hermano, y avisando el Hermano Prior tratar de socorrerla segun el parecer del Hermano Prior,

y del Hermano Enfermero que avisare. Se hará de la cantidad que se acordare Cedula en la forma regular para el Hermano Depositario seglar paraque este contasseando el recibo en el libro de las salidas, que tiene à su cargo, entregue la tal cantidad acordada à vno de los dichos Hermanos Limosneros, ó Enfermeros, que se huviere señalado. A estos tambien toca el asistir à las cuentas anuales, que *infra octavam Pasche* se deven passar à los Depositarios, como arriba se ha dicho, y el Hermano Limosnero contador Sacerdote deve tener vna de las tres llaves de la Arca comun del deposito de la Hermandad.

CAP. X.

DEL OFICIO DE LOS HERMANOS  
Enfermeros.

**S**egun la Regla Cap. 15. deve haver dos Hermanos Enfermeros pa-

visitar los Terciarios enfermos, y socorrerles. De estos hay vno Sacerdote, y otro Seglar, y á ambos toca el cuydar de la asistencia espiritual, y corporal de los Hermanos enfermos, el socorrerles en sus necesidades avisando para ello á los Hermanos Prior, y Limosneros, y despues de muertos, habiendo avisado al Hermano Prior, no dexar el Cadaver hasta que le lleven á la sepultura, y de aqui es que deven asistir en nombre de la Hermandad á los lutos, y honras de los Hermanos difuntos.

CAP. XI.

DEL OBICIO DE LOS HERMANOS

*Sacristanes.*

**D**Os Sacristanes se deven elegir para el culto Divino, asseo del Altar del Oratorio, y de la Capilla del Patriarca Domingo de la Iglesia mayor en los dias de fiesta de la Hermandad,

dad, ó exercicio, y custodia de los ornamentos del Altar, y alhajas del Oratorio. El Hermano Sacristan mas anciano tendrá vna de las dos llaves del caxon de la cera, y juntamente con el Hermano Depositario Seglar cuydaran de guardarla, proucher de ella al Oratorio, y dar de ella cuenta infra octavam Paschæ cada año, y el mismo será el que en las Missas de las Comuniones generales recibirá el osculo de paz del celebrante para comunicarle despues junto con su compañero á todos los Hermanos. En todas las funciones de la Hermandad han de asistir los primeros los Hermanos Sacristanes, porque á ellos pertenece el preparar Altar, messa del Hermano Prior, Sacristia, y todo lo demás del Oratorio; encender las velas, y apagarlas, repartir las disciplinas, y recogerlas en los dias, que huviere disciplina, retirar todas las alhajas, que hu-

vieren servido à la función, ó exercicio, servir las Missas de la Comunión, y las cantadas en el Oratorio, tener el mandil, tohalla, ò lienço en las Comuniones generales, y à mas de esto al Hermano Sacristan mas moderno toca el passar por los Hermanos el pláttillo para limosna en los dias de Comunión al offertorio de la Missa, y entregar desques lo ofrecido al Hermano Depositario Seglar. Toca tambien à los Hermanos Sacristanes el hazer choro aparte quando se reza el Rosario en los exercicios, y tambien el hazer de Cantores en la Letania de la Virgen con que se concluyen los exercicios.

C A P. XII.

DEL OFICIO DE LOS HERMANOS  
*Nuncios de puerta.*

**Q**uatro han de ser los Hermanos Nuncios de puerta, á quienes de mayor

mayor à menor pertenece el estar sé-  
tados al Cancel, y puerta del Oratorio  
para abrir à los Hermanos, que fue-  
ren entrando, è impedir la entrada à  
los perrillos, y muchachos, y aun à  
los hombres, que no fueren Tercia-  
rios, ó Religiosos, y no tuvieren espe-  
cial licencia del Hermano Prior. A  
estos toca el componer, y poner en or-  
den à los Hermanos en los dias de  
Comunion General, y enseñarles el  
modo, y en que mano deven tener las  
Velas en la Comunion. Deven cuy-  
dar de cerrar bien las puertas para la  
Disciplina, y evitar todo ruido fuera  
del Oratorio, cerca de sus ventanas,  
y puertas en tiempo de funcion, ó  
Exercicio.

CAP. XIII,  
DEL OFICIO DEL HERMANO  
Convocador.

**P**ara convocar, y avisar à los Her-  
manos, y à los Oficiales para las  
tas

tas de Ancianos, que no fueren ordinarias de segundo Domingo de mes, ó para eleccion de cargos, y officios, y ya todos los Hermanos assi Ecclesiasticos, como Seglares para los sufragios de los Hermanos difuntos se deve tener con alguna remuneracion señalado vn Hermano Convocador, como ya se notò sobre el Cap. 16, de la Regia, el qual deva ser puntual en dar á los Hermanos el aviso en sus casas, y tambien en componer las sillas, bancos, y messa del Oratorio, y tenerle siempre limpio, y sin polvo. En todas las funciones deve estar muy cerca del Hermano Prior para lo que se ofreciere, y en las luntas deve estar à la puerta à la parte de afuera por Custode, entrando solo al repique de la campanilla, y haziendo todo lo que el Maestro Director, y Hermano Prior ò su Vice gerente le encargaren. Antes de todas las funciones de la Her-

man-

mandad [ menos las Juntas ] deve dar vna buelta tocando la campanilla por todos los claustros del Real Convento de Predicadores para dar aviso de haver yà llegado la hora de entrar en funcion los Hermanos. Y finalmente todo lo que es servicio de convocar, avisar, ò hazer diligencias para la Hermandad es del officio del Hermano Convocador, el qual no tiene voto en la Junta de Ancianos.

CAP. XIV.

*DEL MODO EN QUE SE HAN DE dar los habitos, y profesiones.*

**L**A formula de dár los habitos, y profesiones yà se prescribe en la Regla Cap. 3. y 4. solamente aqui deve añadirse lo que en la especial rubrica latina se halla despues de la Bula Apostolica de dicha Regla en el libro de las Constituciones de la Orden de  
Pre-

Predicadores. Dize dicha Rubrica,  
 que lo que antes de practicarse lo de  
 los dichos Capítulos de la Regla se ha  
 de hazer, es que arrodillados los que  
 piden el habito con los brazos cruza-  
 dos delante el Maestro Director, deve  
 este dizeles: *Quid petitis?* A que ellos  
 deven responder: *Misericordiam Dei,  
 & vestram.* Despues de esto el Maes-  
 tro Director, ó su Vicegerente, ó el  
 Hermano Prior deven en breves pala-  
 bras dezirles algo de la Regla, y Con-  
 stituciones, y proseguir en todo lo de-  
 más la formula, que en dichos Capi-  
 tulos de la Regla se expressa, y rema-  
 tar la funcion con escribir vno de los  
 Hermanos Secretarios los nombres  
 de los nuevamente entrados, ó recién  
 professos, y admitirles el Hermano  
 Prior, y demás Hermanos al osculo  
 de paz en señal de verdadera Her-  
 mandad, y fraterna caridad. A todos  
 los Professos que la pidieren se deve  
 dar

dar Carta de Hermandad impressa, y sellada con el sello de la Tercera Orden firmada del Maestro Director, y Hermano Prior, y referendada de vno de los dos Hermanos Secretarios, en cuya carta se certifique, y de atestado del Ingresso, y Profession del tal Hermano, y se exorte à todos los Hermanos de esta Tercera Orden de qualquier Reyno, Ciudad, ò Villa à que le reciban como Hermano. è hijo legitimo del grande Patriarca Domingo, y le asistan en todo aquel socorro espiritual, y temporal, que pudieren.

C I A P . X V .  
 DE LA FORMVLA DE LOS EXERCICIOS de los Hermanos.

**S**obre el cap. 20. de la Regla yà se ha notado el modo del cumplimiento de lo que alli se manda; y queda allí advertido, que en el Oratorio de los Hermanos de Palma de Mallorca à

mas de las pláticas, con que explica la Regla el Maestro Director cada mes en los días de Comunión General, quando dà hábitos, y profesiones, se tienen despues Exercicios en todos los Domingos segundos, y Quartos de cada mes, en todos los Domingos de Quaresma, y en los días de la Purificación, y Anunciacion de nuestra Señora, como se dize arriba Cap. 1. Las Constituciones de la Primera Orden de Predicadores mandan, que se tenga capitulo por lo menos en cada quindena, que es de quinze en quinze días, à cuya imitacion esta Tercera Orden practica estos Exercicios, ya para refrescar la memoria de los indultos, gracias, prerogativas, è indulgencias, que se le han concedido, y ya tambien para tener fresca la memoria de lo contenido en la Regla, y Constituciones particulares que en los Exercicios lee el Hermano Prior,

ò su Vice-gerente, y ya tambien para exercitarse en obras de virtud, y penitencia. Consisten estos Exercicios en empezar por la señal de la Cruz, que son las armas de esta Tercera Orden, y las de que se honra el Santo Oficio por los motivos que se expresan en el cap. 2. del primer Tratado. Prosiguense con dezir el *Credo*, yà por haverse fundado esta Tercera Orden contra los Hereges, y yà por ser estos Terciarios, los que militando en la Milicia de Iesu Christo se protestan defensores de su Santa Fe. Siguese el dar agua bendita por todo el Oratorio à imitacion de lo que practicó la Virgen Maria en vn dormitorio de cierto Convento de la Primera Orden de Predicadores, y esto para ahuyentar al enemigo. Rezase despues vna parte de Rosario, en que se invoca el Patrocinio de la Virgen patrona de esta Tercera Orden. Explica imme-

dia,

diatamente el Hermano Prior, ò otro Hermano Sacerdote su Vicegerente por media hora precisa el Evangelio del tal dia corrigiendo los vicios, y amonestando las Virtudes, y aun rematando la platica con vn acto de Cõtricion, que sirve de invitatorio para media hora de Oracion mental. Contemplase mentalmente en dicha media hora lo insinuado en la platica, y lo apuntado en lo que leyere despues del acto de Contricion en algun libro de puntos meditables, y enfervorizando a los Hermanos el Hermano Prior con algunas jaculatorias termina la Oracion mental con otro acto de Cõtricion. Hazese despues la disciplina, si fuere dia de esso, como se prescribe arriba cap. 1. y quando no, se profi- gue con el *Miserere*, y Oraciones hasta el *Lux aeterna* para difuntos, donde el Maestro Director desde la parte del Evangelio del Altar entona el *Ne re-*

*orderis con su De profundis, y Oraciones.* Lee el Hermano Prior las Indulgencias, ò la Regla, y Constituciones, segun pidiere el dia, y despues avisa si hay algo que avisar à los Hermanos, y levantandose con sus dos compañeros vâ al Altar à adorar la Virgen saludandola con tres genuflecciones, y tres *Ave Marias* para venerar la immaculada Virgen *ante partum, in partu, y post partum*, que es el Mysterio, que mayormente tiene à la vista esta Tercera Orden desde la planta, en que la dexò militando su Capitan Domingo, y aun por effo inmediatamente el Hermano Prior al adorar dize: *Gaude Maria Virgo cum tuis hareses sola intermisisti &c. y Pie Pater Dominice tuorum memor operum &c.* Cuyas antiphonas remata con sus versiculos, y Oraciones congruentes. Entonase la Letania de la Virgen, llevando el Hermano Prior su Figura en los braços, y la pone sobre

bre vna messa cerca la puerta del Oratorio, para que en el interim que se dize la Letania adoren à la Virgen al salirse del Oratorio los Hermanos. Buelve despues el Hermano Prior la Figura de la Virgen al Altar, y terminando con vna Oracion la Letania se acaba el Exercicio, cuya formula por extenso es como se sigue.

Congregados los Hermanos en el Oratorio, leyendo algun libro espiritual el Religioso Socio del Maestro Director mientras fueren entrando, y habiendo el Hermano Convocador dado vna buelta con la campanilla por los claustros delante el Oratorio, vá el Hermano Prior à tomar su puesto para dar principio; y puesto en vn banquillo delante de vna messa cerca de la puerta del Oratorio en medio de los dos Hermanos, que arriba en el cap. 1. se estatuye, teniendo delante vn relox, el sello de la Tercera Orden,

pluz

pluma, y tintero, y vna campanilla, y si fuere dia de disciplina vn Santo Crucifixo con dos calaveras à sus lados; haze con la campanilla señal, y arrodillandose el, y todos los Hermanos dize.

*Prior.* Per signum Crucis,

*Herm.* de inimicis nostris libera nos  
Deus noster.

*Prior.* Credo in Deum &c. que dize  
todo secreto.

*Prior.* Carnis resurrectionem.

*Herm.* Vitam æternam. Amen.

*Prior.* Omnis terra adoret te, &  
psallat tibi.

*Herm.* Psalmũ dicat nomini tuo Dñe,

*Prior.* Memento Congregationis tuæ.

*Herm.* Quam possedisti ab initio.

*Prior.* Oremus.

**P**erpetua nos, quæsumus Domine,  
pace custodi, quos per lignum  
Sanctæ Crucis redimere dignatus es.

Actiones nostras quæsumus Domi-

ne,

ne, aspirando præveni, & adjuvando  
prosequere, vt cuncta nostra Oratio,  
& operatio á te semper incipiat, &  
per te cepta finiatur.

Defende, quæsumus Domine,  
Beata Maria semper Virgine interce-  
dente cum omnibus Sanctis, istam ab  
omni aduersitate familiam, & toto  
corde tibi prostratam ab hostium pro-  
pitius tuere clementer insidijs. Per  
Christum Dominum nostrum.

*Herm.* Amen.

*Levántase el Hermano Prior, y ca-  
minando azia al Altar dize:*

*Prior.* Adjutorium nostrum in nomine  
Domini.

*Herm.* Qui fecit Cælum, & terram.

*Llega el Hermano Prior al Al-  
tar, y tomando el aspersorio de manos del  
Hermano Sacristan mas anciano, empieza  
el Asperges me, y en el interim, que  
prosiguen los Hermanos vâ esparsiendo  
agua bendita por todo el Oratorio, hasta  
que*

que al repetir Asperges me, buelve delante del Altar, al Hermano Sacristan dà el aspersorio, y se buelve à su banquillo donde prosigue arrodillado.

*Prior.* Asperges me

*Herm.* Domine hyssopo, & mundabor  
lavabis me, & super nivem dealbabor.

*Prior.* Misereere mei Deus.

*Herm.* Secundum magnam misericordiam tuam.

*Prior.* Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto.

*Herm.* Sicut erat in principio, & nũc, & semper, & in sæcula sæculorum. Amen.

*Prior.* Asperges me.

*Herm.* Domine hyssopo, & mundabor  
lavabis me, & super nivem dealbabor.

*Prior.* Salvos fac servos tuos.

*Herm.* Deus meus sperantes in te.

*Prior.* Ostende nobis Domine misericordiam tuam. *Herm.*

*Herm.* Et salutare tuum da nobis.

*Prior.* Mitte nobis Domine auxiliū  
de Sancto.

*Herm.* Et de sion tuere nos.

*Prior.* Esto nobis Domine turris for-  
titudinis.

*Herm.* A facie inimici.

*Prior.* Nihil proficiat inimicus in  
nobis.

*Herm.* Et filius iniquitatis non appe-  
nat nocere nobis.

*Prior.* Domine exaudi orationē meā.

*Herm.* Et clamor meus ad te veniat.

*Prior.* Dominus vobiscum.

*Herm.* Et cum spiritu tuo.

*Prior.* Oremus.

**D**Eus, cui omne cor patet, & om-  
nis voluntas loquitur, & quem  
nullum latet secretum, purifica per  
infusionem Sancti Spiritus cogitatio-  
nes cordis nostri, vt te perfectē dili-  
gere, & dignē laudare mereamur.

Exaudi nos, Domine Sancte Pa-

ter Omnipotens æterne Deus, & mittere digneris Sanctum Angelum tuum de Cœlis, qui custodiat, foveat protegat, visitet, atque defendat omnes habitantes, & convenientes in hoc habitaculo.

Sancta Maria, & omnes Sancti intercedant pro nobis ad Dominum, ut nos mereamur: beo adjuvari, & salvari. Qui vivit, & regnat in sæcula sæculorum.

*Herm.* Amen.

*Prior* Kyrie eleison.

*Herm.* Christe eleison. Kyrie eleison.

*Prior* Pater noster & omnia que se dicuntur  
todo secreta.

*Prior* Et ne nos inducas in tationem.

*Herm.* Sed Libera nos à malo.

*Prior* Confiteor Deo omnipotenti

Beatæ Mariæ Semper Virgini

Beato Michaëli Archægelo, Beato Iohanni Baptistæ, Sanctis Apostolis Petro,

& Paulo, atque Beato Patri nostro

Domi-

Dominico, omnibus Sanctis & vobis  
 fratres, quia peccavi nimis cogitatio-  
 ne, verbo, & opere mea culpa, mea  
 culpa, mea maxima culpa; ideò pre-  
 cor Beatam Mariam semper Virginem,  
 Beatum Michaëlem Archangelum,  
 Beatum Ioannem Baptistam, Sanctos  
 Apostolos Petrum, & Paulum, atque  
 Beatum Patrem nostrum Dominicū,  
 omnes Sanctos, & vos fratres orare  
 pro me ad Dominum Deum nostrū.

*Herm.* Misereatur tui Omnipotens  
 Deus, & dimissis peccatis tuis  
 perducatur te ad vitam æternam.

*Prior* Amen.

*Herm.* Confiteor Deo Omnipotenti  
 &c. como la Confession de arriba  
 excepto que en lugar de vobis fratres, y  
 vos fratres diràn tibi pater, y te Pater.

*Prior* Misereatur vestri omnipotens  
 Deus, & dimissis peccatis ves-  
 tris, perducatur vos ad vitam æternam.

*Herm.* Amen.

*Prior*

*Prior* Indulgentiam, absolutionem,  
& remissionem peccatorum  
vestrorum tribuat vobis Om-  
nipotens, & misericors Dominus.

*Herm.* Amen.

*Prior.* Convertte nos Deus salutaris  
noster,

*Herm.* Et averte iram tuam à nobis.

*Prior.* Domine labia mea aperies.

*Herm.* Et os meum annuntiabit lau-  
dem tuam.

*Prior.* Dignare me, laudare te Vir-  
go sacrata.

*Herm.* Da mihi virtutem contra hos-  
tes tuos.

*Prior.* Deus in adiutoriū meū intēde

*Herm.* Domine ad adjuvandum me

festina Gloria Patri &c. Alle-  
luia. *O desde la septuagesima  
hasta la Pasqua: Laus tibi Do-  
mine Rex æternæ gloriæ.*

*Aqui se rezar à una parte de Rosa-  
rio haziendo el primer Choro los Hermanos*

nos Sacristanes junto al Altar insinuando el Hermano Prior brevemente los Miserios, que en todo el Adviento hasta la Septuagesima exclusivè, y los dias de la Purificacion, y Annunciacion de nuestra Señora seràn de Gozo; de la Septuagesima hasta la Pasqua seràn de Dolor, y de la Pasqua hasta el Adviento seràn de Gloria. Pero acabada la quinta dezena el Hermano Prior hará el offrecimiento que se sigue

**Prior.** Laus Deo, honor Mariæ, gloria Sanctis, pax vivis, salus infirmis, requies defunctis, redemptio captivis, tranquillitas in mari, prosperitas in via, & nos cum prole pia benedicat Virgo Maria,

**Herm.** Amen.

**Prior.** Gaudium cum pace, emendationem vitæ, spatium veræ penitentia, gratiam, & consolationem Sancti Spiritus, perseverantiam in bonis operibus tribuat nobis omnipotès, & misericors Dominus, &

**fide.**



fideliū animæ per misericordiam  
Dei requiescant in pace.

*Herm.* Amen.

*Prior.* Salve Regina.

*Herm.* Mater misericordiæ, vita,  
dulcedo, & spes nostra salve. Ad  
te clamamus exules filij Hevæ. Ad  
te suspiramus gementes, & flentes  
in hac lacrymarum valle. Eia ergo  
advocata nostra, illos tuos miseri-  
cordes oculos ad nos converte. Et  
Iesum benedictum fructum ventris  
tui, nobis post hoc exilium osten-  
de. O clemens, o pia, o dulcis Vir-  
go Maria.

*Prior.* Sub tuum præsidium.

*Herm.* Confugimus Sancta Dei geni-  
trix, & nostras deprecationes ne  
despicias in necessitatibus, sed à pe-  
riculis cunctis libera nos semper  
Virgo gloriosa, & benedicta.

*Prior.* Domina nostra, mediatrix nos-  
tra, auxiliatrix nostra, tuo filio nos

con-

concordia, tuo filio nos commenda,  
 tuo filio nos representa, mater ad-  
 mirabilis consolatrix afflictorum  
 Regina Sanctorum omnium, ora  
 pro nobis.

*Herm.* Ut digni efficiamur promissio-  
 nibus Christi.

*Prior.* Oremus.

**S**upplicationes servorum tuorum  
 Deus miserator exaudi, ut qui in  
 recitatione Sanctissimi Rosarij Dei ge-  
 nitricis, & Virginis Mariæ congrega-  
 mur ejus intercessionibus à te de ins-  
 tantibus periculis eruamur.

Deus cujus providentia in sui dis-  
 positione non fallitur, te supplices exo-  
 ramus; ut noxia cuncta submoveas, &  
 omnia nobis pro futura concedas.

Præte de Domine fidelibus tuis  
 dexteram Cœlestis auxilijs, ut te toto  
 corde perquirant, & quæ dignè postu-  
 lant consequi mereantur. Per Christum  
 Dominum nostrum.

*Herm.* Amen.

*Prior.*

Prior. *Divinum auxilium maceat*  
*semper nobiscum. Qui opte*  
 Herm. Amen,

Toca el Hermano Prior la campanilla en señal de que deven aqui sentarse todos, y si hay algo que avisar sobre vuevos ingressos, ò profesiones, ò sobre Hermanos enfermos, ò muertos lo avisará, cima tambien señalará el dia segun las Constituciones del cap. 1. de este Tratado para la futura proxima Comunión, y exercicio; y despues santiguandose hará por el preciso espacio de media hora una platica à lo místico, y moral sobre el Evangelio de la occurrente Dominica, y la rematará con un acto de Contrición preparativo para el punto de la Oracion mental, que inmediatamente se ha de hazer: y luego acabado el acto de Contrición, haviendo hecho señal con la campanilla para arredillarse todos, leerá en algun libro de meditaciones el punto para oracion, que mas à proposito le parezca segun lo insinuado en la platica, y

Prior. Amen. des-

despues avivando á todos el Hermano Prior con algunas jaculatorias se tendrà á lo mas media hora de Oracion mental, que terminará el Hermano Prior con un fervoroso acto de Contricion; é inmediatamente si se ha de tener disciplina se tendrà, como se dirá mas abaxo en su proprio lugar; pero no habiendo de haver disciplina se proseguirá el exercicio del modo que se sigue.

**Prior.** Misere mei Deus, secundum magnam misericordiam tuã.

**Herm.** Et secundum multitudinem miserationum tuarum, dele iniquitatem meam.

Amplius lava me ab iniquitate mea, & à peccato meo munda me.

Quoniam iniquitatem meam ego cognosco; & peccatum meum contra me est semper.

Tibi soli peccavi, & malum coram te feci: ut justificeris in sermonibus tuis, & vincas cum judicaris.

Ecce enim in iniquitatibus concep-  
tus

tus sum: & in peccatis concepit  
me mater mea.

Ecce enim veritatem dilexisti: in  
certa, & occulta sapientiæ tuæ  
manifestasti mihi.

Asperges me hyssopo, & munda-  
bor: lavabis me, & super nivem  
dealbabor.

Auditui meo dabis gaudium, & læ-  
titiã: & exultabunt ossa humiliata.

Averte faciem tuã à peccatis meis:  
& omnes iniquitates meas dele.

Cor mundum crea in me Deus: &  
spiritum rectum innova in vis-  
ceribus meis,

Ne projicias me à facie tua: & spi-  
ritu sanctu tuum ne auferas à me

Redde mihi lætitiã salutaris tui:  
& spiritu principali, confirma me.

Docebo iniquos vias tuas: & impij  
ad te convertentur.

Libera me de sanguinibus Deus,  
Deus salutis meæ: & exultabit

lingua mea justitiam tuam.

Domine labia mea aperies: & os  
meum annuntiabit laudē tuam.

Quoniam si voluisses sacrificium,  
dedissem utique: holocaustis non  
delectaberis.

Sacrificium Deo spiritus contribu-  
latus: cor contritum, & humilia-  
tum Deus non despicias.

Benigne fac Domine in bona vo-  
luntate tua Sion: ut ædificentur  
muri Ierusalem.

Tunc acceptabis sacrificium justi-  
tiæ, oblationes, & holocausta:  
tunc imponent super altare tuū  
vitulos.

Gloria Patri, & Filio, & Spiritui  
Sancto.

Sicut erat in principio, & nunc, &  
semper, & in sæcula sæculorum.  
Amen.

*Prior.* Parce Dñe, parce populo tuo.

*Herm.* Et ne des hæreditatem tuam  
in opprobrium.

*Prior.*

*Prior.* Domine non secundum peccata nostra facias nobis.

*Herm.* Neque secundam iniquitates nostras retribuas nobis.

*Prior.* Miserere nostri Domine Iesu benigne.

*Herm.* Qui passus es pro nobis miserere nobis.

*Prior.* Oremus.

**D**Eus, cui proprium est misereri semper, & parcere, suscipe deprecationem nostram: ut nos, & omnes servulos tuos, quos delictorum catena constringit, miseratione tuae pietatis clementer absolvas.

Exaudi, quaesumus Domine, supplicum preces, & confitentium tibi parce peccatis: ut pariter nobis indulgentiam tribuas benignus, & pacem.

Respice, quaesumus Domine, super hanc familiam tuam, pro qua Dominus noster Iesus Christus non dubitavit manibus tradi nocentium, &

**Crucis subire tormentum. Qui tecum  
vivit, & regnat in sæcula sæculorum.**

*Herm.* Amen.

*Prior.* Dicán Hermanos vn Padre  
nuestro, y vna Ave Maria para el  
Summo Pontifice, y Collegio de  
los Cardinales paraque el Señor les  
dé acierto en el gobierno de la  
vniversal Iglesia.

*Herm.* Amen.

*Prior.* Vn Padre nuestro, y vna Ave  
Maria para el Illustrissimo Señor  
Obispo, muy Illustre Vicario gene-  
ral, y muy Illustre Cabildo paraque  
Dios les dé acierto en el gobierno  
de esta Diocesis.

*Herm.* Amen.

*Prior.* Vn Padre nuestro, y vna Ave  
Maria para nuestro Rey N. Real  
familia, y sus Consejos paraque  
Dios les dé acierto en el gobierno  
de la Monarquia Real de España.

*Herm.* Amen.

*Prior.*

*Prior.* Vn Padre nuestro, y vna Ave  
 Maria para nuestro Governador,  
 Real Audiencia, y noble Ayunta-  
 miento paraque Dios les dè acierto  
 en el gobierno de esta Isla.

*Herm.* Amen.

*Prior.* Vn Padre nuestro, y vna Ave  
 Maria para los muy Illustres Inqui-  
 sidores Apostolicos, y el Santo Tri-  
 bunal de la Santa Inquisicion pa-  
 raque Dios nos lé mantenga con-  
 tra los enemigos de la Santa Fe.

*Herm.* Amen.

*Prior.* Vn Padre nuestro, y vna Ave  
 Maria para la exaltacion de la San-  
 ta Madre Iglesia, Conversion de  
 los Infieles, extirpacion de las He-  
 regias, paz, y concordia entre los  
 Principes Christianos, y paraque to-  
 do el mundo se reduzga à vna ley,  
 y vn Pastor que es Iesu Christo  
 Señor nuestro.

*Herm.* Amen.

*Prior.*

**Prior.** Vn Padre nuestro, y vna Ave Maria para el aumento, y conseruacion de esta Santa Hermandad, y paraque nosotros, que estamos en ella alcansemos aquila gracia, y despues la gloria.

**Herm.** Amen.

**Prior.** Vn Padre nuestro, y vna Ave Maria para los Hermanos ausentes, y enfermos, paraque à los ausentes el Señor les dé à conocer lo que pierden no asistiendo à estos exercicios, y à los enfermos les dê tolerancia en sus enfermedades.

**Herm.** Amen.

**Prior.** Vn Padre nuestro, y vna Ave Maria para los que están en pecado mortal, paraque el Señor quanto antes les conuierta de tan mal estado, y les pascé á su Divina gracia.

**Herm.** Amen.

**Prior.** Vn Padre nuestro, y vna Ave Maria para todos los Fieles, que actu-

actualmente en todo el mundo  
están agonizando, para que el Señor  
les asista en trance tan peligroso, y  
à nosotros quando nuestra hora  
vega.

*Herm.* Amen.

*Prior.* Un Padré nuestro, y una Ave  
Maria para las benditas Almas del  
Purgatorio, y en especialidad de  
nuestros Hermanos difuntos supli-  
cádo al Señor les saque de aquellas  
penas, para que vayan à la gloria.

*Herm.* Amen.

*Toca el Hermano Prior la campanilla,  
y se levantan en pie todos, y dize.*

*Prior.* Lux æterna.

*Herm.* Luceat eis Dominus cum Sanc-  
tis tuis in æternum, quia pius es.

*Prior.* Requiem æternã dona eis Dñe

*Herm.* Et lux perpetua luceat eis.

Cum Sanctis tuis in æternum quia  
pius es.

*En el siguiente responso con su  
Psalmo.*

*psalmo, versiculos, y Oraciones hará la  
Dama el Maestro Director, y en su ausen-  
tia el Hermano Prior, ó sus Vicegerentes.*

*Direct.* Ne recorderis.

*Herm.* Peccata mea Domine dum ve-  
neris iudicare sæculum per ignem.

*Direct.* Dirige Domine Deus meus  
in conspectu tuo viam meam.

*Herm.* Dum veneris iudicare sæcu-  
lum per ignem.

*Direct.* Requiem æternam dona eis  
Domine.

*Herm.* Et lux perpetua luceat eis. Dñi  
veneris iudicare sæculū per ignē.

*Direct.* Kyrie eleison.

*Herm.* Christe eleison. Kyrie eleison.

*Direct.* Pater noster, *que se dize secreto*

*Direct.* Et ne nos inducas in tētionē

*Herm.* Sed libera nos à malo.

*Direct.* De profundis clamavi ad te  
Domine: Dñe exaudi vocem meā.

*Herm.* Fiant aures tuæ intendentes,  
in vocem deprecationis meæ.

Si iniquitates observaveris Domine:  
 Domine quis sustinebit?  
 Quia apud te propitiatio est: & prop-  
 ter legem tuam sustinui te Domine.  
 Substinuit anima mea in verbo ejus:  
 speravit anima mea in Domino.  
 A custodia matutina usque ad noctem:  
 speret Israel in Domino.  
 Quia apud Dominum misericordia:  
 & copiosa apud eum redemptio.  
 Et ipse redimet Israel, ex omnibus  
 iniquitatibus eius.  
 Requiem aeternam dona eis Domine.  
 Et lux perpetua luceat eis.

*Direct.* Aperta inferi.

*Herm.* Erue Domine animas eorum.

*Direct.* Requiescant in pace.

*Herm.* Amen.

*Direct.* Domine exaudi orationem meam

*Herm.* Et clamor meus ad te veniat.

*Direct.* Dominus vobiscum.

*Herm.* Et cum spiritu tuo.

Ore.

*Direct.* Oremus.

**D**Eus veniæ largitor, & humanæ salutis amator, quæsumus clemētiā tuam, vt nostræ Congregationis fratres, propinquos, & benefactores, qui ex hoc sæculo transferunt, Beata Maria semper Virgine intercedente cum omnibus Sanctis tuis, ad perpetuæ beatitudinis consortium pervenire concedas.

Absolve, quæsumus Domine animas eorum, & animas omnium fidelium defunctorum ab omni vinculo delictorum: vt in resurrectionis gloria inter Sanctos, & electos tuos resuscitati respirent. Per Christum Dominum nostrum.

*Herm.* Amen.

*Direct.* Requiem æternam dona eis Domine.

*Herm.* Et lux perpetua luceat eis.

*Direct.* Requiescant in pace

*Herm.* Amen.

*Aqui*

Aquí hará señal con la campanilla el Hermano Prior, y sentarán todos, y entonces si tiene algo que avisar à los Hermanos les avisará; y en cada segundo Domingo de mes leerà algunas de las Indulgencias, y gracias de esta Tercera Orden; pero en cada quarto Domingo de mes leerà algunos Capítulos de la Regla, y las Constituciones, y Ordinaciones que se contienen en este tercero Tratado hasta el cap. 13. inclusivè. Despues exortará à la devocion de la Purissima Virgen Maria Patrona de esta Tercera Orden, particularmente en el mysterio de su immaculada pureza, y para adorarla se levantará con sus dos asistentes, y al hazer señal con la campanilla se arrodillaràn todos los Hermanos, y diràn.

**Prior.** Sancta, & immaculata Virginitas, quibus te laudibus effera nescio.

**Herm.** Quia quem Cœli capere non poterant tuo gremio contulisti.

*Caminan algunos passos hazia al Altar*  
los

*Los Hermanos Prior, y sus asistentes, y arrodilladose dize el Hermano Prior.*

**Prior.** Salve Virgo ante partum ora pro nobis.

**Herm.** Ut digni efficiamur promissionibus Christi.

**Prior.** Dios te salve Maria llena eres de gracia &c.

**Herm.** Santa Maria madre de Dios ruega &c.

*Adelantanse los mismos algunos passos mas, y arrodillandose otra vez dize el Hermano Prior.*

**Prior.** Salve Virgo in partu ora pro nobis.

**Herm.** Ut digni efficiamur promissionibus Christi.

**Prior.** Dios te salve Maria &c.

**Herm.** Santa Maria madre de Dios &c.

*Llegan los tres al Altar, y buelvense à arrodillar diciendo.*

**Prior.** Salve Virgo post partum ora pro nobis.

**Herm.**

*Herm.* Vt digni efficiamur promissionibus Christi.

*Prior.* Dios te salve Maria &c.

*Herm.* Santa Maria madre de Dios &c  
*Levantase el Hermano Prior y sus asistentes, adoran sobre el Altar la figura de la Virgen, y quedanse en pie los tres en ala in cornu Epistolæ, la qual adoracion se haze diziendo.*

*Prior.* Gaudere Maria Virgo.

*Herm.* Cunctas hæreses sola interemisti in vniverso mundo.

*Prior.* Pie Pater Dominice.

*Herm.* Tuorum memor operum sta coram summo Iudice pro tuo catu pauperum.

*Prior.* Post partum Virgo inuiolata permansisti.

*Herm.* Dei genitrix intercede pro nobis.

*Prior.* Ora pro nobis Beate Pater Dominice.

*Herm.* Vt digni efficiamur promissionibus Christi. *Prior.*

*Prior.* Oremus.

**D**Eus, qui salutis æternæ Beatæ Mariæ Virginitate fecunda humano generi premia præstitisti; tribus quæsumus; vt ipsam pro nobis intercedere sentiamus, per quam meruimus authorem vitæ suscipere Dominum nostrū Iesum Christum filiū tuum.

Concede, quæsumus, Omnipotens Deus; vt qui peccatorum nostrorum pondere premimur, Beati Dominici Confessoris tui Patris nostri patrocinio sublevemur.

Agimus tibi gratias Omnipotens Deus pro vniuersis beneficijs tuis, qui vivis, & regnas in sæcula sæculorum.

*Herm.* Amen.

*Prior.* Dominus det nobis suam pacē.

*Herm.* Et vitam æternam. Amen.

*Toma en braços el Hermano Prior à la Virgen, y los dos asistentes un candelero cada vno, y procediendo los dos Hermanos Sacristanes, quienes entonan la*

*Lita-*

*Litania Lauretana van à poner la Virgen, y candeleros sobre una Mesa con tapete, que hay preparada junto à la puerta del Oratorio con su platillo para limosnas; los Hermanos van à adorar todos à la Virgen respondiendo el Ora pro nobis à la Litania, y ofreciendo al platillo alguna limosna se salen inmediatamente del Oratorio para sus casas.*

*La Litania es esta.*

*Sacrist.* Kyrie eleison.

*Herm.* **K** kyrie eleison.

Christe eleison.

Kyrie eleison.

Christe audinos.

Christe exaudinos.

Pater de Cœlis Deus *Mise.*

Fili redemptor mundi Deus *Mise.*

Spiritus Sancte Deus *Mise.*

Sancta Trinitas vnus Deus *Mis.*

Sancta Maria *Ora.*

Sancta Dei genitrix *Ora*

*Sancta*

Sancta Virgo virginum	ora.
Mater Christi	ora.
Mater Divinæ gratiæ	ora.
Mater Purissima	ora.
Mater Castissima	ora.
Mater inviolata	ora.
Mater intemerata	ora.
Mater amabilis	ora.
Mater admirabilis	ora.
Mater Creatoris	ora.
Mater Salvatoris	ora.
Virgo prudentissima	ora.
Virgo veneranda	ora.
Virgo prædicanda	ora.
Virgo potens	ora.
Virgo clemens	ora.
Virgo fidelis	ora.
Speculum iustitiæ	ora.
Sedes sapientiæ	ora.
Causa nostræ lætitiæ	ora.
Vas spirituale	ora.
Vas honorabile	ora.
Vas insignis devotionis	ora.
Rosa	

Rosa mystica	ora.
Turris Davidica	ora.
Turris eburnea,	ora.
Domus aurea,	ora.
Fœderis arca	ora.
Ianua Cœli	ora.
Stella matutina	ora.
Salus infirmorum	ora.
Refugium peccatorum	ora.
Consolatrix afflictorum	ora.
Auxilium Christianorum	ora.
Regina Angelorum	ora.
Regina Patriarcarum	ora.
Regina Prophetarum	ora.
Regina Apostolorum	ora.
Regina Martyrum	ora.
Regina Confessorum	ora.
Regina Virginum	ora.
Regina Sanctorum omnium	ora.

*Al acabar de adorar los*

*Hermanos vuelven los mismos cinco que  
la llevaron la figura al Altar diciendo.*

*Sacrista* Regina Sacratissimi Rosarij  
Ora pro nobis. *Regi-*

Regina Sacratissimi Rosarij, Intercede pro nobis.

Agnus Dei qui tollis peccata mūdi,  
Parce nobis Domine.

Agnus Dei, qui tollis peccata mūdi  
Exaudi nos Domine.

Agnus Dei, qui tollis peccata mūdi  
Miserere nobis.

*Prior.* Ora pro nobis Sta. Dei genitrix.

*Herm.* Vt digni efficiamur promissionibus Christi.

*Prior.* Oremus.

**C**oncede misericors Deus fragilitati nostræ præsidium; ut qui sanctæ Dei genitricis memoriam agimus, intercessionis eius auxilio à nostris iniquitatibus resurgamus. Per eundem Christum Dominum nostrum.

*Herm.* Amen.

*Prior* Nos cum prole pia benedicat  
Virgo Maria.

*Herm.* Amen.

## CAP. XVI.

**DE LA FORMVLA QUE SE DEVE**  
*observar en los dias en que hay*  
*Disciplina.*

**E**N los dias, que segun las Constitu-  
 ciones de este Tratado cap. i. en  
 el Exercicio huviere de haver discipli-  
 na, concludido el acto de Contricion,  
 con que se remata la Oracion mental,  
 mandará el Hermano Prior, que se re-  
 partan las disciplinas, lo que harán con  
 promptitud los Hermanos Sacristanes,  
 y apagarán las luzes todas, salvo vna,  
 la qual habiendo cerrado las puertas  
 los Hermanos Nuncios de ellas, y ha-  
 viendo hecho señal el Hermano Prior,  
 esconderán con vna linterna dentro  
 de vn escondrigo con puerta, que para  
 esso hay baxo del Altar, y entonces el  
 Hermano Maestro de Novicios Sacer-  
 dote, y en su ausencia su pedagogo  
 tambien Sacerdote, y faltando estos el  
 Hermano Sacerdote, que el Hermano  
 Prior

Prior señalare harà la Doma como Do-  
mero de la disciplina del modo, que  
se sigue.

*Domer.* Iube domne benedicere.

*Prior* Dies, & actus nostros in sua pa-  
ce disponat Dominus Omnipotens.

*Herm.* Amen.

*Domer.* Ante oculos tuos, Domine,  
culpas nostras ferimus, & plagas,  
quas accepimus conferimus.

Si pensamus malum, quod fecimus,  
minus est quod patimur, majus est  
quod meremur.

Gravius est quod commisimus, levius  
est quod toleramus.

Peccati pœnam sentimus, & peccandi  
pertinaciam non vitamus.

In flagellis tuis infirmitas nostra teri-  
tur, & iniquitas non mutatur.

Mens ægra torquetur, & cervix non  
flectitur.

Vita in dolore suspirat, & in opere non  
se emendat.

Si

Si expectas, non corrigimur: si vindic-  
cas non duramus.

Confitemur in correctione quod egimus: obliviscimur post visitationem quod flevimus.

Si extenderis manum, facienda promittimus: si suspendaris gladium; promissa non solvimus.

Si ferias, clamamus ut parcas: si peperceris, iterum provocamus ut ferias.

Habes Domine confitentes reos: novimus quod nisi dimittas, recte nos perimas.

Præsta Pater omnipotens sine merito quod rogamus, qui fecisti ex nihilo qui te rogarent. Per Christum Dominum nostrum.

*Herm.* Amen.

*Domer.* Misereris omnium Domine, & nihil odisti eorum quæ fecisti, dissimulans peccata hominum propter poenitentiam, & parcens illis, quia tu es Dominus Deus noster.

*Levan.*

*Levanta un poco la voz al dezir  
Miserere el Domero, empiezan todos  
á disciplinarse, y alternan el Psalmo  
Miserere el Domero, y Hermanos di-  
ziendo.*

*Domer. Miserere mei Deus: secundum  
magnam misericordiam tuam, como  
se halla arriba cap. 15. Acabado el  
Miserere con Gloria Patri prosigue  
diziendo*

*Domer. Parce Dñe, parce populo tuo.*

*Herm. Et ne des hæreditatem tuam  
in opprobrium,*

*Domer. Domine non secundum pec-  
cata nostra facias nobis.*

*Herm. Neque secundum iniquitates  
nostras retribuas nobis.*

*Domer. Miserere nostri Domine Iesu  
benigné.*

*Herm. Qui passus es pro nobis mise-  
rere nobis.*

*Domer. Oremus.*

**D**Eus, cui proprium est misereri  
sèper, & parcere, suscipe depre-

carionem nostram: vt nos, & omnes famulos tuos, quos delictorum catena constringit miseratio tuæ pietatis elementèr absoluat.

Exaudi, quæsumus Domine supplicum preces, & confitentium tibi parce peccatis: vt nobis paritèr indulgentiam tribuas benignus, & pacem.

Respice, quæsumus Domine, super hanc familiam tuam, pro qua Dominus noster Iesus Christus non dubitavit manibus tradi nocentium, & Crucis subire tormentum. Qui vivit, & regnat in sæcula sæculorum.

Herm. Amen.

*Aquí empieza el Domero el acto de Contrición Señor mio Iesu Christo &c. siguiendole los Hermanos, y despues dirà una brevissima jaculatoria excitando à los Hermanos à contrición, y penitencia. Luego haze señal batiendo las manos, y cessan todos de disciplinarse, y en el interin, que se componen en-*

comienda el Domero las oraciones del Padre nuestro, y Ave Maria las onze vezes, que se hallan en el exercicio, que està en el Capitulo antecedente. Despues al dezir el Domero Lux æterna facit el Hermano Sacristan mas moderno la luz, que estava escondida y encienden los Hermanos Sacristanes las luces todas

Domer. Lux æterna luceat eis Domine Herm. Cum Sanctis tuis in æternum quia pius es.

Domer. Requie æternã dona eis Dñe.

Herm. Et lux perpetua luceat eis, cū Sanctis tuis in æternum, quia pius es.

Entonces yã no tiene mas que hazer el Domero, pues se sigue el Ne recorderis, que entona el Maestro Director, y lo demás, que està en el exercicio segun se expressa en el capitulo antecedente solo se advierte, que en el intirim, que se dize el Responso para los Hermanos difuntos los Hermanos Sacris-

sanos recogen las disciplinas, y las vuelven à su lugar.

C A P. XVII.

DE LA FORMVLA QVE SE DEVE OBSERVAR en los dias de Comunion general.

**E**N los dias señalados para Comunion general segun lo estatuido atrás cap. 1. de este Tratado en llegando la hora de las ocho revestido el Hermano Prior con las vestiduras Sacerdotales, menos el manipulo, y la casulla, se irá à arrodillar cerca de la messa, que està delante de la puerta del Oratorio, haviendose yà en el congregados los Hermanos. Harà señal con la campanilla, y arrodillados todos empezará diziendo.

*Prior.* Per signum Crucis.

*Herm.* De inimicis nostris libera nos  
Deus noster.

*Prior.* Omnis terra adoret te, & psal-  
lat tibi. *Herm.*

*Herm.* Psalmū dicat nomini tuo Dñe.

*Prior.* Memento Congregationis tuæ.

*Herm.* Quam possedisti ab initio.

*Prior.* Oremus.

**P**erpetua nos, quæsumus Domine,  
pace custodi, quos per lignum  
Sanctæ Crucis redimere dignatus es.

Actiones nostras, quæsumus Do-  
mine aspirando præveni, & adjuvan-  
do prosequere, vt cuncta nostra oratio,  
& operatio à te semper incipiat, &  
per te cepta finiatur.

Defende, quæsumus Domine  
Beata Maria semper Virgine interce-  
dente cum omnibus Sanctis, istam ab  
omni aduersitate familiam, & toto  
corde tibi prostratam ab hostium pro-  
pitijs tuere clementer insidijs. Per  
Christum Dominum nostrum.

*Herm.* Amen.

*Prior.* Adjutorium nostrum in nomi-  
ne Domini.

*Herm.* Qui fecit Cælum, & terram.

Vá el Hermano Prior al Altar toma el Aspersorio, y al decir Asperges me, comienza à esparfer agua bendita por una, y otra parte, y al llegar à la mesa de la puerca se arrodilla en el mismo lugar donde antes estava y dexando sobre la messa el aspersorio prosigue las pcees.

Prior. Asperges me.

Herm. Domine hyssopo, & mundabor lavabis me, & super nivem dealbabor

Prior. Miserere mei Deus.

Herm. Secundum magnam misericordiam tuam.

Prior. Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto.

Herm. Sicut erat in principio, & nunc, & semper, & in saecula saeculorum. Amen.

Prior. Asperges me.

Herm. Domine hyssopo, & mundabor lavabis me, & super nivem dealbabor.

Prior.

*Prior.* Salvos fac servos tuos.

*Herm.* Deus meus sperantes in te.

*Prior.* Ostende nobis Domine misericordiam tuam.

*Herm.* Et salutare tuum dà nobis.

*Prior.* Domine exaudi orationē meā

*Herm.* Et clamor meus ad te veniat

*Prior.* Dominus vobiscum.

*Herm.* Et cum spiritu tuo.

*Prior.* Oremus.

**D**Eus, cui omne cor patet, & omnis voluntas loquitur, & quem nullum latet secretum, purifica per infusionem Sancti Spiritus cogitationes cordis nostri, ut te perfectè diligere, & dignè laudare mereamur.

Exaudi nos Domine Sancte Pater Omnipotens æternæ Deus, & mittere digneris Sanctum Angelum tuum de Cœlis, qui custodiat, foveat, protegat, visitet, atque defendat omnes habitantes, & convenientes in hoc habitaculo.

Sancta

Sancta Maria, & omnes Sancti intercedant pro nobis ad Dominum, ut nos mereamur ab eo adjuvari, & salvari, qui vivis, & regnas in secula seculorum.

*Herm.* Amen.

*Aqui leerà el Hermano Prior un punto de meditacion de algun libro espiritual para prepararse los Hermanos para la Comunión; despues dirà una jaculatoria, que concluirà con un acto de Contrición, rematandole con exortar à los Hermanos, que con el dirgan estas palabras.*

*Prior, y Yo perdono à todos mis Hermanos, y proximos todas las ofensas, y agravios, que tal vez me hab àn hecho, y ruego à todos, que por amor de Iesu Christo assi mismo me perdonen.*

*En carga entonces el Hermano Prior la modestia, compostura, y silencio, y la meditacion sobre el punto insinuado, y si la Comu-*

cion se ha de tener en la Iglesia mayor, entonces los Hermanos se parten en procesion para la Iglesia, haviendo hecho en tal caso el Hermano Prior hasta aqui la funcion sin habitos Sacerdotales, pero haviendose de tener en el Oratorio quedan los Hermanos arrodillados, y el Hermano Prior va à la Sacristia, donde toma el manipulo, y casulla, y preccdiendole los dos Hermanos Sacristanes sale para el Altar, donde con voz alta, y clara [excepto lo que se ha de dezir en secreto] celebra su Missa respondiendole los Hermanos todos. Si fuere en el Oratorio el Hermano Sacristan mas moderno al offertorio passa el platillo dando una buelta por el Oratorio para recoger las limosnas; pero si la Comunion se tuviere en la Iglesia el mismo tendrà dicho platillo à la puerta del Oratorio, quando despues de bueltos à el post Comunionem los Hermanos, se salen para sus casas El Sacristan mas anciano tomarà la paz abrazandose con el celebrante, y luego la par-

icipará al otro Hermano Sacristan, y los dos à los dos Choros de los Hermanos, como se ha dicho arriba cap. 11. de este Tratado. Los Hermanos Nuncios de puerta, y sus Coadjutores repartirán las luzes, y compondrán los Hermanos enseñandoles el modo, y en que mano deven tener las luzes, como se ha dicho arriba cap. 12. de este mesmo Tratado. Al sumir el Hermano Prior el sanguis todos los Hermanos con voz mediana dirán el Confiteor Deo, que se halla en el cap. 15. antecedente, y volviendose à ellos el Hermano Prior dirá. Misereatur vestri &c. è Indulgentiam &c. y despues tomando el Globo en las manos tendrá una hostia diciendo.

*Prior.* Ecce Agnus Dei, ecce qui tollit peccata mundi, digan con migo devotamente todos.

*Prior.* y  
*Herm.* Domine non sum dignus, ut intres sub tectum meum, sed tantum dic verbo, & sanabitur ani-

anima mea, que se repite tres vezes.

*Prior,* y In manus tuas comendo spi-

*Herm.* ritum meum, redemisti me

*Domine Deus veritatis.*

*Comulgan los Hermanos, teniendo la  
robatta los dos Hermanos Sacristanes y  
haviendose concluido la Missa, si ha  
sido en la Iglesia del mismo modo que  
vinieron buelven al Oratorio; y si ha  
sido en el, se quedan los Hermanos ar-  
rodillados, y el Hermano Prior quitan-  
dose casulla, y manipulo buelve à arro-  
dillarse junto à la messa de la puerta,  
y lee otro punto de meditacion, que con-  
cluye con una jaculatoria para gra-  
cias dando el remate diziendo.*

*Prior.* O sacrum convivium.

*Herm.* In quo Christus sumitur re-  
colitur memoria passionis eius  
mens impletur gratia, & futuræ  
gloriæ nobis pignus datur.

*Prior.* Panem de Cælo prestitisti eis.

*Herm.* Omne delectamentum in se  
habentem.

*Prior*

*Prior.* Oremus.

**E**Xaudi preces familie tue Omnipotens Deus, & presta: ut Sancta hæc, quæ à te sumpsimus, incorrupta in nobis te donante seruentur.

Agimus tibi gratias Omnipotens Deus pro vniuersis beneficijs tuis, qui vivis, & regnas in sæcula sæculorũ.

*Herm.* Amen.

*Harà señal el Hermano Prior con la campanilla, y estando todos en pie, asistiendo los dos Hermanos Sacristanes, dirà con los Hermanos para los Hermanos difuntos el responso Ne recorderis &c. con su Psalmo, versiculos, y Oraciones, que està en el cap. 15. antecedente. solamente si la Comunión huviere sido por Hermano difunto en particular antes de la Oracion Deus veniæ largitor, dirà una de las dos Oraciones siguientes.*

*Si el Hermano difunto fuere Sacerdote dirà*

*Præ-*

*Prior.**Oremus.*

**P**Ræsta quæsumus Domine: ut anima famuli tui N. Sacerdotis fratris nostri, quem in hoc sæculo commorantem sacris muneribus decorasti, in cœlesti sede gloriosus semper exaltet. Deus veniæ largitor &c.

*Si el Hermano difunto fuere Seglar dize.*

*Prior.**Oremus.*

**I**naclina Domine aurem tuam ad preces nostras, quibus misericordiã tuam supplices deprecamur: ut animam famuli tui N. fratris nostri, quã de hoc sæculo migrare iussisti in pacis ac lucis regione constituas; & Sanctorum tuorum iubeas esse consortem. Deus veniæ largitor &c.

*Acabado todo lo demàs, que pro defũctis se halla en el capitulo antecedente, concluye el Hermano Prior la funcion diziendo.*

*Prior.* Nos cum prole pia benedicat

Virgo Maria,

*Herm.*

Siguense las dos Oraziones de Sto Thomas de Aquino para antes, y despues de la Comunión, que podrán dezir à su arbitrio los Hermanos.

*Oraçion para antes de la Comunión.*

**A** Qui me llego, todo poderoso, y eterno Dios, al Sacramento de vuestro vnigenito Hijo mi Señor Iesu Christo, como enfermo al Medico de la vida: como suzio à la fuente de la Misericordia: como ciego à la luz de la claridad eterna: como pobre al Señor de los Cielos, y de la tierra: y como desnudo al Rey de la gloria. Ruego pues Señor à vuestra infinita bondad, y misericordia, tengais por bien sanar mi enfermedad, purificar mi corazón, atumbrar mis tinieblas, enriquezer mi pobreza, y vestir mi desnudéz, paraque así pueda dignamente recibir el pan de los Angeles, el

Rey

Rey de Reyes, y el Señor de los Señores, con tanta reverencia, y temor, con tanto dolor, y verdadero amor, con tal Fe, y pureza, con tal proposito, y humildad, qual conviene para la salud de mi alma. Concededme Señor, que reciba, no solo este Sacramento, sino tambien la virtud, y gracia del Sacramento. O piadosissimo Padre: Concededme que à vuestro vnigenito Hijo [ que agora procuro recibir encubierto en la Hostia ] le merezca ver para siempre sin velo en la gloria. El qual con vos vive en los siglos de los siglos. Amen.

*Oracion para despues de la Comunión.*

**G**Racias os doy Señor Dios, Padre todo poderoso por todos vuestros beneficios, y señaladamente por haverme admitido á la participacion del Sacratissimo Cuerpo de vuestro vnigenito Hijo. Suplicoos, Padre cle-

men-

mentissimo, que esta Sagrada comunion no induzca sobre mi obligacion de castigo, antes me sea intercession saludable de perdon. Sea me armadura de Fe, escudo de buena voluntad, muerte de todos mis vicios, destierro de los carnales apetitos, y mejoras de charidad, paciencia, humildad, y assi de las demás virtudes. Sea perfecta paz, y sosiego del Espiritu, y robusta defensa de todos mis enemigos, assi visibles, como invisibles: y vna perpetua vnion con vos solo mi verdadero Dios, y Señor. Y tened por bien de llevarme à aquel combite inefable, en el qual vos mismo soys la luz verdadera, hartura cumplida, y gozo perdurable en los siglos de los siglos. Amen.

C A P. XVIII.

**DE LA FORMVLA QUE SE DEVE**  
*observar en los dias de Iunio*  
*de Aneianos.*

Con-

**C**onvocados, y congregados el Maestro Director, el Hermano Prior, y demás Hermanos Oficiales, ò sus substitutos, segun, y del modo que se previene en el Cap. 15. de este Tratado para empezarle la luncta, y terminarla se dize de rodillas lo siguiente.

*Prior.* Veni Sancte Spiritus reple tuorum corda fidelium.

*Herm.* Et tui amoris in eis ignem accende.

*Prior.* Emitte Spiritu tuum, & creabuntur.

*Herm.* Et renovabis faciem terræ.

*Prior.* Memento Congregationis tuæ.

*Herm.* Quam possedisti ab initio.

*Prior.* Oremus.

**D**eus, qui corda fidelium Sancti Spiritus illustratione docuisti, nobis in eodem Spiritu recta sapere, & de eius sèper consolatione gaudere.

Mentes nostras, quæsumus Do-

mine,

mine, lumine tuæ charitatis illustra  
 ut videre possimus, quæ agenda sunt,  
 & quæ recta sunt agere valeamus.  
 Per Christum Dominum nostrum.

*Herm.* Amen.

Al fin de las luntas.

*Prior.* Tu autem Dñe miserere nobis

*Herm.* Deo gratias.

*Prior.* Confirma hoc Deus.

*Herm.* Quod operatus es in nobis.

*Prior.* Dominus vobiscum.

*Herm.* Et cum spiritu tuo.

*Prior.* Oremus.

**D**EUS, cui, proprium est misereri  
 semper, & parcere suscipe de-  
 precationem nostram, ut si quid in  
 hac tua Congregatione erroris, aut  
 negligentix contraximus miseratio-  
 nis pietatis clementer absolvat.

Præsta, quæsumus Domine au-  
 xilium gratix tuæ, ut quæ te authore  
 facienda cognovimus, te adjuvante  
 eadem impleamus. Per Christum Do-  
 minum nostrum. Amen

*Herm.* Amen. *Ps.* *Domini*  
*Prior.* Fideliū animæ per misericor-  
 -diam Dei requiescant in pace.  
*Herm.* Amen.

CAP. XIX.

QUE CONTIENE EL FORMVLARIO  
 para los quinze Martes de la Puris-  
 -sima Virgen Maria, y del Patri-  
 -arca Sante Domingo.

**L**A devociõ mas agradable al grã-  
 de Patriarca Domingo es la de  
 venerar los quinze Misterios del San-  
 tissimo Rosario, de cuya devocion fue  
 author. Viviendo el Santo ya dispuso,  
 que en quinze Martes fueren en es-  
 pecial oracion contemplados estos  
 quinze Misterios, ordenando tambieñ  
 que en veneracion de ellos los que  
 emprendieren esta devocion ayunas-  
 sen los quinze Lunes antecedentes à  
 los dichos quinze Martes, ò en los

Martes mismos, y mas que en estos confesassen, y comulgassen, y tuvies-  
 sen vn rato de oracion mental en cõ-  
 templacion de aquel misterio de los  
 quinze, que à vno por cada Martes al  
 tal dia perteneciesse. Esta devocion  
 tuvo siempre grande sequito en Ro-  
 ma, y en toda la Italia, de manera que  
 à voz comun todo el pueblo en ha-  
 blando de Martes les tiene por cosa  
 de este Santo Patriarca. Estendiõse es-  
 ta devocion por muchas partes de la  
 Christiandad, y añadiõse en cada Mar-  
 tes el relatar, y hazer memoria de a-  
 aquellos passos de la vida del Santo,  
 que concuerdan con aquel misterio,  
 que al tal dia toca. Fué esta devocion  
 favorecida, y aprobada por muchos  
 Pontifices; pero especialmente por A-  
 lexandro VII. Clemente IX. y Clemé-  
 te X. y hasta en nuestros tiempos el  
 Dominicano Benedicto XIII. en su  
 particular Bula despachada en Roma

a 19. de Henero 1726. concedió cien  
 dias de Indulgencia para cada vno  
 de dichos quinze Martes, è Indulgen-  
 cia plenaria en vno de dichos Martes  
 el que eligieren, haziendo pero todo  
 lo que arriba se hà dicho. Adviertese  
 que segun dize el Maestro Fr. Serafin  
 Thomas Miguel en su ya citado libro  
 manual de esta Tercera Orden impref-  
 so en Valencia año 1710. cap. 12. que  
 el que no puede ayunar los quinze a-  
 yunos para estos quinze Martes suple  
 el ayuno rezando por cada vno una  
 parte de Rosario; pero es preciso siem-  
 pre lo de la Confession, y Comunión  
 en cada Martes, y aun el rato de o-  
 ración mental sobre el Misterio, que  
 tocãre en cada vno de dichos Martes,  
 sobre que es menester tambien tener  
 la Bula de la Cruzada para ganar  
 las Indulgencias. Los Hermanos de  
 esta Tercera Orden tambien en Ma-  
 llorca veneran à Santo Domingo en  
 los

los quinze Martes antecedentes á su Fiesta, y para esso por la tarde despues de Vísperas en la Iglesia mayor del Real Convento de Predicadores de Palma se congregan todos delante la Capilla del mismo Santo Patriarca asistiendo tambien las Hermanas de dicha Tercera Orden, y haviendo expuesto en dicha Capilla patente el Venerable Sacramento de la Eucharistia, sube vn Hermano Sacerdote al pulpito, y en vna platica pondera vno de los misterios del Santissimo Rosario por su orden, y refiere alguno de los passos de la vida del Santo, que tienē mas semejança con el tal misterio, y haviendo avivado para la meditacion los corazones de los presentes, concluye haziendo en el mismo pulpito vn acto de contricion arrodillado. Lee luego vn punto espiritual sobre el misterio del tal dia, y se tiene oracion mental por media hora, diziendo de

quan-

quando en quando el Predicador alguna jaculatoria para enfervorizar à los oyentes. Termina la oracion con otro acto de contricion, y luego empieza el *Deus in adiutorium*, y lo demàs que se verá en el formulario siguiente

### PRIMER MARTES.

*Despues de la platica, y Oraciõ mental el Predicador desde el pulpito dice.*

*Predic.* Deus in adiutorium meum intende.

*Herm.* Domine ad adjuvandum me festina. Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto &c.

*Predic.* Per mysterium Sanctæ Incarnationis tuæ.

*Herm.* Ab õnimalo libera nos Dñe.

*Resanse inmediatamente quinze Ave Marias, y un Gloria Patri, y despues se cantan estas tres endechillas.*

Se

Se anuncia Maria  
 con Dios se desposa,  
 y al mundo alborozar  
 Aurora del dia.

Vn fiat que embia  
 de humilde respuesta  
 del gran Dios feliz Madre la protesta.

Con Sol acha, y Luna  
 Anuncia al suelo

A Domingo el Cielo  
 Por suerte oportuna,

Su feliz fortuna  
 El de Silòs dize

Y Esposo de Maria le predize.

Si el mundo dichoso  
 Fuè en tales anuncios,  
 Pues logró prenuncios  
 De ser venturoso;

Al fiel pesaroso

Que clama contrito

Anunciadle Señor bien infinito.

*Despues el Predicador lee la si-  
 guiente Oracion, que tambien todos  
 siguiendo dicen.*

Omni-

**O**Mnipotéte, y Divino Señor vos que anūciando el Cielo à Maria Virgen vuestra venida quisisteys por amor de los hombres humanares en las purissimas entrañas, acordaos de vuestras antiguas misericordias, y por los meritos, é intercession de vuestra Purissima Madre en vuestra Incarnacion anunciada, y de vuestro siervo Domingo, de quien quisisteys fuesse anunciado el nacimiento, concededme no solo la gracia, que os pido en este quinquagenario, si principalmente que me sea anunciada la Divina para alcançar por ella el gozar perpetuamente de la eterna gloria. Amen.

*Esto Encarga el Predicador que cada uno pida la gracia que quiere, y despues se cantan los siguientes Elogios, y deprecacion al mismo Santo Patriarca, rematandoles con el responso, versiculos, y oraciones, que se siguen, lo que todo se haze de una misma manera todos*

todos los quinze Martes.

- Agne Pater Dominice ora.  
**M** Angele per mediū Cœli volās ora.  
 Nuncie nuptiarum Agni ora.  
 Patientiæ rosa ora.  
 Terebinthe Cœlestis ora.  
 Decus, ac splendor vniversi mūdi ora.  
 Ardens vt facula ora.  
 Theatrum Dei amplissimum ora.  
 Virtutū penetrale factissimum ora.  
 Spiritus Sancti diversorium ora.  
 Virgo candens Matri Virginum des-  
 ponfate. ora pro nobis.  
 Doctorum lux pulcherrima ora.  
 Seraphicis virtutibꝫ cādodate ora.  
 Christi Vexillifer ora.  
 Bonis cunētis cumulate ora.  
 Almæ Virgini matri dilectissime ora.  
 Arx Fidei præstantissima ora.  
 Vas virtutum omnium ora.  
 Solatium lugentium magnum ora.  
 Os gemmeum admirabile ora.  
 Lampas ardentissima ora.  
 Liliū

Liliū cœlestis pulchritudinis ora.

Miraculorum effector ora.

Lucerna micantissima ora.

Pater orphanorum ora.

Ægrotantium exultatio ora.

Pater effulgēs signorū gloriæ ora.

Pater ad choros Angelorū elevate ora.

Pater Seraphicis fulgorib9 ornate ora.

A cunctis periculis Tuere nos prece.

Per ardentissimam charitatem tuam.

Tuere nos prece mirifica.

Per Iesum, quem toto corde dile-

xisti. Tuere nos prece mirifica.

Per Christi matrem, cujus vbera su-

xiisti. Tuere nos prece mirifica.

Per viscera pietatis, qua salutē ōniū

indepēristi. Tuere nos prece

Filij tui. Te rogamus audinos.

Vt angustijs, ac laboribus nostris ad-

medelam correctionis utamur.

Coram Iesu sedulus ora.

Vt propter bona temporalia non amig-

tam9 aterna. Corā Iesu sedul9 ora.

Vt

Ut ad tui exemplar vitam componere  
mereamur. Corā Iesu sedulo ora.

Ut mortis horā, seu filij dilecti, tecum  
suscipiamur in Cœlis. Corā Iesu.

Pater dulcis Dominice pro filiis tuis.  
Coram Iesu sedulus ora.

R. Ospem miram, quam dedisti mor-  
tis hora te fientibus; dum post mor-  
tem promifisti te profuturum fra-  
tribus. \* Imple Pater quod dixisti  
nos tuis iuvans precibus.

Ÿ. Qui tot signis claruisti in ægrotū  
corporibus; nobis opem ferens  
Christi ægris medere moribus.  
Imple Pater quod dixisti nos tuis  
iuvans precibus.

Ÿ. Gloria Patri, & Filio, & Spiritui  
Sancto. Imple Pater quod dixisti  
nos tuis iuvans precibus.

Ÿ. Ora pro nobis Beate Pater Do-  
minice.

R. Ut digni efficiamur promissio-  
nibus Christi.

Sal-

*V.* Sálvos fac servos tuos.

*R.* Deus meus sperantes in te.

*Predic.* Oremus.

**C** Oncede, quæsumus Omnipotens Deus, vt qui peccatorum nostrorum pondere premimur Beati Domini Confessoris tui Patris nostri patrocinio sublevemur.

Præteende Domine fidelibus tuis dexteram Cœlestis auxiliij, vt te toto corde perquirant, & quæ dignè postulant, consequi mereantur. Per Christum Dominum nostrum.

*Herm.* Amen.

*Despues se haze el encierro del venerable Sacramento, y lo mismo se practica en todos los quinze Martes.*

## SEGUNDO MARTES.

*Despues de la platica, y Oracion mental el Predicador desde el pulpito dize.*  
*Predic.* Deus in adiutorium meum intende.  
*Herm.*

*Herm.* Domine ad adjuvandum me  
festina. Gloria Patri, & Filio, &  
Spiritu Sancto, sicut &c.

*Predic.* Per mysterium visitationis  
Virginis Matris tuæ.

*Herm.* Ab omni malo libera nos Dñe  
*Rezónse inmediatamente quinze*  
*Ave Marias, y un Gloria Patri, y des-*  
*pues se cantan estas tres endechillas.*

Pues para que a sombra  
Sus gracias detrama,  
Bien haze quien clama  
De Maria el nombre.  
Dè voces el hombre,  
Y clame à Maria,

Que tendrá en su visita norte, y guia.

Pues se santifica  
San Iuan visitado  
Bien puede confiado  
Quedar quien suplica.  
Afecto que aplica  
Su llama à tal Ara

Llevarà lo que pide pues le ampara.

Con

Con tales visitas  
 Domingo lograva  
 El bien que dezeava  
 Con ser exquisitas.  
 Si tu te exercitas  
 Siguiendo à tal Padre

Lograràs las finezas de tal madre :

*Despues el Predicador lee la siguiente  
 Oracion , que tambien todos siguen -  
 dole dizen .*

**O**Mnipotente, y Divino Señor, vos  
 que dispusisteys , que visitando  
 vuestra Madre à Santa Isabel quedaf-  
 se el Bautista santificado antes de na-  
 cido, y esto por los influxos de vues-  
 tros Divinos rayos, que con esta visi-  
 ta le comunicasteys; visitadnos Señor  
 con vuestra benigna misericordia,  
 santificad nuestras almas, y por inter-  
 cession de vuestra madre Maria, y del  
 Patriarca Domingo con tales visitas  
 santificado, concedednos, á mas de la  
 gracia que os pedimos , la gracia , y

fan-

santificación de que necesitamos, para que despues de nuestra muerte tengamos modo de bolveros la visita en vuestro Real palacio de la eterna gloria. Amen.

*Despues se piden las gracias al Santo Patriarca y repitiendo los Elogios, responso, versiculos, y Oraciones del primer dia, encerrando el Santissimo se termina este segundo MARTES.*

### TERCERO MARTES.

*Despues de la platica, y oracion mental el Predicador desde el pulpito dize:*  
*Predic.* Deus in adiutorium meum intende.

*Herm.* Domine ad adjuvandum me festina. Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto &c.

*Predic.* Per nativitatem tuam.

*Herm.* Ab omni malo libera nos Dñe.

*Rezase inmediatamente quinze A-*

*De Marias, y un Gloria Patri. y despues se cantan estos quebradillos.*

Naciendo el Messias

Baxòse acà el Cielo,

Y fuè Cielo el suelo

Entre melodias.

Bolviò en alegrías

El hombre sus penas

**Pues rompiò con tal Cielo sus cadenas.**

Domingo naciendo

De Maria en braços.

Fuè en tales abraços

Vn Cielo se haziendo.

Y en tan estupendo

Prodigio, fuè Cielo,

**Que se llevó consigo mucho suelo.**

Aprède en tal Padre

De hazerte Celeste,

Con que manifieste

Maria es tu madre,

Hazer que te quadre

Tal madre en el suelo

**Es hazer que renascas para el Cielo.**

*Des-*

*Después el Predicador lee la siguiente Oracion, que tambien todos siguiendo le dicen.*

**O**Mnipotente, y Divino Señor, que de las entrañas de vuestra Purísimá madre nacisteys para romper las cadenas de la culpa, y abrir las puertas del Cielo, redimiendo al genero Humano de la esclavitud del primer Padre; acordaos Señor, que por mi peccador inclinasteys los Cielos, y baxasteys à la tierra, y concededme, que à imitacion del grande Patriarca Domingo esté siempre en los brazos de vuestra madre Maria, para que liédomé ella especial madre, pueda por su medio alcançar no solo la gracia que suplico en este quizenatio, si principalmente la Divina para lograr las celestiales delicias de la eterna gloria. Amen.

*Después se piden las gracias al Santo Patriarca, y repitiendo los Elogios.*

*ref.*

responso, versiculos, y Oraciones del primer dia, encerrando el Santissimo se termina este Tercero Martes.

## QUARTO MARTES.

Despues de la platica y Oracion mental el Predicador desde el pulpito dice.

*Predic.* Deus in adiutoriū meū intēde

*Herm.* Domine ad adjuvandum me festina. Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto, Sicut &c.

*Predic.* Per Purificationem Virginis matris tuæ.

*Herm.* Ab omni malo libera nos Dñe  
Rezanse inmediatamente quinze

Ave Marias, y un Gloria Patri, y despues se cantan los quebrados que se siguen.

Pues se purifica la Virgen mas pura, lo mismo procura  
Tendrás dicha fixa.

Bb El

El medio aplica,  
 y el fin serà cierto  
 Que el bien assi se logra con acierto.

Al templo ofrecido  
 Domingo aun niño  
 Yà logra el cariño  
 De Dios repetido.  
 Acude advertido,  
 Presentate al templo  
 Lograràs toda dicha en tal exèplo.

Domingo, y Maria  
 Oy pueden guiarte  
 Por purificarte  
 Del mal que se enfria.  
 En ellos confia  
 A Dios dedica

Veràs que tu alma assi se purifica.

*Despues el Predicador lee la siguiente Oracion, que tambien todos siguiendo le dizen.*

**O**Mnipotente, y Divino Señor, que  
 dispulistey, que vuestra Purissi-  
 ma madre passasse por la ley de la  
 Puri-

Purificacion para darnos exemplo ; vos que niño, al ser presentado al templo, quisistey, que Simeon dixesse de vos que seriais la ruina, y la restauracion de muchos, y en semejante ocasion dispusistey, que à Domingo dixesse vn Sacerdote en la Misa, que seria el reparador de la Iglesia; acordaos Señor, que vos soys la luz para nuestra revelacion, y guia, y por intercession de Maria, y Domingo guiadnos al templo de vuestra gracia, paraque en el presentadas nuestras almas queden reformadas, y purificadas de toda culpa, y logremos assi la gracia que pedimos en este quinzenario, y la de ser presentados al templo Santo de la eterna gloria. Amen.

*Despues se piden las gracias al Santo Patriarca, y repitiendo los Elogios, responso, versiculos, y Oraciones del primer dia encerrando el Santissimo se termina este Quarto Martes.*

QVIN-

## QUINTO MARTES.

*Despues de la platica, y Oracion mental el Predicador desde el pulpito dize.*

*Predic.* Deüs in adiutoriũ meũ intēde

*Herm.* Domine ad adjuvandum me festina. Gloria Patri, &c..

*Predic.* Per inventionem tuam in templo inter Doctores.

*Herm.* Ab omni malo libera nos Dñe;

*Rezanse inmediatamente quinze Ave Marias, y un Gloria Patri, y despues se cantan los quebradillos que se siguen.*

Disputa, y enseña

Puesto entre Doctores

Jesus contra errores,

Y se desempeña.

Su gracia halagueña

A todos combida,

**Pues** las palabras tuyas son de vida.

Herejes confuta

Domingo infinitos

**Con**

Con voces, y escritos  
 Entrando en disputa;  
 A vn libro en minuta  
 Reducelo luego,  
 Y le libra tres vezes Dios del fuego;  
 Domingo, y el niño  
 Te enseñan el modo  
 De vencerlo todo  
 Con virtuoso aliño.  
 Cobra à Dios cariño  
 Se con el costante,

Y de vicios saldrás siẽpre triunfante.  
 Despues el Predicador lee la siguiente Oracion, que tambien todos  
 siguiendo le dicen.

**S**oberano, y Divino Señor, que  
 obedeciendo à vuestro Padre Ce-  
 lestial fuisteys al templo à disputar, y  
 confundir los Doctos de la ley; vos  
 que asististeys al grande Patriarca  
 Domingo, quando en disputas, y li-  
 bros venció à vn sin número de He-  
 rejes concedednos Señor, que no  
 per-

perdamos jamás la luz de la Fe viva en vuestra gracia, y si la havemos perdido, que sepamos hallarla por la penitencia paraque con vuestro exemplo, y por la intercession del Santo Patriarca alcancemos, no solo la gracia que pedimos en este quinzenario, si tambien la de saber pelear, y confundir à nuestros enemigos mundo, carne, y Demonio, paraque alcançando victoria nos libremos de las llamas del fuego del Infierno, y logremos decorosa silla en la eterna gloria. Amé.

*Despues se piden las gracias al Santo Patriarca, y repitiendo los Elogios, responsorio, versiculos, y Oraciones del primer dia, encerrando el Santissimo se termina este Quinto Martes.*

### SEXTO MARTES.

*Despues de la platica, y Oracion mental el Predicador desde el pulpito dize.*

*Predic.*

**Predic.** Deus in adiutoriū meū intēde

**Herm.** Domine ad adjuvandum me  
festina. Gloria Patri, & Filio,  
& Spiritui &c.

**Predic.** Per agoniam, & sanguineum  
sudorem tuum in horto.

**Herm.** Ab omni malo liberanos Dñe.

*Rezarse inmediatamente quinze*

*Ave Marias, y un Gloria Patri, y des-*  
*pues se cantan los quebradillos que*  
*se siguen.*

Si para sudores

Mas Christo se excita,

Quando ora, y medita

Su muerte, y dolores.

Que pena, que horrores

Orando tendria,

Quando ropió en sangre la agonía?

Domingo llorando

La Cruz contemplava,

Y en sangre bañava

Las piedras orando,

Y Dios le fué dando

Tal

Tal bien, pues tal haze  
 Que la passion mādò, que alli passasse  
 Contempla entre penas  
 A Dios que estu amante,  
 Y del pecho errante  
 Romperàs cadenas;  
 Pues yo se que apenas  
 Estaràs orando

Quãdo en llanto te vayas y à limpiãdo  
*Despues el Predicador lee la sigui-  
 ente Oracion, que tambien todos sigui-  
 endole dizen.*

**S**oberano, y Divino Señor, vos que  
 puesto en Oracion fervorosa con-  
 templando las penas de vuestra pas-  
 sion, que por mi pecador haviays de  
 passar, hecho vn mar de penas sudas-  
 teys sangre hasta regar la tierra, vos  
 que al Patriarca Domingo estando en  
 contemplacion de vuestros crueles  
 dolores concedisteys la participacion  
 de vuestra passion sacrosanta, dispo-  
 niendo que en su oracion padecien-  
 dola

dola derramasse copiosos sudores, y aun raudales de sangre hasta imprimir la à las piedras de la cueva donde orava; otorgadme soberano Padre, que yo con tal devocion, y fervor vaya contemplando de vuestra passion los passos, que pueda alcançar por medio de esta meditacion no solo la gracia, que os pido en este quinzenario, si principalmente la Divina para gozar perpetuamente de vuestra eterna gloria. Amen.

*Despues se piden las gracias al Santo Patriarca, y repitiendo los Elogios, responsorio, versiculos, y Oraciones del primer dia, encerrando el Santissimo se termina este sexto Martes.*

### SEPTIMO MARTES.

*Despues de la platica, y Oracion mental el Predicador desde el pulpito dize.*  
*Predic. Deus in adiutoriū meū intēde*  
*Herm.*

*Herm.* Domine ad adjuvandum me  
festina. Gloria Patri, & Filio,  
& Spiritui Sancto &c.

*Predic.* Per crudelissimam flagella-  
tionem tuam.

*Herm.* Ab omni malo libera nos Dñe.  
*Rezano* inmediatamente quinque

*Ave Marias*, y un *Gloria Patri*, y  
despues se cantan los quebradillos que  
se siguen.

Azotes muy crueles

A Iesus afligen,

Que en hyerros complicados

Cadenas, cordeles,

Piadosos los fieles

Contemplan tal pena,

Y tendrán de ternura el alma llena!

Domingo en quebranto

Pues tal contemplava

Azotes se dava

Bañandose en llanto.

Meriase tanto

Con tal fuerza, y brio,

Quó

Que cada azote en sangre abria un rio

O fiel pues has visto

Tu culpa, que ha hecho,

Ablanda tu pecho,

No azotes á Christo.

Señor yá desisto

No mas azotaros.

Que no es biẽ que me huelgue al lasti-

( maros.

*Despues el Predicador lee*

*la siguiente Oracion, que tam-*

*bien todos siguiendole dicen.*

**O**Mnipotente, y Divino Señor por

mi pecador sobre vos sufristeys

tanta multitud de azotes; vos que ac-

ceptasteys las sangrientas disciplinas

del grande Patriarca Domingo para

aplacar vuestra ira, con que el mun-

do pecando os tenia irritado; compa-

deçeos Señor de la fragilidad de noso-

tros miserables pecadores, y dignaos

de aceptar la penitencia, que pro-

metemos hazer por nuestras culpas;

y

y yá que contritos proponemos nunca mas azotaros apartad de nosotros de vuestra Divina Iusticia los aqotes, que por nuestros pecados tenemos bien merecidos, y à mas de conceder nos la gracia, que os pedimos en este quizenario, otorgadnos la Divina para gozar con vos perpetuamente de la eterna gloria. Amen.

*Despues se piden las gracias al Santo Patriarca, y repitiendo los Elogios, responserio, versiculos, y Oraciones del primer dia, encerrando el Santissimo se termina este septimo Martes.*

### OCTAVO MARTES.

*Despues de la platica, y Oracion mental el Predicador desde el pulpito dize.*  
*predic. Deus in adiutoriū meū intēde*  
*Herm. Domine ad adjuvandum me*  
*festina. Gloria Patri, & Filio,*  
*& Spiritui &c.*

*Predic.*

*Vredic.* Per acerbissimam spineam  
coronationem tuam.

*Herm.* Ab omni malo libera nos Dñe  
*Rezanse inmediatamente, quinze  
Ave Marias, y un Gloria Patri, y des-  
pues se cantan los quebradillos, que  
se siguen.*

Las sienes Divinas

Del Rey de los Reyes

Contra todas leyes

Coronan espinas.

Ideas ferinas

Tal traza inventaron

Con que por burlas Rey le coronaron

Domingo, que imita

De Christo los passos

De espinas en lazos

Coronas se excita.

Contempla, y medita

A Christo burlado.

**Y** lale allí de espinas coronado.

O tu que en despojos

Las culpas amaste,

Tu

Tu le coronaste  
 De espinas, y abrojos.  
 Ea abre los ojos,  
 Y atiende al mirarte,

Que el Rey, que assi burlaste, ha de  
 (juzgarse.

*Despues el Predicador lee la siguiente Oration, que tambien todos siguiendole dixen.*

**O**Mnipotente, y Divino Señor vos que como à Rey de burlas fuisteys escarnecido, y coronado de espinas, siendo los abrojos de mis culpas los que os texieron tal corona; vos que dispusisteys, que el Patriarca Domingo por la contemplacion llegasse à lograr en su cabeça de tal corona la penosa guirnalda; concedednos Señor, que con tal affecto participemos de esta corona los dolorosos tormentos, que excitandonos à llorar nuestras culpas, con el llanto alcancemos no solo la particular gracia, que pedimos en este quizenario, si

cam.

estambien, y principalmente la Divina para ser con ella laureados con vna corona de eterna gloria. Amen.

*Despues se piden las gracias al Santo Patriarca, y repitiendo los Elogios, responso, versiculos, y Oraciones del primer dia, encerrando el Santissimo se termina este Octavo Martes.*

## NOVENO MARTES.

*Despues de la platica, y Oracion mental el Predicador desde el pulpito dice.*

*Predic.* Deus in adiutoriū meū intēde  
*Herm.* Domine ad adjuvandum me festina. Gloria Patri, & filio, & Spiritui &c.

*Predic.* Per Crucem, & passionē tuā.  
*Herm.* Ab omni malo libera nos Dñe.

*Rezase inmediatamente quinze Ave Marias, y vn Gloria Patri, y despues se cantā las endechillas siguientes*  
 Las culpas molestas

A Christo dàm peſſo,  
 Y tal que en ſu exceſſo  
 Su Cruz lleva à cueſtas.  
 Las pagas ſon eſtas  
 De haverſe incarnado,  
**Pues** el amor tal peſſo le ha cargado.

La Cruz dà el camino  
 Del Cielo mas recto,  
 Y el Guzman perfecto  
 Por eſſo à el vino.  
 Llevò de continuo  
 Domingo eſta guia,  
**Y** nunca errò la ſenda, que ſeguia.

Si vér las almenas  
 Intentas del Cielo,  
 Buſcaiaçà en el ſuelo  
 La Cruz entre penas.  
 Si en la Cruz te eſtrenas  
 De Christo en los paſſos  
**Lograràs** ſenda fiel ſin embaraços.

*Deſpues el Predicador lee la ſigui-  
 ente Oracion, que tambien todos ſigui-  
 endole dicen.*

Om.

**O**Mnipotente, y Divino Señor, que para abrirme, y enseñarme el camino de la Gloria caminasteys la Via Crucis entre penas, tormentos, y dolores, avisándome, que con la Cruz de la mortificación, y penitencia siga vuestros passos si quiero llegar al descanso eterno, vos que del Patriarca Domingo acceptasteys la Cruz, con que siguiendo de vuestra passion los passos caminò todo el tiempo de su vida; concededme Señor no solo la particular gracia, que os pido en este quizenario, si tambien la de saber cargarme la Cruz, que vos sereys servido de embiarme, y llevarla con resignacion tan conformada, que sirviendome ella de guia segura en el camino del Cielo, pueda por la misma Cruz llegar à gozar los celestiales palacios de la eterna gloria. Amen.

*Despues se piden las gracias al Santo Patriarca, y repitiendo los Elogios,*

*responsorio, versiculo, y Oraciones del primer dia, encerrando el Santissimo se termina este Noveno Martes.*

## DECIMO MARTES.

*Despues de la platica y Oracion mental el Predicador desde el pulpito dize.*

*Predic.* Deus in adiutoriū meū intēde

*Herm.* Domine ad adjuvandum me

festina. Gloria Patri, & Filio,

& Spiritui &c.

*Predic.* Per mortem, & sepulturā tuā,

*Herm.* Ab omni malo libera nos Dñe.

*Rezase inmediatamente quinze*

*Ave Marias, y vn Gloria Patri, y*

*luego se cantan las Endechas que se siguen.*

Puesta en vn madero

La vida fué muerta,

Y Leon se despierta

Quien muere cordero.

Quien sabe en esmero

En Cruz enclavarse

Vida,

Vida, y brios tendrá al crucificarse.

Domingo que fixo

La Cruz contemplava

Bien se transformava

En vn Crucifixo,

De lo que colijo,

Que de este traslado

Le vino el parecer crucificado.

En la Cruz clavado

Iesus diò la vida

Por ti, alma perdida,

Que muerte le has dado.

Yà dexa el pecado,

Y en muerte al momento

Sepultate cõ Christo al monumêto.

*Despues el Predicador lee la siguiente Oracion, que tambien todos siguiendo dicen.*

**O**Mnipotente, y Divino Señor, que por mi pecador crucificado quisistes morir en vna Cruz para dar la muerte à la misma muerte, y triunfar del Demonio, y la culpa, disponiendo,

endo, que en vuestro sepulcro fuesse enterrado el hombre antiguo con sus vicios, y concupiscencias; concededme que à imitacion del Patriarca Domingo sepa yò de tal manera mortificar mis proprias passiones, y desordenados apetitos, que sepultando todas mis culpas baxo de los meritos de vuestra Passion, pueda lograr el vivir siempre arrimado à la Cruz, que se-reys servido concederme, paraque por ella pueda alcançar no solo la gracia que os pido en este quinzenario, si principalmente la Divina, con quien alcance la felicidad mayor de la eterna gloria. Amen.

*Despues se piden las gracias al Santo Patriarca; y repitiendo los Elogios, responsorio, versiculos y Oraciones del primer dia, encerrando el Santissimo se termina este Decimo Martes.*

## VNDECIMO MARTES.

*Despues de la platica, y Oracion mental el Predicador desde el pulpito dize.*

*Predic.* Deus in adiutoriū meū intēde

*Herm.* Domine ad adjuvandum me festina. Gloria Patri, & Filio, & Spiritui &c.

*Predic.* Per Sanctā Resurrectionē tuā.

*Herm.* Ab omni malo libera nos Dñe.

*Rezase inmediatamente quinze Ave Marias, y un Gloria Patri. y despues se cantan los quebradillos siguientes*

Iesus resuscita

Despues de en Cruz muerto,

Con que el vivir cierto

Por Cruz facilita.

Quien en Cruz le imita

La Pasqua ha logrado,

Pues por la Cruz será resuscitado.

En la Cruz espira

Domingo en Segovia,

Y aunque se agovia

De

De nuevo respira,  
 Infiernos conspira  
 Luzbel por matarle,  
 Mas Maria, y Iesus van á alentarle!

O fiel si muriste,  
 E intentas salvarte,  
 Por resuscitarte  
 Con la Cruz insiste.  
 Cierto es que consiste  
 El lograr la vida

En tener á la Cruz el alma vnida.

*Despues el Predicador lee la siguiente Oracion, que tambien todos siguiendo le dicen.*

**O**Mnipotente, y Divino Señor, vos que resuscitando sacasteys del Limbo á los Santos Padres encerrados en el por la culpa del primer hombre; vos que en la cueva de Segovia dispusisteys que el mejor Guzman Domingo padeciese de vuestra passio i los dolores, de tal forma, que como espirando en la Cruz recibió el bote

bore de la lanza, y luego le alentaf-  
 teys bolviendole à la respiracion de  
 la vida; concededme Soberano Señor,  
 que mi alma sepa de tal manera ar-  
 rrimarse à la Cruz, y mortificacion  
 de la penitencia, que merezca no so-  
 lo resuscitar por la gracia, si tambien  
 alcançar la especial, que pido en este  
 quinzenario, y gozar despues perpe-  
 tuamente las celestes delicias de la  
 eterna gloria. Amen.

*Despues se piden las gracias al San-  
 to Patriarca, y repitiendo los Elogios,  
 responsorio, versiculos, y Oraciones del  
 primer dia, encerrando el Santissimo se  
 termina este Undecimo Martes.*

## DVODECIMO MARTES.

*Despues de la platica, y Oracion men-  
 tal el Predicador desde el pulpito dize.  
 Predic. Deus in adiutoriū meū intēde  
 Herm. Domine ad adjuvandum me  
 f. li.*

festina. Gloria Patri, & Filio, &  
Spiritu &c.

*predic.* Per admirabilem Ascensionem  
tuam.

*Herm.* Ab omni malo libera nos Dñe.

*Rezase inmediatamente quinze  
Ave Marias, y un Gloria Patri, y des-  
pues se cantan los quebradillos, que se  
siguen.*

Pues Christo se eleva  
Dexando este suelo  
Con todo desvelo  
Al suelo reprueva.  
El Cielo se mueva  
A dexar lo obscuro,  
Pues es caduco, y flaco lo terreno.  
Domingo aspirando  
A solo lo eterno  
Subiendo en lo interno  
Se iba elevando.  
La tierra dexando  
Humilde, y atento  
Para centro buscava al firmamento:

Si quieres al Cielo  
 Subirte seguro  
 Humilde, fiel, puro,  
 Dexa el triste suelo.  
 Tu pecho en desvelo  
 Disponga ascensiones  
 De virtud en virtud por escalones.

*Despues el Predicador lee la siguiente Oracion, que tambien todos siguiendole dizen.*

**O**Mnipotente, y Divino Señor,  
 que elevandoos desde la tierra  
 para los Cielos subisteys nuestra hu-  
 manidad hasta collocarla à la derecha  
 de vuestro eterno Padre; vos que al  
 Patriarca Domingo por el desapego,  
 que tuvo del mundo le concedisteys  
 en sus raptos el ser arrebatado hasta  
 los Cielos; hazednos gracia, de que  
 nosotros sepamos de tal manera des-  
 preciar lo terreno, y eaduco, de esta  
 vida, que haziendo de virtudes vna  
 escala subamos por ella, no solo à lo-  
 graf

grar lo que suplicámos en este quinquenario, si mayormente à descansar en el Celestial palacio de la eterna gloria. Amen.

*Despues se piden las gracias al Santo Patriarca, y repitiendo los Elogios, responso, versiculos, y Oraciones del primer dia, encerrando el Santissimo se termina este Duodecimo Martes.*

### TERCIODECIMO MARTES.

*Despues de la platica, y Oracion mental el Predicador desde el pulpito dice.*  
*Predic. Deus in adiutoriū meū intēde*  
*Herm. Domine ad adjuvandum me festina. Gloria Patri, & Filio, & Spiritui &c.*

*Predic. Per adventum Spiritus Sancti Paracliti.*

*Herm. Ab omni malo libera nos Dñe.*  
*Rezanse inmediatamente quinze Ave Marias, y un Gloria Patri, y lue-*

ge se cantan los quebradillos, que se figuen.

En lenguas de fuego

Baxasse convino

El amor Divino

Dando luz al ruego.

Prendió desde luego

El fuego en los pechos.

Y boleanes quedaron todos hechos.

Pues tan sacra empresa

A Domingo inflama

Fragua amor su llama

sobre su cabeza.

Abraça con essa

Y quema à quien quiere,

Conque poder may alta en fuego ad-  
( quire:

Mortal si abraçarte

Quieres en tal fuego,

Dexa al mundo luego

El mal se te aparte.

Si logras el arte

De prender tal llama

Veràs qual es la dicha de quien ama.

Des-

*Despues el Predicador lee la siguiente Oration, que tambien todos siguiendole dicen.*

**O**Mnipotente, y Divino Señor, vos que desde los Cielos embiasteys el Espiritu Soberano para llenar de espirituales charismas à vuestros siervos, que estavan en Oration en el Cenaculo, sobre quienes baxando el celestial fuego les encendió en vuestro amor; vos que al Patriarca Domingo con vna lengua de fuego sobre su cabeza comunicasteys los Dones del Divino Espiritu; concedednos vna centella de este sagrado incendio, paraque consumiendo de nuestro coraçon los defectos, y afectos terrenos, mereçcamos á mas de la gracia, que en este quizenario pedimos, la del mismo Espiritu Sagrado para gozar por toda vna eternidad de la deçcada luz de la eterna gloria. Amen.

*Despues se piden las gracias al*

*Sano*

*Santo Patriarca, y repitiendo los Elogios, responso, versiculos, y Oraciones del primer dia, encerrando el Santissimo se termina este Terciodécimo Martes*

## CATORZENO MARTES.

*Despues de la platica, y Oracion mental al el predicador desde el pulpito dize.*

*Predic. Deus in adiutoriū meū intēde*

*Herm. Domine ad adjuvandum me festina. Gloria Patri, & Filio, & Spiritui &c.*

*Predic. Per gloriosam assumptionem Virginis matris tuæ.*

*Herm. Ab omni malo libera nos Dñe  
Rezase inmediatamente quinze Ave Marias, y un Gloria Patri, y despues se cantan los quebrados siguientes.*

*Assumpta Maria*

*Es gloria del Cielo,*

*Pues sube del suelo*

*Con gracias por guia.*

Su muerte alegría,  
 Su subida gozo,  
 Y su assumpcion feliz fuè alborozo.

Con vn par de escalas  
 Domingo à su throno  
 Se sube en abono  
 De virtuosas alas.  
 A etereas salas  
 Se sube con suerte  
 Porque supo acertar la buena muerte.

Mortal si subirte  
 Intentas al Cielo,  
 Aprende en el suelo  
 De acà bien morirte.  
 Si tu prevenirte  
 Supiste por tu hora  
 Subiràs despues de ella è buena aurora.

*Despues el Predicador lee la siguiente  
 Oracion, que tambien todos siguiendole  
 dizen.*

**O**mnipotète, y Soberano Señor, que  
 dispusisteys el feliz transito de  
 vuestra madre Maria, y su Assumpcion  
 glo-

gloriosa; Vos que en la muerte del dicho Guzman Domingo asistiſteys juntamente con vuestra dulcissima madre, y con escalas, y throno de vision mysteriosa en tropas de Angeles subisteys su alma al descanso eterno; concedednos que al salirnos de este valle de lagrimas mereſcamos imitar la feliz muerte de Maria, y Domingo, para que habiendo alcançado la gracia, que pedimos en este quinzenario, logremos despues la de subir à gozar perpetuaméte de la eterna gloria. Amé

*Despues se piden las gracias al Santo Patriarca, y repitiendo los Elogios, responso, versiculos, y Oraciones del primer dia, encerrando el Santissimo se termina este Catorzeno Martes.*

## QUINZENO, Y VLTIMO MARTES.

*Despues de la platica, y Oracion mensual el Predicador desde el pulpito dize.*

*Pre-*

*Predic.* Deus in adiutoriū meū intēde.

*Herm.* Domine ad adjuvandum me  
festina. Gloria Patri, & Filio,  
& Spiritui &c.

*Predic.* Per supremam coronationem  
Reginæ Virginis matris tuæ.

*Herm.* Ab omni malo libera nos Dñe.  
*Rezase inmediatamente quinze  
Ave Marias, y un Gloria Patri, y des-  
pues se cantan los quebradillos siguientes*

Maria sentada

Del Hijo à la dreeha

Se està satisfecha

Reyna coronada.

Al folio exaltada

En tanto se abona

Que la Trinidad toda la corona

Con corona, y throno

Domingo fuè visto,

Con que assi de Christo

Se tiene el abono.

De afectos patrono

Se queda sentado

Móstrando ser de Dios grande privado

Del mundo en el duelo

Fielmente choquemos

Si lograr queremos

Coronas del Cielo.

Llamemos con zelo

Domingo, y Maria,

Lograremos coronas algun dia.

*Despues el Predicador lee la siguiente Oracion, que tambien todos siguiendole dicen.*

**O**Mnipotente, y Soberano Señor, que dispusisteys, que vuestra Purissima madre fuesse coronada por Reyna gloriosa de Cielo, y tierra; y asimismo fuesse collocada en especial throno a vuestra derecha; vos que para el Patriarca Domingo preparasteys solio, y corona declarandole Principe en el Empireo; por intercessio de Maria, y Domingo concedednos, que de tal manera batallamos en la continuada pelea de esta vida, que venciendo

mundo, carne, y Demonio mereçamos à mas de la especial gracia, que en estos quinze Martes hos hemos suplicado, la de vuestra amistad, que es la Divina para ser por ella coronados con vna corona de eterna gloria, Amē.

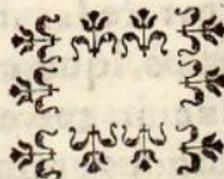
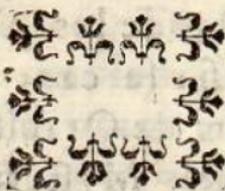
*Despues se piden las gracias al Santo Patriarca, y repitiendo los Elogios, responso, versiculos, y Oraciones del primer dia, encerrando el Santissimo se termina este quizenso Martes, y todo el Quizenario.*

### ADVERTENCIA.

**N**O solo en los quinze Martes inmediatos antes de la fiesta del grande Patriarca Domingo, como lo estila la Tercera Orden en Mallorca, si tambien en pualquier tiempo del año, y tantas vezes quantas quisieren, y tuvieren tiempo, se puede hazer el sobre dicho quizenario con los quin-

ze Martes en veneracion de los quin-  
 ze Mysterios del Santissimo Rosario  
 de la Virgen Maria, y en cada vez,  
 haziendo las mismas diligencias, y  
 circunstancias, que se han señalado  
 en el principio de este 19. Capitulo,  
 se ganan las mismas gracias, è indul-  
 gencias. Solo es menester notar, que  
 no haziendose en la Iglesia, ò en Co-  
 munidad, se deve hazer de esta mane-  
 ra: Se començará con santiguarse *Per  
 signum Crucis &c.* y despues hazer un  
 fervoroso acto de Contricion, despues  
 del qual se dirá el *Deus in adiutorium  
 &c.* y todo lo demás de versos, Oracio-  
 nes, Elogios, y responso, que para  
 cada Martes en este Capitulo se ha se-  
 ñalado, solamente se ha de mudar, que  
 en lugar de las tres Coplillas de los que-  
 bradillos, que en la Iglesia se cantan,  
 se deve hazer media hora de Oracion  
 mental contemplando el Mysterio,  
 que à cada Martes pertenece, lo de-  
 más

màs se dirà assi como se figue en la formula de arriba. Pero para quien no supiere leer, bastará que haziendo las diligencias, que al principio de este capitulo se han dicho, despues de haverse santiguado, y hecho vn acto de Contricion haga vn rato de Oracion mental contemplando el mysterio que corresponde à cada Martes, y despues concluya diziendo quinze Ave Marias, y vn Gloria Patri, y de esta manera ganará lo mesmo que los que hazen el quizenario en la formula arriba señalada segun las concessiones Pontificias para esto despachadas.



## CAP. XX.

*QUE CONTIENE LA FORMVLA DE dar la absolucion general, que se acostumbra dar à los Hermanos de esta Tercera Orden en las mayores solemnidades.*

**D**Espues de la Comunion general, que tienen los Hermanos de esta Tercera Orden en el dia de la Purificacion de nuestra Señora, y en su Anunciacion, en las fiestas de Pasqua, y Penthecostes, en el dia que hazen su particular fiesta los Hermanos al grande Patriarca Domingo, en el dia de la Natividad de nuestra Señora, y en las fiestas de Navidad, haviendo acabado el exercicio antes de despedirse para sus casas, les dà el Maestro Director, ò su Socio, ò Vicegerente la absolucion general segun los privilegios Pontificios de la Orden en la forma siguiente.

Puestos los Hermanos de rodillas; y en pié el que ha de dar la absolucion con su Estola al cuello dirá.

*Direct.* Adjutorium nostrum in nomine Domini.

*Herm.* Qui fecit Cœlum, & terram.

*Direct.* Agan todos la Cõfessió general

*Herm.* Confiteor Deo &c. como arriba cap. 5.

*Direct.* Misereatur vestri &c.

*Herm.* Amen.

*Direct.* Indulgentiã, absolutionẽ &c.

*Herm.* Amen.

*Direct.* **S**I tenemini aliquo vinculo excommunicationis, suspensionis, & Interdicti in quantum se extendunt gratia, & privilegia Ordini nostro indulta mihi commissa, & vobis concessa: Ego absolvo vos, & restituo vos sacrosanctis Sacramentis Ecclesie, Cõmunioni, & unitati fidelium. In nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti.

*Herm.* Amen. Di-

**Direct.**

**I**tem eadem auctoritate absolvo  
 vos ab omni transgressione Re-  
 gula, & admonitionum majorum vestro-  
 rum, & ab omni pœnitentia oblita, &  
 neglecta, & ab omnibus alijs, de quibus  
 consuevit fieri absolutio in consimilibus  
 solemnitatibus, ut sitis absoluti hic, &  
 ante tribunal Domini nostri Iesu Chris-  
 ti, habeatisque vitam eternam, & vi-  
 uatis in secula seculorum.

**Herm.**

Amen.

Despues en señal de fujession,  
 y penitente rendimiento el que ha  
 dado la absolucion encargará à los  
 Hermanos vn Padre nuestro, ò vna  
 Ave Maria, ò vna Salve Regina, y  
 esparciendo sobre ellos agua ben-  
 dita dirà.

**Direct.**

Benedictio Dei Omnipotentis  
 Patris, & Filij, & Spiritus Sancti  
 descendat super vos, & maneat sem-  
 per.

**Herm.**

Amen.

CAP.

C A P. XXI, ET VLTIMO.  
 EN DONDE SE PRESCRIBE LA FOR-  
 mula de dar la absolucion plenissima á  
 los Tercianos en la hora de la  
 muerte.

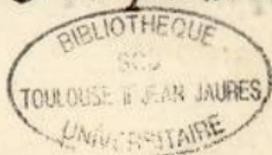
**E** Stando algun Hermano enfermo de esta Tercera Orden yá vezino á la muerte acudirá á visitarle el P. M. Director, ó sus Socios, ó Vicegerentes Sacerdotes, y haviendo dicho el moribundo, si pudiere, la Confession general, y quando no pudiere, haviendo pronunciado el Santissimo nombre de Iesus, ó invocandole en el coraçon, no pudiendo con la boca, se pondrá al cuello la Estola el mismo Maestro Director, ó su Vicegerente Sacerdote, y haviendo encendido vna vela de cera, absolverá al moribundo en la forma siguiente.

**D**ominus noster Iesus Christus Filius  
 Dei vivi, qui Beato Apostolo tuo  
 de-

dedit potestatem ligandi atque solvendi,  
 per suam piissimam misericordiam te absol-  
 vat; & auctoritate ipsius, & Beatorum Pe-  
 tri, & Pauli, & auctoritate Apostolica  
 mihi commissa, tibi concessa à SS. Patribus  
 nostris Sixto IV. Innocencio VIII. Leone X.  
 Pio V. & Paulo V. Ego absolvo te ab omni  
 vinculo Excommunicationis majoris, & mi-  
 noris, Suspensionis, & Interdicti, si teneris,  
 in quantum ego possum, & se extendunt  
 privilegia concessa Ordini Prædicatorum,  
 nec non alijs, cum quibus communicatur, &  
 Confraternitati Sanctissimi Rosarij, & res-  
 tituo te Sanctis Sacramentis Ecclesie, Com-  
 munioni, & unitati fidelium. In nomine  
 Patris, & Filij, & Spiritus Sancti. Amen.

Item eadem auctoritate, pro ut supra,  
 ego absolvo te ab omnibus peccatis tuis, que-  
 cumque, & quomodocumque in toto vita  
 decursu commisisti, de quibus corde contri-  
 tus, & ore confessus es; & quorum memo-  
 riam non habes, nec recordaris usque ad  
 presentem diem, & de quibus confiteri mi-

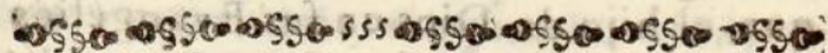
ni-



nimè recordatus fuisti. Et restituo te illi innocentia, in qua eras, quando baptizatus fuisti, ac puritati eidem, in quantum claves Sanctæ Matris Ecclesiæ se extendunt. Remitto etiam pœnas Purgatorij, quas propter culpas, & offensas contra Deum, & proximum, & te ipsum commissas incurristi, si de quâ egrotas infirmitate decedas: Si non ex misericordia Dei salva sit tibi, donec in mortis articulo fueris constitutus. In nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti, Amen.

Passio Domini nostri Iesu Christi, ac merita Beata Mariae Immaculatæ Virginis, & Beati Dominici P. N. Seraphicæ Matris Sanctæ Catharinae de Sena, & omnium Sanctorum Dei, & quidquid boni feceris, aut mala qua sustives, sint tibi in remissionem omnium peccatorum, in augmentum gratiæ, & in premium vitæ æternæ. Digne-  
turque tibi Deus portas inferni claudere, Paradysi januam aperire, teque ad gaudia sempiternæ perducere per Sacratissimam suam  
vitam.

vite, & Beata Maria Myſteria Sacra-  
 ſimo Roſario comprahenſa. In nomine Pa-  
 tris, & Filij, & Spiritus Sancti. Amen.



PARA REMATE DE ESTE LIBRO,  
 y para instruccion de los que professan la  
 Tercera orden de Penitencia de Santo Do-  
 mingo se pone la siguiente Carta,  
 que à una Religiosa escribió  
 la B. Victoria de Roma  
 Terciaría Domini-  
 cana.

Jesus, y Maria: Paz, y Paciencia &c.

**M**I querida Madre: Vos deseays  
 mis letras, y yo os embio esta,  
 que os hará Bienaventurada si sabeys  
 bien leerla. ✠ ( La letra de que habla es  
 la Cruz ) leedla con luzes del Cielo,  
 porque siendo Character del Parayso,  
 no puede bien entenderse sin estas  
 lu-

luzes. En esta letra se contiene todo lo que en la antigua ley dixo el Espiritu Santo por boca de los Prophetas. En esta figura se halla escondido todo lo que el hijo de Dios en sus Evangelios nos enseña. Esta es la primera, y vltima letra del Alphabeto Christiano. Quien la dezea es principiante; quien la abraça, y la tiene con alegria està en estado de aprovecharse; pero el que se juzga indigno de ella es yà perfecto. Quien padece voluntariamente es simple Christiano; quien padece, y se alegra de las penas, tiene muy adelantado su espiritu; quien padece, y muere sufriendo los tormentos este es yà perfecto. El que piensa padecer poca luz tiene; quien se piensa que no padece quando està penando esta iluminado; pero quien tiene su corazón baxo la prensa de la Cruz, y està totalmente abandonado, y perseguido, es Santo, es perfecto. Quien cono-

Se la Cruz, la dezea; quien no la conoce la huye, y la desprecia; pero quien ama à la Cruz piensa que està de ella muy distante, quando la tiene en medio del coraçon. El coraçon que ama, y dezea ser crucificado, si llega à crucificarse, ò y lo que se alegra! Filosofia es esta poco entendida, despreciada por los sentidos, y juzgada entre mundanos por locura. Llorad amargamente aquel dia, en que no habreys en alguna manera padecido sufriendo alguna pena, y creed que esse dia haveys perdido el tiempo, y que soys totalmente indigna de tanto bien.

El examen de la Conciencia de vna sierva de Dios se deve hazer sobre este punto à la noche, y no se deven solamente escudriñar aquellas faltillas que se van con la agua bendita. la Santa bendicion de Dios està en esta figura. †

La Santidad, y perfeccion està del todo comprehendida en este Character de amor, y vna onça de Cruz vale mas que vn millon de libras de Oração. Vn dia solo de crucifixion vale mas que cien años de todos los espirituales exercicios. Es mejor estar en Cruz vn solo momento que gustar todas las delicias del Parayso.

He recebido la vuestra, y no os he podido responder antes, porque assi el Señor lo ha querido. Si de otra manera Dios lo huviera dispuesto lo habria hecho antes. Hazedme el favor de saludar de mi parte à Maria Angela, y Maxencia, diziendolas, que yo dezeo, y ruego al Señor que baxe el fuego del Cielo, y las quemé vivas. Todas suplicad por mi á Dios, que no me dexé tener alguna quietud en esta vida, y que yo viva, y muera sepultada mi humana vida en todas las desgracias de este siglo, con que Dios puede

de

de afligir à esta pobre creatura, y que no se halle jamás persona alguna, que tenga compassion de mi, antes todo el mundo con resolucion firme clame diciendo: muera muera esta infame creatura. Acabo mi querida Madre suplicando que *Passio Domini nostri Iesu Christi sit semper in cordibus nostris. Amen.*

Esta carta se halla en las impresiones Italianas, y Francesas del libro intitulado *Meditaciones sacadas de la Angelica Doctrina de Santo Thomas sobre las tres vidas, Purgativa, Illuminativa, y Vnitiva para los exercicios de los diez dias.* Su Author el P. Antonio Massoulie de la Orden de Predicadores. Cuyo libro ha sido tan bien recebido entre Catholicos, que yà corre ocho vezes reimpresso, haviendo muy pocos años que se diò primeramente à la imprenta.

Venerando la estrecha amistad, que tuvieron los dos Santos Patriarcas Domingo, y Francisco, podrán los Terciarios dezir  
cada

*cada dia lo siguiente, lo que quien no supiere leer podrá suplir con rezar un Pater noster, y una Ave Maria en memoria de cada uno de los dos Patriarcas.*

*ANTIPHONA.*

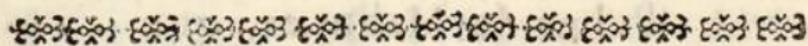
**D**ominicus lux gentium, Franciscusque Apostolicus, quomodo perfectionis Altissimæ viam docentes in vita dilexerunt se, ita in clarum virtutis speculum mundo semper permanentes, in morte non sunt separati.  
 ♀. In omnē terram exivit sonus eorū.  
 ♂. Et in fines orbis terræ verba eorū.

*OREMVS.*

**D**eus, qui peccatorum, Matre Sanctissima Maria intercedente, à mundi aversione itam tuam avertens, Beatissimos Patres nostros Dominicū, & Franciscum in mundi reparationem mittere dignatus es: Concede propitius, vt amborum meritis, & intercessione nos cum Ecclesia tua Sancta in omnibus semper protegi, & instrui

*me.*

mereamur. Qui vivis, & regnas cum  
Deo Patre in vnitate Spiritus Sancti  
Deus, per omnia sæcula sæculorum.  
R. Amen.



RELIGIOSOS DE LA PRIMERA  
Orden de Predicadores, que asistian  
à la Hermandad de los Tercia-  
rios de dicha Orden de Palma  
de Mallorca en el  
año 1729.

<i>Maestro Director</i>	El R. P. M. Fr. Iuan Quetgles Sacerdote.
<i>Socio de Choro</i>	El R. P. Fr. Agustin Garcias Sacerdote.
<i>Su Coadjutor</i>	El R. P. Fr. Bartholo- me Cerdà Sacerdote.
<i>Socio de Obediencia</i>	Fr. Alano Malonde lego.
<i>Su Coadjutor</i>	Fr. Baccholome Lledò. lego.
<i>Es</i>	<i>Her-</i>

HERMANOS OFICIALES DE LA  
 Milicia de Iesu Christo, y Penitencia  
 de Santo Domingo, que es la Ter-  
 cera Orden de Predicadores de  
 Palma de Mallorca, que  
 lo eran en el año  
 de 1729.

*Prior.* El Hermano Dr Baltazar  
 Calafat, y Danus Pro Be-  
 neficiado en las Iglesias  
 Cathedral, y Parochial de  
 Manacor, y Calificador del  
 Santo Oficio.

*Vice Prior.* El Hermano Dr Christoval  
 Pauli Pro Beneficiado en  
 las Iglesias Cathedral, y  
 Parochial de S. Miguel.

*Vicario* El Hermano Dr Miguel  
 Cardona Pro Beneficiado  
 en la Iglesia Cathedral.

*Secret. Eccles.* El Hermano Dr Francis-  
 co Blanquer Pro Benefi-  
 cia-

- ciado en la Iglesia Paro-  
chial de Santa Eulalia.
- Secret. Seglar.* El Hermano Vicente  
Colom Notario.
- Diputado 1. Ecclesiast.* El Hermano Dr Anto-  
nio Gomila Pro Be-  
neficiado en la Iglesia  
Cathedral.
- Diputado 2. Ecclesiast.* El Hermano Dr Bartho-  
lome Barceló Pro.  
Beneficiado é las Igle-  
sias Cathedral, y Pa-  
rochial de San Iayme.
- Diputado 1. Seglar.* El Hermano D. Miguel  
Iuan Dezcallar.
- Diputado 2. Seglar.* El Hermano Magnif.  
Iuan Od Mut Dr en  
ambos Derechos.
- M. de Novios Ecclesiast.* El Hermano Dr An-  
tonio Ferrer Pro Be-  
neficiado é la Iglesia  
Cathedral, y Capellan  
mayor de la Capilla  
Real

	Real de Santa Ana de Palacio.
<i>Pedegogo</i> <i>Ecclesiast.</i>	El Hermano Iuan Bau- tista Morell Pro Bene- ficiado en la Iglesia Cathedral.
<i>M. de Novi-</i> <i>cios Seglar.</i>	El Hermano D. Gerar- do Dezcallar Cavalle- ro del Habito de Cal.
<i>Pedagogo</i> <i>Seglar.</i>	El Hermano Iuan Ni- colau.
<i>Depositaro</i> <i>Ecclesiast.</i>	El Hermano Dr Hono- fre Sierra Pro, y Do- mero de la Iglesia Cathedral.
<i>Depositaro</i> <i>Seglar.</i>	El Hermano Lucas Pi- cornell.
<i>Examinador</i> <i>Ecclesiast.</i>	El Hermano Iuan Ben- nasser Pro Benefi- ciado en la Iglesia Cathedral.
<i>Exam. Seglar.</i>	El Hermano Iuan Vila.
<i>Limos. y Conta-</i>	El Hermano Matheo Verd

- dor Eccles.* Verd Pro Beneficiado  
en la Iglesia Cather-  
dral.
- Limos. y Conta-* El Hermano Iayme  
*dor seglar.* Blanquer.
- Enfermero* El Hermano Antonio  
*Ecclesiast.* Botellas Pro.
- Enferm. seglar.* El Hermano Guiliel-  
mo Hortolà.
- Sacristan 1.* El Hermano Francis-  
co Plomer Clerigo.
- Sacristan 2.* El Hermano Ioseph  
Sancho.
- Nuncios de* Los Hermanos Angel  
*puerta.* Frau, Ignacio Bini-  
melis, Miguel Cer-  
dà, y Andrés Oli-  
ver.
- Convocador.* El Hermano Nicolas  
Sastre.

## KALENDARIO.

DE LOS SANTOS DE CADA DIA,  
 en que van señalados los dias de pre-  
 cepto con vna Cruz, † y los  
 dias feriados en Mallorca  
 con vna estrellita \*

## HENERO.

- 1 † La Circuncision del Señor.
- 2 \* San Macario Abad.
- 3 \* Santa Genovefa Virgen.
- 4 \* San Tito discipulo de S. Pablo.
- 5 \* El B. Vicente de Lisboa de la  
 primera Orden de Predicadores.
- 6 † La adoracion de los Reyes.  
 † Domingo infra octavã de la Epi-  
 phania es la fiesta del Niño perdido
- 7 \* San Iulian Martyr.
- 8 San Severino Abad.
- 9 Santa Marciana Virgen.
- 10 S. Gonzalo de Amarante de la  
 primera Orden de Predicadores.

- 11 El B. Bernardo Escamaca de la primera Orde de Predicadores.
- 12 El B. Pedro de Santarèn de la primera Ordē de Predicadores.
- 13 La B. Veronica de Binasco August.
- 14 S. Felix martyr, y S. Hilario Obispo
- 14 El 2 Domingo despues de la Epiphania es la fiesta del Santissimo nombre de Iesus.
- 15 S. Pablo primer Hermitaño.
- 16 S. Honorato Abad, y Obispo.
- 17 \* San Antonio Abad.
- 18 La B. Margarita de Hungria de la segunda Orden de Predicadores
- 19 San Canuto martyr.
- 20 † San Sebastian martyr.
- 21 Santa Inès martyr.
- 22 Los Ss. Vicēte, y Anastasio martyres
- 23 \* S. Raymundo de Peñ fort de la primera Orden de Predicadores.
- 24 El B. Mercolino de Torli de la primera Orden de Predicadores.
- 25 \* El B. Enrique Suson de la primera Orden de Predicadores.

- 26 S. Polycarpo discipulo de S. Iuan Evangelista.
- 27 S. Iuan Chrysofomo D. de la Iglesia
- 28 La Translacion del Cuerpo de S. Thomas de Aquino.
- 29 S. Francisco de Sales Obispo.
- 30 Los seys martyres Nicolàs, Pedro, Iuan, Roberto, Edmũdo, y otro Iuan de la primera Ordẽ de Predicadores.
- 31 \* S. Pedro Nolasco fundador de los Mercenarios.

## FEBRERO.

El vltimo Iueves de carnes tolendas es la fiesta de los Desposorios de la Terciaria Dominicana S. Catharina de Sena con Iesu Christo.

- 1 S. Cicilio, y S. Ignacio martyres.
- 2 † La Purificacion de N. Señora.
- 3 \* S. Blas Obispo, y martyr.
- 4 S. Eutychio martyr.
- 5 S. Agueda Virgen, y martyr.
- 6 S. Dorothea. Virgen, y martyr.
- 7 S. Romualdo fundador de los Camaldulenses.

- 8 \* S. Iuan de Mata fundador de los  
Tribuitarios.
- 9 \* S. Apolonia Virgen, y martyr.
- 10 S. Escolastica Virgen.
- 11 S. Desiderio Obispo, y martyr.
- 12 \* S. Eulalia Virgen, y martyr.
- 13 El B. Iordan de Saxonia de la pri-  
mera Orden de Predicadores.
- 14 S. Valentin Clerigo martyr.
- 15 Los Ss. martyres Faustino, y Iovita.
- 16 La B. Madalena de Trino de la  
Tercera Orden de Predicadores.
- 17 S. Silvino Obispo.
- 18 S. Simeon Obispo, y martyr.
- 19 El B. Alvaro de Cordova de la  
primera Orden de Predicadores.
- 20 Los innumerables martyres de  
Tyro de Phenicia.
- 21 S. Maximiano Obispo.
- 22 S. Margarita de Cottona de la  
Tercera Orden del P. S. Francisco.
- 23 S. Romana Virgen *vigilia.*
- 24 † S. Mathias Apostol.

- 25 S. Cesario hermano de S. Gregorio Nazianzeno.
- 26 S. Alexandro Obispo.
- 27 S. Baldomero Confessor.
- 28 La B. Helena de Hungria de la segunda Orden de Predicadores. Desde el Miercoles de Carnes todas las semanas hasta el segundo dia de Quaresma exclusivè son feriados.

## M A R Z O.

- Todos los Viernes de este mes son Feriados.
- 1 S. Rudesindo Obispo.
- 2 Los Ss. Martyres Iovino, y Basileo.
- 3 Los Ss. Martyres Hemiterio, y Celedonio.
- 4 S. Casimiro Rey de Polonia.
- 5 S. Gerasimo Anacoreta.
- 6 S. Ologuer Obispo.
- 7 \* S. Thomas de Aquino de la primera Orden de Predicadores.
- 8 \* S. Iuan de Dios fundador de los Hospitalarios.

- 9 S. Paciano Obispo, y S. Francisca Va  
 10 El B. Reginaldo de San Gil de la  
 primera Orde de Predicadores.  
 11 S. Euthymio martyr, y Obispo.  
 12 \* S. Gregorio Dr de la Iglesia.  
 13 S. Leandro Obispo.  
 14 La Translacion del Cuerpo de S.  
 Buenaventura Dr de la Iglesia.  
 15 S. Longino, que dió la lançada à  
 Iesu Christo.  
 16 S. Abraham Hermitaño.  
 17 S. Patricio Obispo.  
 18 S. Gabriel Archangel.  
 19 † S. Joseph Patriarca.  
 20 † S. Ioachim Patriarca.  
 21 \* S. Benito Abad fundador de los  
 monges.  
 22 El B. Ambrosio de Sena de la pri-  
 mera Orden de Predicadores.  
 23 Los cien martyres de Palestina.  
 24 S. Simeon niño por los ludios  
 martyrizado.  
 25 † La Annunciacion de la V. Maria.

- 26 El B. Mauricio de Hungría de la  
primera Orden de Predicadores.  
27 S. Ruperto Obispo.  
28 El B. Venturino de Bergamo de la  
primera Orden de Predicadores.  
29 S. Eustacio Abad.  
30 S. Iuan Climaco Abad.  
31 El propheta Amós.

Desde el Sabado de Ramos hasta  
el Lunes de Dominica in Albis ex-  
clusivé son Feriados.

A B R I L.

- 1 La Impression de las S. Llagas en el  
Cuerpo de S. Catharina de Sena de  
la Tercera Orden de Predicadores.  
2 \* S. Francisco de Paula fundador  
de los Minimós.  
3 San Pancracio Obispo, y martyr.  
4 San Isidoro Obispo, y Doctor.  
5 \* S. Vicence Ferrer de la primera  
Orden de Predicadores.  
6 S. Celso Obispo.  
7 San Aphraates Anacoreta.

- 8 S. Edeño martyr.
- 9 S. Maria Cleophè vna de las 3 Marias
- 10 El Santo Propheta Ezechiel.
- 11 S. Leon Magoo Papa.
- 12 S. Zenon Obispo.
- 13 La B. Margarita de Castello de la  
Tercera Orden de Predicadores.
- 14 S. Telmo Pedro Confalvo Aboga-  
do de los Marineros de la primera  
Orden de Predicadores.
- 15 San Crescente martyr.
- 16 S. Turibio de Asturias Obispo.
- 17 El B. Hermano Teutonico de la  
primera Orden de Predicadores.
- 18 S. Perfecto Clerigo martyr.
- 19 S. Timon vno de los 7 primeros  
Diaconos.
- 20 S. Inès de Monte Policiano de la  
segunda Orden de Predicadores.
- 21 S. Anselmo Obispo, y Doctor.
- 22 Los Santos martyres Soter, y  
Cayo Papas.
- 23 \* S. Iorge martyr.

- 24 El B. Fidele Capuchino martyr.  
 25 \* S. Marcos Evangelista.  
 26 Los Santos Martyres Cleto, y  
 Marcellino Papas.  
 27 S. Turibo de Lima Obispo.  
 28 La B. Ofanna de Cataro de la Ter-  
 cera Orden de Predicadores.  
 29 \* S. Pedro Martyr Inquisidor de  
 la primera Orden de Predicadores.  
 30 \* S. Catharina de Sena de la Ter-  
 cera Orden de Predicadores.

## MAYO.

- 1 † Los Ss. Apostoles Phelipe, y Iayme.  
 2 S. Athanasio Obispo, y Doctor.  
 3 † La Invencion de la S. Cruz.  
 4 S. Monica madre de S. Augustin.  
 5 S. Pio Quinto Papa de la primera  
 Orden de Predicadores.  
 6 El Martyrio de S. Iuan Evangelista.  
 7 El B. Alberto de Bergamo de la  
 Tercera Orden de Predicadores.  
 8 \* La Aparici6n de S. Miguel Archágel  
 9 S. Gregorio Naziázeno Obispo, y Dr

- 10 S. Antonino de Florencia de la primera Orden de Predicadores.
- 11 S. Mamerto Obispo, que instituyó las tres Letanias.
- 12 La B. Iuana de Portugal de la segunda Orden de Predicadores.
- 13 El B. Thomas Cantipratano de la primera Orden de Predicadores.
- 14 S. Bonifacio martyr.
- 15 † S. Ildro Labrador.
- 16 S. Vbaldo Obispo.
- 17 S. Pasqual Baylon Religioso de S. Francisco.
- 18 S. Felix de Cantalicio Capuchino
- 19 \* S. Ivo Letrado.
- 20 La B. Columba de Rieti de la Tercera Orden de Predicadores.
- 21 S. Valente Obispo con tres niños martyres.
- 22 S. Rita Viuda.
- 23 S. Mercurial Obispo.
- 24 La Translacion del Cuerpo de N. P. S. Domingo.

25 \* S. Maria Magdalena de Pazzis  
y S. Gregorio Papa VII.

26 S. Phelipe Neri fundador del  
Oratorio.

27 El Venerable Beda Presbytero.

28 S. German Obispo.

29 El B. Poncio de Planedes martyr  
de la primera Ordē de Predicadores

30 El B. Fernando Rey de España.

31 El B. Iayme Salomon de la prime-  
ra Orden de Predicadores.

Todos los dias del Octavario del  
Corpus Christi son Feriados.

I V N I O.

1 S. Fortunato Presbytero.

2 El B. Sadoch, y quarenta, y ocho  
Compañeros martyres de la pri-  
mera Orden de Predicadores, y  
S. Erasmo martyr.

3 S. Crotildes Reyna de Francia.

4 El B. Andres Carrani martyr de la  
primera Orden de Predicadores.

5 S. Sancho Español martyr.

- 6 S. Norberto fundador de los Pre-  
monstratenses.
- 7 S. Roberto Abad Cisterciense.
- 8 S. Maximino Vno de los 72. Disci-  
pulos de Christo.
- 9 Los Ss. Martyres Primo, y Feliciano.
- 10 La B. Diana de Bolonia de la se-  
gunda Orden de Predicadores.
- 11 \* S. Barnabé Apostol.
- 12 S. Onofre Anacoreta.
- 13 † S. Antonio de Padua.
- 14 S. Basilio Magno fundador de su  
Orden.
- 15 S. Vito martyr.
- 16 S. Lutgardis Virgen.
- 17 El B. Poncio del Burgo de la pri-  
mera Orden de Predicadores.
- 18 S. Ofanna de Mantua de la Ter-  
cera Orden de Predicadores.
- 19 Los Ss. Martyres Gervasio, y Protasio
- 20 S. Florentina Religiosa de S. Benito
- 21 S. Luis Gonzaga Iesuita.
- 22 S. Paulino Obispo.

- 23 S. Ediltrudes Reyna *Vigilia*  
 24 † La Natividad de S. Juan Bautista  
 25 \* S. Eloy, ò Eligio Obispo.  
 26 El B. Benedicto de Ponte de la primera Orden de Predicadores.  
 27 Los Martyres Anselmo, Alberto, Alexandro, y Simon de la primera Orden de Predicadores.  
 28 S. Leon II. Papa.  
 29 † S. Pedro, y S. Pablo Apostoles.  
 30 \* S. Marcial Obispo.

## I V L L O.

- 1 El S. Sacerdote Aâron.  
 2 \* La Visitacion de N. Sra à S. Isabel.  
 3 S. Eulogio, y sus Cõpañeros martyres.  
 4 Los Ss. Prophetas Oseas, y Aggeo.  
 5 S. Philomena Virgen.  
 6 El S. Propheta Isaias.  
 7 S. Firmin martyr.  
 8 \* S. Isabel Reyna de Portugal.  
 9 Los Ss. Martyres Gorcomientes de quienes hubo algunos de la Orden de Predicadores.

- 10 \* S. Christoval martyr.
- 11 S. Marciano martyr.
- 12 S. Iuan Guualberto fundador de los Vallumbrosanos.
- 13 S. Anacleto Papa, y martyr.
- 14 \* S. Buenaventura Dr de la Iglesia.
- 15 S. Enrique Emperador.
- 16 \* N. Sra. del Carmen, y S. Ceslao Hermano de S. Iacinto los dos de la primera Orden de Predicadores.
- 17 S. Alexos Penitente.
- 18 S. Symphotosa, y sus 7. hijos martyr.
- 19 S. Maerina Virgen hermana de S. Basilio Magno.
- 20 \* S. Margarita Virg. y martyr, y el Propheta Elias.
- 21 \* S. Praxedes Virgen, y la B. Iuana de Orvieto de la Tercera Orden de Predicadores.
- 22 \* S. Madalena Apostola de los Apostoles.
- 23 S. Liberio Obispo.
- 24 S. Catharina Virg. y martyr. *Vigilia.*

- 25 † S. Tiago Patron de España.  
 26 † S. Ana Madre de Maria SSma.  
 27 S. Pantaleon martyr.  
 28 S. Celso niño martyr, y la B. Maria  
 de Venecia de la Tercera Orden  
 de Predicadores.  
 29 S. Beatriz martyr.  
 30 Los Ss. Martyres Abdon, y Sennen.  
 31 \* S. Ignacio fundador de los Iesuitas.

## AGOSTO.

- 1 \* Las Cadenas de S. Pedro Apostol,  
 y S. Felix martyr.  
 2 \* N. Señora de los Angeles.  
 3 La Invencion del Cuerpo de S. Es-  
 tevan Protomartyr.  
 4 \* N Padre S. Domingo fundador  
 de la Tercera Ordē de Predicadores.  
 5 \* S. Maria la Mayor, ó de las Nieves  
 6 \* La Tránsfiguraciō de Iesu Christo.  
 7 \* S. Cayetano fundador de los  
 Theatinos.  
 8 S. Agustin Luzerino de Dalmacia  
 de la 1. Orden de Predicadores.

- 9 S. Roman martyr *Vigilia.*
- 10 † S. Lorenzo martyr.
- 11 S. Susanna martyr.
- 12 \* S. Clara Virgen, y la B. Luquina de Soncino de la Tercera Orden de Predicadores.
- 13 Los Ss. Martyres Hipolito, y Cassiano
- 14 El B. Alano de Rupe de la 1. Orden de Predicadores. *Vigilia.*
- 15 † La Assumpcion de N. Señora.
- 16 \* S. Iacinto de la primera Orden de Predicadores.
- 17 S. Mamante martyr.
- 18 El B. Tacleëmanoth Etiope de la primera Orden de Predicadores.
- 19 \* Magin martyr.
- 20 \* S. Bernardo Abad,
- 21 El B. Bernardo Tolomeo fundador de los Olivetanos.
- 22 S. Symphoriano martyr.
- 23 El B. Iayme de Mevania de la 1. Orden de Predicadores. *Vigilia.*
- 24 † S. Bartholome Apostol.

- 25 \* S. Luis Rey de Francia Terciar-  
rio Dominicano, y Franciscano,  
26 S. Zephyrino Papa, y martyr.  
27 S. Ruffo Obispo, y martyr.  
28 † S. Augustin Doctor de la Iglesia.  
29 \* La Degollaci6n de S. Iuan Bautista  
30 \* S. Rosa de S. Maria de la Ter-  
cera Orden de Predicadores.  
31 S. Raymundo no Nazido, Reli-  
gioso Mercenario.

## SETIEMBRE.

- 1 \* S. Gil Abad.  
2 S. Estevan Rey de Hungria.  
3 S. Serapia Virgen, y martyr.  
4 La B. Catharina de Reconicio de  
la Tercera Orden de Predicadores.  
5 S. Lorenzo Iustiniano Patriarca.  
6 El S. Prophetta Zacharias.  
7 S. Nemotio, y sus Compañeros  
martyres.  
8 † La Natividad de N. Señora, y los  
martyres del Japon de la Tercera  
Orden de Predicadores.

- † Las Dominicas infra Octavam se celebra la fiesta del Santissimo Nombre de Maria.
- 9 S. Gorgonio martyr.
- 10 \* S. Nicolàs de Tolentino.
- 11 S. Theodora penitente.
- 12 S. Guidon Confessor.
- 13 S. Eulogio Obispo.
- 14 \* La Exaltacion de la Cruz.
- 15 La Delacion de la Imagen de S. Domingo á Soriano.
- 16 Los Ss. Martyres Cornelio, y Cypriano, y S. Sebastiana martyr.
- 17 El B. Pedro de Arbuès Inquis. M.
- 18 \* S. Thomas de Villanueva Arçobis.
- 19 \* S. Ianuario martyr.
- 20 S. Candida Virg. y martyr *Vigilia.*
- 21 † S. Matheo Apostol, y Evāgelista
- 22 S. Ionàs Clerigo martyr.
- 23 S. Thecla Virgen, y martyr.
- 24 \* S. Dalmasio Moner de la primera Orden de Predicadores, y tambien se haze fiesta de N. Señora de las Mercedes.

- 25 \* S. Maria de Cervelló Mercenaria  
 26 Los Ss. Martyres Cypriano, y Iustina  
 27 \* Los Ss Martyres Cosme, y Damiá  
 28 S. Vvenceslao martyr.  
 29 † S. Miguel Archangel.  
 30 \* S. Getonimo Dr de la Iglesia.

## OCTVBR E.

- † La Dominica primera de este Mes  
 es la fiesta del Rosario de N. Sra.  
 1 \* La Dedicacion de la Iglesia Ca-  
 thedral de Mallorca.  
 2 \* Los Ss. Angeles Custodios.  
 3 S. Candido martyr.  
 4 \* N. P. S. Francisco fundador de  
 los Menores.  
 5 S. Froylan Obispo.  
 6 \* S. Bruno fundador de los Cartux.  
 7 S. Bacco martyr.  
 8 S. Birgitta Viuda, y el S. Viejo Si-  
 meon, que tuvo en sus brazos el  
 niño Iesus, y S. Pelagia peniten.  
 9 S. Dionysio Areopagita martyr.  
 10 \* S. Luis Beltran de la primera  
 Orden

- Orden de Predicadores, y S. Francisco de Borja Iesuita.
- 11 S. Sarmato discipulo de S. Antonio Abad, y el B. Iacobo Aleman Religioso Lego de la primera Orden de Predicadores.
- 12 \* N. Sra del Pilar de Zaragoza.
- 13 S. Eduardo Rey de Inglatierra.
- 14 S. Calisto Papa, y martyr.
- 15 \* S. Teresa de Iesus fundadora de la Reforma del Carmen.
- 16 Los Ss. 270 Martyres, y S. Lullo Obispo.
- 17 S. Hedvigis Viuda.
- 18 \* S. Lucas Evangelista.
- 19 S. Pedro de Alcantara.
- 20 S. Irenes Virgen, y martyr.
- 21 \* S. Ursula con las Onze mil Virg.
- 22 S. Maria Salomè vna de las tres Marias.
- 23 S. Pedro Pasqual Obispo, y martyr.
- 24 S. Raphael Archangel.
- 25 S. Gavino, y sus Cõpañeros marty.

- 26 Los Ss. Hermanos martyres | Ser-  
vando , y Germano.
- 27 S. Fructo Confessor *Vigilia.*
- 28 † Los Ss. Apostoles Simon, y Iudas
- 29 S. Narcisso Obispo, y martyr.
- 30 La B. Bienvenida de Austria de la  
Tercera Orden de Predicadores.
- 31 S. Nemesio martyr. *Vigilia.*

## NOVIEMBRE.

- 1 † Todos los Santos
- 2 \* La Cómemoracion de los fieles  
difuntos.
- 3 S. Sylvia madre de S. Gregorio Papa
- 4 S. Carlos Obispo.
- 5 S. Zacharias Padre de S. Iuan Bautista
- 6 S. Severo Obispo, y Leonardo Conf.
- 7 S. Herculano Obispo.
- † La segunda Dominica de este mes  
se celebra la fiesta del Patrocinio  
de la Virgen Santissima.
- 8 Los Ss. 4. Coronados.
- 9 \* Passio Imaginis Salvatoris, y la  
Dedicacion de la Iglesia de S. Iuan  
de Letran de Roma. 10

- 10 S. Andrés Avellino Theatino, y la  
fiesta de todos los Ss. de la Tercera  
Ordenes de Predicadores.
- 11 \* S. Martín Obispo.
- 12 \* S. Diego Confessor.
- 13 S. Homo-Bono Sastre.
- 14 S. Serapion martyr.
- 15 El B. Alberto Magno de la prime-  
ra Orden de Predicadores.
- 16 La B. Lucia de Narni de la Ter-  
cera Orden de Predicadores.
- 17 S. Getrudes la Magna Virgen.
- 18 La Dedicacion de las Basílicas de  
S. Pedro, y S. Pablo de Roma, y  
S. Odon Abad.
- 19 S. Elisabeth Terciaria Dominica-  
na, y Franciscana.
- 20 S. Felix de Valois fundador de  
los Trinitarios.
- 21 \* La Presentacion de N. Señora.
- 22 \* S. Cecilia Virgen, y martyr.
- 23 S. Clemente Papa, y martyr.
- 24 S. Chryfologo martyr.

- 25 \* S. Catharina Virgen, y martyr.  
 26 \* Los Desposorios de N. Señora  
 con S. Ioseph.  
 27 La B. Margarita de Saboya de la  
 Tercera Orden de Predicadores.  
 28 S. Softhenes Discipulo de S. Pablo.  
 29 S. Saturnino martyr *Vigilia.*  
 30 † S. Andrés Apostol.

## DEZIEMBRE.

- 1 El Propheta Nahum.  
 2 La B. Lucia Francesa de la Tercera  
 Orden de Predicadores.  
 3 \* S. Francisco Xavier Iesuita.  
 4 \* S. Barbara Virgen, y martyr.  
 5 S. Saba Abad.  
 6 \* S. Nicolàs de Bari Obispo.  
 7 \* S. Ambrosio Dr de la Iglesia.  
 8 † La Purissima Concepcion de N. S.  
 9 S. Leocadia Virgen, y martyr.  
 10 N. Señora de Loreto.  
 11 S. Damaso Papa Español.  
 12 S. Synesio martyr.  
 13 \* S. Lucia Virgen, y martyr.

- 14 S. Domingo de Silòs de quien tomò el nòbre N. Padre S. Domingo.
- 15 S. Christiana la Milagrera.
- 16 Los 3. Niños del Horno de Babilonia
- 17 S. Florian, y sus 58 Compañeros martyres, y S. Lazaro Obispo Hermano de S. Madalena que Christo resuscitò.
- 18 \* N Señora de la Esperança.
- 19 S. Fausta madre de S. Anastasia.
- 20 S. Iulio martyr *Vigilia.*
- 21 † S. Thomas Apostol.
- 22 S. Zenon Soldado martyr.
- 23 S. Viçtoria Virgen, y martyr.
- 24 Las 40 Virgines, y Martyres *Vigilia.*
- 25 † La Natividad de N. S. Iesu Christo
- 26 † S. Estevan Protomartyr.
- 27 † S. Iuan Apostol, y Evangelista.
- 28 † Los Ss. Martyres Innocentes.
- 29 \* S. Trophimo Obispo abogado contra la Podagra.
- 30 \* La Translacion del Cuerpo de San Tiago Apostol.
- 31 † S. Silvestre Pp. y S. Colúba V. y M.

14. Domingo de Sillas de quince  
 15. Domingo de Sillas de quince  
 16. Domingo de Sillas de quince  
 17. Domingo de Sillas de quince  
 18. Domingo de Sillas de quince  
 19. Domingo de Sillas de quince  
 20. Domingo de Sillas de quince  
 21. Domingo de Sillas de quince  
 22. Domingo de Sillas de quince  
 23. Domingo de Sillas de quince  
 24. Domingo de Sillas de quince  
 25. Domingo de Sillas de quince  
 26. Domingo de Sillas de quince  
 27. Domingo de Sillas de quince  
 28. Domingo de Sillas de quince  
 29. Domingo de Sillas de quince  
 30. Domingo de Sillas de quince  
 31. Domingo de Sillas de quince



## INDEX

DE LOS TRATADOS, Y CAPITULOS de este libro.

Tratado I. *Que contiene la Institucion, Confirmacion, Titulos, Privilegios, Indulgencias, y Santos particulares de la Tercera Orden de Predicadores.*

Pag. 1.

Cap. I. *Del Autor, Institucion, Confirmacion, Conservacion, y titulos de esta Tercera Orden, y del motivo, que tuvo su Autor para instituirlo.* Pag. 2.

Cap. II. *De la Cruz del Santo Oficio, que tiene por insignia esta Tercera Orden, y de como en ella comensaron los que ahora se llaman Familiares de la Santa Inquisicion.* Pag. 16.

Cap. III. *De la especial proteccion, con que la Purissima Virgen Maria ampara á los Hermanos de esta Tercera Orden*

*Orden como su singular protectora, y favorecedora de toda la Orden Dominicana. Pag. 24.*

**Cap. IV.** *De los Privilegios, Gracias, è Indulgencias de que gozan los Hermanos de esta Tercera Orden. Pag. 35.*

**Cap. V.** *De los Santos particulares, y personas Venerables, que han profesado esta Tercera Orden. Pag. 49.*

**Tratado II.** *Que contiene la Regla, y Constituciones de esta Tercera Orden, y la explicacion de cada vno de sus Capítulos. Pag. 133.*

*De recipiendis, & eorum conditione.*

**Cap. I.** *Pag. 135.*

*De Habitu Fratrum, & Sororum.*

**Cap. II.** *Pag. 144.*

*De benedictione vestium, sivè habitus, & de modo recipiendi ad hunc Ordinem.*

**Cap. III.** *Pag. 147.*

*De Professione, seu modo profitendi.*

**Cap. IV.** *Pag. 152.*

*De permanentia in hoc statu.*

**Cap. V.** *Pag. 156.*

- De Horis Canonicis dicendis.* Cap. VI.  
Pag. 159.
- De Surgendo ad Matutinas.* Cap. VII.  
Pag. 165.
- De Confessione & Communione.* Cap. VIII.  
Pag. 167.
- De Silentio in observando.* Cap. IX.  
Pag. 169.
- De reverentia exhibenda Ecclesiarum  
Prelatis, & Ecclesijs eorundem,* Cap.  
X. Pag. 171.
- De Ieiunijs.* Cap. XI. Pag. 173.
- De Cibo.* Cap. XII. Pag. 175.
- De discursu Fratrum, & Sororum.* Cap.  
XIII. Pag. 177.
- De armis à Fratribus non ferendis.* Cap.  
XIV. Pag. 179.
- De infirmis visitandis, & procurandis.*  
Cap. XV. Pag. 181.
- De obitu Fratrum, & Sororum, & suf-  
fragijs eorum.* Cap. XVI. Pag. 183.
- De institutione Prioris, & Priorisse.*  
Cap. XVII. Pag. 191.

*De officio Prioris, & Priorisſe. Cap.  
XVIII. Pag. 198.*

*De correctione Fratrum, & Sororum. Cap.  
XIX. Pag. 201.*

*De congregatione Fratrum, & Sororum  
& institutione Magistri, ſive Di-  
rectoris eorundem. Cap. XX. Pag.  
207.*

*De diſpenſatione facienda rationabilis  
cauſa concurrente. Cap. XXI. Pag.  
215.*

*De obligatione huius Regulae, & viven-  
di formula Cap. XXII. Pag. 217.*

*Tratado III. Que contiene las Ordina-  
ciones particulares de los Hermanos  
de eſta Tercera Orden en la Isla de  
Mallorca, los Oficios, de los que la  
gobiernan, los Exercicios, en que ſe  
exercitan, y las formulas, de lo que  
ſe practica en las Congregaciones de  
dicha Hermandad, juntamente con el  
Quinzenario de los Martes. Pag. 222.*

*Cap. I. Que contiene las Ordinationes  
par-*

*particulares de los Terciarios de la Orden de Predicadores de Mallorca. Pag. 231.*

**Cap. II.** *De la obligacion, y oficio del Hermano Prior. Pag. 265.*

**Cap. III.** *De los oficios de los Hermanos Vice-Prior, y Vicario. Pag. 269.*

**Cap. IV.** *Del oficio de los Hermanos Secretarios. Pag. 270.*

**Cap. V.** *Del oficio de los Hermanos Diputados. Pag. 271.*

**Cap. VI.** *Del oficio de los Hermanos Maestros de Novicios, y Pedagogos. Pag. 272.*

**Cap. VII.** *Del oficio de los Hermanos Depositarios. Pag. 275.*

**Cap. VIII.** *Del oficio de los Hermanos Examinadores. Pag. 276.*

**Cap. IX.** *Del oficio de los Hermanos Limosneros, y Contadores. Pag. 277.*

**Cap. X.** *Del oficio de los Hermanos Enfermeros. Pag. 278.*

**Cap. XI.** *Del oficio de los Hermanos Sacristanes. Pag. 279.*

- Cap. XII. Del oficio de los Hermanos Nuncios de puerta. Pag. 281.
- Cap. XIII. Del oficio del Hermano Convocador. Pag. 282.
- Cap. XIV. Del modo, en que se han de dar los Habitros, y Profesiones. Pag. 284.
- Cap. XV. De la formula de los Exercicios de los Hermanos. Pag. 286.
- Cap. XVI. De la formula que se deve observar en los dias en que hay Disciplina. Pag. 322.
- Cap. XVII. De la formula, que se deve observar en los dias de Comunion general. Pag. 328.
- Cap. XVIII. De la formula, que se deve observar en los dias de Junta de Ancianos. Pag. 340.
- Cap. XIX. Que contiene el formulari<sup>o</sup> para los quinze Martes de la Purisima Virgen Maria, y del Patriarca Santo Domingo. Pag. 343.
- Cap. XX. Que contiene la formula de dar

dar la Absolucion general que se acostumbra dar à los Hermanos de esta Tercera Orden en las mayores Solemnidades. Pag. 395.

Cap. XXI. & Ultimo. En donde se prescribe la formula de dar la Absolucion plenissima à los Terciarios en la hora de la muerte. Pag. 398.

La Carta De la B. Victoria se halla. Pag. 401.

La Aña. V. y Oracion de NN. PP. Domingo, y Francisco se halla. Pag. 406.

El Kalendario De los Santos para cada dia se halla desde la Pag. 412.

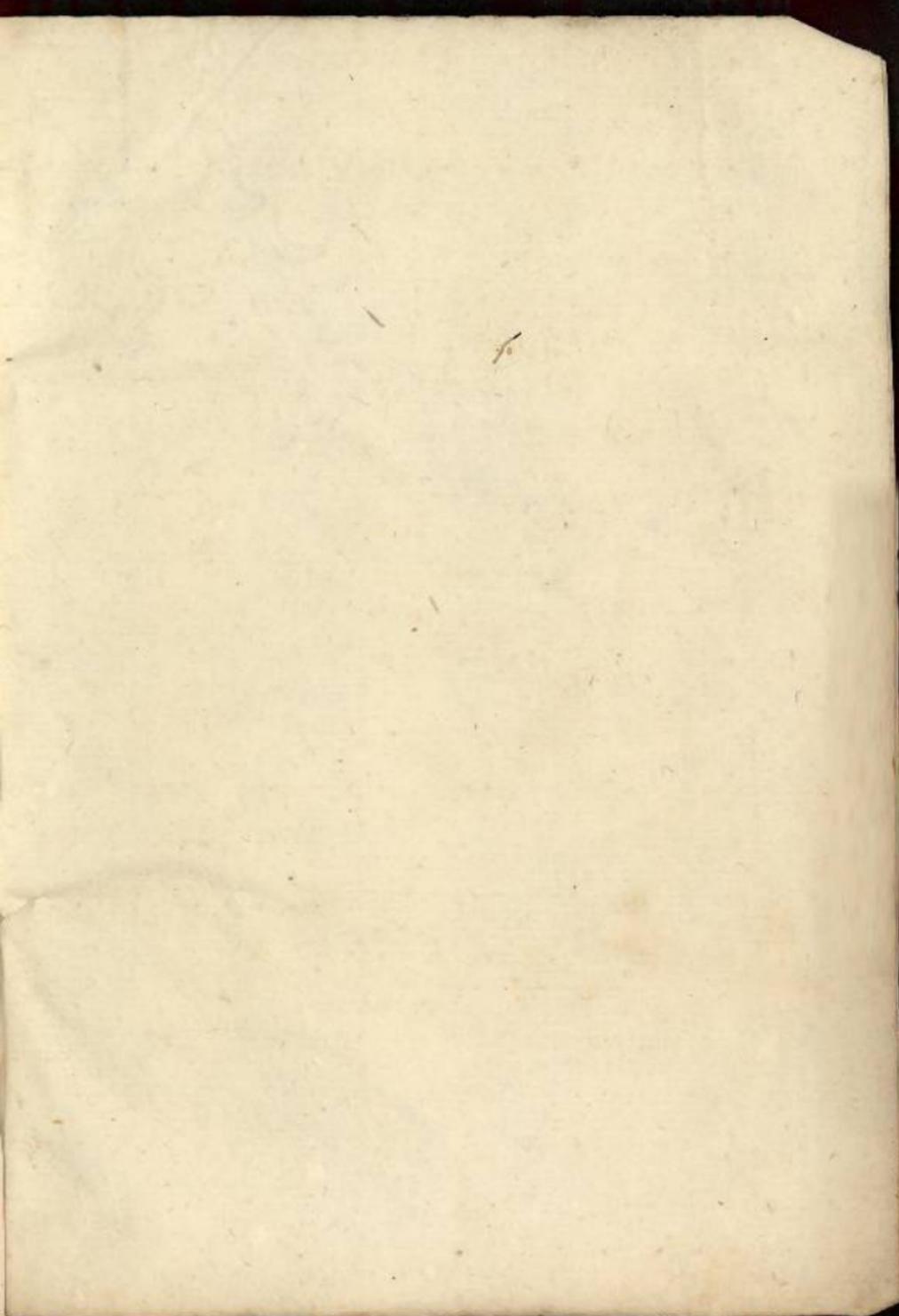
FINIS.

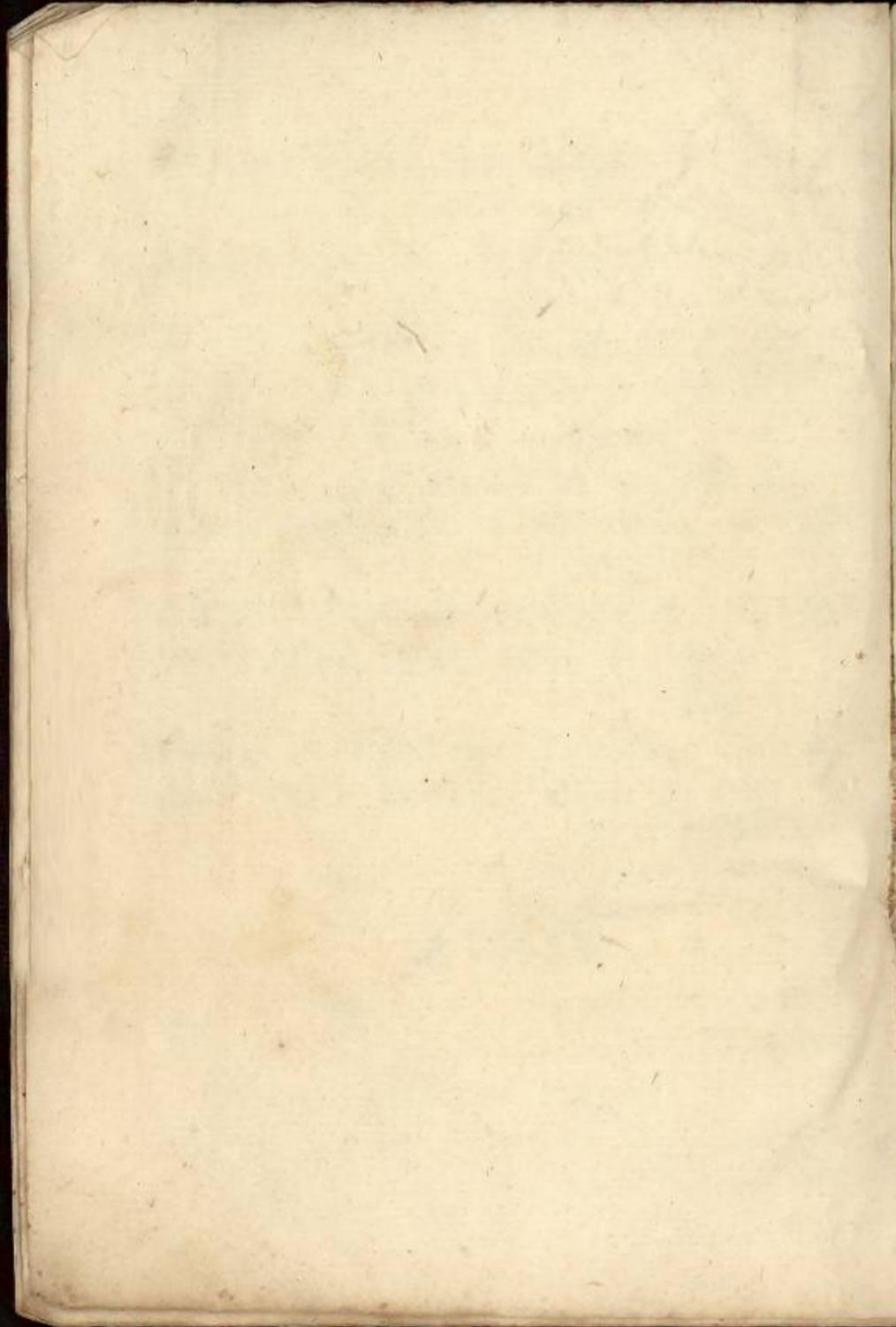


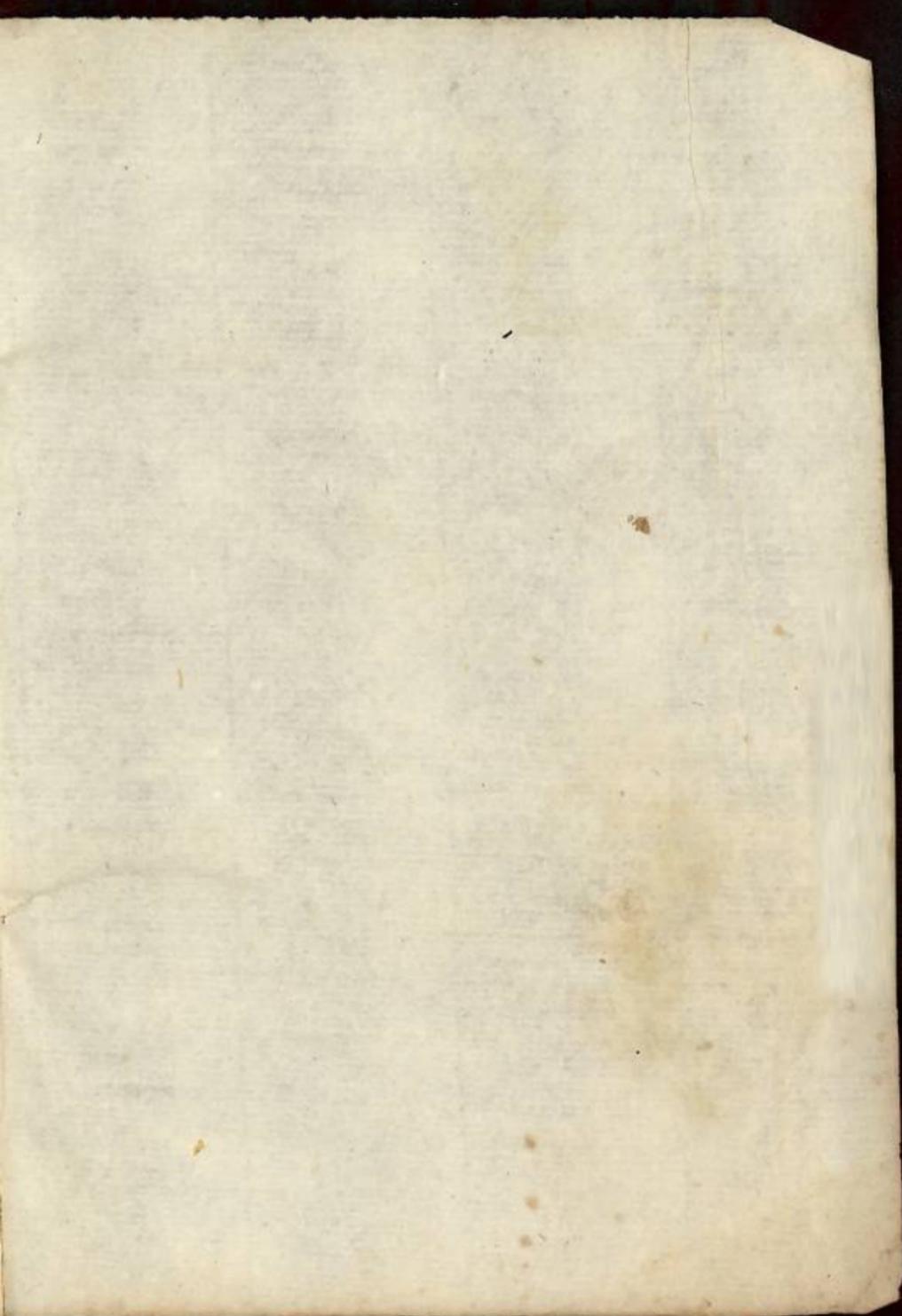
dar la Absolucion general que se  
 accostumbra dar á los Hermanos de  
 esta Tercera Orden en las novenas  
 de la Virgen. Pag. 397.  
 Cap. XX. De Virgines. donde se  
 prescribe la formula de dar la Abs-  
 olucion á las Virgines en las  
 novenas de la misma. Pag. 398.  
 La Carta De la B. Virgine se halla  
 P. 401.  
 La Act. y Oracion de N. S. de  
 mayo y Fructifera se halla pag.  
 400.  
 El Ritualario de los Sacros para cada  
 dia se halla desde la pag. 414.

FINIS



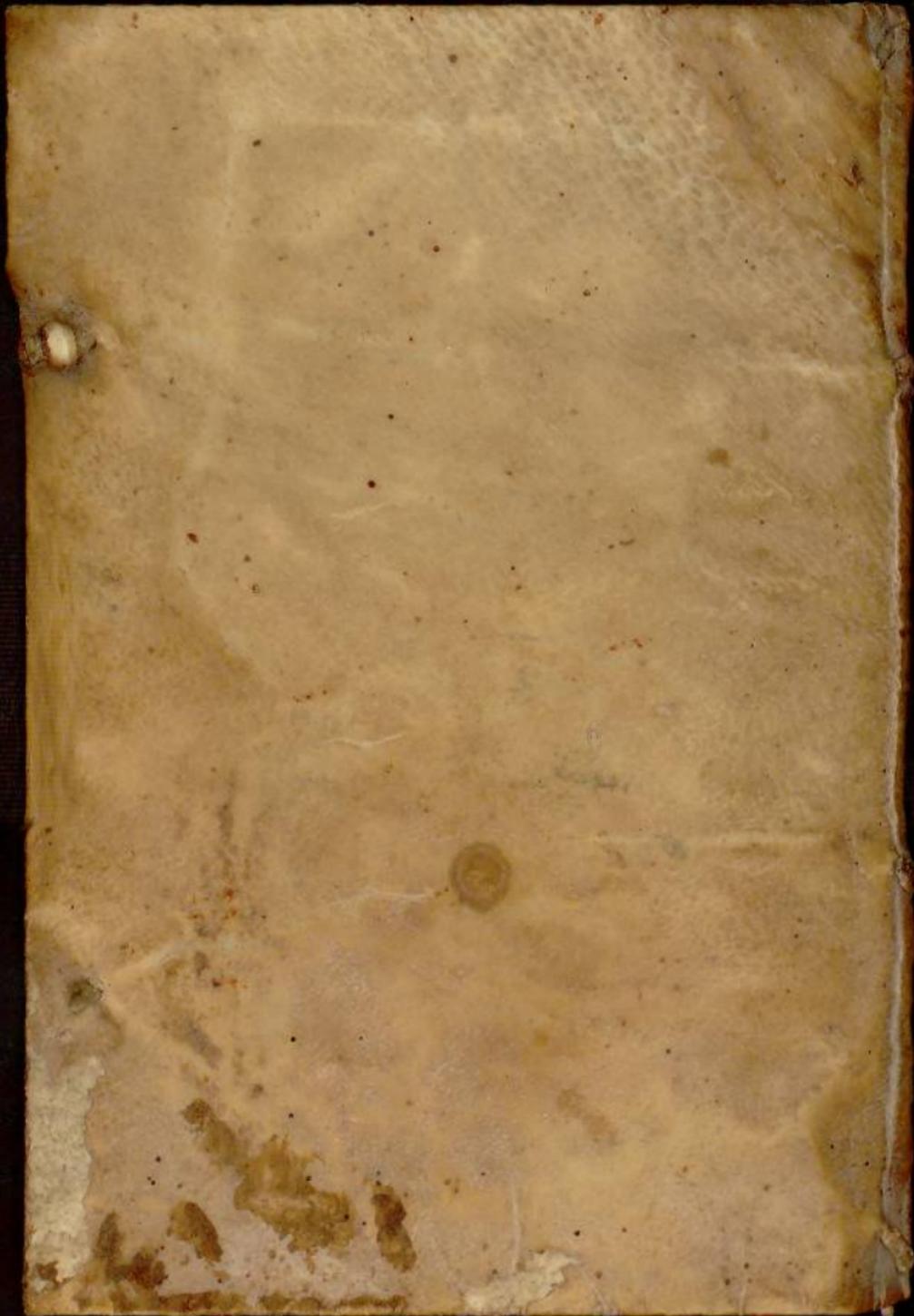


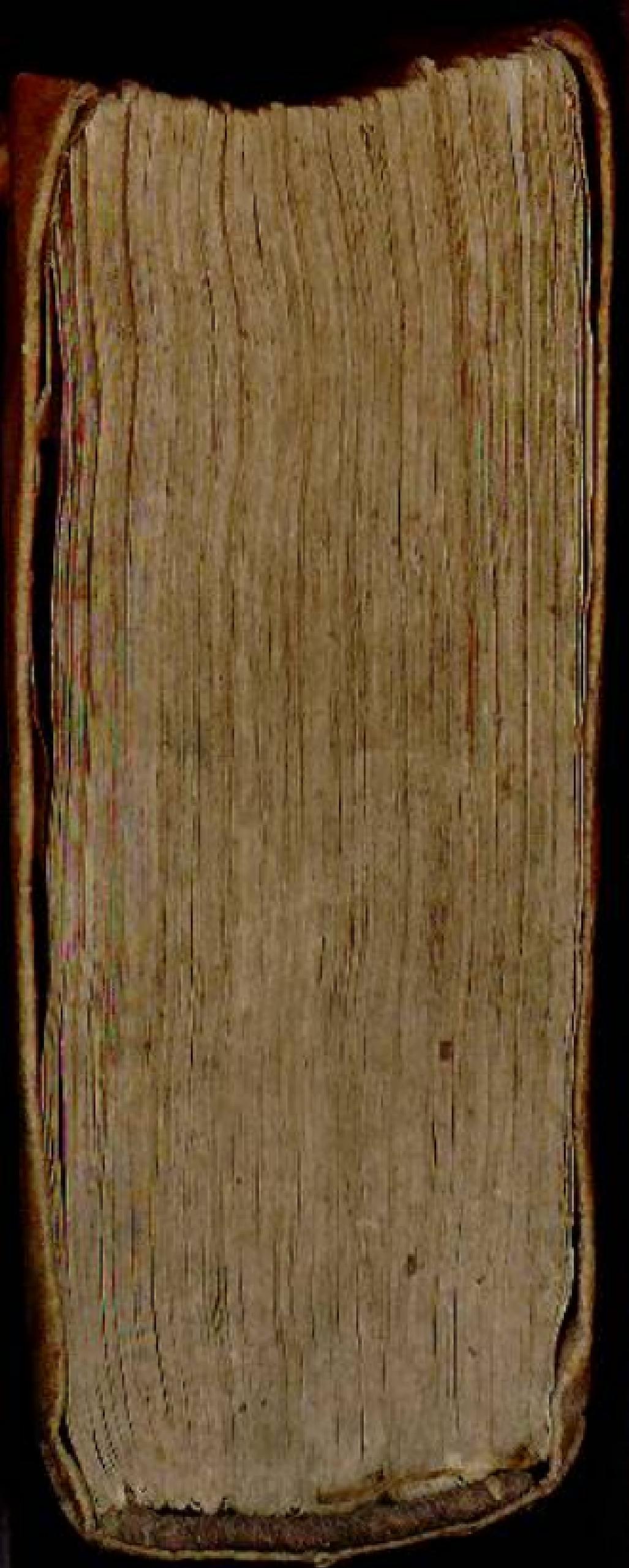




*[Faint, illegible handwritten scribbles]*







1138  
1139  
1140  
1141  
1142  
1143  
1144  
1145  
1146  
1147  
1148  
1149  
1150  
1151  
1152  
1153  
1154  
1155  
1156  
1157  
1158  
1159  
1160  
1161  
1162  
1163  
1164  
1165  
1166  
1167  
1168  
1169  
1170  
1171  
1172  
1173  
1174  
1175  
1176  
1177  
1178  
1179  
1180  
1181  
1182  
1183  
1184  
1185  
1186  
1187  
1188  
1189  
1190  
1191  
1192  
1193  
1194  
1195  
1196  
1197  
1198  
1199  
1200